



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

Cartagena de Indias D. T. y C., 6 de diciembre de 2022

Honorables

CONCEJALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA

Ciudad

REFERENCIA: PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No 167 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCION DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2022-2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Cordial saludo,

Cumpliendo con el deber asignado por la Mesa Directiva de la Corporación, presentamos ponencia para SEGUNDO DEBATE al proyecto de acuerdo de la referencia, **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCION DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2022-2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Proyecto de Acuerdo fue radicado ante esta Corporación, por parte del Alcalde Mayor de Cartagena de Indias el día 28 de octubre de 2022. La Presidencia de la Corporación, conforme a las disposiciones del Reglamento del Concejo, designó como ponentes a los concejales **LILIANA SUAREZ (C), CAROLINA LOZANO BENITOREVOLLO, GLORIA ESTRADA BENAVIDES, LEWIS MONTERO POLO.**

La audiencia pública se realizó el día 4 de noviembre de 2022, en las instalaciones del Concejo de Cartagena.

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Fundamentos de hecho

La Administración Distrital con fundamento en las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, tiene como propósito, realizar la suscripción de contratos de bienes y servicios previo proceso contractual requerido, en razón a que no permiten la suspensión e interrupción, mientras entra en vigencia el presupuesto de la próxima vigencia fiscal, así como adicionar algunos contratos en ejecución y en otros casos solo recepcionar bienes y servicios en la siguiente vigencia, por lo cual, se requiere acudir a mecanismos legales para evitar la interrupción de servicios a cargo de la entidad, como lo es, las Vigencias Futuras Ordinarias, reguladas en la Ley Orgánica 819 de 2003.

En virtud de lo anterior, la Administración Distrital, requiere iniciar en la presente vigencia y/o continuar en la vigencia futura 2023, adicionando mayores recursos, contratos que son el soporte o apoyo para que los procesos misionales puedan lograrse, especialmente los servicios relacionados con el Funcionamiento de la Administración Distrital, considerados fundamentales e indispensables y que no pueden ser suspendidos, así como la ejecución de proyectos de Inversión, contenidos en el Plan de Desarrollo, y registrados en el Banco de Programas y



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

Proyectos de la Secretaría de Planeación que no pueden culminarse durante la presente vigencia y necesitan continuidad, según lo han planteado cada una de las secretarías y demás dependencias de la Alcaldía Mayor de Cartagena y las Entidades Descentralizadas del nivel Distrital.

De igual manera, también se presentan los eventos de procesos de contratación o contratos en ejecución financiados con el 100% de los recursos del presupuesto de la vigencia 2022, que implican un proceso con términos amplios que superan la actual vigencia fiscal, por lo que su ejecución o la recepción de bienes o servicios se llevará a cabo en la próxima vigencia, requiriéndose tramitar vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2023.

En otros casos, la adjudicación y ejecución no se puede dar en esta vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 inciso segundo de la Ley 819 de 2003, el Decreto 1068 de 2015 modificado por el Decreto 412 de 2018, y para que el Concejo Distrital autorice la afectación de vigencia futuras, es indispensable contar con la totalidad de los recursos en la presente vigencia 2022, siendo así, se debe dar la sustitución de las disponibilidades presupuestales en la vigencia siguiente, lo cual debe tramitarse como vigencias futuras.

Por lo anterior, el CONFISCAR, aprobó la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias, mediante acta No 0068 de Octubre 25 de 2022, en la cual se expusieron las solicitudes presentadas por parte de cada Unidad Ejecutora y Establecimiento Público con el detalle del objeto, valor y tiempo para la contratación en la vigencia fiscal 2023, como a continuación se indica:

II Marco Normativo

I. Disposiciones Constitucionales y Legales Aplicables.

- **Constitución Política**

El artículo 315 de la Constitución Política, establece entre las atribuciones de los alcaldes:

“Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio”.

A su vez, el artículo 352 Superior, prescribe que *“(...) Además de lo señalado en esta Constitución, la ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar. (...)”*

En virtud del precepto Constitucional mencionado, se sanciona la Ley 225 del 20 de diciembre de 1995, por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto, que contempló: **"Artículo 24. Autorízase al Gobierno Nacional para que pueda compilar las normas de esta Ley, la Ley 38 de 1989 y la Ley 179 de 1994 sin cambiar su redacción ni contenido, esta compilación será el Estatuto Orgánico de Presupuesto"**.

De esta manera, se expidió el Decreto Ley 111 del 15 de enero de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, de cuyo contenido resulta de gran importancia el principio de Anualidad presupuestal definido de la siguiente manera:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

“Artículo 14. Anualidad. El año fiscal comienza el 1o. de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción”.

Este principio, en nuestro ordenamiento jurídico, tiene su origen en lo dispuesto en el artículo 346 de la Constitución Política, conforme al cual:

“El Gobierno formulará anualmente el Presupuesto de Rentas y Ley de Apropiaciones que deberá corresponder al Plan Nacional de Desarrollo y lo presentará al Congreso, dentro de los primeros días de cada legislatura”.

Al respecto, la Corte Constitucional ha señalado:

“a) El principio de anualidad: La estimación de los ingresos y la autorización de los gastos públicos se debe hacer periódicamente cada año, del 1o. de enero al 31 de diciembre, integrando la unidad de cómputo determinada temporalmente en un período de tiempo.

Sobre esta base, el principio de anualidad, no da lugar a mayores interpretaciones, en el sentido que el año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, advirtiendo que después de esta última fecha, no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra, y los saldos de apropiación no afectados por compromisos, caducarán sin excepción.

La Corte Constitucional, en sentencia C-192 del 15 de abril de 1997, M.P. Alejandro Martínez Caballero, consideró que “conforme a la Constitución y a ley orgánica, en Colombia rige el principio de anualidad (CP art. 346), por lo cual una partida debe ser ejecutada o comprometida en el año fiscal respectivo, pues si ello no ocurre, la partida o los saldos de apropiación no afectados por compromisos inevitablemente expiran o caducan, de suerte que no podrán adquirirse compromisos con cargo a ella en los períodos fiscales posteriores”.

Así, las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación son autorizaciones de gasto que se aprueban para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse, salvo las excepciones legales.

Bajo la premisa de la anualidad fiscal, pilar fundamental de la normatividad presupuestal en Colombia y que se encuentra íntimamente ligada o involucrada con las disposiciones contractuales, no es posible asumir compromisos más allá de vigencia respectiva, generándose la excepción que constituye las vigencias futuras.

En consecuencia, si se requiere en una vigencia determinada asumir un compromiso que implique afectar el presupuesto de gastos o ley de apropiaciones de una vigencia posterior, es necesario contar con autorización para comprometer vigencias futuras en los términos y condiciones que disponga para ello, la Ley Orgánica de Presupuesto y demás normas que la modifican o adicionan.

- **Decreto Ley 111 de 1996**

El Estatuto Orgánico de Presupuesto, compilado mediante el Decreto Ley 111 de 1996, reguló en los siguientes términos, las competencias de las entidades territoriales sobre vigencias futuras:

“Artículo 23. La dirección general del presupuesto nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá autorizar la asunción de obligaciones, que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas. Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dirección general del presupuesto nacional, incluirá en los proyectos de presupuesto las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

Las entidades territoriales podrán adquirir esta clase de compromisos con la autorización previa del concejo municipal, asamblea departamental y los consejos territoriales indígenas, o quien haga sus veces, siempre que estén consignados en el plan de desarrollo respectivo y que sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad, no excedan su capacidad de endeudamiento. (...)

La vigencia futura es un mecanismo de planificación presupuestal y financiero que garantiza la incorporación en presupuestos de vigencias posteriores al que se autorizan las obligaciones y los recursos necesarios con el fin de garantizar la ejecución de proyectos plurianuales y otros gastos especiales que por su naturaleza requieran ejecutarse en un periodo mayor a una vigencia fiscal.

- **Ley 819 de 2003 por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones**

Según la normatividad vigente existen dos clases de vigencias futuras: Las Ordinarias y las Excepcionales. La ley 819, dispone en su artículo 12 el tema de las vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales, así:

“Artículo 12. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ENTIDADES TERRITORIALES. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1o de esta ley;
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

Parágrafo Transitorio. La prohibición establecida en el inciso anterior no aplicará para el presente período de Gobernadores y Alcaldes, siempre que ello sea necesario para la ejecución de proyectos de desarrollo regional aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo.”

- **Circular– DAF Externa N° 07 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de 20 de febrero de 2007,**



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

En cuanto a vigencias futuras ordinarias señala:

“La vigencia futura es una operación que afecta esencialmente al presupuesto de gastos y se entiende como un compromiso que se asume en un año fiscal determinado, con cargo al presupuesto de gastos o ley de apropiaciones de un año fiscal posterior.

“Presupuestalmente, cuando se menciona el termino apropiación se hace referencia a un monto o rubro disponible en el presupuesto de gastos, nunca en el presupuesto de ingresos.

De hecho, cuando la ley orgánica clasifica el presupuesto hace referencia al presupuesto de rentas y recursos de capital y al presupuesto de gastos o ley de apropiaciones.

En este sentido si se requiere en una vigencia determinada asumir un compromiso que implique afectar el presupuesto de gastos o ley de apropiaciones de una vigencia posterior, es necesario contar con autorización para comprometer vigencias futuras en los términos y condiciones que dispone para ello la ley orgánica de presupuesto y demás normas que la modifican o adicionan.

“CUANDO EN UNA VIGENCIA FISCAL DETERMINADA SE REQUIERE CONTRAER OBLIGACIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES DE VIGENCIAS POSTERIORES SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS”.

- **Decreto 412 de 2018,**

Establece en el ARTÍCULO 15.- *“Modificación del artículo 2.8.1.7.6. del Capítulo 7, Título 1, Parte 8 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015. Modifíquese el artículo 2.8.1.7.6. del Capítulo 7, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así”:*

“ARTÍCULO 2.8.1.7.6. Ejecución compromisos presupuestales. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

El cumplimiento de la obligación se da cuando se cuente con las exigibilidades correspondientes para su pago.

Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte de Consejo Nacional de Política Fiscal - Confis o quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se Evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización.

PARÁGRAFO 1.- La disponibilidad presupuestal sobre la cual se amparen procesos de selección de contratación podrá ajustarse, previo a la adjudicación y/o celebración del respectivo contrato. Para tal efecto, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación podrán, previo a la adjudicación o celebración del respectivo contrato, modificar la disponibilidad presupuestal, esto es, la sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la autorización de vigencias futuras.

- **Decreto 1068 de 2015**

Este consagra en el Artículo 2.8.1.7.1.1. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.

La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento. (Art. 8 Decreto 4836 de 2011).

- **Acuerdo 044 DE 1998 “ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS,**

“Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y de sus Entidades Descentralizadas

“ARTICULO 20. VIGENCIAS FUTURAS.

La secretaria de Hacienda Distrital previa autorización del Concejo Distrital, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.”

(...)

“PARAGRAFO: El Consejo Distrital o Las Juntas Directivas y el Consejo Superior de Política Fiscal de Cartagena, según sea su competencia, en casos de excepcionales para las inversiones en obras de infraestructura, energía comunicaciones, defensa y seguridad, así como las garantías a las concesiones, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencia futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se conceda la autorización.”

En armonía con las disposiciones antes referidas, se señalan en cada una los procedimientos para la asunción de compromisos con cargo a **“VIGENCIAS FUTURAS**.

II. Detalle de solicitud de vigencias futuras por unidades ejecutoras

I. Administración Central

1. DESPACHO DEL ALCALDE:

El Secretario General, Dr. Carlos La Rota García, mediante los oficios AMC-OFI-0142321-2022 del 11 de octubre de 2022 y AMC-OFI-0140871-2022 del 07 de octubre de 2022, solicita la constitución de vigencias futuras ordinarias en tiempo, para la ejecución de los contratos, pertenecientes a las dependencias que hacen parte de la estructura del Despacho del Alcalde, las cuales justifican la necesidad como se indica a continuación:

- **Oficina Asesora Jurídica**

La Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Dra. Myrna Martínez Mayorga, relaciona y expone mediante oficio AMC-OFI-0102877-2022 del 29 de julio del 2022, lo siguiente:

1. “CONTRATO CD-OAJ-UAC-015-2021.

El Distrito de Cartagena suscribió contrato no. CD-OAJ-UAC-015-2021 con la firma Antonio Pabón S.A.S cuyo objeto es: *“Contratar la Prestación de Servicios Profesionales Especializados para la asesoría y representación judicial de los intereses de la Entidad en el Tribunal de Arbitramento convocado por EL CONSORCIO VIAL DE CARTAGENA SA en calidad de concesionarios del CONTRATO VAL-0868804 el 31 de diciembre de 1998, dentro de las etapas procesales que se surtan desde el momento que asuma la representación de la Entidad hasta la ejecutoria del Laudo, esto es una vez en firme la audiencia que resuelva las aclaraciones y complementaciones del laudo, y la presentación del recurso extraordinario de anulación.”*



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

Que, dentro de las cláusulas contractuales de dicho contrato, el termino de ejecución, el valor y la forma de pago fueron definidos de la siguiente manera: *“PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2021, o hasta la culminación del Proceso arbitral, es decir, hasta que quede en firme el laudo arbitral, lo que primero ocurra, siempre y cuando sea solicitada y autorizada la vigencia futura en plazo; el término empezará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio, previocumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Parágrafo: El plazo de ejecución del presente contrato podrá prorrogarse en el evento en que durante su ejecución no se adelanten las actuaciones judiciales o procesales previstas, debido al desarrollo propio de los procesos, por hechos que no obedezcan a razones imputables a las partes.*

“VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato se estima en la suma VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del contrato se estima en la suma QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$535.500.000) los cuales se discriminan de la siguiente manera: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$450.000.000) MAS IVA que según tarifa del 19% es de (\$85.500.000), los cuales se pagarán de la siguiente forma: 1) La suma de \$100.000.000, más IVA, pagaderos con la elaboración y presentación de la contestación de la demanda arbitral. 2) La suma de \$50.000.000 más IVA, una vez surtido el trámite pagadero con la audiencia de conciliación. 3) La suma de \$100.000.000 más IVA, una vez surtido el trámite de la audiencia que defina asumir competencia del Tribunal de arbitramento y se proceda al decreto de pruebas. 4) La suma de \$100.000.000 más IVA, con la constancia de presentación de los alegatos de conclusión. 5) La suma de \$100.000.000 más IVA pagaderos contra el laudo arbitral y la elaboración y presentación de las solicitudes de aclaración y/o complementación al mismo, en caso de requerirse.”

Mediante Acuerdo 085 de 2021, se aprobó vigencias futuras en tiempo para continuar la ejecución del contrato, el cual mediante modificatorio de fecha 31 de diciembre, se adicionó el plazo hasta 31 de diciembre de 2022, y de esta manera se le dio continuidad al contrato en la vigencia 2022.

Teniendo en cuenta que el trámite arbitral ha sido suspendido en varias ocasiones, desde su presentación, que posteriormente a esto, la doctora Martha Elvira Ciodaro Gómez, arbitro dentro del proceso presentó memorial dirigido a los miembros del Tribunal, en el cual informó que en la actualidad está siendo investigada y entre los documentos que allegó y fueron puestos a disposición de las partes junto con el oficio de revelación antedicho se encuentra la constancia emitida por el Director del Establecimiento Carcelario y Penitenciario de Mediada Seguridad de Cartagena, de acuerdo con la cual se encuentra privada de la libertad bajo la custodia del INPEC, en la modalidad de detención domiciliaria.

Que las partes presentaron recusación a la arbitro Martha Ciodaro Gómez, para lo que mediante AUTO No 34 la decisión de la recusación PRESENTADA y se procedió a Aceptar la recusación formulada contra la árbitra Martha Elvira Ciodaro Gómez.

Que en razón a esto, la cámara de comercio, debió iniciar trámite para escoger replazo de árbitro, y hasta el día 22 de julio del presente año, se surtió audiencia de conciliación, quedando pendiente las siguientes etapas procesales: a la realización de la Primera Audiencia de Tramite, periodo probatorio, audiencia de alegatos, laudo arbitral y si es del caso recursos de anulación contra el laudo arbitral, lo cual no es posible que se surta en el término que queda del año 2022, por lo que se requiere ampliar el término del presente contrato.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones se hace necesario realizar una nueva prórroga al contrato más allá del 31 de diciembre de 2022, razón por lo que en este contexto se presentan las necesidades de vigencia futuras ordinaria EN TIEMPO hasta 31 de diciembre de 2023, sin afectar el presupuesto de la vigencia fiscal de 2022, necesarias para garantizar la continuidad de la defensa de los intereses del Distrito de Cartagena, dentro del tribunal de arbitramento convocado por EL CONSORCIO VIAL DE CARTAGENA SA, del contrato No. CD- OAJ-UAC-015-2021, suscrito entre el Distrito de Cartagena y ANTONIO PABON SAS

2. CONTRATO CD-OAJ-UAC-021-2022.

Que el Distrito de Cartagena suscribió contrato no. **CD-OAJ-UAC-021-2022** con la firma Antonio Pabón S.A.S cuyo objeto es: *“Contratar la Prestación de Servicios Profesionales Especializados para la asesoría y representación judicial de los intereses de la Entidad en el Tribunal de Arbitramento convocado por AGUAS DE*



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

CARTAGENA S.A. E.S.P, para que decida sobre la RENDICIÓN ESPONTÁNEA DE CUENTAS que presenta AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P y ordene al DISTRITO DE CARTAGENA aceptarlas, con ocasión del contrato referenciado que suscribieron las partes, para que una vez verificado el procedimiento arbitral se declare la obligación de este último de recibir las cuentas en virtud del CONVENIO DE PRESTAMO SUBSIDIARIO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y ACUACAR S.A. E.S.P. suscrito el 29 de noviembre de 1999 (en adelante CONVENIO DE PRESTAMO SUBSIDIARIO) y los demás acuerdos y rendiciones de cuentas previas que hacen parte del negocio jurídico como un todo y por lo tanto realice las declaraciones y condenas solicitadas, dentro de las etapas procesales que se surtan desde el momento que asuma la representación de la Entidad y hasta la ejecutoria del Laudo, esto es una vez en firme la audiencia que resuelva las aclaraciones y complementaciones del laudo

Que, dentro de las cláusulas contractuales de dicho contrato, el término de ejecución, el valor y la forma de pago fueron definidos de la siguiente manera:

“PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2022, o hasta la culminación del proceso arbitral, es decir, hasta que quede en firme el laudo arbitral, lo que primero ocurra, siempre cuando sea solicitada y autorizada la vigencia futura en plazo; el término empezará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **Parágrafo:** El plazo de ejecución del presente contrato podrá prorrogarse en el evento en que durante su ejecución no se adelanten las actuaciones judiciales o procesales previstas, debido al desarrollo propio de los procesos, por hechos que no obedezcan a razones imputables a las partes.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del contrato se estima en la suma VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del contrato se estima en la suma CUATROCIENTOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$476.500.000) IVA INCLUIDO, los cuales se discriminan de la siguiente manera: CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$400.000.000) MAS IVA que según tarifa del 19% es de (\$76.000.000), los cuales se pagarán de la siguiente forma: 1) La suma de \$119.000.000, IVA INCLUIDO, con la contestación de la demanda y la presentación de la demanda de reconvenición, si a ello hubiere lugar. 2) La suma de \$59.500.000, IVA INCLUIDO, con la atención de la audiencia de conciliación. 4) La suma de \$119.000.000, IVA INCLUIDO, con el auto en el que se asuma competencia. 5) La suma de \$119.000.000, IVA INCLUIDO, con la presentación de los alegatos de conclusión. 6) La suma de \$59.500.000, IVA INCLUIDO, con la audiencia del laudo **NOTA: Dicho valor se pagará previa entrega de recibo a satisfacción por parte del supervisor y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. En el evento que el trámite arbitral termine de manera anticipada, se reconocerán los honorarios que correspondan hasta la respectiva etapa culminada. El Distrito pagará este valor de acuerdo a las especificaciones establecidas en el contrato. En cada caso los valores incluyen además el pago de tasas, estampillas y demás contribuciones distritales, así como demás gastos asociados a la ejecución del contrato.**

Ahora bien, en el caso del contrato CD-OAJ-UAC-021-2022, este fue realizado teniendo en cuenta la anualidad fiscal, sujetando sus pagos a unos eventos que estaban dados a suceder en su normal ejecución, sin embargo, las actuaciones del trámite arbitral no han podido realizarse en el tiempo previsto en la presente anualidad, por motivos que no son del curso normal de este tipo de procesos, mediante autos 3 y 4 de fecha 16 de junio de 2022, se admite demanda, así como se traslada a la parte convocada la solicitud de medidas cautelares.

Por lo tanto, se ha ampliado el término del proceso judicial previsto inicialmente, por lo que en este contexto se presentan las necesidades de vigencia futuras ordinaria EN TIEMPO hasta 31 de diciembre de 2023, sin afectar el presupuesto de la vigencia fiscal de 2022, necesarias para garantizar la continuidad de la defensa de los intereses del Distrito de Cartagena, dentro del tribunal de arbitramento convocado por ACUACAR S.A, del contrato No. CD-OAJ-UAC-021 2022, suscrito entre el Distrito de Cartagena y ANTONIO PABON SAS.

- **Gerencia de Espacio Público**

Igualmente, el Secretario General, solicita autorización para comprometer vigencias futuras en tiempo, atendiendo los oficios Nos. AMC-OFI-0142740-2022, del 11 de octubre de 2022;



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

AMC-OFI-0135377-2022, del 28 de septiembre de 2022 y AMC-OFI-0120112-2022 del 30 de agosto de 2022, remitidos por el Gerente de Espacio Público y Movilidad, Dr. Camilo Blanco, en los cuales expone que la contratación que se propone llevar a cabo corresponde a la ejecución de programas y proyectos, que darán cumplimiento a la meta establecida en el Plan de Desarrollo Distrital Salvemos Juntos Cartagena, Plan Maestro de Movilidad, la cual se encuentra compartida con la Secretaría de Infraestructura, El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT, y la Secretaría de Planeación Distrital. Así mismo, manifiesta la importancia de cumplir con la meta establecida en el programa denominado “Generación del Espacio Público”, en el cual esta Gerencia debe “Intervenir 18 Puntos De Acupuntura Urbana, Y Urbanismo Táctico Implementado En El Espacio Público”, con el fin que en la ciudad de Cartagena se generen proyectos incluyentes e impactantes, que realmente muestran el accionar de la Administración Distrital.

- **Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres**

Así también, el Dr. Fernando Antonio Abello Rubiano, Jefe de oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres, presentó mediante oficio No AMC-OFI-0129893-2022, del 19 de septiembre de 2022, solicitud de vigencias futuras en tiempo, la cual justifica así:

“Con el fin que sea incluido el proceso que se adelante en virtud de contratar la: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS Y METEOROLÓGICAS AUTÓNOMAS, SALA DE CRISIS Y DEMÁS SERVICIOS NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN COMO SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD LOCAL DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS. Este proceso se adelanta en cumplimiento del numeral 7.4.1 Programa de Conocimiento del Riesgo del PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL “SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA 2020 - 2023” consignada en el Pilar Estratégico 1: Cartagena Resiliente, línea estratégica Gestión del Riesgo, el cual busca coordinar, orientar y apoyar las actividades dirigidas a la identificación y caracterización de los factores del riesgo; el análisis y evaluación de los posibles escenarios de riesgo, su monitoreo y seguimiento, así como la comunicación y formación de conocimiento, con el propósito de promover conciencia del mismo, generar insumos para la reducción del riesgo y el manejo de desastres. El Programa comprende la identificación y caracterización de escenarios, evaluación y análisis, la educación y comunicación del riesgo, la definición de medidas de líneas de investigación y el seguimiento a las condiciones de riesgo de desastres. Este último a su vez presenta el indicador de Sistemas de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres, el cual dispone como meta de 2020 – 2023 “Generar 1 servicio de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres coordinado con la Oficina de informática de la Alcaldía Distrital de Cartagena.” Por ello, la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres, en cumplimiento de esta meta, contempla dentro de su plan de acción la adquisición, instalación y puesta en marcha de un sistema de alertas tempranas que pueda reunir y coordinar los sistemas de alertas comunitarios que se han ido creando en el Distrito por la OAGRD desde el 2020 e identificar de manera articulada con todas las entidades del Distrito los riesgos que puedan ser suscitados en él

La presente solicitud de vigencia futura no soporta recursos para el 2023, puesto que sólo se solicita en virtud al desarrollo en tiempo del contrato, el cual, se estima, no será posible en el 2022. Por ello, se pretende la ampliación de vigencia en TIEMPO, con el fin de recibir los bienes y servicios a satisfacción en el año 2023.”

- **Programa de Emergencia Social Pedro Romero–PES- PR**

De igual manera, el secretario general, solicita autorización para comprometer vigencias, a través del oficio AMC-OFI-0142321-2022 del 11 de octubre, por ello, da alcance a los oficios anteriormente mencionados e incluye la solicitud de vigencias futuras del Programa de Emergencia Social Pedro Romero–PES- PR, en los cuales se consolida la contratación que se propone llevar a cabo en este programa.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

La Dra. CIELO MARTA BLANCO FLOREZ, Asesora del PES-PR, a través del oficio AMC-OFI-0142105-2022 del 10 de octubre, solicita la autorización de vigencias futuras ordinarias en tiempo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**“ 1. SOLICITUD VIGENCIA FUTURA EN TIEMPO CDP No. 148 –
REAFORO HABITABILIDAD**

JUSTIFICACIÓN: Teniendo en cuenta que El Plan de Emergencia Social “Pedro Romero” es la estrategia fundamental para la erradicación de la pobreza extrema en el Distrito de Cartagena, el cual está concebido como un Plan articulador que focalice las inversiones del Distrito, de la Nación, de la empresa privada, de las organizaciones no gubernamentales, de la cooperación internacional y de la propia ciudadanía, en las personas y en los territorios donde reside la población en situación de pobreza extrema o en situación de desplazamiento.

Dentro de una de sus estrategias se ubica el programa: Habitabilidad para la superación de la pobreza extrema y la desigualdad, este programa contiene acciones tendientes a la reducción del mal estado de cocinas, baños, pisos, conllevando, al mejoramiento cualitativo de las viviendas y su entorno, como también su saneamiento básico.

Para lograr llevar a cabo el proceso de selección del contratista que ejecutara dicho proyecto se hace necesario la aprobación de vigencias futuras en tiempo por parte del Honorable Concejo Distrital de Cartagena, y a continuación mediante el presente oficio, se exponen las consideraciones para solicitar la aprobación de las vigencias futuras en tiempo mencionadas anteriormente.

Sea lo primero precisar que, mediante Decreto 1358 de 22 de septiembre de 2022 la Alcaldía Mayor de Cartagena incorporó recursos al presupuesto de ingresos y gastos de Distrito de Cartagena, ahora bien, para lograr el cumplimiento de la meta propuesta por el Plan de Emergencia Social “Pedro Romero”, se hace necesario llevar a cabo proceso de contratación para selección de contratista para la ejecución de las actividades necesarias para la intervención y adecuación de cocinas, baños y pisos de hogares de la población en pobreza extrema, y así mejorar las condiciones de habitabilidad y acceso a servicio de agua potable.

De igual manera, para la consecución del producto planteado, se hace necesario como primer paso la identificación y selección de las viviendas a intervenir, por lo que, para la estructuración del proceso de contratación de adecuación de viviendas, se hace necesaria una caracterización previa de los beneficiarios y de las viviendas, en aras de establecer los estudios y diseños propios para llevar a cabo el proceso de contratación de obra.

Ahora bien, es importante indicar que el plazo de ejecución será de OCHO (08) MESES en total, a partir del cumplimiento de los requisitos de contratación, justificando que los tiempos de ejecución sobrepasan la fecha del 31 de diciembre del presente año, y finalizarían en el año 2023. (Detalle en cronograma de obra adjunto)

Dado lo anterior, se hace necesario obtener la autorización de vigencias futuras en tiempo por parte del Honorable Concejo Distrital de Cartagena para poder llevar a feliz término la ejecución del contrato y cumplir con la meta trazada de intervenir 738 casas de familias vulnerables y así causar el impacto a la población de pobreza extrema de Cartagena la cual es el objeto misional del Plan de Emergencia Social Pedro Romero”.

**2- SOLICITUD VIGENCIA FUTURA EN TIEMPO CDP No. 141 CONVENIO
PARA EMPRENDIMIENTO Y ENTREGA DE CAPITAL SEMILA.**

JUSTIFICACIÓN:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

“Dado lo anterior, se hace necesario obtener la autorización de vigencias futuras en tiempo por parte del Honorable Concejo Distrital de Cartagena para poder llevar a feliz término la ejecución del contrato y cumplir con la meta trazada de intervenir 738 casas de familias vulnerables y así causar el impacto a la población de pobreza extrema de Cartagena la cual es el objeto misional del Plan de Emergencia Social Pedro Romero”.

3-SOLICITUD VIGENCIA FUTURA EN TIEMPO CDP No. 141 – CONVENIO PARA EMPRENDIMIENTO Y ENTREGA DE CAPITAL SEMILA.

JUSTIFICACIÓN:

“Dado que en el Plan de Emergencia social Pedro Romero Pes- PR, no contamos con proceso de identificación y/o caracterización de potenciales beneficiarios de emprendimiento y entrega de capital semilla de manera detallada y descriptiva que permita visualizar y analizar el negocio con su alcance; y teniendo en cuenta que para la vigencia 2021 contamos con un aliado, el cual cuenta con idoneidad (capacidad financiera, operativa, experiencia, jurídica, entre otras) como lo es CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, obtuvimos unos resultados satisfactorios, así:

la Cámara de Comercio de Cartagena para el año 2021, mediante el Convenio de asociación 032 de 2021, tuvo como alcance 800 personas en situación de extrema pobreza fortalecidas para la creación de sus emprendimientos y/o fortalecimientos de sus iniciativas productivas familiares, de los cuales 581 participantes fueron mujeres, se tuvo también un alcance de inscripción en las tres localidades de Cartagena, distribuidas así: Localidad 1.Histórica y del Caribe Norte con el 20%, Localidad 2.De la Virgen y Turística con el 63%, Localidad 3.Industrial y de la Bahía con el 17%. Con el objeto de facilitar el acceso a la bancarización a la población beneficiada, además de la formación, se realizó la Feria Microfinanciera en las instalaciones del Centro Cultural Las Palmeras, contando con la participación de entidades del sector como: Banco Agrario, Fundación de la Mujer, Banco Mundo Mujer, Crezcamos, Fundación Santo Domingo y Banco W. La última etapa de la ruta de intervención contempló la entrega de la capitalización a los emprendedores que resultaron favorecidos según los resultados del concurso Inver-negocios, un total de 538 fueron fortalecidos mediante la entrega de insumos o activos productivos de acuerdo con el respetivo plan de inversión elaborado entre el empresario y el gestor empresarial, distribuyéndose la participación por sectores económicos así: Sector Primario con el 3%, Sector Secundario (Producción Industrial y Agroindustria) con el 11% y Sector Terciario(comercio y servicios) con el 86%.¹ Lo anterior, evidencia la necesidad de seguir trabajando en el fomento del emprendimiento entre la población cartagenera, en especial en extrema pobreza, contribuyendo, así como actores estratégicos a la reducción de los problemas socioeconómicos del territorio, mediante el quehacer de las instituciones participantes.

Así las cosas, lo anterior genera confianza en los procesos, impacta a la población focalizada por lo que se pretende continuar con el mismo aumentando los beneficiarios.

Dichos beneficiarios deben pasar por una etapa de sensibilización sobre la necesidad del mercado y la afinidad del emprendedor con la idea de negocios y luego se pasa una etapa de acompañamiento en la formulación de un plan de negocio que dura aproximadamente tres meses en su construcción para luego pasar a una etapa de presentación y selección ante un panel de experto en donde esta etapa durara como mínimo un mes ya que deben revisarse aproximadamente unos 900 planes de negocios.

Una vez se seleccionen inicia una etapa de cotización y compra de las maquinarias, equipos y materias primas e insumos que dura aproximadamente un mes en tenerse y entregarse a los beneficiarios como capital semilla, y posteriormente acompañarlos en su implementación y primeras ventas que puede ser un tiempo de hasta dos meses con el convenio vigente buscando garantizar la materialización del emprendimiento y acompañar al beneficiario en



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

sus primeros ingresos para que los pueda administrar y reinvertir para sacar adelante su negocio.

Igualmente hay unas variables externas que se consideran amenazas que influyen en la ejecución del convenio asociación las cuales pueden ser de carácter cualitativo y cuantitativo, como son:

3. La temporada final de año hace que los precios de las maquinarias e insumos y
4. materias primas suban por la temporada de diciembre.
5. La falta dificultad de encontrar proveedores locales que cuenten con los inventarios disponibles para entregar productos, equipos, máquinas y demás en la temporada de diciembre.
6. La disposición de los emprendedores de rebuscarse en la economía informal en la temporada de fin de año, para la generación de sus ingresos pone a competir su necesidad económica con la inversión en tiempo y disposición para estar en las capacitaciones, asesorías y acompañamiento en el plan de negocio.
7. La demora de la consecución de un aliado estratégico para el convenio de asociación que garantizará la idoneidad técnica y financiera ya que para este caso debe invertir juntamente con el PES PR una suma aproximada de \$628.950.000 millones de pesos equivalente a un 30% aproximadamente.

Que la necesidad de atención de población de pobreza extrema es de 230.000 personas aproximadamente y que asegurando estos recursos de inversión del distrito vamos a poder dar una respuesta a cerca de 800 personas asegurando su inversión desde el 2022, de tal manera que para el año 2023 con los recursos de esa otra vigencia se puedan atender a personas con capital semilla ya que sería un nuevo valor para invertir.

El presupuesto oficial del proyecto para la ejecución de las actividades es la suma de DOS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONESQUINIENTOS UN MIL TREINTA Y DOS PESOS (\$2.096.501.032), este valor será destinado al cumplimiento de las actividades, detallado de los aportes del Distrito y de la ESAL.

4-SOLICITUD VIGENCIA FUTURA EN TIEMPO CDP No. 113 – EMPRENDIMIENTO SENA

Dado que la ley de garantía limitó la realización de convenio interinstitucionales con las entidades del orden nacional y las entidades territoriales, la reincorporación del presente rubro mediante acuerdo 091 realizado en fecha julio 11 de 2022 y dado la llegada del nuevo gobierno nacional con su proceso de nombramientos de funcionarios del nivel ejecutivo nacionales como lo es el director del SENA nacional, quien a su llegada necesito de un tiempo para revisar técnicamente lo que se viene ejecutando y adelantando para potenciales convenios y la revisión de saldos en cuentas para la celebración de nuevos convenios, lo cual demoró aproximadamente casi un mes y medio y que además el manejo del fondo emprender, a través de su reglamento nacional requiere cumplir con unos procedimientos y un tiempo no menor a 5 meses se hace necesario contemplar la necesidad de solicitar las vigencias futuras para poder cumplir con los tiempos mínimos exigidos para garantizar la ejecución técnica y financiera de un convenio para el FONDO EMPRENDER.

El FONDO EMPRENDER, se encuentra regulado en la Ley No. 789 de 2002 dispone en su Artículo 40 la creación del Fondo Emprender como una cuenta independiente y especial adscrita al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y reglamentado por el Decreto No. 934 de 2003 y compilado por el Decreto 1072 de 2015, es importante indicar y resaltar que el aporte de cada entidad, es decir, Distrito y Fondo Emprender es igualitario de conformidad con el artículo con lo



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

establecido en el artículo 30 del Acuerdo 0010 de 2019, el cual establece el límite de los aportes, el cual reza(...)

Por lo que desde el Plan de Emergencia Social Pedro Romero PES-PR, vemos una buena oportunidad para llegar con más beneficiarios a la población de extrema pobreza, además de contar con una entidad con idoneidad y excelentes procesos contractuales a satisfacción, lo cual nos garantiza una ejecución extraordinaria.

El FONDO EMPRENDER con su equipo de orientadores adelanta jornadas de sensibilización y entrenamiento a la población objeto del convenio, orientadas a la identificación de potenciales beneficiarios, establecer la pertinencia del emprendedor con su idea de negocio, transferir a los emprendedores herramientas, conocimientos y habilidades que potencialicen sus capacidad de gestión para los procesos de ideación, validación y formulación del plan de negocio a postular a la convocatoria, luego se pasa a la etapa de presentación, acreditación, viabilización, selección y asignación de recursos por parte del Concejo Directivo Nacional del Fondo Emprender, esta etapa tiene una duración de aproximadamente (tres meses) en su construcción.

Una vez publicada la lista de los planes de negocios seleccionados se inicia la etapa de Puesta en Marcha de las nuevas empresas, con su constitución legal ante la Cámara de Comercio, cotización y compra de las maquinarias, equipos y materias primas e insumos que dura aproximadamente dos meses (entrega a los beneficiarios del capital semilla), y posteriormente acompañarlos en su implementación y primeras ventas mes seis, con el convenio vigente buscando garantizar la materialización del emprendimiento y acompañar al beneficiario en sus primeros ingresos para que los pueda administrar y reinvertir para sacar adelante su negocio.

Igualmente hay unas variables externas que se consideran amenazas que influyen en la ejecución del convenio asociación las cuales pueden ser de carácter cualitativo y cuantitativo, como son:

La temporada final de año hace que los precios de las maquinarias e insumos y materias primas suban por la temporada de diciembre.

La falta dificultad de encontrar proveedores locales que cuenten con los inventarios disponibles para entregar productos, equipos, máquinas y demás en la temporada de diciembre.

La disposición de los emprendedores de rebuscarse en la economía informal en la temporada de fin de año, para la generación de sus ingresos pone a competir su necesidad económica con la inversión en tiempo y disposición para estar en las capacitaciones, asesorías y acompañamiento en el plan de negocio, por lo que es importante incentivar a las personas a crear sus propias empresas como forma de ganarse la vida, motivándolos a salir de la pobreza extrema a ellos y sus familias, por lo que este proyecto tendrá un impacto positivo en dichas comunidades, en cumplimiento de las siguientes metas (...)

De acuerdo a lo antes expuesto, el Secretario General Dr., Carlos La Rota García, ordenador del Gasto de la Unidad Ejecutora Despacho del Alcalde, solicita:

a) **VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023:**

Contratos en ejecución o en proceso de contratación cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2022 y no alcanzan a recibirse en su totalidad, por lo que se requiere ampliación del tiempo, con la finalidad de recepcionar los bienes y servicios en la siguiente vigencia.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

Estas solicitudes cuenta con el 100% de los recursos en la vigencia actual, como consta en los CDPs de los proyectos que se encuentran en proceso de contratación y/ó contratados y los RP de los compromisos, detalladas así:

- **Despacho del Alcalde -Oficina Asesora Jurídica**

Según consta en el CDP No 1 y RP 1 por valor de \$416.500.000 de la UE 01 y RP No 486 por \$ 476.000.000, que amparan contratos que se anexan y cumplen con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables, según el siguiente detalle:

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL			
UNIDAD EJECUTORA: 01 DESPACHO DEL ALCALDE		OFICINA ASESORA JURIDICA	FORMATO (2)
SOLICITUD No 1			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CD-OAJ-UAC-2021	
2	Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA Y REPRESENTACION JUDICIAL DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO CONVOCADO POR EL CONSORCIO VIAL DE CARTAGENA SA EN CALIDAD DE DEL CONTRATO VAL 0868804 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1998, DENTRO DE LAS ETAPAS PROCESALES QUE SE SURTAN DESDE EL MOMENTO QUE ASUMA LA REPRESENTACION DE LA ENTIDAD HASTA LA EJECUTORIA DEL LAUDO, ESTO ES UNA VEZ EN FIERME LA AUDIENCIA QUE RESUELVA LAS ACLARACIONES Y COMPLEMENTACIONES DEL LAUDO Y LA PRESENTACION DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE ANULACION. AMPARADA EN LAS VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO APROBADAS MEDIANTE ACUERDO 85 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	535.500.000 (SE NECESITA HACER UNA ADICION EN TIEMPO DELCONTRATO ACTUAL EL CUAL ES DE LA VIGENCIA 2021 Y SE ENCUENTRA AMPARADO CON VIGENCIAS FUTURAS EN LA PRESENTE ANUALIDAD PERO EN VISTA DE LOS TIEMPOS	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	NA	
5	Fecha de Terminacion Contrato 2022		31/12/2022
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	1 (VIGENCIA FUTURA EN TIEMPO APROBADA MEDIANTE ACUERDO 085 DE 2021)	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)		416.500.000
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	1.2.1.0.00-001 - ICLD	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	1 (VIGENCIA FUTURA EN TIEMPO APROBADA MEDIANTE ACUERDO 085 DE 2021)	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F.		416.500.000
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	12 MESES	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	X	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	NA	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL			
UNIDAD EJECUTORA: 01 DESPACHO DEL ALCALDE		OFICINA ASESORA JURIDICA	FORMATO (2)
SOLICITUD No 2			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CD-OAJ-UAC-022-2022	
2	Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO CONVOCADO POR AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P, PARA QUE DECIDA SOBRE LA RENDICIÓN ESPONTÁNEA DE CUENTAS QUE PRESENTA AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P Y ORDENE AL DISTRITO DE CARTAGENA ACEPTARLAS, CON OCASIÓN DEL CONTRATO REFERENCIADO QUE SUSCRIBIERON LAS PARTES, PARA QUE UNA VEZ VERIFICADO EL PROCEDIMIENTO ARBITRAL SE DECLARE LA OBLIGACIÓN DE ESTE ULTIMO DE RECIBIR LAS CUENTAS EN VIRTUD DEL "CONVENIO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y ACUACAR S.A. E.S.P. SUSCRITO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1999" (EN ADELANTE CONVENIO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO) Y LOS DEMÁS ACUERDOS Y RENDICIONES DE CUENTAS PREVIAS QUE HACEN PARTE DEL NEGOCIO JURIDICO COMO UN TODO Y POR LO TANTO REALICE LAS DECLARACIONES Y CONDENAS SOLICITADAS, DENTRO DE LAS ETAPAS PROCESALES QUE SE SURTAN DESDE EL MOMENTO QUE ASUMA LA REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD Y HASTA LA EJECUTORIA DEL LAUDO, ESTO ES UNA VEZ EN FIRME LA AUDIENCIA QUE RESUELVA LAS ACLARACIONES Y COMPLEMENTACIONES DEL LAUDO.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		476.000.000
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022		
5	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31/12/2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F		1
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	3.588.240.000	3.588.240.000
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	1.2.1.0.00-001 - ICLD	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F		486
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,		476.000.000
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	12 MESES	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	X	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	NA	

- **Despacho del Alcalde- Espacio Público y Movilidad**

Según consta en los CDPs No 149 por \$36.574.400, No 150 por \$83.493.950, No 151 por \$919.403.360, No 152 por \$10.528.290 de UE 01, CDP No 51 por \$500.000.000 de la UE 06, No 225 por \$300.000.000 de UE 12; CDP 108 por \$558.000.000 de la UE 01; CDPs Nos 126, 142, 143 por valor de \$96.005.003,00, \$ 99.478.900,00 y \$99.001.191,01, respectivamente de la UE 01, que se anexan, y cumplen con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables, según el siguiente detalle:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA: 01 DESPACHO DEL ALCALDE -		ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD	FORMATO (2)
SOLICITUD No	Proceso 1		
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	NA	
2	Objeto	Formulacion y elaboracion del plan maestro de movilidad	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	NA	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 1.850.000.000	\$ 1.850.000.000
5	Fecha de Terminacion Contrato 2022	SE CONTRATARA EN LA VIGENCIA 2022 Y SE RECIBIRA EN TIEMPO EN LA VIGENCIA 2023	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	149 UE 01	\$ 36.574.400
		150 UE 01	\$ 83.493.950
		151 UE 01	\$ 919.403.360
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	152 UE 01	\$ 10.528.290
		51 UE 12	\$ 500.000.000
		225 UE 06	\$ 300.000.000
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	2.3.2499.0600.2020130010160	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	NA	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F.	NA	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	8 MESES	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2020 13001 0160	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA: 01 DESPACHO DEL ALCALDE - ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD			FORMATO (2)
SOLICITUD No		Proceso 2	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	NA	
2	Objeto	CONSTRUCCION Y ADECUACION MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE ACUPUNTURA URBANA DEL PARQUE EL RECREO, UBICADO EN EL BARRIO EL RECREO, DIAGONAL 32 CON CALLE 80A Y DIAGONAL 31H, PARQUE REVIVIR, UBICADO EN EL BARRIO SAN JOSE DE LOS CAMPANOS SECTOR REVIVIR, PERTENECIENTE A LA LOCALIDAD 3,	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	NA	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 558.000.000	\$ 558.000.000
5	Fecha de Terminacion Contrato 2022	SE CONTRATARA EN LA VIGENCIA 2022 Y SE RECIBIRA EN TIEMPO EN LA VIGENCIA 2023	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	108 UE 01	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 558.000.000,00	\$ 558.000.000,00
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	2.3.4599.1000.2021130010267	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	NA	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	NA	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	45 días	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021 13001 0267	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA: 01 DESPACHO DEL ALCALDE - ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD			FORMATO (2)
SOLICITUD No		Proceso 3	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	NA	
2	Objeto	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA LA INTERVENCIÓN DE PARQUES EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE REVITALIZACIÓN, ACUPUNTURA URBANA Y URBANISMO TACTICO, Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DEL ESPACIO PÚBLICO DENTRO DEL PROYECTO DE GENERACION DEL ESPACIO PUBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C"	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	294.485.095,02	294.485.095,02
5	Fecha de Terminacion Contrato 2022	SE CONTRATARA EN LA VIGENCIA 2022 Y SE RECIBIRA EN TIEMPO EN LA VIGENCIA 2023	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	126 142 143 de la UE 01	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 96.005.003,00 99.478.900,00 \$99.001.191,01	\$ 96.005.003,00 \$ 99.478.900,00 \$99.001.191,01
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	2.3.4002.1400.2021130010266	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	NA	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	NA	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	1 MES	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	NA	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021 13001 0266	

- **Despacho del Alcalde- Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres**

Según consta en los CDPs No. 127 por valor de \$899.994.695,00 No. 128 por valor de \$ 389.695.166,81, No. 129 por valor de \$190.649.230,4,1 No. 130 por \$ 19.655.905,78 de la UE 01, que se anexan, y cumplen con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables, según el siguiente detalle:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA: 01 DESPACHO DEL ALCALDE - GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES			FORMATO (2)
SOLICITUD No			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No		
2	Objeto	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS Y METEOROLÓGICAS AUTÓNOMAS, SALA DE CRISIS Y DEMÁS SERVICIOS NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN COMO SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD LOCAL DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	NA	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$1.499.994.998	1.499.994.998,00
5	Fecha de Terminacion Contrato 2022	Se contratará en vigencia 2022 y se recibirá en tiempo en la vigencia 2023	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	No. 127 de 12 de septiembre de 2022 No. 128 de 12 de septiembre de 2022 No. 129 de 12 de septiembre de 2022 No. 130 de 12 de septiembre de 2022	899.994.695,00 389.695.166,81 190.649.230,41 19.655.905,78
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	Los CDP ampararan la vigencia 2022 y 2023	
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	(\$899.994.695) 1.3.3.2.00-95-119 R.B. ICDE FONDO DE RIESGO 1% ICLD (\$389.695.166,81) 1.3.3.8.03-95-070 R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (\$190.649.230,41) 1.3.3.2.00-93-119 R.B. ICDE FONDO DE RIESGO 1% ICLD (\$19.655.905,78) 1.2.2.0.00-119 - ICDE FONDO DE RIESGO 1% ICLD	899.994.695,00 389.695.166,81 190.649.230,41 19.655.905,78
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	NA	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	NA	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	3 meses	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	NA	NA
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010147	2021130010147

- **Despacho del Alcalde- Programa de Emergencia Social Pedro Romero-PES**

Según consta en los CDPs No. 148, por valor de \$10.000.000.000 No. 141 por valor de \$ 1,797,866,000.00, No. 113 por valor de \$ 1,560,000,000.0 de la UE 01, que se anexan, y cumplen con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables, según el siguiente detalle:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS				
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023				
UNIDAD EJECUTORA : 01 DEPACHO DEL ALCALDE - PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL -PES- PR			FORMATO (2)	
SOLICITUD No		1	2	3
ITEM	CONCEPTO	DETALLE (Proceso 1)	DETALLE (Proceso 2)	DETALLE (Proceso 3)
1	Contrato No	NA	NA	NA
2	Objeto	"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE APOYO HABITABILIDAD PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y DESIGUALDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD (BAÑOS, COCINAS Y PISOS) A VIVIENDAS DE LAS TRES LOCALIDADES"	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS A TRAVÉS DE PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO PARA AYUDAR A SUPERAR LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DENOMINADO INGRESO Y TRABAJO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD, DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO PES-PR.	PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS A TRAVÉS DE PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO PARA AYUDAR A SUPERAR LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DENOMINADO INGRESO Y TRABAJO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD, DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO PES-PR.
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000)	MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 1.467.550.000.00)	MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES (1,560,000,000.00)
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	NA	31 de diciembre 2022	31 de diciembre 2022
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	148	CDP No. 141	CDP No. 113
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000)	MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$1,797,866,000.00)	MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES (1,560,000,000.00)
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	1.2.1.0.00-001-ICLD	1.2.3.2.05-053	1.3.3.4.16-95-053RB
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	NA	NA	NA
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	NA	NA	NA
11	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	DIEZ (10) MESES	OCHO (08) MESES	OCHO (08) MESES
12	Tipo de Gasto funcionamiento	NA	NA	NA
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010162	BPIN 2021130010161	BPIN 2021130010161

2. Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana:

La Secretaria del interior y Convivencia Ciudadana, Dra. Ana María González Forero, mediante los oficios AMC-OFI-0147087-2022- del 19 de octubre 2022, AMC-OFI-0142433-2022 de octubre 11 de 2022, AMC-OFI-0103185-2022, del 29 de julio de 2022; AMC-OFI-0118326-2022 del 26 de agosto de 2022, y AMC-OFI-0140481-2022 del 6 de octubre de 2022, solicita la constitución de vigencias futuras ordinarias en valor y tiempo, para la ejecución de los contratos a cargo de esta Secretaría, relacionados a continuación:

1. "Solicitud vigencia futura en valor y tiempo contrato SAMC-SICC-001-2022, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA, Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD – PPL – DE SEXO FEMENINO DETENIDAS. El valor de la adición con cargo al presupuesto 2023 sería de CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$107.310.983,00), para un valor total a adicionar de CIENTO VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$126.248.215) y una adición en tiempo de tres meses, esto es hasta 31 de marzo de 2023.
2. Solicitud vigencia futura en valor y tiempo contrato CD-DAAL-UAC-016-2022: cuyo objeto es ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CÁRCEL DISTRITAL DE CARTAGENA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL A



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. El valor de la adición con cargo al presupuesto 2023 sería de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$256.604.620), para un valor total a adicionar de TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$301.887.788) y una adición en tiempo de dos meses, esto es hasta el 28 de febrero de 2023.

3. Solicitud vigencia futura en tiempo contrato O.C. 84664: cuyo objeto es el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS. La adición en tiempo sería hasta el 28 de febrero de 2023.
4. Solicitud vigencia futura en tiempo para el contrato cuyo objeto es CONTRATAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALBERGUE TEMPORAL, ASISTENCIA ALIMENTARIA, ATENCIÓN COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD INTERNA Y EXTERNA, EN EL MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, el cual se encuentra actualmente en curso el proceso de selección abreviada. la adición en tiempo sería hasta el 28 de febrero de 2023.
5. Solicitud vigencia futura en tiempo para el contrato cuyo objeto es ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS TRÁMITES, INCLUIDO LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE BOCAGRANDE, ADECUADA PARA BRINDAR RESPUESTAS TERRESTRES Y ACUÁTICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA, el cual se encuentra actualmente en estructuración para proceso de selección de Concurso de Méritos. Con un presupuesto estimado en la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$584.967.110). La solicitud de vigencia es para la recepción de bienes y servicios, con una adición en tiempo hasta el 31 de marzo de 2023.
6. Solicitud vigencia futura en tiempo para el contrato cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO DE CARTAGENA, el cual se encuentra actualmente en estructuración para proceso de Licitación Pública. Con un presupuesto estimado en la suma de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.566.600.000). La solicitud de vigencia es para la recepción de bienes y servicios, con una adición en tiempo hasta el 28 de febrero de 2023.
7. Solicitud vigencia futura en tiempo para el contrato cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE APROXIMACIÓN Y PROTECCIÓN AL FUEGO CON DESTINO AL CUERPO DE BOMBEROS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA D. T. Y C., DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, el cual se encuentra actualmente en estructuración para proceso de Licitación Pública. Con un presupuesto estimado en la suma de MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.750.000.000). La solicitud de vigencia es para la recepción de bienes y servicios, con una adición en tiempo hasta el 28 de febrero de 2023.
8. Solicitud vigencia futura en tiempo para el contrato cuyo objeto es CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE DEPENDENCIAS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BOLIVAR - SEDE EDIFICIO SEDE FICALÍAS CARTAGENA CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - FONSET EN EL MARCO DEL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE LA SEDE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADA EN EL BARRIO CRESPO CALLE 66 4 - 86 EDIFICIO HOCOL PISOS 1 y 2 DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, el cual se encuentra actualmente en estructuración para proceso de Licitación Pública. Con un presupuesto estimado en la suma de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$1.885.036.590,33). La solicitud de vigencia es para la recepción de bienes y servicios, con una adición en tiempo hasta el 30 de mayo de 2023.
9. Solicitud vigencia futura en valor y tiempo contrato CD-DAAL-UAC-014-2022:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

cuyo objeto es EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN PARA DAR SOLUCIÓN A LA GRAVE SITUACIÓN QUE AQUEJA A LAS PERSONAS DETENIDAS PREVENTIVAMENTE DE MANERA TRANSITORIA POR LA POLICÍA NACIONAL, Y DAR CUMPLIMIENTO ASÍ A LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR ESPACIOS CON SANEAMIENTO E HIGIENE EN TIEMPO DE PANDEMIA COVID19. El valor de la adición con cargo al presupuesto 2023 sería de TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL SESENTA Y CINCO PESOS (\$35.050.065), para un valor total a adicionar de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$41.235.370) y una adición en tiempo de dos meses, esto es hasta el 28 de febrero de 2023.

10. Solicitud vigencia futura en valor y tiempo contrato CDAR-DAAL-027-2022: cuyo objeto es EL ARRENDAMIENTO DE SALAS O CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIAS PARA DAR SOLUCIÓN A LA GRAVE SITUACIÓN QUE AQUEJA A LAS PERSONAS DETENIDAS PREVENTIVAMENTE DE MANERA TRANSITORIA POR LA POLICÍA NACIONAL, Y DAR CUMPLIMIENTO ASÍ A LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR ESPACIOS CONSANEAMIENTO E HIGIENE. El valor de la adición con cargo al presupuesto 2023 sería de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000), para un valor total a adicionar de CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$41.000.000) y una adición en tiempo de un mes y once días calendario, esto es hasta el 30 de enero de 2023.”

El valor del monto total a solicitar por concepto de vigencias futuras para afectar presupuesto vigencia 2023 de los contratos anteriormente relacionados es de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$419.965.668).**

Cada uno de los anteriores proyectos cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal- CDP de la unidad ejecutora que amparan la solicitud de vigencias futuras 2023, cumpliendo con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables, como se detalla a continuación:

a) **VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN VALOR Y TIEMPO PARA 2023:**

Esta solicitud cumple con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables y cuenta con el 15% mínimo de los recursos que amparan la vigencia futura, tal y como consta en los CDPs No 84 por \$110.000.000.00, CDP No 17 por \$550.000.000.00, CDP No 2 por \$1.660.382.834,00, CDP No 3 por \$1.062.048.050,00 de la UE 02, CDP 104 por \$45.283.168; 105 por \$6.185.000, los cuales se anexan.

En estos se adicionará el valor contratado en 2022, con recursos de la vigencia 2022 y 2023, se ampliará el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2023, por lo cual requieren la autorización de vigencias futuras ordinarias.

El monto total a solicitar por concepto de vigencias futuras ordinarias en valor y tiempo para afectar presupuesto vigencia 2023 de los contratos anteriormente relacionados es de **\$419.965.668**, según se detalla a continuación:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA 02 : SECRETARIA DEL INTERIOR Y CC			FORMATO (1)
SOLICITUD No			1
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	SAMC-SICC-001-2022	
2	Objeto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA, Y A LAS PERSONAS PROVADAS DE LA LIBERTAD – PPL – DE SEXO FEMENINO DETENIDAS EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA DEL DISTRITO DE CARTAGENA	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$ 841.117.500,00	\$ 841.117.500,00
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	205	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	\$ 841.117.500,00	\$ 841.117.500,00
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A	
7	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	\$ 107.310.983,00	\$ 107.310.983,00
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023	1.2.1.0.00-001-ICLD	
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	\$ 18.937.232,00	\$ 18.937.232,00
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	3 UE 02	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor minimo del 15% (Item 8))	1.062.048.050	
13	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	1.2.1.0.00-001-ICLD	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	31/03/2023	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	FUNCIONAMIENTO	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	N/A	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA 02 : SECRETARIA DEL INTERIOR Y CC			FORMATO (1)
SOLICITUD No		2	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CD-DAAL-UAC-016-2022	
2	Objeto	ARREDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CÁRCEL DISTRITAL DE CARTAGENA EN EL MARO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL A INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$ 1.660.382.834,00	\$ 1.660.382.834,00
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	180	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF		\$ 1.660.382.834,00
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A	
7	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	\$ 256.604.620,00	\$ 256.604.620,00
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023	1.2.1.0.00-001-ICLD	
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		\$ 45.283.168,00
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	104 UE 02	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor minimo del 15% (Item 8))	\$ 45.283.168,00	\$ 45.283.168,00
13	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	1.2.1.0.00-001-ICLD	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	28/02/2023	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	FUNCIONAMIENTO	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	N/A	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA 02 : SECRETARIA DEL INTERIOR Y CC			FORMATO (1)
SOLICITUD No			3
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CD-DAAL-UAC-017-2022	
2	Objeto	EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION PARA DAR SOLUCION A LA GRAVE SITUACION QUE AQUEJA A LAS PERSONAS DETENIDAS PREVENTIVAMENTE DE MANERA TRANSITORIA POR LA POLICIA NACIONAL, Y DAR CUMPLIMIENTO ASI A LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR ESPACIOS CON SANEAMIENTO E HIGIENE EN TIEMPO DE PANDEMIA COVID19.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		\$ 226.794.535,00 \$ 226.794.535,00
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	184	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF		\$ 226.794.535,00 \$ 226.794.535,00
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A	
7	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)		\$ 35.050.065,00 \$ 35.050.065,00
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023	1.2.1.0.00-001-ICLD	
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		\$ 6.185.305,00 \$ 6.185.305,00
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	105 UE 02	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor minimo del 15% (Item 8))		\$ 6.185.305,00 \$ 6.185.305,00
13	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	1.2.1.0.00-001-ICLD FORTALECIMIENTO Y ATNECIÓN INTEGRAL A INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDAS	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	28/02/2023	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	FUNCIONAMIENTO	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	N/A	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA 02 : SECRETARIA DEL INTERIOR Y CC			FORMATO (2)
SOLICITUD No			4
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CDAR-DAAL-027-2022	
2	Objeto	EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE SALAS O CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIAS PARA DAR SOLUCIÓN A LA GRAVE SITUACION QUE AQUEJA A LAS PERSONAS DETENIDAS PREVENTIVAMENTE DE MANERA TRANSITORIA POR LA POLICIA NACIONAL, Y DAR CUMPLIMIENTO ASI A LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR ESPACIOS CON SANEAMIENTO E HIGIENE.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	238	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A	
7	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	\$ 21.000.000,00	\$ 21.000.000,00
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023	1.2.1.0.00-001-ICLD	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	\$ 6.150.000,00	\$ 6.150.000,00
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	84 UE 02	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))	\$ 110.000.000,00	
13	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	1.2.1.0.00-001-ICLD FORTALECIMIENTO Y ATNECIÓN INTEGRAL A INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	30/01/2023	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	FUNCIONAMIENTO	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	N/A	

- b) **VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA LA VIGENCIA 2023:** Contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2022, y no alcanzan a recibirse en su totalidad, por lo que se requiere ampliación del tiempo, con la finalidad de recepcionar los bienes y servicios en la siguiente vigencia.

Esta solicitud cumple con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables y cuenta con el 100% de los recursos en la vigencia actual tal y como consta en los CDPs No 69 por valor de \$1.750.000.000,00, CDP No 77 por valor de \$1.855.036.590,33; CDP No 18 por \$100.000.000, CDP No 60 por valor de \$200.027.100, CDP No 63 por valor de \$650.000.000; CDP No 68 por valor de \$2.566.600.000; de la UE 02.

Por lo cual se requiere vigencias futuras ordinarias en tiempo para recepcionar los bienes y servicios en la vigencia 2023 de los contratos o proyectos, que se detalla a continuación:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA 02 : SECRETARIA DEL INTERIOR Y CC			FORMATO (2)
SOLICITUD No			1
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	O.C. 84664	
2	Objeto	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	100.000.000,00	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A	
5	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31/12/2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	18 UE 02	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	2.1.202.01.003-1.02 1.2.3.2.09-090 - VENTA DE BIENES Y SERVICIOS BOMBEROS	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	179	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	100.000.000,00	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	desde el 01/01/2023 hasta el 28/02/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	FUNCIONAMIENTO	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	N/A	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA 02 : SECRETARIA DEL INTERIOR Y CC			FORMATO (2)
SOLICITUD No			2
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	SAMC-SICC-003-2022	
2	Objeto	CONTRATAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALBERGUE TEMPORAL, ASISTENCIA ALIMENTARIA, ATENCIÓN COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD INTERNA Y EXTERNA, EN EL MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	199.729.600,00	199.729.600,00
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 200.027.100,00	
5	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31/12/2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	60 UE 02	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 200.027.100,00	\$ 200.027.100,00
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	1.2.1.0.00-001 – ICLD	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	235	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	199.729.600,00	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	desde el 01/01/2023 hasta el 28/02/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2020130010061	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA 02 : SECRETARIA DEL INTERIOR Y CC			FORMATO (2)
SOLICITUD No		3	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No		
2	Objeto	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS TRÁMITES, INCLUIDO LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE BOCAGRANDE, ADECUADA PARA BRINDAR RESPUESTAS TERRESTRES Y ACUÁTICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 584.967.110,00	\$ 584.967.110,00
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	63 UE 02	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 650.000.000,00	\$ 650.000.000,00
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	1.3.3.3.15-95-042 RB SOBRETASA BOMBERIL	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	NA	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	NA	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	desde el 01/01/2023 hasta el 31/03/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	NA	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010142	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA 02 : SECRETARIA DEL INTERIOR Y CC			FORMATO (2)
SOLICITUD No		4	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No		
2	Objeto	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO DE CARTAGENA	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 2.566.600.000,00	
5	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31/12/2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	68 UE 02	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 2.566.600.000,00	\$ 2.566.600.000,00
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	1.3.3.3.15-95-042 RB SOBRETASA BOMBERIL	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	NA	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	NA	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	desde el 01/01/2023 hasta el 28/02/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010142	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA 02 : SECRETARIA DEL INTERIOR Y CC			FORMATO (2)
SOLICITUD No		4	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No		
2	Objeto	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO DE CARTAGENA	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 2.566.600.000,00	\$ 2.566.600.000,00
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	68 UE 02	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 2.566.600.000,00	\$ 2.566.600.000,00
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	1.3.3.3.15-95-042 RB SOBRETASA BOMBERIL	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	NA	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	NA	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	desde el 01/01/2023 hasta el 28/02/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010142	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA 02 : SECRETARIA DEL INTERIOR Y CC			FORMATO (2)
SOLICITUD No		5	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No		
2	Objeto	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE APROXIMACIÓN Y PROTECCIÓN AL FUEGO CON DESTINO AL CUERPO DE BOMBEROS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA D. T. Y C., DE ACUERDO	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 1.750.000.000,00	\$ 1.750.000.000,00
5	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31/12/2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	69 UE 02	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 1.750.000.000,00	\$ 1.750.000.000,00
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	1.3.3.3.15-95-042 RB SOBRETASA BOMBERIL	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	NA	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	NA	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	desde el 01/01/2023 hasta el 28/02/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010142	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA 02 : SECRETARIA DEL INTERIOR Y CC			FORMATO (2)
SOLICITUD No		6	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No		
2	Objeto	CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE DEPENDENCIAS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BOLIVAR - SEDE EDIFICIO SEDE FICALÍAS CARTAGENA CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - FONSET EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA SEDE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION UBICADA EN EL BARRIO CRESPO CALLE 66 4 - 86 EDIFICIO HOCOL PISOS 1 y 2 DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 1.855.036.590,33	\$ 1.855.036.590,33
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	77 UE 02	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 1.855.036.590,33	\$ 1.855.036.590,33
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	1.3.3.4.01-95-040 RB CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F		
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,		
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	desde el 01/01/2023 hasta el 30/05/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento		N/A
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)		2020130010304

3. SECRETARIA DE HACIENDA:

La Secretaria de Hacienda, Dra. Diana Villalba Vallejo, mediante oficio AMC-OFI-0146349-2022 del 18 de octubre de 2022, envió el listado de los servicios que requieren la asignación de vigencias futuras en valor y tiempo, en los términos y condiciones que dispone para ello la Ley Orgánica de Presupuesto.

“Lo anterior, con el fin de evitar contingencias en la continuidad de la prestación de los servicios fundamentales que se requieren para dar cumplimiento a las funciones misionales y al Proyecto de Inversión de la Secretaría de Hacienda Distrital”.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

Contratista:	POR DETERMINAR
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y ENVÍO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE GENEREN EN LA OFICINA DE COBRO COACTIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Plazo Inicial:	SEIS (6) MESES
CDP:	No.65
Plazo Vigencia Futura:	CINCO (5)MESES
Valor Vigencia Futura:	N/A
Justificación	<p>En el marco de los procesos de recaudo y cobro que adelanta la Secretaría de Hacienda; concretamente, la Oficina de Cobro Coactivo Distrital, se dará inicio al proceso de cobro por concepto de Impuesto Predial Unificado y Sobretasa del Medio Ambiente, correspondiente a las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021, cuya cartera asciende a la suma de UN BILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.490.695.754.685) representado en 194.006 procesos de cobro coactivo por iniciarse. En ese sentido, ante la evidente importancia de notificación de los actos administrativos dentro del Proceso de Cobro Coactivo, es indispensable cumplir con el principio de publicidad señalado en el artículo 209 de la Constitución Política y artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para que los mismos puedan producir efectos jurídicos. Así las cosas, ante la evidente importancia de la notificación de los actos administrativos dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo, es imprescindible que el servicio de impresión y envío contratado atienda las exigencias propias y características de los procesos de cobro coactivo, tal como lo exige el artículo 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, y de esta manera, lograr una gestión eficiente en el cobro de los tributos que permite lograr el pago coercitivo de las obligaciones tributarias en favor de la administración, con el lleno de los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes y consecuentemente dar cumplimiento de las actividades misionales de esta dependencia, así como para lograr los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 “<i>Salvemos Juntos a Cartagena</i>”. Por tal motivo, se hace indispensable contar con el servicio de impresión, alistamiento y mensajería durante los primeros cinco (5) meses de la vigencia 2023 y así garantizar un manejo eficiente de las finanzas públicas, y en especial para lo que nos ocupa, cumplir con las obligaciones y requerimientos misionales de esta secretaría. Adicionalmente, no se contaba con los recursos necesarios para adelantar el correspondiente proceso de contratación, recursos que fueron obtenidos por medio de la reincorporación.</p>

Contratista:	POR DETERMINAR
--------------	----------------



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDIANTE SOFTWARE (SaaS) DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DEL DISTRITO LLEVEN A CABO LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, RENTAS VARIAS, PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA REQUERIDA PARA SU CABAL FUNCIONAMIENTO.
Plazo Inicial:	DOCE (12) MESES
CDP:	No. 90, 91, 92
Plazo Vigencia Futura:	ONCE (11) MESES
Valor Vigencia Futura:	N/A
Justificación	Dentro del proceso de modernización de la Secretaría de Hacienda, se requiere la prestación de servicio de un software que permita articular las acciones a cargo de las diferentes dependencia y subprocesos que integran esta dependencia, para tal fin, debido a la complejidad y necesidades particulares de dicha modernización, la celebración de un futuro contrato debe por lo menos celebrarse por el termino de doce (12) meses, como un instrumento que asegure que el servicio pueda prestarse en términos de calidad y permita evidencia un avance significativo en los procesos que se adelantan desde esta Secretaría. Adicionalmente, no se contaba con los recursos necesarios para adelantar el correspondiente proceso de contratación, recursos que fueron obtenidos por medio de la reincorporación.

Contratista:	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER HABILIDADES EMPRENDEDORAS, EMPRESARIALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD, EN LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CENTROS PARA EL EMPRENDIMIENTO Y LA GESTIÓN DE LA EMPLEABILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
Plazo Inicial:	(DOCE) 12 MESES
CDP:	1 y 2
Plazo Vigencia Futura:	(DOCE) 12 MESES
Valor Vigencia Futura:	\$4.00.000.000
Justificación	El panorama nacional de empresas en Colombia indica que a finales de 2021 había más de 2,5 millones de empresas, de las cuales, el 99% eran micro, pequeñas y medianas empresas (Confecámaras, 2021), siendo estas el principal cimiento del crecimiento económico del país, generando más del 60% del empleo aportando aproximadamente el 28% del producto interno bruto (DANE,2021). Sin embargo, la realidad económica nacional ha dejado al descubierto la situación real de los emprendimientos en Colombia. reportando una mortalidad del 40% en el primer año. En el contexto local, el tejido empresarial de Cartagena de Indias se encuentra conformado en un 90% por microempresas (27.804), 9% Pymes (3.004) y 1% grandes empresas. A pesar de que el empresariado tiene baja formación de capital, las Pymes son las mavoeres generadoras de empleo, aproximadamente 48% de los 160.471 ocupados reportados en el registro mercantil (Cámara de Comercio, 2021). La dinámica económica explicada anteriormente, y las condiciones sociales de la ciudad aumentaron la



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

	<p>vulnerabilidad ante las medidas adoptadas para mitigar la Pandemia por Covid 2019; durante los años 2020 y parte de 2021 las cifras de informalidad laboral y pobreza fueron alarmantes, resultando imperativo para los gobiernos asumir medidas de fortalecimiento empresarial, reconociendo a los emprendedores como impulsores legítimos de la reactivación económica, pero a su vez los más afectados por las medidas de aislamiento.</p> <p>En este sentido, la administración Distrital, en cumplimiento de las competencias funcionales que le impone la Constitución Política y la Ley en su Plan de Desarrollo SALVEMOS JUNTOS A CARAGENA2020-2023 bajo la línea estratégica DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEABILIDAD, busca responder al Objetivo de Desarrollo Sostenible - ODS No 8: "promover el desarrollo económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos". En esta línea se encuentra el pilar Cartagena Contingente, donde la SECRETARÍA DE HACIENDA tiene como meta la implementación de un Centro de Emprendimiento y Gestión de la Empleabilidad en Cartagena de Indias, estrategia que estimula las dinámicas del ecosistema de innovación, generando Importantes sinergias entre los diversos actores que promueven la transferencia y apropiación de conocimiento, cerrando las brechas estructurales para la inclusión productiva y creando capacidades territoriales de largo plazo.</p> <p>La creación del Centro de Emprendimiento y Gestión de la Empleabilidad del Distrito se encuentra claramente articulado con el Plan de Desarrollo Nacional, 2018 - 2022 "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD* en Sus componentes PACTO POR EL EMPRENDIMIENTO, LA FORMALIZACION Y LA PRODUCTIVIDAD, cuyas estrategias se pueden sintetizar en los siguientes elementos: Entorno para crecer: formalización, emprendimiento y dinamización empresarial; Transformación empresarial: Desarrollo productivo, innovación adopción tecnológica para la productividad; Un mundo de posibilidades: aprovechamiento de mercados, y atracción de inversiones productivas; Estado simple: menos trámites, regulación clara, y más competencias y Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos.</p> <p>Atendiendo a lo anterior y a las metas indicadas a la Secretaría de Hacienda Distrital en el Plan de Desarrollo, se requiere ampliar el tiempo de ejecución del Acuerdo establecido con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo debido a las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La implementación de la oferta ampliada de servicios a la comunidad cartagenera debe surtir un proceso comunicacional que permita la vinculación de la mayor cantidad de usuarios al Centro, requiriendo de mayor tiempo de ejecución y recursos para alcanzar a la población deseada. - El Centro producto del Acuerdo, se constituye como un activo de los cartageneros en el cual se establecen sinergias para la inclusión productiva, se debe garantizar la oferta de servicios de manera permanente y sin interrupciones, esto con el fin de mitigar los efectos negativos de la situación social y económica de la ciudad.
--	--

Contratista:	POR DETERMINAR
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE MENSAJES Y CONTENIDOS INSTITUCIONALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS PARA DAR A CONOCER A LA



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

	CIUDADANÍA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA INDIAS
Plazo Inicial:	DOCE (12) MESES
CDP:	98
Plazo Vigencia Futura:	DOCE (12) MESES
Valor Vigencia Futura:	\$873.000.000
Justificación	<p>La Secretaría de Hacienda Distrital de Cartagena de Indias, tiene como función fundamental la recaudación y el cobro de los impuestos distritales, y de la misma manera, tiene como compromiso informar a la ciudadanía los proyectos, acciones y gestiones que se adelanten con ocasión a los recaudos obtenidos, y que los contribuyentes conozcan la inversión que se realiza con cada uno de sus pagos, generando así, confianza en la ciudadanía en general. La Secretaría de Hacienda Distrital con la finalidad de seguir fortaleciendo los procesos necesarios para asegurar el cobro de los impuestos distritales, según lo establecido por la Constitución Política y la Ley, y con el propósito de garantizar un recaudo exitoso de los mismos, requiere contar con los medios idóneos para establecer una comunicación clara y abierta con la comunidad.</p> <p>La difusión de mensajes institucionales de la Secretaría de Hacienda referida al pago de los impuestos distritales, representa un motor dinamizador y un medio de comunicación que tiende un puente entre la comunidad y esta entidad, y amplía y fortalece los espacios de comunicación, información y participación que existen para las diferentes comunidades de la ciudad de Cartagena, logrando de esta manera la producción de contenidos de interés para la comunidad.</p> <p>Se hace necesario entonces, que la Secretaría de Hacienda socialice mediante estrategias publicitarias en la comunidad cartagenera, la importancia del pago de los impuestos distritales, conociendo de primera mano que su contribución es la base para el desarrollo de la ciudad, con la intención de que esta información motive e incentive a la ciudadanía a pagar los impuestos, esto es mediante la transmisión y difusión de mensajes institucionales en medios de comunicación radial y escrito que cuente con redes sociales, que lleguen a la comunidad y así poder abarcar toda la ciudadanía, con el objeto de llevar la información acerca de los beneficios con el pago de los impuestos distritales.</p>

Contratista:	POR DETERMINAR
Objeto:	SERVICIO DE IMPRESIÓN MASIVA Y ESPECIALIZADA DE DOCUMENTOS CON INFORMACIÓN FIJA Y VARIABLE QUE SE GENERAN DE LA GESTIÓN ADELANTADA POR LA OFICINA DE IMPUESTOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.
Plazo Inicial:	UN (01) MES
CDP:	97
Plazo Vigencia Futura:	UN (01) MES
Valor Vigencia Futura:	\$70.000.000
Justificación	La Secretaría de Hacienda Distrital debe iniciar en cada vigencia el cobro de los impuestos según lo establecido por la Constitución Política y la Ley, dando así también cumplimiento de su misión, debe asegurar el cobro de los Impuestos Municipales, tales como:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

	<p>Impuesto Predial, Industria y Comercio y demás rentas complementarias, al igual que adelantar las acciones necesarias para adelantar los procesos de fiscalización que adelanta el Distrito de Cartagena a través de la Secretaría de Hacienda. Es por ello, que, con el propósito de garantizar un recaudo exitoso del Impuesto Predial, se establecen mediante Decreto los incentivos tributarios por pronto pago y las fechas establecidas para tal fin.</p> <p>En este orden de ideas se hace necesario adelantar las acciones pertinentes tendientes al cumplimiento de este objetivo misional, dentro de las cuales se encuentra la impresión de la facturación del Impuesto Predial Unificado.</p> <p>Para garantizar el cabal cumplimiento de esta función, se requiere adelantar el proceso de contratación a que haya lugar, con el fin de verificar y asegurar el pago de los impuestos Distritales que aseguren los recursos necesarios que requiere la Alcaldía de Cartagena, para adelantar los programas y proyectos que se van a ejecutar durante la presente vigencia fiscal, y con los cuales se da cumplimiento al Plan de Desarrollo.</p>
--	--

De conformidad a lo antes indicado, el monto total a solicitar por concepto de vigencias futuras para afectar presupuesto vigencia 2023 de los contratos anteriormente relacionados, asciende a la suma de \$4.873.000.000,00

Cada uno de los anteriores proyectos cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal- CDP de la unidad ejecutora que amparan la solicitud de vigencias futuras 2023, cumpliendo con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables, como se detalla a continuación:

a) VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN VALOR Y TIEMPO PARA 2023:

Esta solicitud cumple con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables y cuenta con el 15% mínimo de los recursos que amparan la vigencia futura, tal y como consta en los CDPs No 1 y 2 por valor total de \$4.189.129.000; CDP No 98 por \$131.000.000, los cuales se anexan.

En estos se adicionará el valor contratado en 2022, con recursos de la vigencia 2022 y 2023, se ampliará el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2023, por lo cual requieren la autorización de vigencias futuras ordinarias.

El monto total a solicitar por concepto de vigencias futuras ordinarias en valor y tiempo para afectar presupuesto vigencia 2023 de los contratos anteriormente relacionados es de \$4.873.000.000,00, según se detalla a continuación:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 03 SECRETARIA DE HACIENDA		FORMATO (1)	
SOLICITUD No		1	2
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	DETALLE
1	Contrato No		
2	Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER HABILIDADES EMPRENDEDORAS, EMPRESARIALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD, EN LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CENTROS PARA EL EMPRENDIMIENTO Y LA GESTIÓN DE LA EMPLEABILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE MENSAJES Y CONTENIDOS INSTITUCIONALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS PARA DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA INDIAS
3	Valor Contrato Vigente del 2022	8.838.258.000,00	NA
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	1 y 2	NA
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	4.189.129.000,00	NA
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	NA	\$ 873.000.000,00
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	\$ 4.000.000.000	\$ 873.000.000,00
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	INVERSIÓN	INVERSIÓN
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	4.189.129.000,00	\$ 131.000.000,00
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	1 ; 2 UE 03	98 UE 03
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 12) = Valor mínimo del 15% (Item 10))	\$3.385.727.063,00; \$803.401.937,00	\$ 131.000.000,00
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	INVERSIÓN	INVERSIÓN
14	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	12 meses	12 meses
15	Tipo de Gasto funcionamiento		
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2020-13001-0296	2022-13001-0001

- b) **VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA LA VIGENCIA 2023:** Contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2022 y no alcanzan a recibirse en su totalidad, por lo que se requiere ampliación del tiempo, con la finalidad de recepcionar los bienes y servicios en la siguiente vigencia.

Esta solicitud cumple con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables y cuenta con el 100% de los recursos en la vigencia actual tal y como consta en los CDPs No 65 por valor de \$2.186.352.000 de UE 03; 90, 91, 92 de la UE 03; 97 por valor de \$ 70.000.000 de la UE 03



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

Por lo cual se requiere vigencias futuras ordinarias en tiempo para recepcionar los bienes y servicios en la vigencia 2023 de los contratos o proyectos, que se detalla a continuación:

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS				
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023				
UNIDAD EJECUTORA : 03 SECRETARIA DE HACIENDA				FORMATO (2)
SOLICITUD No		1	2	3
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	DETALLE	DETALLE
1	Contrato No			
2	Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y ENVÍO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE GENEREN EN LA OFICINA DE COBRO COACTIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDIANTE SOFTWARE (SaaS) DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DEL DISTRITO LLEVEN A CABO LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, RENTAS VARIAS, PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA REQUERIDA PARA SU CABAL FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO DE IMPRESIÓN MASIVA Y ESPECIALIZADA DE DOCUMENTOS CON INFORMACIÓN FIJA Y VARIABLE QUE SE GENERAN DE LA GESTIÓN ADELANTADA POR LA OFICINA DE IMPUESTOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.
3	Valor Contrato Vigente del 2022	NA	NA	NA
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 2.186.352.000,00	\$ 3.500.000.000,00	\$ 70.000.000,00
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	65 UE 03	90, 91, 92 UE 03	97 UE 03
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 2.186.352.000	\$1.800.000.000; \$1.469.474.825 ; \$230.525.175	\$ 70.000.000
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	En tramite	En tramite	En tramite
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F.	En tramite	En tramite	En tramite
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	may-23	nov-23	feb-23
12	Tipo de Gasto funcionamiento			
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2022-13001-0001	2022-13001-0001	2022-13001-0001

4. SECRETARÍA GENERAL:

El Secretario General, Dr., Carlos La Rota García, mediante oficio AMC-OFI-0140878-2022, del 07 de octubre de 2022, da alcance al oficio AMC-OFI-0124830-2022, en el cual remite la información correspondiente a las necesidades de vigencias futuras de la Unidad Ejecutora 05- Secretaría General, según el detalle de cada dependencia, así:

- Dirección Administrativa de Apoyo Logístico:

El Director Administrativo de Apoyo Logístico, Dr., Didier Torres Zúñiga, a través de oficio AMC-OFI-0141114-2022 del 7 de octubre de 2022, presenta solicitud de vigencias futuras en valor y tiempo para aquellos contratos que se encuentran en ejecución y en proceso de selección, cuyo servicio es fundamental para la administración:

“VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO

SERVICIO DE VIGILANCIA Y ASEO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y EDUCATIVAS DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

La administración distrital como ente descentralizado territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: "(...) son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". Que, para cumplir con la finalidad de la función pública, el estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar esos fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar. De esta forma, los contratos de la administración pública representan un medio para la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del estado en forma legal, armónica y eficaz.

La mayoría de las instalaciones donde se localizan las distintas dependencias de la alcaldía se encuentran expuestas a circunstancias que ponen en riesgo la seguridad de los funcionarios que en ellas laboran, de los ciudadanos que acceden a los servicios que en estas se prestan, de los bienes y elementos que allí se encuentran, ya sea por razones que alteren el orden público, por la inseguridad que vive el país, por las acciones de la delincuencia común o por el cumplimiento de las funciones propias de la entidad, situaciones que no pueden ser repelidas por la entidad, toda vez que no cuenta con personal suficiente que desarrolle las labores de vigilancia, ni con los medios idóneos para el desarrollo de esta actividad.

Por otra parte, el Distrito de Cartagena de Indias a través de su Secretaría de Educación y de conformidad con la Ley 715 de 2001 y de la directriz del Ministerio de Educación Nacional, cuenta con una planta de personal para las sedes educativas del Distrito de Cartagena de Indias, observándose igualmente que no se cuenta con cargos suficientes relacionados con el servicio vigilancia y seguridad que puedan cumplir con esta función de apoyo al servicio educativo.

Así mismo, se requiere suplir las necesidades de los cargos que no continuarán en la nómina por retiro por pensión de los empleados celadores de dichas instituciones y al aumento en el número de aulas entregadas a fines de la vigencia anterior. Es por ello por lo que corresponde además de garantizar plenamente la seguridad de tales instituciones educativas, garantizar el normal desarrollo de actividades educativas y administrativas de las mismas.

El Distrito de Cartagena de Indias en sus Dependencias administrativas cuenta con una infraestructura inmobiliaria para el desarrollo de sus actividades de carácter institucional, en su planta de personal no cuenta con cargos suficientes relacionados con el servicio de aseo que para su conservación y funcionamiento.

De igual forma, el Distrito de Cartagena de Indias de conformidad con la Ley 715 de 2001 y de la directriz del Ministerio de Educación Nacional cuenta con una planta de personal para las sedes educativas oficiales en donde igualmente no se cuenta con cargos suficientes relacionados con el servicio de Aseo que puedan cumplir con esta función de apoyo al servicio educativo.

Por tanto, las Dependencias administrativas y las Sedes Educativas del Distrito de Cartagena de Indias requieren estos servicios para la conservación, aseo, mantenimiento y funcionamiento de la infraestructura inmobiliaria donde estas funcionan necesarias para el desarrollo de las actividades institucionales y el servicio educativo y brindar buen ambiente para el personal que labora en ellas y la comunidad beneficiaria del servicio; al Distrito por su parte, le asiste la obligación de garantizar las condiciones mínimas para el funcionamiento de estas Dependencias Distritales; además al incluir los insumos e implementos para la ejecución de la labor se disminuyen la carga administrativa para la entidad.

Deberá darse la prestación del servicio de aseo en dichas las instalaciones, en aras de cumplir con las normas de higiene, salud, y garantizar el derecho a la



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

dignidad humana tanto a sus servidores públicos, como a los administrados, así mismo velar por el mantenimiento y aseo de sus instalaciones, baños, oficinas, aulas, ambientes pedagógicos, áreas comunes y demás elementos que lo requieran, que permitan prestar el servicio público a su cargo en condiciones de higiene, salubridad y comodidad con personal capacitado y elementos idóneos, a efectos de preservar la integridad física de los bienes al servicio del ente territorial y salvaguardar la salud de sus usuarios.

1. **ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en cumplimiento de los principios orientadores de la función pública, contemplados en la constitución política, en especial los de eficacia, eficiencia y efectividad, requiere para el desarrollo de sus fines misionales, el adecuado funcionamiento de todas sus Dependencias; para ello, es indispensable que las mismas se encuentren ubicadas en inmuebles que se ajustan a sus necesidades.

La Dirección Administrativa de Apoyo Logístico de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1061 del 28 de Septiembre de 2021 tiene la facultad de liderar la planeación de los PROCESOS DE ARRENDAMIENTO de los bienes inmuebles que requieren las diferentes dependencias del Distrito de Cartagena, en aras de garantizar las condiciones óptimas de funcionamiento de cada una de ellas.

En cumplimiento de la delegación contractual y dada la misión de la Dirección suscribió a finales del mes de Enero y principios del mes de Febrero de la presente vigencia fiscal contratos de arrendamientos de bienes inmuebles cuyo plazo de ejecución vence el 31 de Diciembre de 2022.

Actualmente, el Distrito de Cartagena de Indias no cuenta con inmuebles de su propiedad dentro de su inventario de patrimonio inmobiliario para satisfacer las necesidades, por lo que se hace imperioso que dichas dependencias sigan funcionando en los inmuebles, toda vez que cumplen con las condiciones y características requeridas para su operación, hasta tanto el Distrito de Cartagena de Indias inicie el proyecto de adquisición de inmuebles que permita reubicar sus dependencias.

Teniendo en cuenta que las prórrogas automáticas de los contratos están prohibidas según jurisprudencia reiterada de la Sección Tercera del Consejo de Estado, se requiere necesariamente tener continuidad en el cambio de vigencia con el objeto de no causar traumatismos en el cumplimiento de las funciones a cargo de las distintas dependencias de la Alcaldía Mayor; razón por la cual se solicita aprobación para prorrogar el plazo de ejecución y adicionar el valor de los contratos vigentes por dos (2) meses en la vigencia 2023; con el fin de contar con los tiempos necesarios para establecer los criterios, canon y proceso contractual de la vigencia 2023; así mismo, garantizar los derechos patrimoniales del Arrendador e impedir la configuración de hechos cumplidos u ocupaciones irregulares de dichos inmuebles, que redunden en posteriores demandas al Distrito.

Muy a pesar de que la modalidad de contratación de arrendamiento de los inmuebles es la CONTRATACIÓN DIRECTA en virtud del Numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la estructuración del proceso contractual demanda tiempo para la elaboración de estudios y documentos previos, la apertura del presupuesto distrital para su posterior apropiación y el cumplimiento de los documentos exigidos a los arrendadores, al igual que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato; y esta figura de Vigencia Futuras nos permitirá dar una solución a la situación actual de este tipo de contratos con el fin de evitar un daño antijurídico al patrimonio de los contratistas arrendadores.

En conclusión, es necesario garantizar la continuidad de los contratos relacionados, durante los meses de Enero y Febrero de 2023 mientras se adelanten los procesos contractuales correspondientes, es decir, la necesidad



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

de la prestación del servicio sobrepasa la actual vigencia y nos ubica en el supuesto de comprometer vigencias futuras ordinarias 2023, en los términos previstos en los Artículos 12 de la Ley 819 de 2003 y el Artículo 8 del Decreto 4836 de 2011.

2. **TRANSPORTE ESPECIAL PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, requiere para el desarrollo de sus actividades misionales inherentes a su funcionamiento, la utilización de vehículos que le permitan realizar los desplazamientos en atención a dichas actividades dentro del Distrito su perímetro urbano y rural.

En concordancia con lo anterior las secretarías, oficinas asesoras, El Despacho del Alcalde, la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina Asesora de Prensa, la Escuela de Gobierno de Cartagena, La Secretaria de Participación, La Secretaria de Infraestructura, La Secretaria de Educación, la Oficina Asesora de Planeación, El Fondo de Pensiones Distrital, El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, El Departamento Administrativo Distrital de Salud, etc... y La Dirección de Apoyo Logístico, requieren el transporte automotor terrestre, para la realización de mesas de trabajo, supervisión de sus actividades en campo y fuera de las oficinas administrativas. Dichos traslados obedecen a la jurisdicción de Cartagena de Indias, esto es dentro del perímetro urbano, con el fin de las dependencias mencionadas logren mancomunadamente el cumplimiento de funciones y objetivos estratégicos de La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C, con altos estándares de calidad.

Así mismo El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, requiere atender las solicitudes de desplazamiento de personal e insumos, de conformidad con los requerimientos de sus clientes internos y externos. Aunado a lo anterior las diferentes secretarías y funcionarios en cumplimiento de sus funciones deben transportarse en el perímetro urbano han identificado que el parque automotor existente es insuficiente, para atender y cubrir eficiente y expeditamente los requerimientos institucionales sobre todo cuando se trata de grupos numerosos de funcionarios y contratista que realizan brigadas de atención, puestos de mando unificado entre otros requerimientos extraordinarios de transporte.

En atención a dicha necesidad, el Distrito contrato mediante la orden de compra No. 85680 la "Prestación del servicio de transporte automotor terrestre especial con conductor para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de las dependencias del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.", con plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2022.

Por otra parte, la planta de personal de nómina del Distrito no prevé suficiente personal y/o funcionarios asistenciales ejerciendo el cargo de conductor, por lo tanto, los vehículos que existen además de ser insuficientes no tienen asignados conductores para cada uno por tanto, es menester seguir utilizando la prestación de este servicio de transporte terrestre automotor incluido conductor, con el fin de optimizar la eficiente ejecución de los recursos públicos.

Finalmente, de conformidad con lo expresado, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, concluye y justifica la necesidad inminente de prorrogar la orden de compra No. 85680 con cargo a vigencias futuras hasta el tercer trimestre de 2023, esto con el fin de evitar atrasos e inoperatividad de las dependencias que lo conforman por falta del servicio de transporte terrestre automotor especial incluido conductor. Con este recurso se minimizaría las consecuencias desfavorables de no contar con el servicio de transporte, las cuales pueden impactar negativamente en los indicadores de gestión y eficiencia de la Entidad, impidiendo apoyar el proceso de logística de transporte del Distrito, por incurrir en mayores costos operacionales en la disposición de los recursos públicos por la improvisación de medios que permitan acceder a este servicio.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

3. **SERVICIO DE MENSAJERIA PARA LA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, tiene como misión institucional y legal garantizar el correcto funcionamiento de la administración pública, para lo cual requiere diariamente generar respuestas inmediatas sobre las inquietudes, derechos de petición y actuaciones que se adelantan en las distintas dependencias en temas directamente relacionados con sus funciones y que requieren la recolección, transporte y entrega de correspondencia y/ o paquetes con destino a otras entidades públicas o privadas o bien sea de distribución local o nacional.

Así mismo se adelantan procesos administrativos que en aras de agotar la etapa de publicidad de los actos administrativos que expiden, es nuestro deber garantizar el debido proceso y el derecho a la contradicción de los administrados, y por tal motivo se deben enviar comunicaciones, notificaciones, citatorios y demás oficios, hecho que hace inminente que se contrate la prestación del servicio de MENSAJERÍA EXPRESA Y CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO a fin de evitar actuaciones judiciales y administrativas en contra del Distrito.

La Secretaría de Hacienda Distrital particularmente, atendiendo a sus funciones misionales debe realizar cobros de facturas vencidas que representan un pasivo para el Distrito, En ese sentido y en concordancia al art.5 de la ley 1066 de 2006, las entidades que tengan la facultad de cobro coactivo deben someterse en cuanto a su procedimiento descrito en el estatuto tributario, el cual en su art. 565 preceptúa que la notificación de las actuaciones administrativa debe surtir de manera electrónica, personal o a través de red oficial o de cualquier servicio de mensajería expresa debidamente autorizada por autoridad competente, así las cosas la oficina de cobro coactivo tiene la obligación de notificar los mandamientos de pago que se profieran en el ejercicio de sus actividades y que el procedimiento para llevar a cabo lo anterior viene regulado en el art.826 del Estatuto Tributario que prevé que el mandamiento se notificará personalmente al deudor, previa citación para que comparezca en un término de diez (10) días.

Teniendo en cuenta lo anterior y que hasta el 28 de julio de 2022 fue posible para el Distrito contratar la mensajería de todas las dependencias, es necesario que, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, este cuerpo colegiado apruebe la vigencia futura en tiempo y valor tal y como está relacionado en el documento adjunto.

4. **OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LOS DISTINTOS EVENTOS A REALIZAR POR EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en cumplimiento de su plan de desarrollo, su plan de acción, las actividades misionales y los planes de inversión para el fortalecimiento de las líneas estratégicas que lo conforman, necesita realizar permanente eventos culturales, institucionales, comunitarios, académicos afines con las diferentes dependencias y oficinas que forman parte de la estructura del Distrito.

Para el cumplimiento de dichos fines misiones están en proceso de selección vía licitación pública, la contratación del operador logístico con la capacidad e idoneidad para atender las solicitudes ordinarias y extraordinarias planeadas y solicitadas por la Entidad.

En ese sentido por la dinámica contractual y los plazos establecidos en el estatuto general de contratación y demás normativas concordantes para cumplir la necesidad de este servicio en la vigencia 2022, fundamental garantizar la continuidad de este servicio para 2023.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

En este orden de ideas, se garantizará el 15% en el compromiso actual para la vigencia futura de cada uno de los contratos correspondientes a los servicios enunciados, por lo que, en base en las razones expuestas, solicitamos respetuosamente sean incluidas en la solicitud de autorización de vigencias futuras cada uno los contratos, los cuales corresponden a gastos de funcionamiento de la Administración Distrital y que son fundamentales e indispensables para la gestión y desempeño del Distrito.

VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO

1. COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, a través de sus dependencias requiere el desplazamiento de sus funcionarios para atender las diferentes solicitudes y requerimientos en el marco del cumplimiento de sus fines misionales e institucionales (atender emergencias, proyectos con comunidades, transporte de sus bienes y personal) y para ello, el suministro de combustible a sus vehículos y equipos es fundamental para el cumplimiento de estas actividades.

Actualmente el Distrito cuenta con las Órdenes de compra No. 84655, No. 84660, No. 84663 y No. 84664, las cuales tienen como objeto suministro de combustible con destino al parque automotor y equipos de la Entidad vigentes hasta el 31 de diciembre de 2022.

Es pertinente precisar que el parque automotor del Distrito para abastecer a través de este contrato está conformado por 39 vehículos, por lo cual es necesario el suministro permanente de combustible, para su normal funcionamiento y así dar continuidad a la eficiente prestación de los servicios públicos y la atención inmediata a los requerimientos de los administrados.

Así mismo se requiere el suministro de combustible diésel, para abastecer los equipos al servicio de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, tales como plantas eléctricas y guadañadoras. Las plantas eléctricas con las que cuentan en la actualidad el Distrito son utilizadas, para la generación de energía eléctrica en la oficina de informática donde se ubican los servidores y una planta eléctrica móvil, asignada a la oficina de gestión de riesgo de la Alcaldía Mayor de Cartagena, esta última es necesarias en situaciones en las cuales las oficinas administrativas y demás dependencias de la Entidad se ven afectadas por fallas o déficit en la generación de energía eléctrica o suspensiones programadas por la compañía que presta el servicio de energía en la ciudad.

En virtud de lo argumentado, es menester seguir contado con el suministro de combustible con destino al parque automotor y los equipos que lo requieran, teniendo en cuenta que en la presente vigencia se cuentan con los recursos disponibles y suficientes para cubrir esta necesidad, y con el fin de garantizar la continuidad del suministro del combustible para el parque automotor del Distrito, por lo cual es procedente solicitar autorización para recibir dicho suministro durante los meses de enero y febrero del 2023 sin afectar el presupuesto de la vigencia fiscal 2023.

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHICULOS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

El Distrito de Cartagena de Indias D.T y C. en desarrollo del cumplimiento de los fines impuestos por la Constitución Política, arriba mencionados, cuenta con un parque automotor de Ciento Cuarenta y Ocho (148) vehículos, los cuales sirven de apoyo para la ejecución de las actividades que se enmarcan en la consecución de dichos fines. Dichos vehículos para conservarlos en óptimas



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

condiciones y de esta forma asegurar el normal desarrollo de los escenarios para los cuales se requiere su utilización, necesitan de un mantenimiento preventivo mensual, y en su defecto mantenimiento correctivo.

Los vehículos por su naturaleza y su función generan desgaste en todos sus componentes y tienen una alta probabilidad de presentar fallas mecánicas, que ponen en riesgo su operación, por lo que se requiere contar con los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con repuesto en talleres especializados que permitan mantener los vehículos en condiciones óptimas de operación y seguridad.

Conforme lo establecido en el artículos 28 de la Ley 769 de 2002 “Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”, para que un vehículo pueda transitar por el Territorio Nacional, debe garantizar como mínimo un perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisión de gases que establezcan las autoridades ambientales.

Es importante resaltar que Distrito de Cartagena de Indias no cuenta con el personal calificado, las herramientas y los insumos necesarios para realizar las actividades del objeto contractual; por tal razón, se hace necesario seleccionar una empresa idónea, oportuna y que responda a los requerimientos de la Entidad, de tal forma que se garantice los mantenimientos preventivos y correctivos con repuestos para los vehículos operativos del Distrito de Cartagena de Indias.

En este contexto se realizó proceso de Selección abreviada de Menor cuantía N° SA-MC- DAAL-UAC-034-2022 cuyo objeto es contratar el “contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, para los vehículos de la alcaldía distrital de Cartagena de indias DT y C”, sin embargo, surtido el proceso de selección ninguna de las propuestas se ajustó al pliego de condiciones y se declaró desierto el proceso mediante Resolución 3867 del 28 de junio de 2022.

De la misma manera, se publica nuevamente mediante proceso N° SA-MC-DAAL-UAC-058- 2022, con igual objeto y valor, presentándose la declaratoria de desierto por segunda vez, por no cumplir los requisitos técnicos, mediante Resolución 5822 del 26 de septiembre de 2022.

En virtud de lo argumentado y considerando que la necesidad de este mantenimiento es de suma importancia para la movilidad de los funcionarios en el cumplimiento de los fines misionales, es menester poder contar con estos servicios, máxime que no se han podido atender de manera oportuna estas necesidades en la presente vigencia y teniendo en cuenta además que se cuentan con los recursos disponibles y suficientes para cubrirlas, por lo cual es procedente solicitar autorización para recibir dicho suministro durante los meses de enero y febrero del 2023 sin afectar el presupuesto de la vigencia fiscal 2023

3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARTES DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Dentro de la misión institucional de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico-DAAL, está la de coordinar, programar y ejecutar actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, sistemas e instalaciones físicas de los inmuebles donde funcionan las dependencias del Distrito turístico y cultural de Cartagena.

De acuerdo a lo mencionado, el Distrito de Cartagena de Indias requiere



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

contratar el suministro e instalación de aires acondicionados y el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ubicados en las diferentes inmuebles y oficinas de la Alcaldía Mayor de Cartagena, los cuales por las condiciones climáticas de esta ciudad, se van deteriorando rápidamente dado el uso continuo que se les da para garantizar un ambiente térmico confortable para las personas que laboran y visitan sus áreas administrativas.

Los sistemas de aire acondicionado además de optimizar temperaturas, ayudan a purificar el aire y controlan la humedad, generando ambientes libres de bacterias patógenas, hongos y virus, lo que conlleva a requerir el mantenimiento de orden preventivo y correctivo que eviten el daño de los mismos y minimicen gastos mediante su aplicación programada.

Los factores que influyen sobre la baja en el rendimiento de los equipos de aire acondicionado se relacionan con agentes contaminantes, como humo de vehículos, polución y otros aspectos que inducen fallas posteriores que por ende demandan de una corrección que parte desde la prevención mediante limpieza periódica de estos elementos. El crecimiento del sector del aire acondicionado y la ventilación mecánica se encuentra estrechamente relacionado con el sector constructor, toda vez que las nuevas edificaciones pueden requerir eventualmente sistemas de control para el manejo de temperaturas y humedad pueden influenciar la activación de estos mercados, porque se ven en la obligación de implementar sistemas que les permitan cumplir con los requerimientos estatales y ambientales.

En este contexto se realizó proceso de Selección abreviada de Menor cuantía N° SA-MC- DAAL-UAC-041-2022 cuyo objeto es contratar el “Mantenimiento Preventivo y correctivo con suministro e instalación de partes de los aires acondicionados, y adquisición e instalación de aires acondicionados de las diferentes dependencias de la alcaldía distrital de Cartagena de Indias por el sistema de precios unitarios y monto agotable”, sin embargo, surtido el proceso de selección el proponente no cumplió con los requisitos jurídicos y se declaró desierto el proceso mediante Resolución 3939 del 29 de junio de 2022.

De la misma manera, se publica nuevamente mediante proceso N° SA-MC-DAAL-UAC-051- 2022, con igual objeto y valor, presentándose la declaratoria de desierto por segunda vez, mediante Resolución 5178 del 26 de agosto de 2022.

En virtud de lo argumentado y considerando que la necesidad de este mantenimiento es desuma importancia para el mejoramiento de las condiciones laborales, en especial, por el clima que presenta la ciudad de Cartagena, es menester poder contar con este servicios, teniendo en cuenta que en la presente vigencia se cuentan con los recursos disponibles y suficientes para cubrir esta necesidad, y garantizar las condiciones laborales previamente anotadas, por lo cual es procedente solicitar autorización para recibir dicho suministro durante los meses de enero y febrero del 2023 sin afectar el presupuesto de la vigencia fiscal 2023

4. **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE LA ADUANA DONDE FUNCIONAN VARIAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS; EDIFICIO CASA FÁTIMA (SEDE DADIS) Y DEL PARQUE CENTENARIO DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL.**

Artículo 4 de la Ley 397 de 1997, establece que El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular.

La política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación tendrá como



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

objetivos principales la protección, la conservación, la rehabilitación y la divulgación de dicho patrimonio, con el propósito de que éste sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro.

Cartagena, declarada por la UNESCO como Patrimonio histórico y cultural de la humanidad en noviembre de 1984, fue la primera ciudad en Colombia en formar parte de la Lista del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. La conservación del patrimonio material debe entenderse también como la preservación del entorno natural y de las tradiciones asociadas a la vida de barrio.

Los inmuebles Palacio de la Aduana y Parque del Centenario, objetos de este proceso, han sido declarados Bienes de Interés Cultural – BIC del orden Nacional, mientras que el Inmueble Casa Fátima forma parte del acervo patrimonial del centro histórico amurallado considerando la declaratoria de Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad otorgado el 2 de noviembre de 1984 en la octava sesión del Comité del Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO, celebrado en Buenos Aires, por su Puerto, fortalezas y su conjunto monumental, entre ellos, este último inmueble.

Considerando el valor histórico y las características descritas en el acápite anterior de cada uno de los inmuebles, así como su ubicación en el Centro Histórico, es de suma importancia la realización de cualquier intervención en los mismos utilizando las técnicas y procedimientos adecuados con la naturaleza de los bienes, para su conservación. Por ello, la estructuración de un proceso contractual que apunte a este objetivo debe realizarse de manera conjunta, por un ejecutor idóneo, con la experiencia y capacidad técnica que garantice su ejecución.

A fin de garantizar la funcionalidad de estos símbolos patrimoniales, estos emblemáticos inmuebles deben ser sometido a mantenimientos periódicos para evitar su deterioro considerando su antigüedad por lo que hay que garantizar su conservación y preservación.

En el marco del Plan de Desarrollo “Salvemos Juntos a Cartagena 2020/2023” ¡Por una Cartagena Libre y Resiliente! corresponde al gobierno distrital como primera autoridad, redoblar los esfuerzos para salvaguardar el patrimonio cultural y natural de Cartagena, y generar estrategias de protección y conservación del patrimonio material, así como su divulgación y la sensibilización ciudadana respecto al cuidado del patrimonio material mueble e inmueble.

Teniendo en cuenta que los bienes inmuebles tienen valor patrimonial, surge la necesidad de intervenirlos, para propiciar espacios de interacción de la comunidad cartagenera, sin embargo, sus condiciones de funcionamiento y la infraestructura actual requieren dimensionar un plan de optimización y mejoramiento, que, bajo la óptica de la normatividad sanitaria y ambiental, conlleven a la ejecución de obras eficientes.

En virtud de lo argumentado, se suscribió CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 023 del 14 de Septiembre de 2022 con la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS, por valor de MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$1.280.315.227,00) IVA INCLUIDO, el cual prevé un cronograma que estipula unas actividades a desarrollar, sin embargo la temporada de lluvias y la imprevisión del clima en el presente año pudiera afectar el mismo, es menester poder garantizar estas actividades importantes para estos bienes y para la ciudad, teniendo en cuenta además que en la presente vigencia se cuentan con los recursos disponibles y suficientes para cubrir esta necesidad, por lo cual es procedente solicitar autorización para recibir dicho suministro durante los meses de enero y febrero del 2023 sin afectar el presupuesto de la vigencia fiscal 2023.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

5. REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS EN LOS CEMENTERIOS DISTRITALES (TERNERA, OLAYA, ALBORNOZ, MANGA, TIERRA BOMBA) Y OBRA CIVIL DE AMPLIACION PARA LA CONTRUCCION DE BOVEDAS Y/O NICHOS EN LOS CEMENTERIOS DISTRITALES (TERNERA, OLAYA, ALBORNOZ Y TIER DE JULIO, EL RECREO, BLAS DE LEZO, LAS PALMERAS, LA ESPERANZA, NUEVO PARAISO, EL POZON, CIUADELA 2000, SAN FRANCISCO Y UAL POZON.

Sobre La necesidad de contratación de estas obras de mantenimiento preventivo y correctivo en los cementerios distritales, nace teniendo en cuenta el seguimiento al estado de dichos inmuebles por parte de los ingenieros y personal técnico de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico quienes evidenciaron en actas y fotografías el deterioro físico de las infraestructuras por el uso normal y continuo de los bienes inmuebles y por lo tanto se hace evidente la necesidad de contratar para diferentes áreas de los inmuebles mencionados los mantenimientos de diferentes elementos estructurales y no estructurales como pisos, carpintería metálica, pintura, cielo raso, Luminarias y mampostería. en razón a esto y teniendo en cuenta que dentro del plan de desarrollo distrital salvemos juntos a Cartagena, en el programa CEMENTERIOS se incluye el proyecto administración y operación de los cementerios distritales por una Cartagena libre y resiliente, y que dentro de las metas de este se encuentra la construcción de bóvedas y nichos y las acciones preventivas y correctivas de estos. Atendiendo estas gestiones garantizamos que la prestación de los servicios en los cementerios de propiedad del Distrito de Cartagena, se efectúen con el cumplimiento de las normas de carácter sanitario y ambiental, en especial lo previsto la Ley 9 de 1979, Decreto Ley 205 de 2003, Resolución 5194 de 2010, y Resolución 1164 de 2002, Decreto 351 de 2014 o las disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituyan, lo cual a todas luces impactará en el cumplimiento de la meta del plan de desarrollo.

En virtud de lo argumentado, se estructuró el proceso contractual SA-MC-DAAL-UAC-073- 2022, por valor de SETESCIENTOS NOVENTA MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$790.765.341,96) IVA INCLUIDO, el cual prevé un cronograma que estipula unas actividades a desarrollar, sin embargo la temporada de lluvias y la imprevisión del clima en el presente año pudiera afectar el mismo, es menester poder garantizar estas actividades importantes para estos bienes y para la ciudad, teniendo en cuenta además que en la presente vigencia se cuentan con los recursos disponibles y suficientes para cubrir esta necesidad, por lo cual es procedente solicitar autorización para recibir dicho suministro durante los meses de enero y febrero del 2023 sin afectar el presupuesto de la vigencia fiscal 2023.

6. CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DISTRITAL – CAD MATUNA-, SEDE ADMINISTRATIVA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - EDIFICIO MARISCAL- Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DONDE FUNCIONAN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DE 20 DE JULIO, EL RECREO, BLAS DE LEZO, LAS PALMERAS, LA ESPERANZA, NUEVO PARAISO, EL POZON, CIUADELA 2000, SAN FRANCISCO Y UAL POZON.

La necesidad de contratación de estas obras de mantenimiento preventivo y correctivo del edificio CAD MATUNA (antiguas empresas públicas y donde funcionan varias dependencias de la Alcaldía Distrital de Cartagena), el Ed mariscal (donde funciona la secretaria de educación) y las inspecciones de policía mencionadas anteriormente, nace teniendo en cuenta el seguimiento al estado de dichos inmuebles por parte de los ingenieros y personal técnico de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico quienes evidenciaron en actas y fotografías el deterioro físico de las infraestructuras por el uso normal y continuo de los bienes inmuebles y por lo tanto se hace evidente la necesidad de contratar para diferentes áreas de los inmuebles mencionados, los mantenimientos de diferentes elementos estructurales y no estructurales como pisos, carpintería metálica, pintura, cielo raso, Impermeabilización, Luminarias,



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

mampostería entre otros elementos, necesarios para garantizar un área de trabajo seguro para el numeroso personal de servidores públicos y usuarios que visitan dichos inmuebles, por tanto teniendo en cuenta la misionalidad y de acuerdo a la delegación contractual de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, se hace necesaria la intervención en los mismos.

En virtud de lo argumentado, se estructuró el proceso contractual SA-MC-DAAL-UAC-072- 2022, por valor de CUATROSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHOS PESOS M/CTE (\$492.361.338,00) IVA INCLUIDO, el cual prevé un cronograma que estipula unas actividades a desarrollar, sin embargo la temporada de lluvias y la imprevisión del clima en el presente año pudiera afectar el mismo, es menester poder garantizar estas actividades importantes para estos servicios y para el distrito, teniendo en cuenta además que en la presente vigencia se cuentan con los recursos disponibles y suficientes para cubrir esta necesidad, por lo cual es procedente solicitar autorización para recibir dicho suministro durante los meses de enero y febrero del 2023 sin afectar el presupuesto de la vigencia fiscal 2023.”

- **MERCADOS PÚBLICOS:**

La Asesora de Despacho Código 105 Grado 59, delegada para asuntos relacionados con el Mercado de Bazurto, Dra. Diana Martínez Berrocal, mediante oficio AMC-OFI-0125273-2022 del 8 de septiembre de 2022, justifica la solicitud de vigencias futuras bajo las siguientes premisas:

SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO - PROYECTO CON BPIN 2021130010190, FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE MERCADOS PÚBLICOS MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y/O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, JURÍDICAS, CONTRACTUALES Y AMBIENTALES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, para el contrato N° 01-2022, que se detalla a continuación:

“CONTRATO No. 01-2022

Que el Distrito de Cartagena suscribió contrato No. 01-2022 con la empresa VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P., sucursal VEOLIA ASEO CARTAGENA, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE ASEO, LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO EN EL MERCADO PÚBLICO DEBAZURTO EN CARTAGENA DE INDIAS”.

Que, dentro de las cláusulas contractuales de dicho contrato, el término de ejecución, el valor y la forma de pago fueron definidos de la siguiente manera:

“CLÁUSULA SÉPTIMA. TARIFA: El presente contrato se celebra bajo el siguiente esquema: 1-) Esquema de costo estable por la actividad de aseo especial y actividades complementarias: SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS m/cte (\$75.661.985) MENSUALES. PARÁGRAFO: El presente contrato se encuentra respaldado en el CDP No. 54 de fecha 27 de enero de 2022, expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.”

“CLÁUSULA OCTAVA. FACTURACIÓN: El distrito pagará el valor total del contrato de la siguiente manera: -En once (11) mensualidades vencidas por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS m/cte (\$75.661.985) contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. (con fecha de 28/01/2022), La facturación presentada por la empresa deberá tener como mínimo los elementos determinados en la Ley y la liquidación de cantidades de residuos aforados



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

debidamente auditados por el SUPERVISOR del contrato”.

“CLÁUSULA NOVENA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO El valor total del presente contrato es por la suma de: OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOSm/cte (\$832.281.835)”.

“CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - VIGENCIA DEL CONTRATO: la vigencia del contrato será por once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Certificado de Registro Presupuestal. Para efectos del inicio de las labores contratadas LA EMPRESA remitirá su programa detallado de trabajo al supervisor del contrato, el cual deberá ser aprobado por éste para posteriormente ser incluido en el acta de inicio”.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones y siguiendo el principio de planeación presupuestal, se hace necesario realizar una prórroga al contrato más allá del 31 de diciembre de 2022, razón por lo que en este contexto se presentan las necesidades de vigencia futuras ordinaria EN TIEMPO por tres meses y 4 días, sin afectar el presupuesto de la vigencia fiscal de 2022, necesarias para garantizarla ejecución en el cumplimiento de mantenimiento del entorno ambiental del mercado de Bazurto y, de esta forma blindar los intereses del Distrito de Cartagena, y la protección del ambiente sano de los comerciantes (mayoritarios, minoritarios y vendedores ambulantes), al igual que los usuarios de este centro de acopio de alimentos.”

- **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO GENERAL**

Por otro lado, la Directora Administrativa del Archivo General, Dra. Norma Cecilia Román Leygues, a través de oficio AMC-OFI-0140665-2022 del 7 de octubre y el Dr. Carlos La Rota mediante oficio No AMC-OFI-014623-2022 del 7 de octubre de 2022, solicitan la autorización de vigencias futuras en tiempo, al PROCESO:

“Elaboración de inventario en estado natural en el formato único de inventario documental (FUID) de fondos acumulados, elaboración del cuadro de clasificación documental (CCD) y elaboración de tablas de retención documental (TRD), atendiendo los parámetros establecidos por el Archivo General de la Nación, la ley 594 de 2000 y la normatividad legal vigente, en la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, por valor de \$6.985.300.000,00 (CDP 124 de 2022)

Lo anterior, teniendo en cuenta que en lo que va corrido de 2022 se dio apertura al proceso de licitación pública No LP-SG-UAC- 044- 2022 por valor de \$6.985.300.000,00, para contratar la prestación del servicio de elaboración de inventario en estado natural en el formato único de inventario documental (FUID) de fondos acumulados, elaboración del cuadro de clasificación documental (CCD) y elaboración de tablas de retención documental (TRD), atendiendo los parámetros establecidos por el archivo general de la nación, la ley 594 de 2000 y la normatividad legal vigente, en la alcaldía distrital de Cartagena de Indias. Dicho Proceso culminó el 6 de agosto de 2022 con la presentación de ocho (8) Proponentes, proceso que se cerró con la declaratoria de desierto, mediante Resolución No. 5127 del 24 agosto de 2022.

Por lo anterior, se busca iniciar la suscripción de un proceso contractual para la prestación de este servicio, con presupuesto de la vigencia en curso respaldado con el CDP 124 de 2022 cuya ejecución requiere un plazo máximo de 10 meses, superando la presente anualidad, por lo cual se requiere solicitar autorización para comprometer recursos con cargo a presupuesto de vigencias futuras ordinarias de 2023.

Esta necesidad está enmarcada en el PROYECTO DE INVERSIÓN “Fortalecimiento Gestión Documental, mediante el avance en la implementación del Plan Institucional De Archivo-Pinar, para aumentar la eficiencia y eficacia



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

en los procesos documentales - Cartagena De Indias” del Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena con Código BPIN: 2021130010178”.

• **OFICINA ASESORA DE INFORMÁTICA**

Por otro lado, la Jefe de Oficina Asesora de Informática Dra. Ingrid Solano Benítez, a través de oficio AMC-OFI-0140939-2022 del 7 de octubre de 2022, da alcance a oficio AMC-OFI-0120809-2022, donde justifica las vigencias futuras en tiempo para esta dependencia, en los siguientes términos:

1. *“Con la Orden de Compra No. 30 derivada del Convenio Marco No. F-890480184-0391 suscrito entre Alcaldía de Cartagena y la empresa Telecomunicaciones S.A. (UNE) con fecha 01 de marzo del 2019, se contrataron el servicio de operación, administración, mantenimiento y promoción de la infraestructura necesaria, para la prestación del servicio de ACCESO A INTERNET MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ZONAS WIFI en la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias”, en el marco del Programa “CARTAGENEROS CONECTADOS Y ALFABETIZADOS” del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 “Salvemos juntos a Cartagena; proceso mediante el cual, se brinda este servicios a 18 zonas del distrito con plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre 2022 por lo cual, con la intención de dar continuidad a estos servicios a la comunidad y teniendo en cuenta que existen los recursos para cubrir un plazo de tres meses de la vigencia 2023, se solicita :*

ZONA No.	CARACTERÍSTICAS POR ZONA	LOCALIZACIÓN
1	Internet Dedicado Mínimo 25 Mbps en Cable de Fibra Óptica/ Radio, o Equivalente Banda (Cable de Cobre o Fibra Óptica). Se quieren mínimo 2 AP Smart WIFI, la solución soporte mínimo 200 usuario concurrentes, con alcance hasta 200 metros	Inspección de policía Bosque. Transversal 52, Dg. 21 #20, Provincia de Cartagena, Bolívar
2	Internet Dedicado Mínimo 25 Mbps en Cable de Fibra Óptica/ Radio, o Equivalente Banda (Cable de Cobre o Fibra Óptica). Se quieren mínimo 2 AP Smart WIFI, la solución soporte mínimo 200 usuario concurrentes, con alcance hasta 200 metros	Inspección de policía Blas de Lezo. Barrio Blas de Lezo, CL 19 CR 68 - CR 67B
3	Internet Dedicado Mínimo 25 Mbps en Cable de Fibra Óptica/ Radio, o Equivalente Banda (Cable de Cobre o Fibra Óptica). Se quieren mínimo 2 AP Smart WIFI, la solución soporte mínimo 200 usuario concurrentes, con alcance hasta 200 metros	Inspección de Policía Bocagrande. Barrio Bocagrande, CR1 CL 2 (AL FRENTE DEL HOTELCARIBE)

ZONA No.	CARACTERÍSTICAS POR ZONA	LOCALIZACIÓN
4	Internet Dedicado Mínimo 25 Mbps en Cable de Fibra Óptica/ Radio, o Equivalente Banda (Cable de Cobre o Fibra Óptica). Se quieren mínimo 2 AP Smart WIFI, la solución soporte mínimo 200 usuario concurrentes, con alcance hasta 200 metros	Inspección de policía Ciudadela 2000. Barrio Ciudadela 2000, MZ 1 LT 99A
5	Internet Dedicado Mínimo 25 Mbps en Cable de Fibra Óptica/ Radio, o Equivalente Banda (Cable de Cobre o Fibra Óptica). Se quieren mínimo 2 AP Smart WIFI, la solución soporte mínimo 200 usuario concurrentes, con alcance hasta 200 metros	Inspección de policía Las Palmeras. Barrio Las Palmeras, MZ 46 – 47
6	Internet Dedicado Mínimo 25 Mbps en Cable de Fibra Óptica/ Radio, o Equivalente Banda (Cable de Cobre o Fibra Óptica). Se quieren mínimo 2 AP Smart WIFI, la solución soporte mínimo 200 usuario concurrentes, con alcance hasta 200 metros.	Inspección de policía Jardines. Barrio Los Jardines, CR 72 CL 9 PARQUE DE ALTOS JARDINES
7	Internet Dedicado Mínimo 25 Mbps en Cable de Fibra Óptica/ Radio, o Equivalente Banda (Cable de Cobre o Fibra Óptica). Se quieren mínimo 2 AP Smart WIFI, la solución soporte mínimo 200 usuario concurrentes, con alcance hasta 200 metros.	Inspección de policía Pozón. Barrio Pozón, MZ 54LT 3 -6
8	Internet Dedicado Mínimo 25 Mbps en Cable de Fibra Óptica/ Radio, o Equivalente Banda (Cable de Cobre o Fibra Óptica). Se quieren mínimo 2 AP Smart WIFI, la solución soporte mínimo 200 usuario concurrentes, con alcance hasta 200 metros.	Inspección de policía Ternera - Recreo. Barrio Ternera, DG 32 # 80 -81
9	Internet Dedicado Mínimo 25 Mbps en FO o Radio. Se quieren mínimo 2 AP Smart WIFI, la solución soporte mínimo 200 usuario concurrentes, con alcance hasta 200 metros	Plaza de la Aduana. Centro diagonal 30 # 30 - 78 Plaza de la aduana.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

10	Internet Dedicado Mínimo 25 Mbps en Radio. Se quieren mínimo 2 AP Smart WIFI, la solución soporte mínimo 200 usuarioconcurrentes, con alcance hasta 200 metros	Ciudadela de La PAZ. Carrera 92 – Después del Barrio el Pozón.
11	Internet Dedicado Mínimo 30 Mbps en Radio, de los cuales 20Mbps quedaran para uso de la Bibliotecas y 10MBps para la Zona WiFi. Se quieren mínimo 1 AP Smart WIFI, la solución soporte mínimo 170 usuario concurrentes, con alcance hasta 200metros	Biblioteca Pública Ciudad Bicentenario. Cra. 117, Provincia de Cartagena, Bolívar
12	Internet Dedicado Mínimo 30 Mbps en Radio, de los cuales 20Mbps quedaran para uso de la Bibliotecas y 10MBps para la Zona WiFi. Se quieren mínimo 1 AP Smart WIFI, la solución soporte mínimo 170 usuario concurrentes, con alcance hasta 200metros	Biblioteca Pública Pontezuela. Carrera 8ª, Callejo Porvenir, Provincia de Cartagena, Bolívar
13	Internet Dedicado Mínimo 30 Mbps en Radio, de los cuales 20Mbps quedaran para uso de la Bibliotecas y 10MBps para la Zona WiFi. Se quieren mínimo 1 AP Smart WIFI, la solución soporte mínimo 170 usuario concurrentes, con alcance hasta 200 metros	Biblioteca Pública Punta Canoa. Punta de Canoa, Provincia de Cartagena, Bolívar
14	Internet Dedicado mínimo 30 Mbps en Radio, de los cuales 20Mbps quedaran para uso de la Bibliotecas y 10MBps para la Zona WiFi. Se quieren mínimo 1 AP Smart WIFI, la solución soporte mínimo 170 usuario concurrentes, con alcance hasta 200metros	Biblioteca Pública laBoquilla. La Boquilla, Provincia de Cartagena, Bolívar

ZONA No.	CARACTERÍSTICAS POR ZONA	LOCALIZACIÓN
15	Internet Dedicado Mínimo 25 Mbps en Cable de Fibra Óptica/ Radio, o Equivalente Banda (Cable de Cobre o Fibra Óptica). Se quieren mínimo 2 AP Smart WIFI, la solución soporte mínimo 200 usuario concurrentes, con alcance hasta 200 metros	Colombiaton Casa Lúdica Sector 1 Cra. 6 – Urb.Colombiaton
16	Internet Dedicado Mínimo 30 Mbps en Radio, de los cuales 20Mbps quedaran para uso de la Bibliotecas y 10MBps para la Zona WiFi. Se quieren mínimo 1 AP Smart WIFI, la solución soporte mínimo 170 usuario concurrentes, con alcance hasta 200metros	Bayunca Biblioteca Publica Calle San Antonio #9 - 98
17	Internet Dedicado Mínimo 25 Mbps en Cable de Fibra Óptica/ Radio, o Equivalente Banda (Cable de Cobre o Fibra Óptica). Se quieren mínimo 2 AP Smart WIFI, la solución soporte mínimo 200 usuario concurrentes, con alcance hasta 200 metros	Colegio Jorge Artel Perimetral. Barrio La María C42 33A-26, Sector Los Caracoles Piscina 11, Vía Perimetral
18	Internet Dedicado Mínimo 25 Mbps en Cable de Fibra Óptica/ Radio, o Equivalente Banda (Cable de Cobre o Fibra Óptica). Se quieren mínimo 2 AP Smart WIFI, la solución soporte mínimo 200 usuario concurrentes, con alcance hasta 200 metros	Inspección de Policía lasPalmeras – Comuna 7

2. Se encuentra en trámite en la Dirección de Apoyo Logístico la aprobación y firma de la Orden de Compra No. 34 derivada del “CONVENIO MARCO F-890480184-0319 SUSCRITO ENTRE UNE EPM TELCO Y ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE TELECOMUNICACIÓN” esta orden contempla la entrega en la modalidad de arrendamiento la cantidad de 400 computadores para las siguientes dependencias:

DISTRIBUCIÓN DE LOS COMPUTADORES COMPUTADORES				
DEPENDENCIA	PC ESCRITORIO	PC PORTATIL	PC ESPECIAL	LICENCIAS
FAMILIAS EN ACCION	0	12	0	12
DATT	53	1	3	57
SECRETARIA DE HACIENDA	248	0	0	248
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	20	0	0	20
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	29	27	7	63
TOTAL	350	40	10	400



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

El presupuesto para este servicio se encuentra soportado con los siguientes CDP:

CDP	FECHA	UNIDAD EJECUTORA	CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
145	11 julio 2022	12 DATT	2.3.4599.1000.2021130010248 1.2.3.01-022 - PARTICIPACION ESDISTINTAS DEL SGP	Implementación de reingeniería institucional y fortalecimiento financiero del	\$ 189.060.000,00

CDP	FECHA	UNIDAD EJECUTORA	CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
				Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena de Indias	
60	28 julio 2022	09 Secretaría de Planeación	2.3.4002.1400.202130010271 1.2.4.3.03-070 SGP LIBRE INVERSION	Normalización Urbanística de Cartagena de Indias	\$ 44.500.000,00
Suma Presupuesto					\$ 233.560.000,00

En este orden de ideas, este presupuesto garantiza el 100% de vigencias futuras en tiempo en un plazo de tres meses.

Teniendo en cuenta la alta demanda de equipos de cómputo, así como la necesidad de que los equipos de las diferentes dependencias del Distrito puedan responder a la implementación del protocolo IPV6, razón por la cual se busca terminar de cubrir la necesidad de equipos de cómputo en las dependencias relacionadas y al dejar el servicio en vigencias futuras en tiempo, se garantizara la continuidad del servicio hasta el mes de febrero, para posteriormente cubrirse la esta necesidad con los recursos solicitados en la apropiación de la vigencia 2023.

De igual forma en el marco de la implementación del protocolo de IPV6 además de las mejoras que requiere la infraestructura tecnología y red de datos de la alcaldía la cual se encuentra presentado falencias de interconexión conexión y navegación a internet entre las dependencias de la alcaldía, razón por la cual esta oficina se encuentra adelantando un proceso cuyo objeto es el de CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS (SWITCHES Y AP) NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS". Este servicio no lo cotizan por menos de 12 meses razón por la cual se está solicitando desde los estudios previos poder ejecutar 9 meses de este servicio durante la vigencia 2023, lo que permitiría la continuidad en la conectividad a la red de datos del Distrito.

El valor del monto total a solicitar por concepto de vigencias futuras para afectar presupuesto vigencia 2023 de los contratos anteriormente relacionados de la unidad ejecutora Secretaría General asciende a la suma total de **\$8.438.323.151,76**

Cada uno de los anteriores proyectos cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal- CDP de la unidad ejecutora que amparan la solicitud de vigencias futuras 2023, cumpliendo con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables, como se detalla a continuación:

- a) **VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN VALOR Y TIEMPO PARA 2023:**
Esta solicitud cumple con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables y cuenta con el 15% mínimo de los recursos que amparan la vigencia futura, tal y como consta en los CDPs 102 (8 Mar-UE 05)147



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

(12 jul-UE 12), 200 (27 Sep-UE 7), 304 (23 Sep-UE 05); 66 (2 Feb-UE05); 13 (1 Abr-UE 14), 49 (3 Jun-UE 09), 75 (4 May-UE 01), 76 (4 May-UE 01), 79 (12 May-UE 01), 88 (13 Jun-UE 01), 185 (23 Jun-UE 05); 83 (31 Mar-ue 12), 61 (24 Mar-UE 24), 30 (11 Mar-UE 03), 115 (29 Mar-UE 05); 4 (5 Ene-UE 05), (9 5 Ene-UE 12); los cuales se anexan.

En estos se adicionará el valor contratado en 2022, con recursos de la vigencia 2022 y 2023, se ampliará el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2023, por lo cual requieren la autorización de vigencias futuras ordinarias.

El monto total a solicitar por concepto de vigencias futuras ordinarias en valor y tiempo para afectar presupuesto vigencia 2023 de los contratos anteriormente relacionados es de **\$8.438.323.151,76**, según se detalla a continuación:

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS				
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023				
UNIDAD EJECUTORA : 05 SECRETARIA GENERAL				
SOLICITUD No		1	2	
ITEM	FORMATO(1)			
1	Contrato No	ORDEN DE COMPRA 88285	OPERACIÓN BURSATIL- 47416600 CONTRATO 12021	
2	Objeto	Contratar la prestación integral del servicio de aseo para las sedes administrativas de la alcaldía de Cartagena de indias	Servicios de Vigilancia para sedes Administrativas y Educativas	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$2.642.901.750,24	\$39.884.330.241,00	
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	1271	501-504-166-2946-2947-2948	05
			409-1319	07
			925	12
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	\$2.642.901.750,24	\$17.628.090.849,20	05
			\$30.159.475.065,80	07
			\$141.183.482,00	12
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$1.321.450.875,12	\$5.140.394.463,16	
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	21/11/2022	31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	\$818.041.017,93	\$5.140.394.463,16	
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la	\$122.706.152,69	\$771.059.169,47	
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	102 (8 Mar-UE 05)	147 (12 Jul-UE 12), 200 (27 Sep-UE 7), 304 (23 Sep-UE 05)	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))	\$122.706.153	\$771.059.169	
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
14	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	Dos (2) meses	Dos (2) meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisición de Servicios	Adquisición de Servicios	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	N/A	2.3.2201.0700.2020130010057	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS							
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA							
UNIDAD EJECUTORA : 05 SECRETARIA GENERAL							
SOLICITUD No			3	4	5		
ITEM	FORMATO(1)						
1	Contrato No	Orden de compra No. 85680	UE	LP-DAAL-UAC-061-2022	UE	SA-MC-DAAL-UAC-035-2022	UE
2	Objeto	Servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros para el funcionamiento de las dependencias del distrito		Prestacion de servicios de operador logistico para apoyar el desarrollo de actividades y eventos que debe atender la alcaldia mayor de Cartagena de Indias		Prestación de servicio de mensajería expresa y correo electrónico certificado para los fines misionales de las dependencias del distrito de cartagena de indias dt y c	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$3.943.815.533,03		\$1.057.132.389,00		\$309.979.720,00	
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	516-579	01	ADJUDICADO-EN PROCESO DE EXPEDICION	01	401	03
		186, 187, 188, 189, 190	02			2043	05
		338	03			648	12
		66-932-2509	05			220	24
		107-108-109	06				
		470, 471, 472, 473,	07				
		263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273	08				
		335, 336, 337, 338,	09				
		452	10				
		336.199	12				
		5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF			\$96.883.668,64	01
\$496.856.517,87	02			\$147.211.733,00	\$38.788.616,00	05	
\$66.831.367,00	03			\$249.123.064,00	\$92.694.519,00	12	
\$1.764.385.287,86	05			\$183.967.805,00	\$3.630.945,00	24	
\$227.513.227,42	06			\$70.922.509,00			
\$371.105.749,93	08			\$15.000.000,00			
\$398.157.898,96	09			\$383.907.278,00			
\$268.881.772,98	07						
\$54.242.554,72	10						
\$198.957.487,65	12						
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$784.996.654,00		\$1.057.132.389,00		\$123.991.888,00	
7	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	\$784.996.654		\$528.566.194,50		\$123.991.888,00	
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	\$117.749.498,10		\$79.284.929,18		\$18.598.783,20	
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	66 (2 Feb-UE05)		13 (1 Abr-UE 14), 49 (3 Jun-UE 09), 75 (4 May-UE 01), 76 (4 May-UE 01), 79 (12 May-UE 01), 88 (13 Jun-UE 01), 185 (23 Jun-UE 05)		83 (31 Mar-ue 12), 61 (24 Mar-UE 24), 30 (11 Mar-UE 03), 115 (29 Mar-UE 05)	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor minimo del 15% (Item 8))	\$117.749.498		\$79.284.929		\$18.598.783	
13	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		Ingresos Corrientes de Libre Destinacion-Otras tasas y derechos administrativos contraprestacion portuaria		Ingresos Corrientes de Libre Destinacion-Participaciones distintas del SGP (participacion impuesto de vehiculo automotor)	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecucion de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisicion de Servicios		Adquisicion de Servicios		Adquisicion de Servicios	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	NA		2.3.4599.1000.2021130010239 2.3.4002.1400.2021130010261 2.3.4103.1500.2021130010158 2.3.4103.1500.2021130010159 2.3.4002.1400.2021130010266		2.3.4599.1000.2021130010248 2.3.4599.1000.2021130010001	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS											
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023											
UNIDAD EJECUTORA : 05 SECRETARIA GENERAL											
SOLICITUD No	6		7		8		9		10		
ITEM	FORMATO(1)										
1	Contrato No	CD-DAAL-UAC-002-2022	UE	CD-DAAL-UAC-003-2022	UE	CD-DAAL-UAC-004-2022	UE	CD-DAAL-UAC-005-2022	UE	CD-DAAL-UAC-006-2022	UE
2	Objeto	Arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte - DATT y la Oficina de la Gerencia de Espacio Público		El arrendamiento de un bien inmueble con destino al funcionamiento de la oficina asesora para la prevención y gestión del riesgo de desastres - oagrd- del distrito de Cartagena de indias.		Contratar el arrendamiento de una bodega, para el funcionamiento de la bodega de bienes de baja del distrito de Cartagena de indias D. T. Y C.		Contratar el arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento de la oficina asesora informática del distrito de Cartagena de indias D.T. Y C.		Contratar el arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento del archivo general del Distrito De Cartagena De IndiasD. T. y C.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$559.104.000,00		\$174.720.000,00		\$142.026.393,96		\$241.415.200,00		\$283.986.113,96	
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	137	05	245	05	247	05	475	05	248	05
		246	12								
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	\$449.280.000,00	05	\$174.720.000,00	05	\$142.026.393,96	05	\$241.415.200,00	05	\$283.986.113,96	05
		\$149.760.000,00	12								
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$99.840.000,00		\$31.200.000,00		\$25.361.856,00		\$43.368.000,00		\$50.711.806,00	
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura	\$99.840.000,00		\$31.200.000,00		\$25.361.856,00		\$43.368.000,00		\$50.711.806,00	
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	\$14.976.000,00		\$4.680.000,00		\$3.804.278,40		\$6.505.200,00		\$7.606.770,90	
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	4 (5 Ene-UE 05), (9 5 Ene-UE 12)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))	\$14.976.000		\$4.680.000		\$3.804.278		\$6.505.200		\$7.606.771	
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
14	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)										



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS											
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023											
UNIDAD EJECUTORA : 05 SECRETARIA GENERAL											
SOLICITUD No		11		12		13		14		15	
ITEM	FORMATO(1)										
1	Contrato No	CD-DAAL-UAC-010-2022	UE	CD-DAAL-UAC-011-2022	UE	CD-DAAL-UAC-012-2022	UE	CD-DAAL-UAC-013-2022	UE	CD-DAAL-UAC-015-2022	UE
2	Objeto	El arrendamiento de inmuebles con destino al funcionamiento de las sedes administrativas de varias dependencias de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T y C		El arrendamiento de un (1) bien inmueble, Edificio Banco Cafetero, Calle 32, Carrera 8B, No. 8 - 80, 2 Piso, con un área de 150 M2, identificado con folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 060-97443 y 060-97444, y Referencia Catastral No. 01-01-0124-0068-904, con linderos y medidas establecidos en la Escritura Publica No. 3577 de 16 de Octubre de 2008 de la Notaria Segunda del Circulo de Cartagena, con destino al funcionamiento del archivo de la oficina Asesora Juridica del Distrito		El arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento de varias dependencias entre esas la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, oficinas de familias en acción y oficinas del plan de emergencia social para la superación de la pobreza Pedro Romero - PES - por del Distrito de Cartagena de Indias D.T. Y C		El arrendamiento de inmuebles con destino al funcionamiento de la bodega de la gerencia de espacio público del distrito de Cartagena de Indias D. T. Y C.		El arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento de la registraduría auxiliar No 4. de Cartagena de Indias.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$2.094.400.000,00		\$104.617.656,00		\$916.300.000,00		\$103.745.851,00		\$111.265.000,00	
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	612, 57	05	610	05	608	05	609	05	611	05
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	\$2.094.400.000,00	05	\$104.617.656,00	05	\$916.300.000,00	05	\$103.745.851,00	05	\$111.265.000,00	05
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$380.800.000,00		\$19.021.392,00		\$166.600.000,00		\$18.862.882,00		\$20.230.000,00	
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura	\$380.800.000,00		\$19.021.392,00		\$166.600.000,00		\$18.862.882,00		\$20.230.000,00	
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	\$57.120.000,00		\$2.853.208,80		\$24.990.000,00		\$2.829.432,30		\$3.034.500,00	
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))	\$57.120.000		\$2.853.209		\$24.990.000		\$2.829.432		\$3.034.500	
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
14	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)										



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS											
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023											
UNIDAD EJECUTORA : 05 SECRETARIA GENERAL											
SOLICITUD No		16	17	18	19	20					
ITEM	FORMATO(1)										
1	Contrato No	CD-DAAL-UAC-017-2022	UE	CD-DAAL-UAC-018-2022	UE	CD-DAAL-UAC-020-2022	UE	CDAR-DAAL-001-2022	UE	CDAR-DAAL-002-2022	UE
2	Objeto	El arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento de la comisaría de familia permanente barrio Chipre del distrito Cartagena de indias DT. Y C		Contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento del almacén del distrito de Cartagena de indias D. T. Y C..		Contratar el arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento del archivo del departamento administrativo distrital de salud - DADIS del distrito de Cartagena de indias D. T. Y C.		El arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento del archivo de la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres del distrito de Cartagena D. T. Y C		El arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento de la oficina de la administración del mercado de Basurto.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$127.866.024,00		\$112.262.282,00		\$92.892.789,00		\$34.840.000,00		\$29.033.333,00	
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	614	05	613	05	647	05	292	05	295	05
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	\$127.866.024,00	05	\$112.262.282,00	05	\$92.892.789,00	05	\$34.840.000,00	05	\$29.033.333,00	05
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$23.248.368,00		\$20.411.324,00		\$16.889.598,00		\$6.240.000,00		\$5.200.000,00	
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	\$23.248.368,00		\$20.411.324,00		\$16.889.598,00		\$6.240.000,00		\$5.200.000,00	
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	\$3.487.255,20		\$3.061.698,60		\$2.533.439,70		\$936.000,00		\$780.000,00	
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))	\$3.487.255		\$3.061.699		\$2.533.440		\$936.000		\$780.000	
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
14	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)										



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS											
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023											
UNIDAD EJECUTORA : 05 SECRETARIA GENERAL											
SOLICITUD No		21		22		23		24		25	
ITEM	FORMATO(1)										
1	Contrato No	CDAR-DAAL-003-2022	UE	CDAR-DAAL-004-2022	UE	CDAR-DAAL-005-2022	UE	CDAR-DAAL-006-2022	UE	CDAR-DAAL-008-2022	UE
2	Objeto	El arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento de la inspección de policía permanente de la localidad uno e inspección de la comuna 1b barrio centro		El arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento de la inspección de policía permanente de la localidad uno e inspección de la comuna 1b barrio centro		El arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento de una bodega para depositar material electoral y documentos electorales		El arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la ciudad de Cartagena de Indias, Barrio El Bosque, Transversal 45, Calle del Mamón, N° 21-60 y 21-62, Lote 1 y 2, identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 060-171249, Referencia Catastral No. 01-09-0136-0030-000, con área de 407,97 metros cuadrados, con linderos y medidas establecidos en la Escritura Pública No. 1.380 del 14 de Abril de 2016 de la Notaría Segunda del Circulo de Cartagena, con destino al funcionamiento de la bodega para el almacenamiento de luminarias desmontadas por la empresa EPM E.S.P. y otros elementos del sistema de alumbrado público de la ciudad de Cartagena De Indias en el marco de la modernización tecnológica a LED.		El arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la inspección de policía de la comuna 9b, oficina de sintraeducar y sedes sindicales de sindicatos adscritos a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. Y C.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$88.502.310,00		\$86.707.649,00		\$2.943.942,00		\$92.906.667,00		\$41.301.078,00	
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	294	05	293	05	271	05	297	05	286	05
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	\$88.502.310,00	05	\$86.707.649,00	05	\$2.943.942,00	05	\$92.906.667,00	05	\$41.301.078,00	05
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$15.851.160,00		\$15.529.728,00		\$525.704,00		\$16.640.000,00		\$7.397.208,00	
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	\$15.851.160,00		\$15.529.728,00		\$525.704,00		\$16.640.000,00		\$7.397.208,00	
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	\$2.377.674,00		\$2.329.459,20		\$78.855,60		\$2.496.000,00		\$1.109.581,20	
11	No CDP Vigencia 2022 que ampara el 15% de la V.F	4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))	\$2.377.674		\$2.329.459		\$78.856		\$2.496.000		\$1.109.581	
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
14	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios	
16	Tipo de Gasto inversión (Indicar BPN)	NA		NA		NA		NA		NA	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS											
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023											
UNIDAD EJECUTORA : 05 SECRETARIA GENERAL											
SOLICITUD No	26		27		28		29		30		
ITEM	FORMATO(1)										
1	Contrato No	CDAR-DAAL-010-2022	UE	CDAR-DAAL-011-2022	UE	CDAR-DAAL-012-2022	UE	CDAR-DAAL-013-2022	UE	CDAR-DAAL-014-2022	UE
2	Objeto	El arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento del archivo de la Dirección Administrativa de Talento Humano.		El arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento de la Registraduría auxiliar No 3 de Cartagena de Indias.		El arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. Y C., Corregimiento de Tierra Bomba, con destino al funcionamiento de la Inspección de Policía de tierra Bomba del Distrito de Cartagena de Indias D. T. Y C.		El arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento de la Inspección de Policía de Bazaruto del Distrito de Cartagena de Indias D. T. Y C..		El arrendamiento de un bien inmueble con destino al funcionamiento de la Inspección de Policía de Bocachica del Distrito de Cartagena de Indias D. T. Y C..	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$18.142.101,00		\$91.520.000,00		\$7.990.719,00		\$10.814.100,00		\$4.616.414,00	
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	471	05	607	05	606	05	605	05	602	05
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	\$18.142.101,00	05	\$91.520.000,00	05	\$7.990.719,00	05	\$10.814.100,00	05	\$4.616.414,00	05
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$3.259.060,00		\$16.640.000,00		\$1.452.858,00		\$1.966.200,00		\$839.348,00	
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	\$3.259.060,00		\$16.640.000,00		\$1.452.858,00		\$1.966.200,00		\$839.348,00	
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	\$488.859,00		\$2.496.000,00		\$217.928,70		\$294.930,00		\$125.902,20	
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))	\$488.859		\$2.496.000		\$217.929		\$294.930		\$125.902	
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
14	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	NA		NA		NA		NA		NA	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS											
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023											
UNIDAD EJECUTORA : 05 SECRETARIA GENERAL											
SOLICITUD No		31		32		33		34		35	
ITEM	FORMATO(1)										
1	Contrato No	CDAR-DAAL-015-2022	UE	CDAR-DAAL-020-2022	UE	CDAR-DAAL-022-2022	UE	CDAR-DAAL-026-2022	UE	CDAR-DAAL-028-2022	UE
2	Objeto	Contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la inspección de policía de arroyo grande del distrito de Cartagena de Indias D. T. Y C.		El arrendamiento de un inmueble ubicado en isla del rosario de Cartagena de Indias, con destino al funcionamiento de la inspección de policía de isla del rosario del distrito de Cartagena de Indias D. T. Y C.		Contratar el arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento para las direcciones operativas de prestación de servicios de salud y vigilancia y control del Departamento Administrativo Distrital de Salud - DADIS.		Contratar el arrendamiento de un inmueble para el desarrollo de las jornadas de capacitación del plan institucional de capacitación de la dirección administrativa de Talento Humano.		Contratar el arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la inspección de policía de pontezuela del Distrito de Cartagena de Indias D.T y C	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$16.184.476,00		\$7.170.955,00		\$88.000.000,00		\$20.000.000,00		6.733.333	
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	600	05	646	05	601	05	2624	05	2794	05
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	\$16.184.477,00	05	\$7.170.955,00	05	\$88.000.000,00	05	\$20.000.000,00	05	6.733.333	05
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$2.942.632,17		\$1.303.810,00		\$16.000.000,00		\$10.000.000,00		\$4.000.000,00	
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	\$2.942.632,17		\$1.303.810,00		\$16.000.000,00		\$10.000.000,00		\$4.000.000,00	
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	\$441.394,82		\$195.571,50		\$2.400.000,00		\$1.500.000,00		\$600.000,00	
11	No CDP Vigencia 2022 que ampara el 15% de la V.F	4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))	\$441.395		\$195.572		\$2.400.000		\$1.500.000		\$600.000	
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
14	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	NA		NA		NA		NA		NA	

- b) **VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA 2023:** Contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2022, y no alcanzan a recibirse en su totalidad, por lo que se requiere ampliación del tiempo, con la finalidad recepcionar los bienes y servicios en la siguiente vigencia.

Esta solicitud cumple con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables y cuenta con el 100% de los recursos en la vigencia actual tal y como consta en los CDPs que amparan los procesos que se adelantaron con la oficina de Informática Nos 123 UE 05 (\$163.720.314,24), CDP 332 UE 05 \$61.395.069,75; CDP No 85-UE 01, \$75.630.742,00; CDP No 64-UE 03, \$151.500.000,00; CDP No 58-UE 09, \$8.000.000,00; CDP No 76 UE 09, \$110.000.000,00; CDP No 93-UE 03, \$276.888.156,83; CDP No 291-UE 05, \$480.000.000,00; CDP No 90 UE 02, \$11.934.012,97; CDP No 120-UE 08, \$15.000.000,00; CDP No 523-UE 10; \$50.465.052,21; CDP No 321 -UE 05 \$26.490.337,43;

Así también los CDP Nos 124 UE 05, 18 (12 Ene), 92 (20 Abr) UE 12; 126 (7 Abr) UE 05, 33 (22 Mar) UE 03, 62 (28 Feb) UE 12, 82 (11 Mar) UE 07, 118 (30 Mar), 119 (30 Mar) UE 05, 314 (3 May) UE 10, 207 (12 Jul), 265 (26 Ago), 196 (5 Jul), 245 (17 Ago), 244 (17 Ago) de la UE 05; 44 (19 May) UE 03; los cuales se anexan.

Por lo cual se requiere vigencias futuras ordinarias en tiempo para recepcionar los bienes y servicios en la vigencia 2023 de los contratos o proyectos, que se detalla a continuación:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS				
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023				
UNIDAD EJECUTORA : 05 SECRETARIA GENERAL -			FORMATO (2)	
SOLICITUD No 001 - Oficina Asesora de Informatica			1	2
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	DETALLE	DETALLE
1	Contrato No	F-890480184-0319 - 30	F-890480184-0319 - OC34	En estudios previos
2	Objeto	Contratar el servicio de operación, administración, mantenimiento y promoción de la infraestructura necesaria, para la prestación del servicio de acceso a internet mediante la instalación de zonas wifi en la alcaldía distrital de Cartagena de indias", en el marco del programa "cartageneros conectados y alfabetizados" del plan de desarrollo distrital 2020 – 2023 "salvemos juntos a Cartagena.ACCESO A INTERNET MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ZONAS WIFI EN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS", en el marco del Programa "CARTAGENEROS CONECTADOS Y ALFABETIZADOS" del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 "Salvemos juntos a Cartagena.	Arriendo 400 equipos Nuevos (350 escritorio, 40 portatiles y 10 workstation)Arriendo 400 equipos Nuevos (350 escritorio, 40 portatiles y 10 workstation) y 400 licencias Office 365 E3	Contratar el servicio de arrendamiento de los equipos de comunicación de datos (switches y ap) necesario para el funcionamiento de la red de datos de la infraestructura tecnológica en las dependencias de la alcaldía distrital de Cartagena de indias".
3	Valor Contrato Vigente del 2022		\$ 163.720.314,24	\$ 570.490.742,00
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022		\$ 61.395.069,76	\$ 335.360.000,00
5	Fecha de Terminacion Contrato 2022		31/12/2022	31/12/2022
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	CDP 123 UE 05 (\$163.720.314,24) Contrato inicial CDP 332 UE 05 \$61.395.069,75	CDP No 85-UE 01, \$75.630.742,00; CDP No 64-UE 03, \$151.500.000,00; CDP No 58-UE 09, \$8.000.000,00	CDP No 76 UE 09, \$110.000.000,00; CDP No 93-UE 03, \$276.888.156,83; CDP No 291-UE 05, \$480.000.000,00; CDP No 90 UE 02, \$11.934.012,97; CDP No 120-UE 08, \$15.000.000,00 CDP No 523-UE 10; \$50.465.052,21 CDP No 321 -UE 05 \$26.490.337,43
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)		\$ 61.395.069,76	\$ 235.130.742,00
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022		1.2.1.0.00-001 - ICLD	1.2.1.0.00-001 - ICLD
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F		N/A	N/A
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,		N/A	N/A
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)		4 MESES	3 MESES
12	Tipo de Gasto funcionamiento		N/A	N/A
				Arrendamiento



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023		
UNIDAD EJECUTORA : 05 SECRETARIA GENERAL - MERCADOS PUBLICOS		
SOLICITUD No		
ITEM	CONCEPTO	DETALLE
1	Contrato No	1
2	Objeto	Prestacion del servicio especial de limpieza y recoleccion de residuos especiales y actividades complementarias de servicios de aseo en el mercado publico de Bazurto del Distrito de Cartagena de Indias
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$ 832.281.835,00
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 168.635.432,00
5	Fecha de Terminacion Contrato 2022	27/12/2022
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	CDP 331 UE 05 \$168.635.432
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 168.635.432,00
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	SGP- Libre inversión
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	N/A
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	N/A
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	Dos (2) meses
12	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010190



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 05 SECRETARIA GENERAL - ARCHIVO			FORMATO (2)
SOLICITUD No			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No		
2	Objeto	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INVENTARIO EN ESTADO NATURAL EN EL FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL (FUID) DE FONDOS ACUMULADOS, ELABORACIÓN DEL CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL (CCD) Y ELABORACIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL (TRD), ATENDIENDO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	NA	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 6.985.300.000,00	\$ 6.985.300.000,00
5	Fecha de Terminación Contrato 2022		
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	124 UE 05	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 6.985.300.000,00	\$ 6.985.300.000,00
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	ICLD	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	NA	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	NA	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	12 meses	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	NA	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2.021.130.010.178,00	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS							
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023							
UNIDAD EJECUTORA : 05 SECRETARIA GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO							
FORMATO (2)							
SOLICITUD No							
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	UE	DETALLE	UE	DETALLE	UE
1	Contrato No	Orden de compra No.84655		NA		NA	
2	Objeto	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS		CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHICULOS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DT Y C		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARTES DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$120.000.000,00		NA		NA	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022			\$640.000.000,00		\$740.694.711,20	
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	31-dic.-22		31-dic.-22		31-dic.-22	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	18 (12 Ene)	05	92 (20 Abr)	12	33 (22 Mar)	03
						62 (28 Feb)	12
				126 (7 Abr)	05	82 (11 Mar)	07
						118 (30 Mar), 119 (30 Mar)	05
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$120.000.000,00	05	\$390.000.000,00	12	\$53.613.013,94	03
						\$37.265.040,26	12
				\$250.000.000,00	05	\$34.816.657,00	07
						\$600.000.000,00	05
				\$15.000.000,00	10		
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación-Participaciones distintas del SGP (participación impuesto de vehículo automotor)		Ingresos Corrientes de Libre Destinación- Venta de Bienes y servicios (servicio de Gruas)-SGP Prestación Educativo	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	490		NA		NA	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	\$120.000.000,00	05	NA		NA	
11	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	Un (1) Mes		Un (1) Mes		Un (1) Mes	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisiciones diferente a activos		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	NA		NA		2.3.2299.0700.2020130010052	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS							
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023							
UNIDAD EJECUTORA : 05 SECRETARIA GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO							
FORMATO (2)							
SOLICITUD No							
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	UE	DETALLE	UE	DETALLE	UE
1	Contrato No	NA		NA		CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 023	
2	Objeto	"REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS EN LOS CEMENTERIOS DISTRITALES (TERNERA, OLAYA, ALBORNOZ, MANGA, TIERRA BOMBA) Y OBRA CIVIL DE AMPLIACION PARA LA CONTRUCCION DE BOVEDAS Y/O NICHOS EN LOS CEMENTERIOS DISTRITALES (TERNERA, OLAYA, ALBORNOZ Y TIERRA BOMBA)		"CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DISTRITAL – CAD MATUNA-, SEDE ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE EDUCACIÓN - EDIFICIO MARISCAL- Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DONDE FUNCIONAN LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE 20 DE JULIO, EL RECREO, BLAS DE LEZO, LAS PALMERAS, LA ESPERANZA, NUEVO PARAISO, EL POZON, CIUDADELA 2000, SAN FRANCISCO Y UAL POZON		CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE LA ADUANA DONDE FUNCIONAN VARIAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS; EDIFICIO CASA FÁTIMA (SEDE DADIS) Y DEL PARQUE CENTENARIO DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	NA		NA		\$1.280.315.227,00	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$790.765.341,96,		\$492.442.398,00			
5	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31-dic.-22		31-dic.-22		31-dic.-22	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	207 (12 Jul)	05	196 (5 Jul)	05	245 (17 Ago)	05
		265 (26 Ago)		44 (19 May)		03	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$278.876.142,00	05	\$292.517.741,00	05	\$1.095.815.906,00	05
		\$511.889.199,96		\$200.000.000,00		03	
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	NA		NA		2869 (28 Sep)	
						2870 (28 Sep)	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	NA		NA		\$1.095.815.906,00	05
						\$184.499.321,00	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	Un (1) Mes		Un (1) Mes		Un (1) Mes	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisicion de Servicios		Adquisicion de Servicios		Adquisicion de Servicios	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	NA		NA		NA	

5. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA:

El Secretario de Infraestructura Distrital Dr., Luis Alberto Villadiego Cárcamo, mediante Oficio AMC-OFI-0147227-2022 de fecha 19 de octubre, Oficio AMC-OFI-0141267-2022 de fecha 9 de octubre y Oficio AMC-OFI-0135358-2022, por medio de los cuales solicita la constitución de vigencias futuras ordinarias para la ejecución de los contratos relacionados a continuación:

1. *estructuración técnica, social, predial, ambiental, financiera y jurídica a prefactibilidad del proyecto "sistema de mercados públicos".*
2. *ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, a monto agotable el arrendamiento de maquinaria pesada y semi pesada; transporte y disposición final de residuos sólidos generados; suministro de materiales y agregados pétreos para la intervención requerida en las vías, cauces pluviales, puntos críticos y atención de emergencias que se presenten en el distrito de Cartagena de indias.*
3. *interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de las obras cuyo objeto es: "ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, a monto agotable el arrendamiento de maquinaria pesada y semi pesada; transporte y disposición final de residuos sólidos generados; suministro de mano de obra y agregados pétreos para la intervención requerida en las vías, cauces pluviales, puntos críticos y atención de emergencias que se presenten en el distrito de*



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

Cartagena de indias".

4. ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las actividades necesarias para la ejecución de las obras de rehabilitación de la malla vial urbana del distrito de Cartagena de indias d.t. y c. - fase iii.

5. interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de las obras cuyo objeto es "ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos las actividades necesarias para la ejecución de las obras de rehabilitación de la malla vial urbana del distrito de Cartagena de indias d.t. y c. – fase iii"

6. realizar la gerencia integral para contratar las obras de adecuación, mantenimiento y modernización del edificio "galeras de la marina" sede del concejo distrital de Cartagena de indias

7. realizar la gerencia integral para contratar obras de relimpia de caño Juan Angola entre la pista del aeropuerto y el puente Canapote y relimpia de las lagunas de Marbella y el cabrero del distrito de Cartagena de indias y la interventoría técnica, administrativa y financiera de la obras en mención.

8. (...)

9(...)

10. la gerencia integral para contratar las obras de mantenimiento, desmonte y limpieza manual de cauces pluviales, para reducir o mitigar el riesgo de inundaciones que se presentan en época invernal en el distrito de Cartagena de indias

Cada uno de los anteriores proyectos cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal- CDP de la unidad ejecutora que amparan la solicitud de vigencias futuras en tiempo para el 2023, cumpliendo con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables, como se detalla a continuación:

- a) **VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA 2023:** Contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2022 y no alcanzan a recibirse en su totalidad, por lo que se requiere ampliación del tiempo, con la finalidad de recepcionar los bienes y servicios en la siguiente vigencia.

Esta solicitud cumple con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables y cuenta con el 100% de los recursos en la vigencia actual tal y como consta en los CDPs No 25, 26, 30,32, 34, 38, 41,42,43,44, 45,46,47, 48, 49; de la UE 06 y CDP No 01 y 14 de la UE 10 y los RP CDP No 01 y 14 de la UE 10

Por lo cual se requiere vigencias futuras ordinarias en tiempo para recepcionar los bienes y servicios en la vigencia 2023 de los contratos o proyectos, que se detalla a continuación:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS <u>EN TIEMPO</u> PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 06 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			FORMATO (1)
SOLICITUD No 1			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	NO APLICA	
2	Objeto	ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURDICA A PREFACTIBILIDAD DEL PROYECTO "SISTEMA DE MERCADOS PÚBLICOS".	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	NO APLICA	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 2.052.347.969,00	\$ 2.052.347.969,00
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	NO APLICA	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	44 DE 15 DE SEPTIEMBRE	
		45 DE 15 DE SEPTIEMBRE	
		46 DE 15 DE SEPTIEMBRE	
		47 DE 15 DE SEPTIEMBRE	
		48 DE 15 DE SEPTIEMBRE	
		49 DE 15 DE SEPTIEMBRE	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 2.052.347.969,00	\$ 2.052.347.969,00
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA	
		ICLD	
		RB DIVIDENDOS ACUACAR	
		R.B. OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS SOBRETASA ALCANTARILLADO	
		R.B. OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS SOBRETASA ALCANTARILLADO	
		R.B. OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS CONTRAPRESTACION PORTUARIAS	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	NO APLICA	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F.	NO APLICA	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	31/12/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	NO APLICA	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010141	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS <u>EN TIEMPO</u> PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 06 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			FORMATO (1)
SOLICITUD No 2			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	LP-SID-UAC-040-2022	
2	Objeto	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA Y SEMIPESADA; TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS; SUMINISTRO DE MATERIALES Y AGREGADOS PÉTREOS PARA LA INTERVENCIÓN REQUERIDA EN LAS VÍAS, CAUCES PLUVIALES, PUNTOS CRÍTICOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$ 1.382.396.495,00	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	NO APLICA	
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	NO APLICA	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	25 DE 17 DE MAYO	
		26 DE 17 DE MAYO	
		45 DE 21 DE FEBRERO	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 1.382.396.495,00	\$ 1.382.396.495,00
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	ICLD	
		DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA	
		ICLD	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	EN TRAMITE	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	NO APLICA	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	31/12/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	NO APLICA	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010141	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA			
UNIDAD EJECUTORA : 06 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			FORMATO (1)
SOLICITUD No 3			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CM-SID-UAC-041-2022	
2	Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA Y SEMIPESADA; TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS; SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y AGREGADOS PÉTREOS PARA LA INTERVENCIÓN REQUERIDA EN LAS VÍAS, CAUCES PLUVIALES, PUNTOS CRÍTICOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$ 199.982.475,00	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 199.982.475,00	\$ 199.982.475,00
5	Fecha de Terminacion Contrato 2022	NO APLICA	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	30 DE 29 DE JUNIO	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 199.982.475,00	\$ 199.982.475,00
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	164 DE 16 DE SEPTIEMBRE	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	\$ 199.982.475,00	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	31/12/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	NO APLICA	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010141	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 06 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			FORMATO (1)
SOLICITUD No 4			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	NO APLICA	
2	Objeto	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - FASE III.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 3.540.389.527,00	\$ 3.540.389.527,00
5	Fecha de Terminacion Contrato 2022	NO APLICA	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	38 DE 12 DE AGOSTO	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 3.540.389.527,00	\$ 3.540.389.527,00
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	RB DIVIDENDOS ACUACAR	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	NO APLICA	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	NO APLICA	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	31/12/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	NO APLICA	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010155	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL			
UNIDAD EJECUTORA : 06 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			FORMATO (1)
SOLICITUD No 5			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	NO APLICA	
2	Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS CUYO OBJETO ES "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FUJOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. – FASE III"	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 308.299.250,00	\$ 308.299.250,00
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	NO APLICA	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	43 DE 30 DE AGOSTO	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 308.299.250,00	\$ 308.299.250,00
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	RB DIVIDENDOS ACUACAR	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	NO APLICA	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	NO APLICA	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	31/12/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	NO APLICA	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010155	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 06 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			FORMATO (1)
SOLICITUD No 6			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°016 DE 2022	
2	Objeto	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL EDIFICIO "GALERAS DE LA MARINA" SEDE DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$ 2.298.699.574,24	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022		
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	NO APLICA	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	34 DE DE 29 DE JULIO	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 2.298.699.574,24	\$ 2.298.699.574,24
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	ICLD	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	120 DE 18 DE AGOSTO	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	\$ 2.298.699.574,24	
11	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	31/12/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	NO APLICA	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010215	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 06 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			FORMATO (1)
SOLICITUD No 7			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CONVENIO 001-2018	
2	Objeto	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA CONTRATAR OBRAS DE RELIMPIA DE CAÑO JUAN ANGOLA ENTRE LA PISTA DEL AEROPUERTO Y EL PUENTE CANAPOTE Y RELIMPIA DE LAS LAGUNAS DE MARBELLA Y EL CABRERO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRAS EN MENCIÓN	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$ 14.999.983.683,00	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 14.999.983.683,00	
5	Fecha de Terminacion Contrato 2022	NO APLICA	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	32 DE 25 DE JULIO	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 14.999.983.683,00	\$ 14.999.983.683,00
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	R.B. RECURSOS CREDITO INTERNO	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	117 DE 27 DE JULIO	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	\$ 14.999.983.683,00	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	31/12/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	NO APLICA	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010184	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL			
UNIDAD EJECUTORA : 06 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			FORMATO (1)
SOLICITUD No 8			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	001 DE 2014	
2	Objeto	INTERVENTORIA A LA REVISION Y AJUSTE DE LOS DISEÑOS PROTOTIPO Y REALIZACION DE LOS ESTUDIOS DE INGENIERIA Y LA CONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O AMPLIACION Y/O REMODELACION Y DOTACION DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD DEL DISTRITO DE CARTAGENA -GRUPOS I,II, III Y IV	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$ 6.158.654.900,00	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 6.158.654.900,00	\$ 6.158.654.900,00
5	Fecha de Terminacion Contrato 2022	NO APLICA	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	14 DEL 21 DE FEBRERO DE 2022- UE 10	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 1.546.382.710,00	\$ 1.546.382.710,00
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	COLJUEGOS (CSF)	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	14 DEL 21 DE FEBRERO DE 2022- UE 10	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	\$ 1.546.382.710,00	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	31/12/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	NO APLICA	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010153	

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA			
UNIDAD EJECUTORA : 06 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			FORMATO (1)
SOLICITUD No 9			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	N°002/2014	
2	Objeto	REVISION Y AJUSTE DE LOS DISENOS PROTOTIPO, REALIZACION DE LOS ESTUDIOS DE INGENIERIA Y LA CONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O AMPLIACION Y/O REMODELACION Y DOTACION DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD DEL DISTRITO DE CARTAGENA GRUPO III Y GRUPO IV	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$ 64.061.606.984,00	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 64.061.606.984,00	
5	Fecha de Terminacion Contrato 2022	NO APLICA	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	01 DE 10 DE MAYO DEL 2022 UE 10	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 21.958.593.104,00	\$ 21.958.593.104,00
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	CREDITO INTERNO 2014	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	01 DE 10 DE MAYO DEL 2022 UE 10	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	\$ 21.958.593.104,00	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	31/12/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	NO APLICA	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010153	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 06 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			FORMATO (1)
SOLICITUD No 10			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 019 DE 2022	
2	Objeto	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, DESMONTE Y LIMPIEZA MANUAL DE CAUCES PLUVIALES, PARA REDUCIR O MITIGAR EL RIESGO DE INUNDACIONES QUE SE PRESENTAN EN ÉPOCA INVERNAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$ 1.183.385.343,00	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022		
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	NO APLICA	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	41 DE 22 DE AGOSTO	
		42 DE 22 DE AGOSTO	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 1.183.385.343,00	\$ 1.183.385.343,00
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	RB OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS CONTRAPRESTACION PORTUARIA	
		DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	140 DE 02 DE SEPTIEMBRE	
		139 DE 02 DE SEPTIEMBRE	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,		
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	31/12/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	NO APLICA	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010141	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA			
UNIDAD EJECUTORA : 06 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			FORMATO (1)
SOLICITUD No 11			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	NA	
2	Objeto	Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las actividades necesarias para la ejecución de las obras de reposición de rejilla de inbormales, tapas de registros y canales bordillos, andenes, placas de pavimento y adoquines en el Distrito de Cartagena de Indias	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$ 1.183.385.343,00	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022		
5	Fecha de Terminacion Contrato 2022	NO APLICA	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	41 DE 22 DE AGOSTO 42 DE 22 DE AGOSTO	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 1.183.385.343,00	\$ 1.183.385.343,00
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	RB OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS CONTRAPRESTACION PORTUARIA DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	140 DE 02 DE SEPTIEMBRE 139 DE 02 DE SEPTIEMBRE	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,		
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	31/12/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	NO APLICA	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010141	

6. SECRETARIA DE EDUCACIÓN:

La Secretaria de Educación, Dra. Olga Acosta Amel, mediante oficio AMC-OFI-0144477-2022 del 13 de octubre de 2022, solicita la constitución de vigencias futuras ordinarias en valor y tiempo, y relaciona los proyectos y compromisos de servicios indispensables que necesitan tramitar vigencias futuras, *“con el fin de garantizar el funcionamiento de las instituciones educativas oficiales del Distrito de Cartagena de Indias al inicio de la vigencia fiscal 2023, en lo que corresponde a arrendamientos para algunas sedes educativas oficiales, servicios de aseo, vigilancia y seguridad privada, alimentación escolar y conectividad para las Instituciones Educativas Oficiales, los cuales son indispensables para la prestación del servicio educativo al inicio de la próxima vigencia.”*

A su vez manifiesta que *“todos estos proyectos y compromisos hacen parte del presupuesto de inversión de la Secretaría de Educación que se encuentran registrados en el banco de programas y proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital.”*

Y expone los motivos de las solicitudes de vigencias futuras ordinarias para la Secretaría de Educación Distrital, así:

“UNIDAD EJECUTORA 07- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

1. PROGRAMA: ACOGIDA ATENCION A POBLACIONES Y ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.

El Distrito de Cartagena de Indias a través del Plan de Desarrollo 2020-2023 Salvemos juntos a Cartagena “Por una Cartagena Libre y Resiliente” el cual estableció la línea estratégica denominada Cultura de la Formación “Con la Educación para Todas y para Todos Salvamos Juntos a Cartagena” consagró el programa Acogida “Atención a poblaciones y estrategias de acceso y permanencia” a través del cual se pretende garantizar el derecho a la educación expresado como la igualdad de oportunidades para el acceso, la Permanencia y el logro educativo de todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de la ciudad en la Educación preescolar, básica y media superando el abandono escolar y la extra edad. Este programa cuenta con 4 estrategias entre las que se destaca Únicos e inagotables, Escuela dinámica, Permanecer y Ambientes para aprender.

1.1 PROYECTO: “OPTIMIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE CARTAGENA DE INDIAS”

A través del proyecto “**Optimización de la Operación de las Instituciones Educativas Oficiales de Cartagena de Indias**” se busca contribuir en la meta de disminuir la tasa de deserción en la educación preescolar, básica y media de Instituciones Educativas Oficiales a 3,02%, no obstante para alcanzar este indicador se debe disponer de las plantas físicas necesarias para la atención y desarrollo del servicios educativo, arrendamiento de sedes para las instituciones, servicios públicos, servicios de aseo y vigilancias que garanticen la adecuada y continua prestación de servicios, y demás transferencias de recursos para la operación en debida forma de los establecimientos educativos.

Este proyecto de inversión se encuentra debidamente inscrito en el banco de proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital con el **código 2020-13001-0057**

En el marco del proyecto descrito, esta dependencia Distrital solicita tramitar vigencias futuras ordinarias para la continuidad de los arrendamientos de algunos bienes inmuebles que no cuentan con sede propia, para los servicios de Aseo y Vigilancia de Seguridad Privada para las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias atendiendo las siguientes consideraciones:

1.1.1 ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

En ese orden de ideas, la Administración Distrital a través de la Secretaría de Educación, ha celebrado los siguientes contratos de arriendo de inmuebles hasta el 31 de diciembre de 2022 para el funcionamiento de las siguientes Instituciones Educativas Oficiales

No. Contrato	Valor	No. CDP	No. RP	Fecha RP	BENEFICIARIO	OBJETO
CD-SED-ARR-001-2022	128.717.391	21	87	24/01/2022	FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER,	ARRENDAMIENTO DE UN (1) BIEN INMUEBLE UBICADO EN BARRIO GETSEMANI, CALLE DEL ESPIRITU SANTO GETSEMANI, No, 29-67 EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GRAN PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL LA MILAGROSA,



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

CD-SED-ARR-006-2022	186.183.085	21	115	25/01/2022	ASOCIACION PROMOCION INTEGRAL DE LA MUJER HERMANAS SALESIANAS	ARRENDAMIENTO DE UN (1) BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO ALCIBIA # 29-59, AVENIDA PEDRO DE HEREDIA IDENTIFICADO CON LA REFERENCIA CATASTRAL 01-09-0039-0001-000 Y MATRICULA INMOBILIARIA 060-47517, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL MARIA AUXILIADORA,
CD-SED-ARR-002-2022	434.427.191	21	410	28/01/2022	CONGREGACION DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARIA AUXILIADORA, PROVINCIA MARIA AUXILIADORA	ARRENDAMIENTO DE UN (1) BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO ARROZ BARATO CRA 3 A N, 871, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No, 060-36683 REFERENCIA CATASTRAL No, 01-10-0377- 0017-000, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL SAN FRANCISCO DE ASIS,
CD-SED-ARR-003-2022	459.251.606	21	413	28/01/2022	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, EN LA SIGUIENTE DIRECCION: SECTOR SAN PEDRO MARTIR EN LA MANZANA NO, 4 LOTES NO, 6 Y 7, DESCRITO EN LA ESCRITURA PUBLICA NO, 558 DE 19 DE JULIO DE 1991 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO NOTARIAL DE CARTAGENA, CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS NO, 060-106467 Y 060-106468 (RESPECTIVAMENTE) Y CEDULAS CATASTRALES NO, 13001010701070020000 Y 13001010701070021000 (RESPECTIVAMENTE), CON LOS LINDEROS RELACIONADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA EN MENCION, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA I,E,O, FE Y ALEGRIA EL PROGRESO,
CD-SED-ARR-004-2022	262.406.903	21	411	28/01/2022	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, EN LA SIGUIENTE DIRECCION: CRA, 32 C NO, 80 - 346 DEL BARRIO OLAYA HERRERA, DESCRITO EN LA ESCRITURA PUBLICA NO, 1525 DEL 01 DE ENERO DE 1991 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO NOTARIAL DE CARTAGENA, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NO, 060-90948 Y LA REFERENCIA CATASTRAL NO, 01-08-1296-0003-000, CON LOS LINDEROS RELACIONADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA EN MENCION, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA IEO FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS.
CD-SED-ARR-005-2022	233.250.567	21	412	28/01/2022	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, EN LA SIGUIENTE DIRECCION: TRANSVERSAL 65, NO, 31-111, DEL BARRIO LAS GAVIOTAS, DESCRITO EN LA ESCRITURA PUBLICA NO, 1532 DEL 17 DE OCTUBRE DE 1979 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO NOTARIAL DE CARTAGENA, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NO, 060-28898 Y LA REFERENCIA CATASTRAL NO, 01-04-0616-0002-000, CON LOS LINDEROS RELACIONADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA EN MENCION, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA I,E,O, LAS GAVIOTAS,
	1.704.236.743					

La continuidad de estos arrendamientos es necesaria a fin de no causar traumatismos en la prestación del servicio educativo, ya que no es posible desocupar los bienes inmuebles cuando termine el calendario escolar, dado que el establecimiento educativo sigue en uso con el personal administrativo en el proceso de matrícula y con el personal que apoya la protección y mantenimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizar la continuidad de los contratos antes relacionados, durante el primer mes de la vigencia 2023, es decir, la necesidad sobrepasa la actual vigencia y nos ubica en el supuesto de comprometer vigencias futuras ordinarias- 2023, en los términos previstos en los artículos 12 de la Ley 819 de 2003 y 8 del Decreto 4836 de 2011, en la suma de \$165.930.686,52 **para la celebración de adicionales que permitan ampliar el plazo de los contratos iniciales hasta el mes de enero de 2023**, mientras se adelanta el proceso contractual correspondiente.

A continuación, se detalla el costo de los arrendamientos para el funcionamiento de las Instituciones Educativas Oficiales La Milagrosa, María Auxiliadora, San Francisco de Asís, Fe y Alegría el Progreso, Fe y Alegría las Américas y Las Gaviotas, para un (1) mes de adición para la vigencia 2023.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

OBJETO	Valor canon mensual	Valor incremento +	Valor 1 mes
ARRENDAMIENTO DE UN (1) BIEN INMUEBLE UBICADO EN BARRIO GETSEMANI, CALLE DEL ESPIRITU SANTO GETSEMANI, No, 29-67 EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GRAN PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL LA MILAGROSA,	\$11.701.581	\$12.532.393,25	\$12.532.393,25
ARRENDAMIENTO DE UN (1) BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO ALCIBIA # 29-59, AVENIDA PEDRO DE HEREDIA IDENTIFICADO CON LA REFERENCIA CATASTRAL 01-09-0039-0001-000 Y MATRICULA INMOBILIARIA 060-47517, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL MARIA AUXILIADORA,	\$16.925.735	\$18.127.462,19	\$18.127.462,19
ARRENDAMIENTO DE UN (1) BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO ARROZ BARATO CRA 3 A N, 871, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No, 060-36683 REFERENCIA CATASTRAL No, 01-10-0377- 0017-000, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL SAN FRANCISCO DE ASIS,	\$39.493.381	\$42.297.411,05	\$42.297.411,05
ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, EN LA SIGUIENTE DIRECCION: SECTOR SAN PEDRO MARTIR EN LA MANZANA NO, 4 LOTES NO, 6 Y 7, DESCRITO EN LA ESCRITURA PUBLICA NO, 558 DE 19 DE JULIO DE 1991 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO NOTARIAL DE CARTAGENA, CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS NO, 060-106467 Y 060-106468 (RESPECTIVAMENTE) Y CEDULAS CATASTRALES NO, 13001010701070020000 Y 13001010701070021000 (RESPECTIVAMENTE), CON LOS LINDEROS RELACIONADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA EN MENCIÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA I,E,O, FE Y ALEGRIA EL PROGRESO,	\$41.750.146	\$44.714.406,37	\$44.714.406,37
ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, EN LA SIGUIENTE DIRECCION: CRA, 32 C NO, 80 - 346 DEL BARRIO OLAYA HERRERA, DESCRITO EN LA ESCRITURA PUBLICA NO, 1525 DEL 01 DE ENERO DE 1991 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO NOTARIAL DE CARTAGENA, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NO, 060-90948 Y LA REFERENCIA CATASTRAL NO, 01-08-1296-0003-000, CON LOS LINDEROS RELACIONADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA EN MENCIÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA IEO FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS,	\$23.855.173	\$25.548.890,28	\$25.548.890,28
ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, EN LA SIGUIENTE DIRECCION: TRANSVERSAL 65, NO, 31-111, DEL BARRIO LAS GAVIOTAS, DESCRITO EN LA ESCRITURA PUBLICA NO, 1532 DEL 17 DE OCTUBRE DE 1979 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO NOTARIAL DE CARTAGENA, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NO, 060-28898 Y LA REFERENCIA CATASTRAL NO, 01-04-0616-0002-000, CON LOS LINDEROS RELACIONADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA EN MENCIÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA I,E,O, LAS GAVIOTAS,	\$21.204.597	\$22.710.123,39	\$22.710.123,39
			\$165.930.686,52

En todo caso, las vigencias futuras solicitadas serán utilizadas **para la suscripción de adicionales de los contratos** relacionados en el cuadro anterior que se encuentran en ejecución por lo que el 15% de las vigencias futuras se encuentra apropiado en el presupuesto de la actual vigencia, de conformidad con el Certificado Disponibilidad Presupuestal **No. 21 por la suma de \$1.704.236.743.00**, expedido por la unidad ejecutora 07, que respalda el contrato en ejecución conforme a lo dispuesto en el artículo 66 del acuerdo 83 del 16 de diciembre de 2021: **“Autorizaciones de Vigencias Futuras Ordinarias en Ejecución de Contratos**. De conformidad con el artículo 8° del Decreto 4836 de 2011 compilado en el Decreto Único Reglamentario No. 1068 de 2015 y el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

Con base en lo anteriormente expuesto se requiere autorización del Concejo para: a) afectar el presupuesto de la vigencia futura 2023, en la suma de **\$165.930.686.52**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y b) celebrar el contrato adicional, según lo dispuesto en la Ley 1551 de 2012.

Los recursos de los contratos vigentes son de la fuente Sistema General de Participaciones - SGP CALIDAD MATRÍCULA rubro: 2.3.2201.0700.2020130010057 1.2.4.1.03-171 - SGP CALIDAD MATRÍCULA OPTIMIZACIÓN DE LA OPERACIÓN



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

1.1.2 PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA".

Este servicio, requiere necesariamente exceder la vigencia fiscal 2022, siendo que se constituye como indispensable para garantizar la prestación del servicio educativo en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias, y de paso mantener los bienes muebles, inmuebles y enseres que reposan en los mismos.

De otro lado, hay que tener en cuenta, que, para suscribir un nuevo contrato, en este caso se requiere adelantar por parte del Distrito de Cartagena de Indias el proceso en la Tienda virtual del Estado Colombiano que demanda tiempo. Por lo que se requiere la continuidad de este servicio por mínimo Un mes de la vigencia 2023.

A continuación, se detalla el costo del servicio de aseo requerido para las Instituciones Educativas por el término de 1 mes de conformidad con la orden de compra No.95441 del 31 de agosto de 2022, por valor de \$3.801.190.614.99, vigente a la fecha:

VALOR ASEO VIGENCIAS FUTURAS 2023 (1 MES)

Referencia	Cant	Valor unitario	Valor mensual + AUI e IVA	Valor mensual + Incremento estimado 10.1%	Estimado 1 mes
OPERARIOS ASEO TIEMPO COMPLETO	600	1.986.760.85	1.271.264.829.35	1.399.662.577,11	1.399.662.577,11
CORDINADORES TIEMPO COMPLETO	9	1.986.760.85			
INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA		25.499.794.29			

Total 1 mes: \$1.399.662.577,11

El 15% de la vigencia futura se encuentra apropiado en el presupuesto de la actual vigencia, de conformidad con los Certificados Disponibilidad Presupuestal No. 163 por valor de \$552.323.897,47, No.164 por valor de \$5.049.142,87, No. 165 por valor de \$603.892.940,30 y No. 166 por valor de \$66.284.234,70 y 191 por valor de \$137.509.102,40 expedidos por la unidad ejecutora 07 Educación y CDP No. 241 por valor de \$2.800.000.000,00 y CDP 271 por valor de \$920.000.000 expedidos por la unidad ejecutora 05 Secretaria General que respaldan el servicio de aseo conforme a lo dispuesto en el artículo 66 del acuerdo 83 del 16 de diciembre de 2021: **“Autorizaciones de Vigencias Futuras Ordinarias en Ejecución de Contratos.** De conformidad con el artículo 8° del Decreto 4836 de 2011 compilado en el Decreto Único Reglamentario No. 1068 de 2015 y el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior se requiere autorización del Concejo para: **a)** afectar el presupuesto de la vigencia futura 2023, en la suma de \$1.399.662.577,11, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y **b)** celebrar el contrato adicional, según lo dispuesto en la Ley 1551 de 2012.

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PERMANECER: ME ALIMENTO Y APRENDO, ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA – PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.

A través del proyecto **“Implementación de la Estrategia Permanecer: Me alimento y aprendo, alimentación escolar en el distrito de Cartagena.”** el cual tiene como propósito mitigar el riesgo de abandono del sistema educativo de las



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

niñas y niños focalizados por medio de la entrega de complementos nutricionales que favorecen su desarrollo.

Este proyecto de inversión se encuentra debidamente inscrito en el banco de proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital con el **código 2020-13001-0195**

En el marco del proyecto descrito, esta dependencia Distrital solicita tramitar vigencias futuras ordinarias para la continuidad del servicio de alimentación escolar consistente en la entrega diaria de complemento alimentario para las niñas, niños y adolescentes focalizados y registrados en el SIMAT como estudiantes oficiales del Distrito de Cartagena de Indias, a todo costo y acorde con los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del programa de alimentación escolar – PAE, resolución 335 del 2021 y/o aquellas que las aclaren o modifiquen, atendiendo las siguientes consideraciones:

1. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, RESOLUCIÓN 335 DEL 2021 Y/O AQUELLAS QUE LAS ACLAREN O MODIFIQUEN

Se requiere iniciar la prestación del Servicio de Alimentación Escolar – PAE, desde el primer día hábil del calendario escolar de la vigencia 2023 para la atención a la población de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran matriculados en las instituciones educativas con matrícula oficial del distrito de Cartagena de Indias.

Por medio del proyecto se suministran raciones de alimento como complementos nutricionales dirigidos a niñas y niños de establecimientos educativos con matrícula oficial focalizados. La implementación del proyecto se determina de acuerdo con la descrito en la Resolución 00335 del 2021, dentro de las cuales se encuentran la entrega bajo la modalidad de Ración Industrializada (RI) o Ración para Preparar en sitio (APS).

La operación del programa de alimentación escolar PAE se debe garantizar por los 180 días del calendario académico del 2023 de conformidad con lo establecido en la Ley 2167 de fecha 22 de diciembre de 2021

De otro lado, hay que tener en cuenta, que, para suscribir un nuevo contrato, en este caso se requiere adelantar por parte del Distrito de Cartagena de Indias el proceso de selección correspondiente, el cual demanda un tiempo, por lo que se requiere la continuidad de este servicio al iniciar el calendario académico 2023, teniendo en cuenta que se cuenta con 2 contratos vigentes y que se puede garantizar su continuidad al cierre de la vigencia.

A continuación, se detallan los contratos vigentes de los cuales se requiere garantizar su continuidad en el 2023:

Contrato SA-SED-CC 058-2022 – Unión Temporal BAPACOP CARTAGENA 2022 NIT 901.604.764	
Objeto:	“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CONSISTENTE EN LA ENTREGA DIARIA DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, A TODO COSTO Y ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, RESOLUCIÓN 335 DEL 2021 Y/O AQUELLAS QUE LAS ACLAREN O MODIFIQUEN”.
Alcance	77.419 estudiantes matriculados en las instituciones Educativas oficiales priorizadas del Distrito de Cartagena.
Contratista	Comitente comprador: MERCADO Y BOLSA SA
	Comitente vendedor: UNIÓN TEMPORAL BAPACOP CARTAGENA 2022
Valor del contrato:	\$17.896.793.046,54



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

Plazo de ejecución:	120 días calendario escolar
---------------------	-----------------------------

Contrato SA-SED-CC-059-2022 – Unión Temporal BAPACOP CARTAGENA 2-2022 NIT 901.625.562-9	
Objeto:	“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CONSISTENTE EN LA ENTREGA DIARIA DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, A TODO COSTO Y ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, RESOLUCIÓN 335 DEL 2021 Y/O AQUELLAS QUE LAS ACLAREN O MODIFIQUEN.
Alcance:	33.659 estudiantes matriculados en las instituciones Educativas oficiales priorizadas del Distrito de Cartagena.
Contratista	Comitente comprador: MERCADO Y BOLSA SA
	Comitente vendedor: UNIÓN TEMPORAL BAPACOP CARTAGENA 2022
Valor del Contrato:	\$17.216.166.665,95
Plazo de ejecución:	120 días de calendario escolar

En atención a que los contratos citados al cierre de la vigencia quedarán con saldo y que se requiere garantizar la prestación del servicio de Alimentación Escolar desde el primer día del calendario escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias y agotar los recursos disponibles, resulta necesario dar continuidad a los contratos SA-SED-CC-058-2022 y SA-SED-CC-059-2022 durante los primeros 25 días del calendario escolar de la vigencia 2023.

Que los contratos SA-SED-CC-058-2022 y SA-SED-CC-059-2022 cuentan con recursos que nos permiten la ejecución del Programa en un mínimo de 25 días calendario académico de la vigencia 2023, bajo las modalidades de Ración Industrializada y Almuerzo para Preparar en Sitio.

El programa es financiado con recursos del presupuesto del sector educación, tales como: Ingresos Corrientes de Libre Destinación, Recursos del Sistema General de Participaciones SGP y rendimientos financieros del SGP.

A continuación, se detalla el costo del servicio requerido acorde a las alternativas de implementación evaluadas:

PRESUPUESTO PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN
2023
(Primeros 25 días calendario escolar)

Se estima el valor unitario de las raciones para el 2023 de acuerdo con la proyección del IPC realizado por el Banco de la República a corte del mes de agosto 2022, así:

TIPO DE RACION	VALOR RACION FTN 2022	VALOR RACION C-058	VALOR RACION C-059	PROYECCION IPC	VALOR RACION C-058	VALOR RACION C-059
ALMUERZO PREPARADO EN SITIO	4.141,09	4.035,47	4.140,47	9,7%	4.426,92	4.542,10
RACION INDUSTRIALIZADA	3.605,33	3.513,30	3.605,33	9,7%	3.854,10	3.955,05

Contrato SA-SED-CC 058-2022

El contrato SA-SED-CC 058-2022 tiene un valor de operación \$17.896.793.046,54, para 120 días calendario escolar. Sin embargo, dado que el proceso fue declarado desierto en 3 oportunidades, dejó un periodo de ejecución para el 2022 de 96 días calendario escolar; adicionalmente se debe tener en cuenta el ahorro obtenido en la rueda de selección del operador, el contrato cuenta con recursos disponibles al culminar el 2022 por valor de \$3.328.129.118,69 a favor del Distrito de Cartagena, por lo que es necesaria la prórroga en tiempo para agotar la totalidad de los recursos, para su ejecución durante los primeros 25 días del calendario escolar de



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

la vigencia 2023, así:

ESTUDIO DE COSTO -PAE 2023 Contrato 058-2022				
	No. Rac	\$\$\$ Rac	Días	\$\$\$ presupuesto
Almuerzos		4.426,92	25	0
RI	34.541	3.854,10	25	\$3.328.111.703
Total, Raciones del Programa		2.683.617		\$3.328.111.703

Nota: Los costos estimados para la vigencia 2023, resultan de los valores unitarios actuales más la proyección del IPC realizada por el Banco de la República en el mes de agosto 2022, para el 2023.

Contrato SA-SED-CC 059-2022

El contrato SA-SED-CC 059-2022 tiene un valor de operación \$17.216.166.666, para 95 días calendario escolar. No obstante, solo contará con un periodo de ejecución de 57 días calendario escolar del 2022. Adicionalmente hay que tener en cuenta el ahorro obtenido en la rueda de selección del operador, por lo que el contrato cuenta con recursos disponibles al terminar el calendario escolar 2022 por valor de \$7.540.761.599 a favor del Distrito de Cartagena, por lo que es necesaria la prórroga en tiempo de este contrato para ser ejecutado durante los primeros 25 días del calendario escolar de la vigencia 2023, así:

ESTUDIO DE COSTO -PAE 2023 Contrato 059-2022				
	No. Rac	\$\$\$ Rac	Días	\$\$\$ presupuesto
Almuerzos	5.677	4.542,10	25	644.637.543
RI	69.745	3.955,05	25	6.896.124.056
Total Raciones del Programa		3.441.966		7.540.761.599

Nota: Los costos estimados para la vigencia 2023, resultan de los valores unitarios actuales más la proyección del IPC realizada por el Banco de la República en el mes de agosto 2022, para el 2023.

Con base en lo anteriormente expuesto, se requiere autorización del Concejo Distrital de Cartagena de Indias para comprometer vigencias futuras ordinarias en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, para la prórroga en tiempo de los contratos 058-2022 y 059-2022 y permitir la continuidad de estos hasta por 25 días del calendario escolar 2023.

2. PROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIADA A TRAVÉS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES-TIC'S

En el Plan de Desarrollo igualmente se consagró el programa de educación mediada a través de tecnologías de la información y las comunicaciones-tic's, el cual permite una alineación entre el proceso de enseñanza aprendizaje y las herramientas tecnológicas permitiendo la ruptura de las barreras de tiempo, espacio y disponibilidad de materiales educativos que impiden en muchos casos que los estudiantes alcancen el conocimiento.

2.1 PROYECTO: TRANSFORMACIÓN DEL APRENDIZAJE INSPIRANDO, CREANDO Y DISEÑANDO CON LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el marco del citado programa tenemos el proyecto de inversión Transformación del Aprendizaje Inspirando, Creando y Diseñando con las Tecnologías de información y las Comunicaciones debidamente inscrito en el banco de proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital con el código 2020-13001-0226, que tiene por objetivo la articulación e integración de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con los procesos de enseñanza aprendizaje de las instituciones educativas del Distrito de Cartagena de Indias.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

En el marco del proyecto descrito, esta dependencia Distrital solicita tramitar vigencias futuras ordinarias para la continuar con el servicio de conectividad en las sedes educativas del Distrito atendiendo las siguientes consideraciones:

2.1.1 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

El modelo de Educación Mediada a través de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –EMETIC permite una alineación entre el proceso de enseñanza aprendizaje y las herramientas tecnológicas permitiendo la ruptura de las barreras de tiempo, espacio y disponibilidad de materiales educativos que impiden en muchos casos que los estudiantes alcancen el conocimiento. El desafío de la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena de Indias, se enmarca, en la transformación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, a través, de mediación con herramientas tecnológicas, para afrontar la emergencia de salud generada por el coronavirus; proceso que se encuentra permeado por la calidad del currículo, y en el que no es suficiente que los docentes posean competencias en TIC y puedan transmitirlos a sus estudiantes y padres de familia; los docentes deben, además, ser capaces de ayudar a sus estudiantes a convertirse en estudiantes colaborativos, solucionadores de problemas y creativos a través del uso de las TIC para que sean ciudadanos efectivos y miembros de la fuerza de trabajo.

El acceso a Internet es fundamental para lograr que nuestros estudiantes tengan una visión del futuro y pueda mejorar la calidad de la educación de muchas maneras, el internet permite a los estudiante poder consultar múltiples fuentes de información a través de las diferentes bibliotecas digitales y a través de los diferentes gestores de contenidos existentes en el mundo, sin dejar de la lado la posibilidad de trabajar en ambientes simulados que permiten conocer muchas realidades sin exponer a nuestros chicos a algún tipo de riesgo.

Necesidad Presentada: Servicio de internet de las sedes educativas del distrito de Cartagena de Indias.

Alineación al Plan de Desarrollo: Programa de Educación Mediada a través de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones - EMETIC

Acciones para desarrollar: Prestación del Servicio de Interne en las sedes educativas del distrito de Cartagena de Indias.

Tiempo de Ejecución: 6 meses

Tiempo Adicional requerido para la vigencia 2023: 3 meses

Ficha Técnica:

Contratista	UNE NIT 900.092.385
Objeto:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Valor de la Orden de Compra	635.460.000,00
Plazo de Ejecución Total:	6 Meses
Plazo de Ejecución 2022:	6 Meses
Plazo de Ejecución 2023:	3 Meses
Lugar:	Sedes Educativas Oficiales – Cartagena de Indias.
Inversión 2022:	\$635.460.000,00
Inversión 2023:	\$317.730.000



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

En la actualidad este servicio es prestado por el contratista UNE con el cual la Administración Distrital ha celebrado la orden de compra N°89959 de 16 de mayo de 2022 por la suma de \$635.460.000.00 y cuyo objeto es la contratación del servicio de conectividad de las instituciones educativas oficiales del Distrito de Cartagena de Indias. Esta orden de compra esta soportada en el CDP N°84 de 23 de marzo de 2022 y el RP N°720 de 18 de mayo de 2022.

En consonancia con lo anterior, con el objeto de no causar traumatismos en el cumplimiento de las funciones a cargo de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias, es necesario garantizar la continuidad del servicio de conectividad durante los primeros 3 meses del calendario escolar de la vigencia 2023, a fin de garantizar la atención desde el primer día hábil del calendario aprobado para esa vigencia.

Que es menester comprometer vigencias Futuras ordinarias en los términos previstos en la Ley 819 de 2003, en la suma establecida para la celebración de un adicional al contrato, que permita la prestación del servicio de conectividad desde el inicio de la vigencia 2023, por un valor de **\$317.730.000** lo que nos permitiría garantizar por 3 meses de la vigencia 2023 el servicio de conectividad en la instituciones educativas del Distrito.

En todo caso, la vigencia futura solicitada será utilizada para la suscripción de adicional de la orden de compra en ejecución por lo que el 15% de la vigencia futura se encuentra apropiado en el presupuesto de la actual vigencia, de conformidad con el Certificado Disponibilidad Presupuestal **CDP N°84 por la suma de \$1.682.914.029,63**, expedido por la Unidad Ejecutora 07- Secretaría de Educación, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 del acuerdo 83 del 16 de diciembre de 2021: **“Autorizaciones de Vigencias Futuras Ordinarias en Ejecución de Contratos**. De conformidad con el artículo 8° del Decreto 4836 de 2011 compilado en el Decreto Único Reglamentario No. 1068 de 2015 y el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

Con base en lo anteriormente expuesto se requiere autorización del Concejo para: a) afectar el presupuesto de la vigencia futura 2023, en la suma de \$317.730.000 , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y b) celebrar el contrato adicional, según lo dispuesto en la Ley 1551 de 2012.

Adicional a lo anterior, la Secretaría de Educación distrital requiere disponer para el inicio de la vigencia 2023 y 2024 del **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS SEDES EDUCATIVAS Y AREAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA**".

Este servicio es de vital importancia para garantizar la prestación del servicio educativo en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias, teniendo en cuenta que mediante él se busca proteger los bienes muebles, inmuebles y enseres que reposan en las mismas.

Para la prestación de este servicio el Distrito de Cartagena suscribió el **CONTRATO DE COMISIÓN N°001-2022 PARA LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES EN EL MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS DE LA BOLSA MERCANTIL CON CORREAGRO S.A.** por valor de \$35.475.961.788 el cual se encuentra vigente. Adicional a lo anterior para suscribir un nuevo contrato en la vigencia 2023, el proceso de selección correspondiente demandaría tiempo, por lo cual estas instituciones quedarían desprotegidas, en riesgo de sufrir pérdidas o destrucción de sus activos, por lo cual se hace necesario comprometer vigencias futuras. Sin embargo, esta vigencia será incluida dentro de la solicitud que realizará la Secretaría General, quienes tienen el control de la ejecución de este servicio en las sedes educativas, por lo que esta se hace solo de manera informativa no correspondiente a la solicitud principal del presente escrito.”



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

De acuerdo a lo expuesto, el valor del monto total a solicitar por concepto de vigencias futuras para afectar presupuesto vigencia 2023 de los contratos anteriormente relacionados es de **\$1.883.323.263,64**.

Cada uno de los anteriores proyectos cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal- CDP de la unidad ejecutora que amparan la solicitud de vigencias futuras 2023, cumpliendo con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables, como se detalla a continuación:

a) **VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN VALOR Y TIEMPO PARA LA VIGENCIA 2023:**

Esta solicitud cumple con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables y cuenta con el 15% mínimo de los recursos que amparan la vigencia futura, tal y como consta en los CDPs Nos **21, 163, 164, 165, 166, 241, 84** de la UE 07, los cuales se anexan.

En estos se adicionará el valor contratado en 2022, con recursos de la vigencia 2022 y 2023, se ampliará el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2023, por lo cual requieren la autorización de vigencias futuras ordinarias.

El monto total a solicitar por concepto de vigencias futuras ordinarias en valor y tiempo para afectar presupuesto vigencia 2023 de los contratos anteriormente relacionados es de **\$1.883.323.263,64**, según se detalla a continuación:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS				
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023				
UNIDAD EJECUTORA : 07 SECRETARIA DE EDUCACION				
SOLICITUD No				
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	DETALLE	DETALLE
1	Contrato No	CD-SED-ARR-001-2022	CD-SED-ARR-006-2022	CD-SED-ARR-002-2022
	Objeto	ARRENDAMIENTO DE UN (1) BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO GETSEMANI, CALLE DEL ESPIRITU SANTO GETSEMANI, No. 29-67 EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GRAN PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL LA MILAGROSA,	ARRENDAMIENTO DE UN (1) BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO ALCIBIA # 29-59, AVENIDA PEDRO DE HEREDIA IDENTIFICADO CON LA REFERENCIA CATASTRAL 01-09-0039-0001-000 MATRICULA INMOBILIARIA 06047517, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL MARIA AUXILIADORA,	ARRENDAMIENTO DE UN (1) BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO ARROZ BARATO CRA 3 A N, 871, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 060-36683 Y REFERENCIA CATASTRAL No. 01-10-0377- 0017-000, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL SAN FRANCISCO DE ASIS,
2				
3	Valor Contrato Vigente del 2022	128.717.391,00	186.183.085,00	434.427.191,00
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	87	115	410
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	128.717.391,00	186.183.085,00	434.427.191,00
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022			
7	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	12.532.393,25	18.127.462,19	42.297.411,05
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023			
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	1.879.858,99	2.719.119,33	6.344.611,66
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	21	21	21
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor minimo del 15% (Item 8))	1.704.236.743,00	1.704.236.743,00	1.704.236.743,00
13	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	SGP - EDUCACIÓN	SGP - EDUCACIÓN	SGP - EDUCACIÓN
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	1 MES	1 MES	1 MES
15	Tipo de Gasto funcionamiento			
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2020130010057	2020130010057	2020130010057



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS				
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023				
DAD EJECUTORA : 07 SECRETARIA DE EDUCACION				
SOLICITUD No	4		5	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	DETALLE	DETALLE
1	Contrato No	CD-SED-ARR-003-2022	CD-SED-ARR-004-2022	CD-SED-ARR-005-2022
2	Objeto	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, EN LA SIGUIENTE DIRECCION: SECTOR SAN PEDRO MARTIR EN LA MANZANA NO, 4 LOTES NO, 6 Y 7, DESCRITO EN LA ESCRITURA PUBLICA NO, 558 DE 19 DE JULIO DE 1991 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO NOTARIAL DE CARTAGENA, CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS NO, 060-106467 Y 060-106468 (RESPECTIVAMENTE) Y CEDULAS CATASTRALES NO, 13001010701070020000 Y 13001010701070021000 (RESPECTIVAMENTE), CON LOS LINDEROS RELACIONADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA EN MENCION, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA I.E.O, FE Y ALEGRIA EL PROGRESO,	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, EN LA SIGUIENTE DIRECCION: CRA, 32 C NO, 80 - 346 DEL BARRIO OLAYA HERRERA, DESCRITO EN LA ESCRITURA PUBLICA NO, 1525 DEL 01 DE ENERO DE 1991 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO NOTARIAL DE CARTAGENA, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NO, 060-90948 Y LA REFERENCIA CATASTRAL NO, 01-08-1296-0003-000, CON LOS LINDEROS RELACIONADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA EN MENCION, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA IEO FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS.	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, EN LA SIGUIENTE DIRECCION: TRANSVERSAL 65, NO, 31-111, DEL BARRIO LAS GAVIOTAS, DESCRITO EN LA ESCRITURA PUBLICA NO, 1532 DEL 17 DE OCTUBRE DE 1979 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO NOTARIAL DE CARTAGENA, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NO, 060-28898 Y LA REFERENCIA CATASTRAL NO, 01-04-0616-0002-000, CON LOS LINDEROS RELACIONADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA EN MENCION, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA I.E.O, LAS GAVIOTAS,
3	Valor Contrato Vigente del 2022	459.251.606,00	262.406.903,00	233.250.567,00
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	413	411	412
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	459.251.606,00	262.406.903,00	233.250.567,00
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022			
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	44.714.406,37	25.548.890,28	22.710.123,39
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023			
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	6.707.160,96	3.832.333,54	3.406.518,51
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	21	21	21
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))	1.704.236.743,00	1.704.236.743,00	1.704.236.743,00
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	SGP - EDUCACIÓN	SGP - EDUCACIÓN	SGP - EDUCACIÓN
14	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	1 MES	1 MES	1 MES
15	Tipo de Gasto funcionamiento			
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2020130010057	2020130010057	2020130010057



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 07 SECRETARIA DE EDUCACION			
SOLICITUD No		7	8
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	DETALLE
1	Contrato No	95441	OC 89959
2	Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
3	Valor Contrato Vigente del 2022	3.801.190.614,99	635.460.000,00
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	1138, 1139, 1140, 1141, 2443	720
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	552.323.897,47	635.460.000,00
		5.049.142,87	
		603.892.940,30	
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	NA	NA
7	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31/12/2022	31/12/2022
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	1.399.662.577,11	317.730.000,00
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023	ICLD	SD
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	209.949.386,57	47.659.500,00
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	163, 164, 165, 166, 241	84
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor minimo del 15% (Item 8))	6,118,357,171,27 - 237,966,975,47 - 1,271,264,829,35	1.682.914.029,63
13	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	I.C.L.D Y FOME	SGP - EDUCACIÓN
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	1 MES	3 Meses
15	Tipo de Gasto funcionamiento	NA	NA
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2020130010057	2020130010082

- b) **VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA 2023:** Contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2022 y no alcanzan a recibirse en su totalidad, por lo que se requiere ampliación del tiempo, con la finalidad de recepcionar los bienes y servicios en la siguiente vigencia.

Esta solicitud cumple con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables y cuenta con el 100% de los recursos en la vigencia actual tal y como consta en los CDPs No, 831, 832, 658, 834, 833, 522, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145; de la UE 07.

Por lo cual se requiere vigencias futuras ordinarias en tiempo para recepcionar los bienes y servicios en la vigencia 2023 de los contratos o proyectos, que se detalla a continuación:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 07 SECRETARIA DE EDUCACION			
SOLICITUD No		1	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	DETALLE
1	Contrato No	058-2022	059-2022
2	Objeto	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CONSISTENTE EN LA ENTREGA DIARIA DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, A TODO COSTO Y ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, RESOLUCIÓN 335 DEL 2021 Y/O AQUELLAS QUE LAS ACLAREN O MODIFIQUEN".	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CONSISTENTE EN LA ENTREGA DIARIA DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, A TODO COSTO Y ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, RESOLUCIÓN 335 DEL 2021 Y/O AQUELLAS QUE LAS ACLAREN O MODIFIQUEN".
3	Valor Contrato Vigente del 2022	17.896.793.046,54	\$ 17.216.166.665,95
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A	N/A
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	90, 91, 92, 93, 321	139, 140, 141, 142, 143, 144, 145
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$2.715.358.336; \$3.368.443.956; \$4.855.809.759,82; \$28.555.080; \$22.919.276.093	\$1.367.648.896; \$165.946.739,24; \$9.281.454.300; \$2.209.964.700,72; \$3.835.626.933; \$509.100.587,85; \$12.379.073,27
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	I.C.L.D; SGP - Alimentación Escolar; RF SGP Alimentación Escolar, Asignación Especial MEN	SGP - Alimentación Escolar; SGP EDUCACIÓN, Asignación Especial MEN
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	831, 832, 658, 834,833 Y 522	1143, 1142, 1146, 1145, 1144, 1147
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	2.715.358.336,00	3.835.626.933,00
		3.368.443.956,00	509.100.587,85
		160.367.827,00	9.281.454.300,00
		4.713.302.534,54	2.209.964.700,72
		2.855.580,00	1.367.648.896,00
7.071.133.140,00	12.371.248,38		
11	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	25 DÍAS CALENDARIO ACADEMICO	25 DÍAS CALENDARIO ACADEMICO
12	Tipo de Gasto funcionamiento		
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2020130010195	2020130010195

7. SECRETARIA DE PLANEACION:

El Secretario de Planeación, Dr., Franklin Amador Hawkins, mediante oficio AMC-OFI-0141812-2022 del 10 de octubre de 2022, da alcance a oficio AMC-OFI-0129148, referente a solicitud de estudio y trámite de vigencias futuras ordinarias de la secretaría de Planeación Distrital, en el que manifiesta que “ *no contamos con el 100% de los recursos en la vigencia fiscal de 2022; es decir, del valor del objeto a contratar, que es por \$3.969.417.598, solo contamos con la suma de \$2.000.000.000 en la actual vigencia fiscal (2022), respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP- No 77 del 16 de septiembre de 2022. Con el –CDP- mencionado damos cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, literal c, ya que como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en las que sean autorizadas. En este caso en particular, contamos con una apropiación del 50% aproximadamente.*”

Lo anterior para el proyecto:

“PROYECTO: EJERCER LA GERENCIA INTEGRAL PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DETALLADOS DE RIESGO POR INUNDACIÓN EN LOS SECTORES PRIORIZADOS DE EL CENTRO POBLADO LA BOQUILLA, Y EN LOS BARRIOS FREDONIA, NUEVO PARAÍSO, CENTRO HISTÓRICO, BAZURTO Y CHAMBACÚ, TORICES Y LA UNIÓN Y SUS AREAS DE INFLUENCIA, DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

Actualmente, el POT vigente en la ciudad de Cartagena fue adoptado en 2001, por lo cual se adelanta el proceso de Revisión Ordinaria, por vencimiento de la vigencia de largo plazo, en cabeza de la Secretaría de Planeación Distrital, con el reto de la



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

actualización de este instrumento y su puesta en marcha dadas las nuevas complejidades de las diferentes dimensiones que intervienen en el territorio, y la necesidad de virar hacia una conciencia de sostenibilidad integral. Para este proceso, es esencial vincular múltiples actores que aporten a la construcción conjunta del instrumento, dentro de ellos actores estratégicos como ONU Hábitat, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, que ha recibido el mandato de la Asamblea General de la ONU de promover poblaciones y ciudades sostenibles social y ambientalmente. ONU-Hábitat es el centro de coordinación para todas las cuestiones sobre urbanización y asentamientos humanos y tiene como objetivo principal proyectar ciudades y asentamientos humanos bien planificados, bien gobernados y eficientes, con viviendas, infraestructura y acceso universal a empleo y servicios básicos como agua, energía y saneamiento. En Colombia, ONU-Hábitat en el marco de su Plan Estratégico 2020-2025 tiene como objetivo la asistencia técnica a los gobiernos locales para promover la reducción de la desigualdad espacial, la pobreza en las comunidades y su relación con los vínculos urbano-rurales; la prosperidad compartida de ciudades y regiones; el fortalecimiento de la acción climática y la mejora del entorno urbano; y finalmente la prevención y respuesta eficaces a las crisis urbanas.

Debido al interés de ONU-Hábitat de prestar apoyo técnico en diferentes etapas del proceso de revisión de POT en Cartagena, proyectado para dos años, se considera fundamental extender la vigencia del presupuesto estimado, con el fin de lograr, con este apoyo, fortalecer la expresión los intereses de la sociedad y el ajuste a las dinámicas territoriales, socio-económicas, políticas e institucionales de la Nación y de sus entidades territoriales (región, departamento, municipio-distrito), a otros instrumentos de planeación, y a los lineamientos globales que promueven la Nueva Agenda Urbana (NAU) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial el ODS 11 que promueve “Ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.”

Los reportes con los que cuenta el Distrito de Cartagena dan cuenta que la tormenta generada por el Huracán IOTA provocó una inundación del más del setenta por ciento (70 %) del territorio del Distrito, y tal inundación se produjo precisamente por las situaciones descritas en el acápite precedente: desbordamiento de las aguas costeras desbordamiento de las quebradas y ciénagas, colapso del sistema de alcantarillado y fluvial.

Por lo anterior, el plan de acción desarrollado para conjurar la situación de calamidad pública prevista en el Decreto Distrital 1436 de 2020, contempló como medida de carácter urgente que se avanzara de manera trascendental en la definición de las condiciones y escalas de detalle para inundaciones generadas por ascenso del nivel y que tengan una influencia directa en el comportamiento hidráulico de los cuerpos de agua loticos y lenticos del Distrito de Cartagena, en cumplimiento del Decreto 1077 de 2015 antes mencionado.

Por otro lado, según las determinantes ambientales de CARDIQUE adoptadas mediante resolución 0944 de 2020, en el eje temático de gestión del riesgo del POMCA Ciénaga de la Virgen, se evidencia que el área Urbana de Cartagena se encuentra en un 44,6% en amenaza alta por inundación.

Teniendo en cuenta que la amenaza del POMCA está en escala 1:25.000 y que existe información de ascenso del nivel del mar calculado en el Plan 4C, se hace necesario detallar a escala 1:2.000 en la Zona Urbana la amenaza de inundación, incluyendo variables que permitan analizar las inundaciones de origen pluvial y/o fluvial con el fin de incluir en las modelaciones el sistema de alcantarillado pluvial, las quebradas canalizadas e infraestructura hidráulica que cruza la ciudad, así mismo incorporar el análisis de las fluctuaciones de las cotas máximas y mínimas de la Ciénaga De La Virgen, como una variable importante para determinar de manera detallada las inundaciones.

De esta manera, para dar cumplimiento a la Meta Plan De Desarrollo asociada a la línea estratégica 7.3.5. Programa Integral de Caños, Lagos y Ciénagas de Cartagena Bajo que indica la elaboración de “Estudios y diseños de detalle para los Eje 1 y Eje 2 del Programa”, para lo cual, los estudios detallados de inundación de los sectores priorizados, son un insumo fundamental dentro de la estructuración estratégica de



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

proyectos, ya que conocer en escala de detalle la variable inundación, se podrán diseñar propuestas de intervención adaptadas al cambio climático sobre los Ejes del programa integral de Caños y Lagos. A continuación, se detallan las zonas priorizadas de estudio:

Sector Centro Histórico (124 Hectáreas)

El Centro Histórico de las Ciudad de Cartagena, que fue desarrollado en las islas de Kalamarí y Getsemaní, además de concentrar gran parte de la oferta institucional y turística de la ciudad tiene un carácter de protección por el Patrimonio Cultural e Histórico que representa. La inminente pérdida del patrimonio cultural requiere de manera particular medidas de adaptación que garanticen la protección de los inmuebles patrimoniales y la habitabilidad de cerca de 800 viviendas de familias cartageneras (Distrito de Cartagena, agosto de 2020).

Sector Bazurto (24 Hectáreas)

El sector Bazurto se encuentra ubicado al Norte de la Ciénaga de las Quintas, que a su vez lo bordea. En este sector se encuentra ubicado el mercado de Bazurto en el cual se encuentran localizados distribuidores mayoristas y minoristas de abastos. En esta zona se adelanta la implementación de un Plan Parcial de Renovación con el fin de recuperar zonas de espacio público, proteger el borde de la Ciénaga de las Quintas y que se desarrolle esta infraestructura con un enfoque cultural teniendo como eje la gastronomía. Así mismo, este sector contempla el llamado Barrio Chino.

Sector Chambacú / Torices / La Unión (40 Hectáreas)

Es un Barrio ubicado al Suroriente del Caño Juan Angola, a sus orillas, su desarrollo urbano se ha visto caracterizado por presentar asentamientos informales al borde del caño. Estos asentamientos informales se han tomado parte de las zonas verdes y de espacio público al borde del caño por lo que se encuentran en zona de riesgo de inundación y parte del desarrollo urbano que se ha establecido en esta zona se encuentra en zona de baja mar. Las personas que habitan en esta zona delimitada ascienden aproximadamente a 20.000 personas.

Sector de la Boquilla (104 Hectáreas)

Es un Asentamiento Ancestral Afrocolombiano localizado en el borde noroccidental de la Ciénaga de la Virgen, conformado por istmos que se han consolidado, siendo limítrofes con el Mar Caribe.

El territorio presenta un desafío poblacional y condiciones sociales por mejorar y se requiere habilitar para el cumplimiento de una orden judicial. En este sector, se encuentran aproximadamente 2,848 viviendas que requieren de una solución diferente a la reubicación considerando su ocupación ancestral y la protección especial de la ley 70 de 1993 para las comunidades afrodescendientes que allí habitan (Distrito de Cartagena, agosto de 2020).

El desarrollo del Plan Parcial de Mejoramiento Integral de La Boquilla, impulsado por orden judicial del juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Cartagena, requiere habilitar suelo que permita afrontar el desafío poblacional y la mejora de las condiciones sociales, teniendo en cuenta que en el área se encuentran muchas viviendas que requieren de una solución diferente a la reubicación considerando su ocupación ancestral y la protección especial de la ley 70 de 1993. Todo anterior, resalta la gran importancia de la incorporación de estudios detallados de riesgo por inundación en la zona, que permita dar lineamientos para el ordenamiento territorial y el desarrollo del Plan Parcial. Sector Fredonia y Nuevo Paraíso (64 Hectáreas)

Es un asentamiento informal sobre el costado sur de la Ciénaga de la Virgen, hace parte del territorio que ha recibido población desplazada desde los años 50 con condiciones de habitabilidad bajas, que en algunos casos aún persisten, como la falta de provisión de servicios públicos (limitados por las condiciones de amenaza). En el marco del Plan de Desarrollo este proyecto ha sido priorizado para desarrollar un piloto de mejoramiento integral, considerando que como estos barrios la totalidad de la población asentada en el perímetro sur de la ciénaga presenta las mismas



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

dificultades, el proyecto cubre aproximadamente 8,600 viviendas, sin embargo, estas condiciones territoriales afectan alrededor de 300,000 personas, de allí la imposibilidad de pensar en su reubicación como medida no estructural (Distrito de Cartagena, agosto de 2020)

Así mismo, las actividades se proyectan en los cinco pasos principales: ACTIVIDAD I – LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y BATIMÉTRICOS ACTIVIDAD II – DELIMITACION Y ZONIFICACIÓN DE AMENAZA POR INUNDACIÓN ACTIVIDAD III – EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD ACTIVIDAD IV – EVALUACION DEL RIESGO DE INUNDACIÓN ACTIVIDAD V DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN ACTIVIDAD VI - PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y CIUDADANA.

El conjunto de las actividades tendrá como resultado el desarrollo de lineamientos y de un portafolio de medidas para mitigar los riesgos de los diferentes tipos de inundación, incluyendo escenarios de ascenso del nivel del mar y el cambio climático por la ciudad de Cartagena, estudios detallados de la amenaza, exposición, vulnerabilidad y riesgo para cinco sectores priorizados en Cartagena (Centro Histórico, La Boquilla, Fredonia y Nuevo Paraíso, Bazurto y Chambacú / Torices / La Unión).

Así las cosas, luego de identificar y justificar la necesidad definida en los estudios previos por la Entidad para efectos de ejecución del proyecto mencionado, el Distrito de Cartagena tiene debidamente incluida la necesidad contractual en el Plan Anual de Adquisiciones 2022, cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia, es oportuno y conveniente contratar las consultorías especializadas que se encuentren en capacidad técnica, jurídica y financiera para la concreción de los productos esperados, a través de la modalidad de concurso de méritos, definida en el numeral 3), artículo 2) de la ley 1150 de 2007, como el mecanismo previsto para la selección de consultores.

Que el Distrito de Cartagena de Indias, en aras de garantizar el interés general, satisfacer esta necesidad y en cumplimiento de los principios y normas que rigen la contratación estatal, y en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a los que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, dio apertura mediante Resolución N° 3866 del 28 de Junio de 2022 al proceso de selección bajo la modalidad de concurso abierto de méritos N° CM-SPD-UAC-045-2022 cuyo objeto fue contratar el “CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DETALLADOS DE RIESGO POR INUNDACIÓN EN LOS SECTORES PRIORIZADOS DEL CENTRO POBLADO LA BOQUILLA, Y EN LOS BARRIOS FREDONIA, NUEVO PARAÍSO, CENTRO HISTÓRICO, BAZURTO Y CHAMBACÚ, TORICES Y LA UNIÓN Y SUS AREAS DE INFLUENCIA, DEL DISTRITO DE CARTAGENA”, con el fin de someter la contratación a un proceso competitivo.”

En ese marco legal, solicita se estudie en CONFISCAR y en Concejo Distrital, esas necesidades, que requiere de la aprobación de vigencias futuras, con el fin de dar cumplimiento a un proyecto y sus respectivas metas, que son de gran importancia para la ejecución de las actividades misionales en la Secretaría de Planeación Distrital.

Según lo expuesto, el valor del monto total a solicitar por concepto de vigencias futuras para afectar presupuesto vigencia 2023 de los contratos anteriormente relacionados es de **\$1.969.417.598**

Cada uno de los anteriores proyectos cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal- CDP de la unidad ejecutora que amparan la solicitud de vigencias futuras 2023, cumpliendo con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables, como se detalla a continuación:

- a) **VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN VALOR Y TIEMPO PARA 2023:**
Esta solicitud cumple con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables y cuenta con el 15% mínimo de los recursos que



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ampan la vigencia futura, tal y como consta en los CDPs No 77 por valor de \$2.000.000.000, del 16 de septiembre de 2022 UE 09, el cual anexamos.

En estos se adicionará el valor contratado en 2022, con recursos de la vigencia 2022 y 2023, se ampliará el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2023, por lo cual requieren la autorización de vigencias futuras ordinarias.

El monto total a solicitar por concepto de vigencias futuras ordinarias en valor y tiempo para afectar presupuesto vigencia 2023 de los contratos anteriormente relacionados es de **\$1.969.417.598**, según se detalla a continuación:

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 09 SECRETARIA DE PLANEACION			FORMATO (1)
SOLICITUD No		1	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	NA	
2	Objeto	Estudios detallados de riesgo por inundación en los sectores priorizados de el centro poblado de la Boquilla, y en los barrios Fredoni, Nuevo Paraíso, Centro Histórico, Bazurto y Chambacú, Torices y la Unión y sus áreas de influencia, del Distrito de Cartagena	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	N/A	
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	N/A	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	N/A	
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 3.969.417.598	\$ 3.969.417.598
7	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31/12/2023	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	1.969.417.598	1.969.417.598
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023	SGP - PG- LIBRE INVERSIÓN	
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	595.412.640	595.412.640
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	77	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 12) = Valor minimo del 15% (Item 10))	2.000.000.000	
13	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	SGP - PG- LIBRE INVERSIÓN	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	8 MESES	
15	Tipo de Gasto funcionamiento		
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021 13001 0194	

8. SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL:

El Secretario de Participación y Desarrollo Social, Dr. Miguel Angel Salgado Padilla, mediante oficio AMC-OFI-0142125-2022 del 10 de Octubre de 2022, solicita la constitución de vigencias futuras ordinarias para la ejecución de algunos contratos y a su vez sustenta la asunción de la obligación de la siguiente manera:

“1. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 025 del 2022. CONTRATO DE ADECUACIÓN DE CENTROS DE VIDA Y CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL. META PRODUCTO 2022: ADECUAR 5 NUEVOS CDV DEL DISTRITO. (FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CDV) - GESTION PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CDI DEL DISTRITO.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ACTIVIDAD DE PROYECTO:

- ADECUACIÓN DE LOS CENTROS DE VIDA (CDV) EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.

4.500 PADRES, MADRES DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS DEL TOTAL DEL DISTRITO Y CUIDADORES FORMADOS Y PARTICIPANDO EN ACCIONES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO DE ENTORNOS PROTECTORES.

OBJETO: GERENCIA INTEGRAL PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, PREVENTIVOS, REPARACIONES Y/O ADECUACIONES EN LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LOS CENTROS DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL DISTRITO DE CARTAGENA Y ESPACIOS DE ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD

El contrato interadministrativo No 025 del 2022, suscrito entre el Distrito de Cartagena y EDURBE, cuyo objeto es "GERENCIA INTEGRAL PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, PREVENTIVOS, REPARACIONES Y/O ADECUACIONES EN LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LOS CENTROS DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL DISTRITO DE CARTAGENA Y ESPACIOS DE ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, con plazo hasta 31 de diciembre del 2022, fue celebrado el día 21 del mes de septiembre del año 2022 e inició ejecución el día 4 de octubre del mismo año, una vez se cumplieron los requisitos de ejecución, como la expedición de registro presupuestal y la presentación y aprobación de pólizas a favor del Distrito por parte del contratista. Debido al retraso en el inicio de ejecución por la presentación de pólizas el pasado 4 de octubre, se retrasó el cronograma de actividades presentado por el contratista en la propuesta, que contemplaba iniciar las obras desde el 15 de septiembre hasta el 15 de diciembre.

Conforme a lo anteriormente explicado, se solicita la autorización de vigencias futuras ordinarias para adicional solo en tiempo, para pactar la recepción de bienes y servicios en la vigencia fiscal 2022 y 2023, es decir, ampliar el plazo del compromiso contractual para recibir hasta el 31 de enero del 2023, obras que se pactaron con recursos del presupuesto de la vigencia fiscal 2022, teniendo en cuenta que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM ha pronosticado que las precipitaciones se extenderían hasta principios del año 2023, por lo que se hace necesario garantizar medidas de mitigación frente a este tipo de imprevistos, toda vez que se trata de obras civiles que requieren de una mayor complejidad para su realización y necesitan de la ampliación del plazo para su efectivo cumplimiento. Lo anterior en virtud del principio de eficacia y eficiencia contractual para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y el plan de desarrollo "Salvemos a Cartagena 2020- 2023"

Cada uno de los anteriores proyectos cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal- CDP de la unidad ejecutora que amparan la solicitud de vigencias futuras 2023, cumpliendo con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables, como se detalla a continuación:

- a) **VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA 2023:** Contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2022 y no alcanzan a recibirse en su totalidad, por lo que se requiere ampliación del tiempo, con la finalidad de recepcionar los bienes y servicios en la siguiente vigencia.

Esta solicitud cumple con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables y cuenta con el 100% de los recursos en la vigencia actual tal y como consta en los CDPs No 61, 100, 88; y los RP Nos 404: \$630.003.910, 405: \$148.236.385,17 y 406: \$1.353.749.424,33 de la UE 08.

Por lo cual se requiere vigencias futuras ordinarias en tiempo para recepcionar los bienes y servicios en la vigencia 2023 de los contratos o proyectos, que se detalla a continuación:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS		
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS		
EJECUTORA :		FORMATO (1)
8 SECRETARIA DE PARTICIPACION Y		
SOLICITUD No 1		
ITEM	CONCEPTO	DETALLE
1	Contrato No	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 025 DE 2022
2	Objeto	GERENCIA INTEGRAL PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, PREVENTIVOS, REPARACIONES Y/O ADECUACIONES EN LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LOS CENTROS DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL DISTRITO DE CARTAGENA Y ESPACIOS DE ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
3	Valor Contrato Vigente del 2022	2.131.989.719,50
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	404, 405 y 406
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	404: \$630.003.910 - 405: \$148.236.385,17 - 406: \$1.353.749.424,33
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	No aplica
7	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31/12/2022
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	No aplica
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023	No aplica
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	319.798.458
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	61 - 100 - 88
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor minimo del 15% (Item 8))	No aplica
13	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.9.03-95-065 R.B. SGPASIGNACION-ATENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA 1.3.3.3.17-93-124 RB IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	UN (1) MES
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Inversion
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2020130010119 - 2020130010133

9. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DISTRITAL DADIS:

La Directora del Departamento Administrativo de Salud Distrital- DADIS, Dra. Johana Bueno Álvarez, , mediante oficio AMC-OFI-0145443-2022 del 14 de octubre de 2022, remite solicitud de vigencias futuras ordinarias en tiempo, únicamente al contrato de prestación de servicios de salud de oferta de baja complejidad con la ESE Hospital Local Cartagena de Cartagena de Indias, la cual excede la vigencia fiscal correspondiente al año 2023, como se relaciona a continuación:

1. PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD (SERICIOS DE OFERTA)

El Distrito de Cartagena de Indias celebro el contrato interadministrativo 012-2022 con la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, por la suma de Ochocientos Millones de Pesos (\$ 800.000.000,00) con el objeto de continuar la atención a la población pobre y vulnerable de servicios de salud de baja complejidad; las proyecciones indican que los recursos de dicho contrato no se lograran ejecutar en la presente vigencia, por tanto se requiere la autorización de vigencia futuras en tiempo por tres meses del 2023, a fin de garantizar la continuidad de los servicios acorde a lo establecido en las normas vigentes.

Cada uno de los anteriores proyectos cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal- CDP de la unidad ejecutora que amparan la solicitud de vigencias futuras 2023, cumpliendo con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables, como se detalla a continuación:

- a) **VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA 2023:** Contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2022 y no alcanzan a recibirse en su totalidad, por



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

lo que se requiere ampliación del tiempo, con la finalidad de recepcionar los bienes y servicios en la siguiente vigencia.

Esta solicitud cumple con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables y cuenta con el 100% de los recursos en la vigencia actual tal y como consta en los CDPs No 287 por valor de \$ 800.000.000; de la UE 10.

Por lo cual se requiere vigencias futuras ordinarias en tiempo para recepcionar los bienes y servicios en la vigencia 2023 de los contratos o proyectos, que se detalla a continuación:

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 10 DADIS		FORMATO (2)	
SOLICITUD No			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	10 de 2022	
2	Objeto	Prestacion de servicios de salud de baja complejidad para la poblacion PPNA y vulnerable del Distrito de Cartagena de Indias	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		\$ 800,000,000,00
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022		
5	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31/12/2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	287	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 800,000,000,00	\$ 800,000,000,00
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	ICLD	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	462	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,		\$ 800,000,000,00
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	31/03/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento		
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010153	

10. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE- DATT:

El Director del DATT, Dr. Janer Galván, mediante oficio AMC-OFI-0103490-2022 del 29 de julio de 2022, solicita la constitución de vigencias futuras ordinarias en valor y tiempo, para la ejecución de los siguientes contratos:

A.) CONTRATO N°SA-MC-DATT-001-2022 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE GRÚAS PARA EL TRASLADO DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS A LOS PARQUEADEROS AUTORIZADOS QUE SEAN OBJETO DE INMOVILIZACIÓN CON OCASIÓN DE LAS INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y DEMÁS NORMAS QUE ORDENEN INMOVILIZACIÓN, O EN LOS EVENTOS EN QUE SE REQUIERAN DICHOS SERVICIOS, LLEVADAS A CABO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – DATT.

CONTRATISTA	TRANSMOVIL DE COLOMBIA S.A.S
NIT DEL CONTRATISTA	901141364



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE GRÚAS PARA EL TRASLADO DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS A LOS PARQUEADEROS AUTORIZADOS QUE SEAN OBJETO DE INMOVILIZACIÓN CON OCASIÓN DE LAS INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRANSITO Y DEMAS NORMAS QUE ORDENEN INMOVILIZACIÓN, O EN LOS EVENTOS EN QUE SE REQUIERAN DICHOS SERVICIOS, LLEVADAS A CABO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT. INCLUYE SERVICIO DE PATIOS
FECHA INICIO DE EJECUCION	13/04/2022
FECHA FINAL DE EJECUCION	12/12/2022
VALOR DEL CONTRATO	\$792.000.000 IVA incluido

El Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002 modificado por la Ley 1383 de 2010 en su artículo 3 que los organismos de Transito de carácter Departamental, Municipal o Distrital son autoridad de Transito.

En el mismo sentido, el artículo 6 de la misma norma en comento, señala que serán organismos de tránsito en su respectiva jurisdicción los Departamento Administrativo, institutos distritales y/o municipales de tránsito.

Dentro de las medidas de control ejercidas por nuestro organismo de tránsito se encuentra la inmovilización de vehículos regulada por el artículo 125 del Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002 que establece: “La inmovilización en los casos a que se refiere este código, consiste en suspender temporalmente la circulación del vehículo por las vías públicas o privadas abiertas al público. Para tal efecto, el vehículo será conducido a parqueaderos autorizados que determine la autoridad competente, hasta que se subsane o cese la causa que le dio origen, a menos que sea subsanable en el sitio que se detectó la infracción.”

En el mismo orden, el Artículo 127 de la comentada norma señala: “La autoridad de tránsito, podrá bloquear o retirar con grúa o cualquier otro medio idóneo los vehículos que se encuentren estacionados irregularmente en zonas prohibidas, o bloqueando alguna vía pública o abandonados en áreas destinadas al espacio público, sin la presencia del conductor o responsable del vehículo; si este último se encuentra en el sitio, únicamente habrá lugar a la imposición del comparendo y a la orden de movilizar el vehículo. En el evento en que haya lugar al retiro del vehículo, éste será conducido a un parqueadero autorizado y los costos de la grúa y el parqueadero correrán a cargo del conductor o propietario del vehículo, incluyendo la sanción pertinente

Así mismo, el párrafo 2° del artículo 127 establece que: “Los municipios contratarán con terceros los programas de operación de grúas y parqueaderos. Estos deberán constituir pólizas de cumplimiento y responsabilidad para todos los efectos contractuales, los cobros por el servicio de grúa y parqueadero serán los que determine la autoridad de tránsito local.

De igual forma el artículo 148 del Código Nacional de Tránsito, señala: “En caso de hechos que puedan constituir infracción penal, las autoridades de tránsito tendrán las atribuciones y deberes de la policía judicial, con arreglo al Código de Procedimiento Penal.

El Decreto 736 de 1990 crea el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte (DATT) como la entidad encargada de desarrollar y vigilar todas las actividades relacionadas con el Transito y el Transporte a nivel Distrital.

Los Agentes de Tránsito tiene la facultad para conocer los hechos que puedan constituir infracción Penal, como las Lesiones y homicidio en Accidentes de Tránsito; por consiguiente, deberán poner en custodia aquellos vehículos automotores que sean inmovilizados en virtud de accidentes de tránsito en los que se hallan involucrados lesiones personales o muertes.

Como organismo de tránsito Distrital, el Departamento Administrativo de tránsito y Transporte, tiene entre sus principales funciones las siguientes: Planear, dirigir, coordinar, administrar y garantizar el cumplimiento efectivo de políticas programas y



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

acciones de la administración distrital en materia de tránsito y transporte; preparar los proyectos de actos administrativo relacionados con actividades de transporte y tránsito que deben ser suscritos por el Alcalde mayor; ejecutar los programas y campañas que se deban aplicar de acuerdo con las políticas de la administración en materia de tránsito y transporte.

En el marco de las anteriores funciones, que implican para este organismo de tránsito el cumplimiento de su misión institucional y legal de velar por la seguridad vial y ejercer el control y seguimiento a todas las políticas y actividades relacionadas con el tránsito y transporte del Distrito de Cartagena de Indias, emerge la necesidad de contar con todos los servicios que apoyen su labor misional, brindándoles las condiciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos fines y metas trazadas en el Plan de Desarrollo Distrital.

En la actualidad el DATT cuenta con dos vehículos tipo grúa, que para el cumplimiento de la actividad de control y regulación que realiza, resulta insuficiente por lo cual es necesario contratar el servicio logístico de grúas para el apoyo a los procesos de inmovilización, que permita realizar el cabal cumplimiento de la misión institucional y legal de velar por la seguridad vial y ejercer el control y seguimiento a todas las políticas y actividades de movilidad

Entre los años 2007 y 2017 en concordancia con la ejecución del contrato en concesión N°001 de 2007, los parqueaderos habilitados para el cuidado y custodia de los vehículos objeto de la medida de inmovilización eran proveídos a este organismo de tránsito por el concesionario que tuvo la operación de patios y grúas por el término de diez (10) años. La concesión finalizó el 14 de diciembre del 2017, y de ahí en adelante el arriendo de los inmuebles donde se encontraban los vehículos inmovilizados ha sido asumido por el DATT, con el objeto de garantizar la logística requerida para el proceso de inmovilización de vehículos, que no puede verse interrumpida, puesto que a través de esa medida se ejerce la función administrativa de tránsito y transporte, así como los controles en la vía pública.

El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte tiene en promedio 7.900 vehículos inmovilizados, de los cuales en promedio 5.600 están en patio de permanencia.

En este sentido, y entendiendo la necesidad que tiene el DATT en garantizar la prestación del servicio integral de grúas para trasladar vehículos de todo tipo que sean inmovilizados por infracciones de tránsito, como también la prestación de servicio de patio en el distrito, se firmó contrato de prestación de servicios N° SA-MC-DATT-001-2022, por valor total de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES PESOS (\$792.000.000) por un término de ejecución de ocho (8) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ALCANCE DEL CONTRATO N°SA-MC-DATT-001-2022

DESCRIPCION	CANTIDAD
Grúa de planchón	4
Grúa de Planchón Sencilla	1
Grúa de Gancho	1
Predio para patios	Disponer mínimo de 8.000 metros cuadrados en hastamáximo dos (2) patios operativos.

Con la finalidad de garantizar la continuidad de la prestación del servicio hasta el 31 de marzo de 2022, se requiere comprometer vigencias futuras ordinarias 2023, en los términos previstos en los artículos 12 de la Ley 819 de 2003 y 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015.

La ejecución del contrato N° SA-MC-DATT-001-2022 vence el día 12 de diciembre de 2022, sin embargo se proyecta prorrogar por tres (3) meses y dieciocho (18) días



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

hasta el 31 marzo del 2023 y adicionar la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$390.000.000) IVA INCLUIDO con el fin de amparar presupuestalmente el fin de garantizar las gestiones administrativas tendientes a la celebración del respectivo contrato en la vigencia inmediatamente siguiente, por lo cual se requiere comprometer vigencias futuras ordinarias- 2022, en los términos previstos en los artículos 12 de la Ley 819 de 2003 y 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015.

Con base en lo anteriormente expuesto se requiere autorización del Concejo Municipal para afectar el presupuesto de la vigencia fiscal 2023:

Como mínimo, se cuenta con el 15% en la vigencia fiscal en la que se está solicitando la autorización	\$73.200.000
Valor de la vigencia futura	\$138.800.000
La autorización para comprometer el presupuesto con cargo a la vigencia futura 2023, no supera el respectivo periodo de Gobierno	NO
La vigencia futura que se solicita no afecta la capacidad de pago de la entidad	NO

CONTRATISTA	TRANSMOVIL DE COLOMBIA S.A.S
NIT DEL CONTRATISTA	901141364
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE GRÚAS PARA EL TRASLADO DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS A LOS PARQUEADEROS AUTORIZADOS QUE SEAN OBJETO DE INMOVILIZACIÓN CON OCASIÓN DE LAS INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y DEMÁS NORMAS QUE ORDENEN INMOVILIZACIÓN, O EN LOS EVENTOS EN QUE SE REQUIERAN DICHS SERVICIOS, LLEVADAS A CABO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – DATT
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$792.000.000 IVA incluido
PLAZO INICIAL TOTAL DEL CONTRATO	Seis (6) meses
FECHA FINAL DEL CONTRATO	12/12/2022
VALOR A COMPROMETER VIGENCIA 2022	\$73.200.000
VALOR A COMPROMETER VIGENCIA FUTURA 2023	\$138.800.000
PLAZO DE EJECUCION PRORROGA	Dos (2) MESES y 18 días
LUGAR	Distrito turístico y Cultural de Cartagena de Indias
VALOR DEL CDP 2022	\$73.200.000

B.) ORDEN DE COMPRA NO.84660 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
NIT DEL CONTRATISTA	830095213
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.
FECHA INICIO EJECUCION	2/02/2022
FECHA FINAL EJECUCION	31/12/2022
VALOR DEL CONTRATO	\$349.894.190,20

La administración como ente descentralizado territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia. "(...) Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación ciudadana de todos en las decisiones que



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden jurídico.

El DATT para desarrollar las actividades propias de su funcionamiento, requiere de la utilización de vehículos que le permitan realizar los diferentes desplazamientos necesarios dentro del Distrito y fuera de este; para ello la Alcaldía Mayor de Cartagena, en la actualidad cuenta con un parque automotor asignado a sus diferentes dependencias, compuesto por diferentes modelos y marcas de vehículos y motocicletas.

Actualmente la entidad no cuenta con el personal idóneo ni los equipos especiales para prestar el servicio de suministro de combustible, dicha sustancia se convierte en una herramienta indispensable para toda el área operativa y de seguridad del DATT. Además, se requiere brindar el desplazamiento a los funcionarios que usan regularmente los automotores

La tienda virtual del estado colombiano en Colombia compra eficiente, permite adquirir de forma rápida segura y transparente bienes y servicios contenidos en los Acuerdos Marco, los Acuerdos o Convenios Marco de precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las entidades estatales.

En la actual vigencia se cuenta con el 100% de los recursos que amparan la inversión, como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal N°29 de fecha 14 enero del 2022, por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$349.894.190), de la Unidad ejecutora: 12-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

Sin embargo, los recursos con los que contamos en la actualidad no se agotaran en la vigencia 2022, por lo que se requiere autorización para recibir el suministro de combustible hasta el 28 de febrero de 2023, es decir prorrogar el contrato en tiempo por el término de dos (2) meses.

C.) Contrato N°CD-DAAL-UAC-008-2022 cuyo objeto es: EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE CON DESTINO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA SEDE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT

CONTRATISTA	INVERMAS S.A.
NIT DEL CONTRATISTA	890401198
OBJETO	El arrendamiento de un inmueble con destino para el funcionamiento de una sede del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT
FECHA INICIO DE EJECUCION	28/01/2022
FECHA FINAL DE EJECUCION	31/12/2022
VALOR DEL CONTRATO	\$117.650.832

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena en virtud de la obligación que le asiste al Alcalde Mayor, para su correcto funcionamiento y cumplimiento de las funciones constitucionales y legales, específicamente para la ejecución diaria de sus servidores públicos y demás colaboradores de la Administración, tiene la necesidad de arrendar varios inmuebles para satisfacer las necesidades que demanden las exigencias públicas.

El DATT, como organismo de tránsito Distrital, el Departamento Administrativo de tránsito y Transporte, tiene entre sus principales funciones las siguientes: Planear, dirigir, coordinar, administrar y garantizar el cumplimiento efectivo de políticas programas y acciones de la administración distrital en materia de tránsito y transporte; preparar los proyectos de actos administrativo relacionados con actividades de transporte y tránsito que deben ser suscritos por el Alcalde mayor; ejecutar los



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

programas y campañas que se deban aplicar de acuerdo con las políticas de la administración en materia de tránsito y transporte.

En el marco de las anteriores funciones, que implican para este organismo de tránsito el cumplimiento de su misión institucional y legal de velar por la seguridad vial y ejercer el control y seguimiento a todas las políticas y actividades relacionadas con el tránsito y transporte del Distrito de Cartagena de Indias, emerge la necesidad de contar con todos los servicios que apoyen su labor misional, brindándoles las condiciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos fines y metas trazadas en el Plan de Desarrollo Distrital.

Es así, como el cumplimiento de ese fin misional implica para esta entidad como organismo de tránsito del distrito, la obligación de ofrecer a la comunidad usuaria un sin número de servicios que requieren ser atendidos desde una sede, con las condiciones locativas básicas, como lo son: estar bien ubicadas, tener facilidades de conectividad, fácil accesibilidad, comodidad, amplitud suficiente en su infraestructura.

Para la actual administración es muy importante la optimización y racionalización del gasto público, es por ello que el DATT siempre ha buscado una política económica basada en la sencillez, moderación, y cuidado de las arcas públicas sin que lo anterior, afecte el funcionamiento administrativo, apostando siempre a la eficiencia y transparencia gubernamental. Por ello la Administración Distrital busco la forma de tener presencia en puntos estratégicos de la ciudad, para facilitar a los usuarios el acceso a todos los servicios del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte.

En ese orden de ideas, se suscribió el contrato No. CD-DAAL-UAC-008-2022 con INVERMAS S.A, por un valor de CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$117.650.832) terminando su ejecución el día 31 de diciembre del 2022, cuyo objeto es EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE CON DESTINO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA SEDE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT.

Por consiguiente, se hace imperiosa la necesidad de que el DATT continúe prestando sus servicios de atención a usuarios, en esta sede ubicada es un inmueble con una ubicación reconocida por la comunidad, de fácil acceso, y adecuado para la buena prestación del servicio.

La adición contemplada para darle continuidad a la ejecución del contrato N°CD-DAAL-UAC-008-2022 es de dos (2) meses, por lo cual se requiere comprometer vigencias futuras ordinarias- 2023, en los términos previstos en los artículos 12 de la Ley 819 de 2003 y 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015.

Con base en lo anteriormente expuesto se requiere autorización del Concejo Municipal para afectar el presupuesto de la vigencia fiscal 2023:

Como mínimo, se cuenta con el 15% en la vigencia fiscal en la que se está solicitando la autorización	\$3.170.232
Valor de la vigencia futura 2023	\$21.134.880
La autorización para comprometer el presupuesto con cargo a la vigencia futura 2023, no supera el respectivo periodo de Gobierno	NO
La vigencia futura que se solicita no afecta la capacidad de pago de la entidad	no

CONDICIONES TECNICAS

CONTRATISTA	INVERMAS S.A.
NIT DEL CONTRATISTA	890401198
OBJETO	EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE CON DESTINO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA SEDE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT
FECHA INICIAL DEL CONTRATO	28/01/2022
FECHA FINAL DEL CONTRATO	31/12/2022



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

VALOR A COMPROMETER VIGENCIA 2022	\$3.170.232
VALOR A COMPROMETER VIGENCIA FUTURA 2023	\$21.134.880
LUGAR	Distrito turístico y Cultural de Cartagena de Indias
VALOR DEL CDP 2022	\$3.170.232
N° CDP 2021	158

Contrato N° CD-DAAL-UAC-007-2022 cuyo objeto es ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS PARA QUE SEA UTILIZADO COMO PARQUEADERO DE LOS VEHICULOS INMOVILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT

CONTRATISTA	NAXOS LOGISTICS ING. S.A.S.
NIT DEL CONTRATISTA	900790417
OBJETO	EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, PARA QUE SEA UTILIZADO COMO PARQUEADERO DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT
FECHA INICIO DE EJECUCION	22/01/2022
FECHA FINAL DE EJECUCION	31/12/2022
VALOR DEL CONTRATO	\$1.418.566.235

El DATT, como organismo de tránsito Distrital, el Departamento Administrativo de tránsito y Transporte, tiene entre sus principales funciones las siguientes: Planear, dirigir, coordinar, administrar y garantizar el cumplimiento efectivo de políticas programas y acciones de la administración distrital en materia de tránsito y transporte; preparar los proyectos de actos administrativo relacionados con actividades de transporte y tránsito que deben ser suscritos por el Alcalde mayor; ejecutar los programas y campañas que se deban aplicar de acuerdo con las políticas de la administración en materia de tránsito y transporte.

En el marco de las anteriores funciones, que implican para este organismo de tránsito el cumplimiento de su misión institucional y legal de velar por la seguridad vial y ejercer el control y seguimiento a todas las políticas y actividades relacionadas con el tránsito y transporte del Distrito de Cartagena de Indias, emerge la necesidad de contar con todos los servicios que apoyen su labor misional, brindándoles las condiciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos fines y metas trazadas en el Plan de Desarrollo Distrital.

Dentro de las medidas de control ejercidas por el organismo de tránsito se encuentra la inmovilización de vehículos reguladas por el artículo 125 del Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002 que estipula “La inmovilización en los casos a que se refiere este código, consiste en suspender temporalmente la circulación del vehículo por las vías públicas o privadas abiertas al público. Para tal efecto, el vehículo será conducido a parqueaderos autorizados que determine la autoridad competente, hasta que se subsane o cese la causa que le dio origen, a menos que sea subsanable en el sitio que se detectó la infracción”.

En el mismo orden, el Artículo 127 de la comentada norma señala: “La autoridad de tránsito, podrá bloquear o retirar con grúa o cualquier otro medio idóneo los vehículos que se encuentren estacionados irregularmente en zonas prohibidas, o bloqueando alguna vía pública o abandonados en áreas destinadas al espacio público, sin la presencia del conductor o responsable del vehículo; si este último se encuentra en el sitio, únicamente habrá lugar a la imposición del comparendo y a la orden de movilizar el vehículo. En el evento en que haya lugar al retiro del vehículo, éste será conducido a un parqueadero autorizado y los costos de la grúa y el parqueadero correrán a cargo del conductor o propietario del vehículo, incluyendo la sanción pertinente.”.

De igual forma el artículo 148 del Código Nacional de Tránsito, señala: “En caso de



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

hechos que puedan constituir infracción penal, las autoridades de tránsito tendrán las atribuciones y deberes de la policía judicial, con arreglo al Código de Procedimiento Penal. Por consiguiente, los agentes de tránsito tienen la facultad para conocer los hechos que puedan constituir infracción penal, como las lesiones y homicidio en Accidentes de tránsito, por consiguiente, deberán poner en custodia aquellos vehículos automotores que sean inmovilizados en virtud de accidentes de tránsito en los que se hallan involucrados lesiones personales o muertes.

Para el ejercicio de estas medidas es necesario contar con parqueaderos habilitados en los diferentes sectores del Distrito de Cartagena, para el cuidado y custodia de los vehículos que son objeto de estas medidas de inmovilización.

El DATT tiene en promedio 7.900 vehículos inmovilizados, que se encuentran distribuidos en los siguientes parqueaderos:

NOMBRE DEL PATIO	UBICACIÓN DEL PATIO	AREA TOTAL (M2)
Patio 1	Pie de la popa, Toril Calle 22N°22-121	1.126
Patio 2	Getsemaní Av. Daniel LemaitreN°10-86	2.727
Patio 4	Campestre Manzana 121.122	2.203
Cordialidad	Carretera Cordialidad KM3, vía Santa Rosa	15.000
Patio 5	Barrio Torices, Cra 14 N°43-71	2003
Patio Policía Judicial	El bosque avenida Buenos Aires	1.505

Entre los años 2007 y 2017 en concordancia con la ejecución del contrato en concesión N°001 de 2007, los parqueaderos habilitados para el cuidado y custodia de los vehículos objeto de la medida de inmovilización eran proveídos a este organismo de tránsito por el concesionario que tuvo la operación de patios y grúas por el término de diez (10) años. La concesión finalizó el 14 de diciembre del 2017, y de ahí en adelante el arriendo de los inmuebles donde se encontraban los vehículos inmovilizados ha sido asumido de forma directa por el DATT, con el objeto de garantizar la logística requerida para el proceso de inmovilización de vehículos, que no puede verse interrumpida, puesto que a través de esa medida se ejerce la función administrativa de tránsito y transporte, así como los controles en la vía pública.

Para la actual administración es muy importante la optimización y racionalización del gasto público, es por ello que el DATT siempre ha buscado una política económica basada en la sencillez, moderación, y cuidado de las arcas públicas sin que lo anterior, afecte el funcionamiento administrativo, apostando siempre a la eficiencia y transparencia gubernamental.

Con la finalidad de ampliar la capacidad operativa del DATT para la movilización de los vehículos que son objeto de infracciones de tránsito y que en la actualidad no cuenta con inmueble propios para cumplir con la custodia de los vehículos, se hizo necesario contratar EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, PARA QUE SEA UTILIZADO COMO PARQUEADERO DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT, por un valor total de MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.418.566.235).

La ejecución del contrato N° CD-DAAL-UAC-007-2022 vence el día 31 de diciembre de 2022, sin embargo, se proyecta prorrogar por un término de dos (2) hasta el 28 febrero del 2023 por valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$250.335.218) IVA INCLUIDO.

Por consiguiente, hay que garantizar la continuidad del contrato, ya que este servicio es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad, razón por la cual se requiere garantizar una prórroga que implica la solicitud de vigencias futuras con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, buscando en todo momento garantizar las gestiones administrativas tendientes a la celebración del respectivo contrato en la vigencia inmediatamente siguiente, por lo cual se requiere comprometer vigencias futuras ordinarias- 2022, en los términos previstos en los artículos 12 de la Ley 819 de 2003 y 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

Con base en lo anteriormente expuesto se requiere autorización del Concejo Municipal para afectar el presupuesto de la vigencia fiscal 2023:

Como mínimo, se cuenta con el 15% en la vigencia fiscal en la que se está solicitando la autorización	\$37.550.283
Valor de la vigencia futura 2023	\$212.784.935
La autorización para comprometer el presupuesto con cargo a la vigencia futura 2023, no supera el respectivo periodo de Gobierno	NO
La vigencia futura que se solicita no afecta la capacidad de pago de la entidad	no

CONDICIONES TECNICAS

CONTRATISTA	NAXOS LOGISTICS ING. S.A.S.
NIT DEL CONTRATISTA	900790417
OBJETO	EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS PARA QUE SEA UTILIZADO COMO PARQUEADERO DE LOS VEHICULOS INMOVILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$1.418.566.235
FECHA FINAL DEL CONTRATO	31/12/2022
VALOR A COMPROMETER VIGENCIA 2022	\$37.550.0283
VALOR A COMPROMETER VIGENCIA FUTURA 2023	\$212.784.935
PLAZO DE EJECUCION PRORROGA	Dos (2) Meses
LUGAR	Distrito turístico y Cultural de Cartagena de Indias
VALOR DEL CDP 2021	\$37.550.283
Nº CDP 2021	156

E.) CONTRATO CD-DAAL-UAC-002-2022 CUYO OBJETO ES ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT Y LA OFICINA DE LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO

CONTRATISTA	FENIXOR S.A.S.
NIT DEL CONTRATISTA	900916444
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT Y LA OFICINA DE LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
FECHA INICIO DE EJECUCION	26/01/2022
FECHA FINAL DE EJECUCION	31/12/2022
VALOR DEL CONTRATO	\$559.104.000

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena en virtud de la obligación que le asiste al Alcalde Mayor, para su correcto funcionamiento y cumplimiento de las funciones constitucionales y legales, específicamente para la ejecución diaria de sus servidores públicos y demás colaboradores de la Administración, tiene la necesidad de arrendar varios inmuebles para satisfacer las necesidades que demanden las exigencias públicas.

El DATT, como organismo de tránsito Distrital, el Departamento Administrativo de tránsito y Transporte, tiene entre sus principales funciones las siguientes: Planear, dirigir, coordinar, administrar y garantizar el cumplimiento efectivo de políticas



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

programas y acciones de la administración distrital en materia de tránsito y transporte; preparar los proyectos de actos administrativo relacionados con actividades de transporte y tránsito que deben ser suscritos por el Alcalde mayor; ejecutar los programas y campañas que se deban aplicar de acuerdo con las políticas de la administración en materia de tránsito y transporte.

En el marco de las anteriores funciones, que implican para este organismo de tránsito el cumplimiento de su misión institucional y legal de velar por la seguridad vial y ejercer el control y seguimiento a todas las políticas y actividades relacionadas con el tránsito y transporte del Distrito de Cartagena de Indias, emerge la necesidad de contar con todos los servicios que apoyen su labor misional, brindándoles las condiciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos fines y metas trazadas en el Plan de Desarrollo Distrital.

La administración distrital tiene como meta lograr disminuir los índices de mortalidad y morbilidad en los accidentes de tránsito en niños, niñas, adolescentes jóvenes y adultos, incrementando el número de instalaciones de señales verticales, demarcar la cantidad necesaria de pasos peatonales, marcas longitudinales, zonas escolares e instalar líneas de reductores de velocidad tipo bandas sonoras o resaltos o estoperoles.

Es así, como el cumplimiento de ese fin misional implica para esta entidad como organismo de tránsito del distrito, la obligación de ofrecer a la comunidad usuaria un sin número de servicios que requieren ser atendidos desde una sede, con las condiciones locativas básicas, como lo son: estar bien ubicadas, tener facilidades de conectividad, fácil accesibilidad, comodidad, amplitud suficiente en su infraestructura

El Distrito de Cartagena posee un inmueble propio donde funciona la sede operativa del DATT en el barrio Manga, este inmueble no cuenta con el área suficiente para que funcionen las oficinas administrativas, financieras y Jurídicas. Es así, como desde el año 2002 la sede administrativa, financiera y jurídica del DATT viene funcionando en inmuebles arrendados.

En ese orden de ideas, se suscribió el contrato No. CD-DAAL-UAC-002-202 con FENIXOR S.A.S., por un valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS (\$559.104.000) terminando su ejecución el día 31 de diciembre del 2022, cuyo objeto es EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT Y LA OFICINA DE LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO.

Por consiguiente, se hace imperiosa la necesidad de que el DATT continúe prestando sus servicios de atención a usuarios, en esta sede ubicada es un inmueble con una ubicación reconocida por la comunidad, de fácil acceso, y adecuado para la buena prestación del servicio.

La adición contemplada para darle continuidad a la ejecución del contrato N° CD-DAAL-UAC-002-202 es de dos (2) meses, por lo cual se requiere comprometer vigencias futuras ordinarias- 2023, en los términos previstos en los artículos 12 de la Ley 819 de 2003 y 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015.

Con base en lo anteriormente expuesto se requiere autorización del Concejo Municipal para afectar el presupuesto de la vigencia fiscal 2023:

Como mínimo, se cuenta con el 15% en la vigencia fiscal en la que se está solicitando la autorización	\$11.232.000
Valor de la vigencia futura 2023	\$63.648.000
La autorización para comprometer el presupuesto con cargo a la vigencia futura 2023, no supera el respectivo período de Gobierno	NO
La vigencia futura que se solicita no afecta la capacidad de pago de la entidad	no



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

CONDICIONES TECNICAS

CONTRATISTA	FENIXOR S.A.S.
NIT DEL CONTRATISTA	900916444
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT Y LA OFICINA DE LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
FECHA INICIAL DELCONTRATO	26/01/2022
FECHA FINAL DELCONTRATO	31/12/2022
VALOR A COMPROMETERVIGENCIA 2022	\$11.232.000
VALOR A COMPROMETERVIGENCIA FUTURA 2023	\$63.648.000
LUGAR	Distrito turístico y Cultural de Cartagena de Indias
VALOR DEL CDP 2022	\$11.232.000
N° CDP 2021	157

El valor del monto total a solicitar por concepto de vigencias futuras para afectar presupuesto vigencia 2023 de los contratos anteriormente relacionados es de **\$795.416.275,6**

Cada uno de los anteriores proyectos cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal- CDP de la unidad ejecutora que amparan la solicitud de vigencias futuras 2023, cumpliendo con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables, como se detalla a continuación:

a) **VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN VALOR Y TIEMPO PARA 2023:**

Esta solicitud cumple con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables y cuenta con el 15% mínimo de los recursos que amparan la vigencia futura, tal y como consta en los CDPs No 156 por valor de \$37.550.283,00; 157 por \$11.232.000,00, 158 por \$ 3.170.232,00, de la UE 12, los cuales se anexan.

En estos se adicionará el valor contratado en 2022, con recursos de la vigencia 2022 y 2023, se ampliará el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2023, por lo cual requieren la autorización de vigencias futuras ordinarias.

El monto total a solicitar por concepto de vigencias futuras ordinarias en valor y tiempo para afectar presupuesto vigencia 2023 de los contratos anteriormente relacionados es de **\$795.416.275,6**, según se detalla a continuación:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS <u>EN VALOR Y TIEMPO</u> PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023					
UNIDAD EJECUTORA : 12 DATT			FORMATO (1)		
SOLICITUD No		1	2		
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CD-DAAL-UAC-007-2022		CD-DAAL-UAC-002-2022	
2	Objeto	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, PARA QUE SEA UTILIZADO COMO PARQUEADERO DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT		EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT Y LA OFICINA DE LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	1.418.566.235,00		559.104.000,00	
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	117		137	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	1.418.566.235,00		\$559.104.000,00	
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022				
7	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31/12/2022		31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	212.784.935,00	212.784.935,00	63.648.000,00	63.648.000,00
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023	OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS DERECHOS DE TRANSITO		OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS DERECHOS DE TRANSITO	
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	37.550.283,00		11.232.000,00	
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	156		157	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 12) = Valor minimo del 15% (Item 10))	37.550.283,00		11.232.000,00	
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS DERECHOS DE TRANSITO		OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS DERECHOS DE TRANSITO	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	2 MESES		2 MESES	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	ARRENDAMIENTO		ARRENDAMIENTO	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)				



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS <u>EN VALOR Y TIEMPO</u> PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023					
UNIDAD EJECUTORA : 12 DATT			FORMATO (1)		
SOLICITUD No		3		4	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CD-DAAL-UAC-008-2022		SA-MC-DATT-001-2022	
2	Objeto	EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE UNA SEDE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT		PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE GRÚAS PARA EL TRASLADO DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS A LOS PARQUEADEROS AUTORIZADOS QUE SEAN OBJETO DE INMOVILIZACIÓN CON OCASIÓN DE LAS INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRANSITO Y DEMAS NORMAS QUE ORDENEN INMOVILIZACIÓN, O EN LOS EVENTOS EN QUE SE REQUIERAN DICHOS SERVICIOS, LLEVADAS A CABO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT. INCLUYE SERVICIO DE PATIOS.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		117.650.832,00		792.000.000,00
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	228		417	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF		117.650.832,00		792.000.000,00
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022				
7	Fecha de Terminación Contrato 2022		31/12/2022		12/12/2022
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)		17.964.648,00		138.800.000,00
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS DERECHOS DE TRANSITO		ICLD	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		3.170.232,00		73.200.000,00
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	158			
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 12) = Valor mínimo del 15% (Item 10))		3.170.232,00		73.200.000,00
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS DERECHOS DE TRANSITO		SERVICIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	2 MESES		2 MESES	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	ARRENDAMIENTO		NA	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	NA		2021130010250	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS <u>EN VALOR Y TIEMPO</u> PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023					
UNIDAD EJECUTORA : 12 DATT			FORMATO (1)		
SOLICITUD No			5	6	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CD-DATT-001-2022		CD-DATT-003-2022	
2	Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO CIRCULEMOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA MESA DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE MANTENIMIENTO A DISTANCIA DE PROGRAMAS Y EQUIPOS		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN LOGISTICA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		1.784.210.625,00		1.286.754.066,00
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	147		229	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF		1.784.210.625,00		1.286.754.066,00
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022				
7	Fecha de Terminacion Contrato 2022		24/10/2022		27/10/2022
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)		233.543.286,00		128.675.406,60
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023	OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS DERECHOS DE TRANSITO		OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMNISTRATIVOS DERECHOS DE TRANSITO	
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		109.921.678,98		40.991.908,00
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	213		211	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 12) = Valor minimo del 15% (Item 10))		109.921.678,98		40.991.908,00
13	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	VENTA DE BIENES YSERVICIOS (SERVICIO DE GRUAS)		OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS DERECHOS DE TRANSITO	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	1 MES		1 MES	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION DE MANTENIMIENTO		REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS Y HONORARIOS	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)				



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS <u>EN VALOR Y TIEMPO</u> PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 12 DATT		FORMATO (1)	
SOLICITUD No			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CD-DATT-001-2022	
2	Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO CIRCULEMOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA MESA DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE MANTENIMIENTO A DISTANCIA DE PROGRAMAS Y EQUIPOS	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		1.784.210.625,00
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF		
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF		1.784.210.625,00
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A	
7	Fecha de Terminacion Contrato 2022		
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)		233.543.286,00
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023		
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		109.921.678,98
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	213	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 12) = Valor minimo del 15% (Item 10))		109.921.678,98
13	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (SERVICIO DE GRUAS)	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecucion de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	1 MES	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	FUNCIONAMIENTO	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	NA	

- b) **VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA 2023:** Contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2022 y no alcanzan a recibirse en su totalidad, por lo que se requiere ampliación del tiempo, con la finalidad de recepcionar los bienes y servicios en la siguiente vigencia.

Esta solicitud cumple con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables y cuenta con el 100% de los recursos en la vigencia actual tal y como consta en los CDPs No 29 por valor de \$349.894.190,20; No 232 por \$ 53.727.928 de la UE 12.

Por lo cual se requiere vigencias futuras ordinarias en tiempo para recepcionar los bienes y servicios en la vigencia 2023 de los contratos o proyectos, que se detalla a continuación:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023					
UNIDAD EJECUTORA: 12 DATT				FORMATO (2)	
SOLICITUD No					
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	Orden de Compra 84660		CM-DATT-001-2022	
2	Objeto	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS SEMAFORICOS Y DISPOSITIVOS EN VÍA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS DE LA RED SEMAFORICA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	349.894.190,20		107.459.380,00	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A		53.729.690,00	
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022		31/12/2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	29 UE 12		232 UE 12	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	349.894.190,20	349.894.190,20	53.729.690,00	53.729.690,00
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA (MULTAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE)		SERVICIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	286		800	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	349.894.190,20		107.459.380,00	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	2 MESES		3 MESES	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	FUNCIONAMIENTO			
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)			2021130010247	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023					
UNIDAD EJECUTORA : 12 DATT					FORMATO (2)
SOLICITUD No			3	4	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	LP-DATT-001-2022		N/A	
2	Objeto	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS SEMAFORICOS Y DISPOSITIVOS EN VÍA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS DE LA RED SEMAFORICA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		ACTIVIDADES NECESARIAS PARA PROMOVER E IMPLEMENTAR LAS ALTERNATIVAS DE SUSTITUCION PARA LOS CONDUCTORES DE VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CONFORME A LA LEY 2138 DEL 4 DE AGOSTO DE 2021 Y EL DECRETO 0118 DE 2022	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		1.089.976.000,00	N/A	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022		544.833.263,00	4.672.000.000,00	
5	Fecha de Terminación Contrato 2022		31/12/2022		
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	234 - 233 - 235 UE 12		227 - 228 - 229 - 230 - 231 - 236 UE 12	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)		544.833.263,00	4.672.000.000,00	4.672.000.000,00
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	SERVICIOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE - IMPUESTO SOBRE VEHICULO AUTOMOTOR		IMPUESTO SOBRE VEHICULO AUTOMOTOR - RENDIMIENTOS FINANCIEROS DATT	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	806		N/A	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F.		1.089.976.000,00	N/A	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)		3 MESES	6 MESES	
12	Tipo de Gasto funcionamiento				
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)		2021130010247	2020130010329	

11. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION:

La Directora Departamento Administrativo De Valorización Distrital, María Isabel Lugo Pulecio, mediante el oficio No AMC-OFI-0141203-2022 del 07 de octubre de 2022, solicita la asunción de vigencias futuras ordinarias, de conformidad a los siguientes argumentos:

Teniendo en cuenta que los recursos asignados a la unidad ejecutora No. 13 mediante Decreto 1377 de 27 de diciembre de 2021 no cubrieron en su totalidad las necesidades previstas en la vigencia 2022, se hizo necesaria la solicitud de incorporación de recursos la cual fue generada mediante Decreto No. 1036 del 18 de julio de 2022.

Así mismo y de acuerdo con el cumplimiento a la sentencia de acción popular de primera y segunda instancia proferidas por el Juez Quinto Administrativo del Circuito de Cartagena y el Tribunal Administrativo de Bolívar respectivamente del expediente de referencia número 13001333100520100013300 del 1 de agosto de 2022, el Departamento Administrativo de Valorización Distrital solicito traslado presupuestal al rubro "Construcción Protección Costera de Cartagena Ciudad de Bordes y Orillas" por medio del Decreto 1356 del 21 de septiembre de 2022 con el fin, de contar con la apropiación de recursos necesarios para la elaboración de estudios de diagnóstico, factibilidad y diseños de ingeniería a nivel de detalle para la construcción de la protección costera desde el espolón Iribarren en el barrio el Laguito hasta la base naval ARC en el barrio Bocagrande, y el drenaje pluvial en los barrios Bocagrande, Castillogrande y el Laguito de la ciudad de Cartagena de Indias y así dar cumplimiento a esta acción popular.

De acuerdo con lo expuesto con anterioridad y teniendo en cuenta los tiempos de estructuración y adjudicación del proceso de contratación antes mencionado se hace



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

necesaria la solicitud de inclusión a las vigencias futuras en tiempo de los CDPs 56, 57, 58, 59 y 60, con el fin de iniciar la adjudicación de dicho proceso en el primer semestre del año 2023 y así cumplir con las metas trazadas en el plan de desarrollo.

De acuerdo a lo expuesto, cada uno de los anteriores proyectos cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal- CDP de la unidad ejecutora que amparan la solicitud de vigencias futuras 2023, cumpliendo con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables, como se detalla a continuación:

- a) **VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA 2023:** Contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2022 y no alcanzan a recibirse en su totalidad, por lo que se requiere ampliación del tiempo, con la finalidad de recepcionar los bienes y servicios en la siguiente vigencia.

Esta solicitud cumple con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables y cuenta con el 100% de los recursos en la vigencia actual tal y como consta en los CDPs 56, por \$ 756.242.326; 57, por valor de 980.636.726; 58, por \$ 178.539.110; 59, por valor de \$ 156.958.577 y 60 por la suma de \$ 238.160.660; de la UE 13.

Por lo cual se requiere vigencias futuras ordinarias en tiempo para recepcionar los bienes y servicios en la vigencia 2023 de los contratos o proyectos, que se detalla a continuación:

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS						
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023						
UNIDAD EJECUTORA : 13 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION					FORMATO (2)	
SOLICITUD No			1		2	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE			TOTAL	TOTAL
1	Contrato No					
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS						
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023						
UNIDAD EJECUTORA : 13 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION					FORMATO (2)	
SOLICITUD No			1		2	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE			TOTAL	TOTAL
1	Contrato No					
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS						
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023						
UNIDAD EJECUTORA : 13 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION					FORMATO (2)	
SOLICITUD No			1		5	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE			TOTAL	TOTAL
1	Contrato No					
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS						
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023						
UNIDAD EJECUTORA : 13 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION					FORMATO (2)	
SOLICITUD No			1		5	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE			TOTAL	TOTAL
1	Contrato No					
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS						
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023						
UNIDAD EJECUTORA : 13 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION					FORMATO (2)	
SOLICITUD No			1		5	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE			TOTAL	TOTAL
2	Valor Contrato Vigente del 2022					
3	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022					
4	Fecha de Terminación Contrato 2022					
5	No CDP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F.					
6	Valor CDP de la Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F.					
7	Valor CDP de la Vigencia 2023 que ampara el contrato y la V.F.					
8	Valor CDP de la Vigencia 2023 que ampara el contrato y la V.F.					
9	Valor CDP de la Vigencia 2023 que ampara el contrato y la V.F.					
10	Valor CDP de la Vigencia 2023 que ampara el contrato y la V.F.					
11	Valor CDP de la Vigencia 2023 que ampara el contrato y la V.F.					
12	Valor CDP de la Vigencia 2023 que ampara el contrato y la V.F.					
13	Valor CDP de la Vigencia 2023 que ampara el contrato y la V.F.					



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

12. ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO:

La Directora Escuela de Gobierno y Liderazgo (e) Daniela María Puello Salcedo, mediante oficio AMC-OFI-0140201-2022, del 6 de octubre de 2022, solicita la constitución de vigencias futuras ordinarias en tiempo, con las siguientes consideraciones:

“En el Plan de Desarrollo de Cartagena 2020-2023 “Salvemos Juntos a Cartagena” por una Cartagena libre y resiliente, aprobado mediante el Acuerdo 027 del 12 de junio de 2020 del Concejo distrital de Cartagena, se encuentra el PILAR, “Cartagena Transparente”, línea estrategia “Cultura Ciudadana Democracia y Paz”, programa “Nuestra Cartagena soñada” y el proyecto “Formulación agenda prospectiva de ciudad Nuestra Cartagena soñada” en cual tiene como fin, fortalecer espacios de participación de la ciudadanía y distintas agremiaciones en la construcción de un documento que apunte a una visión prospectiva de ciudad en la que se integren distintos enfoques y se genere confianza institucional.

La Alcaldía Mayor de Cartagena a través de la Escuela de Gobierno y Liderazgo busca celebrar un convenio con el Organismo de Cooperación Internacional – PNUD, en el marco del programa “Nuestra Cartagena Soñada” y su proyecto “Formulación Agenda Prospectiva de Ciudad Nuestra Cartagena Soñada”, identificado con código BPIN 2021130010238, en el cual se pretende, fortalecer la participación ciudadana en el plan prospectivo, desde la ciudadanía y distintas agremiaciones, y la construcción de documentos que apunten a una visión prospectiva de ciudad en el que se integren distintos enfoques a fin de aumentar la confianza institucional.

Posterior a la celebración del convenio, este programa de acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital, debe facilitar la construcción permanente de la visión compartida de la ciudad, por lo cual la metodología de planificación técnica-prospectiva debe converger con procesos de planificación participativa que conlleven a generar nuestras formas de relacionamiento sociedad-Estado en la construcción de la ciudad soñada. El concepto prospectivo debe ahondar sobre los aspectos sistémicos de ciudad, en áreas estratégicas, con participación de actores, para identificar tendencias y proyecciones, y a partir de ellas, definir la ruta, acciones y herramientas necesarias para instalar la visión compartida de ciudad en Nuestra Cartagena Soñada. En consecuencia, la ruta que ha de orientar la ciudad en las próximas décadas debe definirse de manera colectiva, abriendo espacios y canales de participación de diferentes actores y sectores de la ciudad.

El componente estratégico invita a considerar aspectos sistémicos en el desarrollo de la ciudad, reconociendo los retos que deben superarse para consolidar la Ciudad Soñada.

De acuerdo con el esquema “El rol del Estado en función de la complejidad del entorno y el nivel de aprendizaje organizacional” relacionado por la CEPAL (2014), se puede inferir que la visión compartida de ciudad permitiría que la Alcaldía Mayor de Cartagena asuma un rol de liderazgo en la definición de la ruta de desarrollo de Cartagena y provea de respuestas para que otros actores de la ciudad orienten programas, estrategias y políticas hacia la consecución Nuestra Cartagena Soñada, en una interacción entre la triada del Estado- Sociedad civil-Sector Privado.

Para el desarrollo de las actividades del proyecto la “Formulación Agenda Prospectiva de Ciudad Nuestra Cartagena Soñada” la Alcaldía de Cartagena a través de Escuela de Gobierno y Liderazgo tendrá como operador de las actividades para el año 2022 y 2023 al Órgano Internacional - Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) encargado de realizar las actividades por ser un operador de reconocida idoneidad y el cual manifiesta aportar el 65% del valor total del proyecto.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) apuesta al fortalecimiento de capacidades de instituciones públicas nacionales y territoriales, a través de un trabajo estratégico con los gobiernos, el sector privado, la



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil para promover instituciones eficaces, sólidas y transparentes. Para lograrlo, el área de gobernabilidad democrática desarrolla acciones de fortalecimiento a las capacidades institucionales en los niveles nacional y local, que les permiten alcanzar un mejor desempeño en materia de eficiencia administrativa y financiera, planeación, gestión, innovación y transparencia.

La Escuela de Gobierno y Liderazgo se encuentra en proceso de contratación, mediante la modalidad de convenio con Organismo de Cooperación Internacional encargado de la operación de las actividades que tiene como objeto: Aunar esfuerzos para estructurar el modelo de gobernanza en el marco de construcción participativa de una agenda prospectiva de ciudad; para esto la totalidad de las actividades están financiadas y amparadas en el CDP No. 15 de fecha 23 de junio de 2022 – unidad ejecutora 14, CODIGO – FUENTE 2.3.4599.1000.2021130010238 1.2.1.0.00-001- ICLD, por valor de \$393.574.881 el cual se comprometerán la suma de \$350.000.000 el 100% de las actividades.

Para el cumplimiento de todas las etapas y la realización de la totalidad de las actividades se hace necesario solicitar vigencias futuras que permitan ampliar el tiempo para el cumplimiento de la ejecución del proyecto de inversión que supera la anualidad según propuesta entregada por el Órgano de Cooperación Internacional - PNUD y acogida por la Escuela de Gobierno y Liderazgo.

Es importante anotar que esta solicitud de vigencias futuras solicitadas consiste en la ampliación del plazo (aumentar en tiempo la entrega de productos y servicios del convenio) teniendo en cuenta que los recursos asignados de vigencia 2022 son suficientes para la ejecución de las actividades del proyecto a recibir en la vigencia fiscal 2023, en los primeros tres meses.

Se anexa CDP No. 15 el cual cubre la totalidad del 100% de las actividades financiadas con recursos del distrito vigencia 2022 para la recepción de bienes y servicios del convenio en proceso de contratación.”

Cada uno de los anteriores proyectos cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal- CDP de la unidad ejecutora que amparan la solicitud de vigencias futuras 2023, cumpliendo con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables, como se detalla a continuación:

- a) **VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA 2023:** Contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2022 y no alcanzan a recibirse en su totalidad, por lo que se requiere ampliación del tiempo, con la finalidad de recepcionar los bienes y servicios en la siguiente vigencia.

Esta solicitud cumple con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables y cuenta con el 100% de los recursos en la vigencia actual tal y como consta en los CDPs No 15 por valor de \$393.574.881; de la UE 14.

Por lo cual se requiere vigencias futuras ordinarias en tiempo para recepcionar los bienes y servicios en la vigencia 2023 de los contratos o proyectos, que se detalla a continuación:

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA: 14 ESCUELA DE GOBIERNO		FORMATO (2)	
SOLICITUD No			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No		
2	Objeto	Aunar esfuerzos para estructurar el modelo de gobernanza en el marco de construcción participativa de una agenda prospectiva de ciudad	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	NA	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	Aportes del distrito	350.000.000
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	Marzo	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	15	
	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta		



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

II. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

1. DISTRISSEGURIDAD:

El Director de **DISTRISSEGURIDAD**, Dr. Luis Enrique Roa Merchan, mediante oficio AMC-OFI-0144509-2022 del 13 de octubre, da alcance a los oficios AMC-OFI- 0139218-2022, AMC-OFI- 0132796.2022, AMC-OFI- 0125983-2022 y AMC-OFI-0103170-2022, en los cuales manifiesta que “ *en ocasión a oficio relacionado en el asunto y en aras de dar cumplimiento a solicitud de vigencias futuras ordinarias 2022, me permito relacionar listado en Excel de los servicios que se encuentran contratados y afectando el presupuesto de la vigencia 2023, pero por razones de su necesidad de continuidad se requiere que se asuman sin interrupciones con las apropiaciones que se autoricen, mientras entra en vigencia el presupuesto de la próxima vigencia fiscal*”.

Por lo tanto solicita la constitución de vigencias futuras ordinarias para la ejecución de los contratos relacionados por DISTRISSEGURIDAD:

*“El valor del monto total a solicitar por concepto de vigencias futuras para afectar presupuesto vigencia 2023 de los contratos anteriormente relacionados es de **\$198.542.240,00**.*

Cada uno de los anteriores proyectos cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal- CDP de la unidad ejecutora que amparan la solicitud de vigencias futuras 2023, cumpliendo con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables, como se detalla a continuación”:

a) **VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN VALOR Y TIEMPO PARA 2023:**

Esta solicitud cumple con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables y cuenta con el 15% mínimo de los recursos que amparan la vigencia futura, tal y como consta en los CDPs Nos 15 por \$147.873.033; 145 por \$ 1.350.000; 50 por \$27.714.263; 9 por \$48.061.530; 144 por \$ 2.050.000; 58 por \$30.996.888; 60 por \$182.919.005; 25 por valor de \$217.905.606; 143 por \$ 492.979; 25 por valor de \$217.905.606; 138 por \$ 492.979; 141 por \$305.432; 142 por valor de 361.361; 140 por \$2.848.721; 148 por valor de \$221.155; 122 por valor de \$11.424.000; todos de la UE 22, los cuales se anexan.

En estos se adicionará el valor contratado en 2022, con recursos de la vigencia 2022 y 2023, se ampliará el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2023, por lo cual requieren la autorización de vigencias futuras ordinarias.

El monto total a solicitar por concepto de vigencias futuras ordinarias en valor y tiempo para afectar presupuesto vigencia 2023 de los contratos anteriormente relacionados es de **\$198.542.240,00**, según se detalla a continuación:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023					
UNIDAD EJECUTORA : 22 DISTRISEGURIDAD FORMATO (1)					
SOLICITUD No					
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CO1.PCCNTR.3518474 - ADICIONAL Y PRORROGA 001		Orden de Compra 87623	
2	Objeto	ARRIENDO DE UN BIEN INMUEBLE TIPO OFICINA DE MINIMO 217 M2 QUE SE DESTINARA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE DISTRISEGURIDAD.		SELECCIONAR AL OFERENTE QUE SE ENCARGUE DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA ADELANTAR E IMPLEMENTAR EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19 PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ASEPSIA Y LA ATENCION A VISITANTES Y EMPLEADOS DE DISTRISEGURIDAD.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		\$147.873.033 \$ 1.343.300		\$ 26.551.763
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	50 - 396		127	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF		\$147.873.033 \$ 1.343.300		\$ 26.551.763
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31 de Diciembre de 2022		27 de Diciembre de 2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)		\$ 40.299.009		\$ 8.950.032
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	Telefonia Basica Conmutada		Telefonia Basica Conmutada	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		\$147.873.033 \$ 1.350.000		\$ 26.551.763
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	15 -145		50	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))		\$147.873.033 \$ 1.350.000		\$ 27.714.263
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Telefonia Basica Conmutada		Telefonia Basica Conmutada	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	3 Meses		3 Meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.		Servicios prestados a la empresa y servicios de producción.	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	N/A	N/A	N/A	N/A



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES					
UNIDAD EJECUTORA : 22 DISTRISSEGURIDAD FORMATO (1)					
SOLICITUD No		3		4	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CO1_PCCNTR_3285414_ - ADICIONAL Y PRORROGA 001		Orden de Compra 88282	
2	Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA MODALIDAD DE SAAS, PARA EL ACCESO, USO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, ORDENES DE PAGO, PROYECTOS, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS QUE SE GENEREN EN DISTRISSEGURIDAD		Suministro De Combustible En La Modalidad De Precios Unitarios Consistente En Gasolina Corriente Y Acpm Para El Parque Automotor De Distrisseguridad Y Los Vehículos De Seguridad, Socorro Y Salvamento Del Distrito De Cartagena De Indias.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		\$48.061.530 \$ 2.038.974		\$ 30.996.888
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	16 - 394		149	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF		\$48.061.530 \$ 2.038.974		\$ 30.996.888
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31 de Diciembre de 2022		31 de Diciembre de 2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)		\$ 13.107.690		\$ 11.000.000
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	Telefonia Basica Conmutada		Impuesto Predial Unificado	
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		\$48.061.530 \$ 2.050.000		\$ 30.996.888
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	9 - 144		58	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor minimo del 15% (Item 8))		\$48.061.530 \$ 2.050.000		\$ 30.996.888
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Telefonia Basica Conmutada		Impuesto Predial Unificado	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	3 Meses		2 Meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Servicios prestados a la empresa y servicios de produccion.		N/A	N/A
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	N/A	N/A	2021130010192	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y					
UNIDAD EJECUTORA : 22 DISTRISSEGURIDAD FORMATO (1)					
SOLICITUD No		5		6	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	No. CO1.PCCNTR.3915383 de 2022.		CO1.PCCNTR.3520801 - ADICIONAL Y PRORROGA 001	
2	Objeto	Suministro De Alimentación Bajo La Modalidad De Precios Unitarios Fijos Al Esquema de Seguridad del Alcalde Mayor En Marco Del Proyecto De Inversión Fortalecimiento Logístico Para La Seguridad, Convivencia, Justicia Y Socorro En Cartagena De Indias.		Arrendamiento del bien inmueble tipo bodega con un área superior de 300 metros cuadrados para almacenar las motocicletas y otros bienes muebles en desuso u obsolescencia de propiedad de la entidad Distrisseguridad en proceso de baja y disposición final.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		\$ 121.534.326		\$54.227.646 \$ 492.979
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	295		56 - 389	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF		\$ 121.534.326		\$54.227.646 \$ 492.979
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A		N/A	
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31 de Diciembre de 2022		31 de Diciembre de 2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)		\$ 60.767.163		\$ 14.789.358
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	Impuesto Predial Unificado - otros rendimientos financieros ICLD - Impuesto de Delineación Urbana		Impuesto Predial Unificado	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		\$ 182.919.005		\$54.227.646 \$ 492.979
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	60		25 - 143	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))		\$ 182.919.005		\$217.905.606 \$ 492.979
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Impuesto Predial Unificado - otros rendimientos financieros ICLD - Impuesto de Delineación Urbana		Impuesto Predial Unificado	
14	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	2 Meses		3 Meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A	N/A	N/A	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010192		2021130010192	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE					
UNIDAD EJECUTORA : 22 DISTRISEGURIDAD FORMATO (1)					
SOLICITUD No		7		8	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CO1_PCCNTR_3520712 - ADICIONAL Y PRORROGA 001		CO1_PCCNTR_3520620 - ADICIONAL Y PRORROGA 001	
2	Objeto	Arrendamiento el bien inmueble ubicado en el corregimiento de Arroyo Grande calle principal carrera 24 No 24-28, que se destinara a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias que presta los servicios de seguridad y vigilancia en dicho corregimiento, con el propósito de fortalecer la seguridad de esta jurisdicción y para el cumplimiento del proyecto "OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DE LA SEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO".		Arrendamiento el bien inmueble ubicado en el corregimiento de Tierra Bomba sector "La Escalera", que se destinara a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias que presta los servicios de seguridad y vigilancia en dicho corregimiento, con el propósito de fortalecer la seguridad de esta jurisdicción y para el cumplimiento del proyecto "OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DE LA SEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO".	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		\$27.942.750 \$ 254.025		\$33.597.564 \$ 305.432
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	54 - 393		52 - 391	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF		\$27.942.750 \$ 254.025		\$33.597.564 \$ 305.432
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A		N/A	
7	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31 de Diciembre de 2022		31 de Diciembre de 2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)		\$ 7.620.000		\$ 9.162.972
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023	Impuesto Predial Unificado		Impuesto Predial Unificado	
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		\$27.942.750 \$ 254.025		\$33.597.564 \$ 305.432
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	25 - 138		25 - 141	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor minimo del 15% (Item 8))		\$217.905.606 \$ 254.025		\$217.905.606 \$ 305.432
13	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	Impuesto Predial Unificado		Impuesto Predial Unificado	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	3 Meses		3 Meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A		N/A	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010192		2021130010192	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE					
UNIDAD EJECUTORA : 22 DISTRISSEGURIDAD FORMATO (1)					
SOLICITUD No			9	10	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CO1_PCCNTR_3520279 - ADICIONAL Y PRORROGA 001		CO1_PCCNTR_3518597 - ADICIONAL Y PRORROGA 001	
2	Objeto	Arrendamiento de bien inmueble ubicado en el corregimiento de Bayunca, identificado con la manzana A. Lote N°3 en calle grande sector Abajo para el funcionamiento de la Subestación de Policía en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias para el cumplimiento del proyecto "OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DE LA SEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO".		ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BOCACHICA BARRIO ARRIBA SECTOR CALLE CORTA QUE SE DESTINARA A LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, QUE PRESTA SUS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN DICHO CORREGIMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA SEGURIDAD DE ESTA JURISDICCION, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DE LA SEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS DE	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		\$39.749.677 \$ 361.361		\$25.897.460 \$ 2.848.721
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	53 - 395		58 - 390	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF		\$39.749.677 \$ 361.361		\$25.897.460 \$ 2.848.721
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A		N/A	
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31 de Diciembre de 2022		31 de Diciembre de 2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)		\$ 10.840.821		\$ 7.769.238
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	Impuesto Predial Unificado		Impuesto Predial Unificado	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		\$39.749.677 \$ 361.361		\$25.897.460 \$ 2.848.721
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	25 - 142		25 - 140	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))		\$217.905.606 \$ 361.361		\$217.905.606 \$ 2.848.721
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Impuesto Predial Unificado		Impuesto Predial Unificado	
14	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	3 Meses		3 Meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A		N/A	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010192		2021130010192	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE					
UNIDAD EJECUTORA : 22 DISTRISSEGURIDAD FORMATO (1)					
SOLICITUD No		11		12	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CO1.PCCNTR.3520709 de 2022 - ADICIONAL Y PRORROGA 001		CO1_PCCNTR_4034456	
2	Objeto	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE TIPO OFICINA QUE SE DESTINARÁ PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL ÁREA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA DE DISTRISSEGURIDAD		ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE TIPO OFICINA QUE SE DESTINARÁ PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA OFICINA DE LA DIRECCION OPERATIVA DE DISTRISSEGURIDAD	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		\$36.490.509 \$ 221.155		\$ 9.996.000
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	51 - 392		355	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF		\$36.490.509 \$ 221.155		\$ 9.996.000
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A		N/A	
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31 de Diciembre de 2022		31 de Diciembre de 2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)		\$ 9.951.957		\$ 4.284.000
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	Impuesto Predial Unificado		IMPUESTO A LA TELEFONIA BASICA CONMUTADA	
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		\$36.490.509 \$ 221.155		\$ 9.996.000
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	25 - 148		122	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor minimo del 15% (Item 8))		\$217.905.606 \$ 221.155		\$ 11.424.000
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Impuesto Predial Unificado		IMPUESTO A LA TELEFONIA BASICA CONMUTADA	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	3 Meses		1,5 meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A		Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010192		N/A	

- b) **VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA 2023:** Contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2022 y no alcanzan a recibirse en su totalidad, por lo que se requiere ampliación del tiempo, con la finalidad de recepcionar los bienes y servicios en la siguiente vigencia.

Esta solicitud cumple con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables y cuenta con el 100% de los recursos en la vigencia actual tal y como consta en los CDPs 128, por valor de \$1.973.770.839; 151 por \$573.130.000; 152 por \$ 609.985.883; 155 por \$1.386.055.323; 119 por valor de \$27.961.256; 146 por valor de \$1.220.000.000; 149 por \$ 1.210.133.609; 157 por la suma de \$197.540.613; todos de la UE 22.

Por lo cual se requiere vigencias futuras ordinarias en tiempo para recepcionar los bienes y servicios en la vigencia 2023 de los contratos o proyectos, que se detalla a continuación:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023					
UNIDAD EJECUTORA : 22 DISTRISEGURIDAD		FORMATO (2)			
SOLICITUD No		1		2	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CO1.PCCNTR.4034377		NA	
2	Objeto	GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN: "FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA, JUSTICIA Y SOCORRO EN CARTAGENA DE INDIAS BPIN 2021130010192 E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGILANCIA DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS BPIN 2021130010279, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN, SOSTENIMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SEÑALIZACIÓN EN PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE		CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA COMUNITARIA Y LÍNEA ÚNICA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS 123 DE CARTAGENA DE INDIAS QUE INCLUYA BOLSA DE RESPUESTOS PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PARTES, ELEMENTOS, PIEZAS Y EQUIPOS	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		\$1.973.525.560,94	N/A	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	NA			\$573.130.000
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	15 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	128		151	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)		\$1.973.770.839		\$573.130.000
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Otros Rendimientos Financieros ICLD - Impuesto de Delineación Urbana - Telefonía Básica Conmutada- Recursos del Balance RF ICLD		Impuesto predial unificado 1% - Excedentes Financieros Telefonía Básica Conmutada	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	357		N/A	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F.		\$1.973.525.560,94	N/A	
11	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	1,5 meses		1,5 meses	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A		N/A	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010279		2021130010180	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023					
UNIDAD EJECUTORA : 22 DISTRISEGURIDAD		FORMATO (2)			
SOLICITUD No		3		4	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	N/A		N/A	
2	Objeto	CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA SEGURIDAD Y SOCORRO EN CARTAGENA DE INDIAS		Contratar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo del sistema CCTV Ciudadano como componente del Sistema SIES Cartagena, en el marco del Proyecto "Implementación y sostenimiento de Herramientas Tecnológicas para Seguridad y Socorro"	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	N/A		N/A	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022		\$ 609.985.883		\$1.386.055.323
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	31 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	152		155	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)		\$ 609.985.883		\$1.386.055.323
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Delineación Urbana - Rendimientos Financieros ICLD - Impuesto Predial Unificado		Delineación Urbana - Rendimientos Financieros ICLD - Impuesto Predial Unificado - Excedentes Financieros Telefonía Básica Conmutada	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	N/A		N/A	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	N/A		N/A	
11	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	1,5 meses		1,5 meses	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A		N/A	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023					
UNIDAD EJECUTORA : 22 DISTRISSEGURIDAD		FORMATO (2)			
SOLICITUD No		5		6	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CO1.PCCNTR.4048393			
2	Objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO CON SUMINISTRO Y MANO DE OBRA PARA VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE DISTRISSEGURIDAD. ENTIDAD ADSCRITA A LA ALCALDÍA DE CARTAGENA.		Contratar la implementación del Sistema ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS Dentro del proyecto Implementación y Sostenimiento de las Herramientas Tecnológicas para Seguridad y Socorro en Cartagena de Indias	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		\$ 22.881.000	N/A	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022				\$1.220.000.000
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	15 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	119		146	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)		\$ 27.961.256		\$ 1.220.000.000
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Telefonia Basica Conmutada		Excedentes Financieros Telefonía Basica Conmutada	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	371		N/A	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,		\$ 22.881.000	N/A	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	1,5 mes		1,5 meses	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		N/A	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	N/A		2021130010180	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023					
UNIDAD EJECUTORA : 22 DISTRISEGURIDAD		FORMATO (2)			
SOLICITUD No		7		8	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No				
2	Objeto	GERENCIAL INTEGRAL DEL PROYECTO DE INVERSION: "FORTALECIMIENTO LOGISTICO PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA, JUSTICIA Y SOCORRO EN CARTAGENA DE INDIAS, BPIN 2021130010192, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES: CONSTRUCCION E INTERVENTORIA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA TIPO CAI BLINDADO		SELECCIONAR AL OFERENTE QUE SE ENCARGUE DE ENTREGAR A TITULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS, DESTINADOS A LA ATENCIÓN PRIMARIA Y DIAGNÓSTICO DE LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL SIES CARTAGENA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA SEGURIDAD Y SOCORRO	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	N/A		N/A	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022		\$1.210.133.609		\$197.540.613
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	31 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	149		157	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)		\$ 1.210.133.609		\$197.540.613
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Recursos del Balance Libre Destinacion - Recursos del Balance ICDE Predial - Recursos del Balance Dividendos Sociedad Portuaria		Excedentes Financieros Telefonía Básica Conmutada	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	N/A		N/A	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F.	N/A		N/A	
11	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	1,5 meses		1,5 meses	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A		N/A	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010192		2021130010180	

2. INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION- IDER:

La Directora General del IDER, Dra. Viviana Londoño Moreno, mediante oficios IDER-OFI-000977-2022, del 21 de octubre de 2022 e IDER-OFI-000909-2022, del 5 de octubre de 2022, envió solicitud de vigencias futuras ordinarias en valor y tiempo, para vigencia 2023, dando alcance al Oficio IDER-OFI-000671-2022 del 29 de julio de 202, en los que manifiesta lo siguiente: *“muy respetuosamente le solicitamos sean incluidas en el Proyecto de Acuerdo presentado ante el Concejo Distrital de Cartagena, con el fin comprometer vigencias futuras que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios y el inicio de obras en diferentes Escenarios Deportivos del Distrito, administrados por el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER (servicio de Vigilancia”, “Obra e Interventoría de la Construcción Cacha Múltiple Bocachica Y Cancha Múltiple La Bombonera - Los Calamares” y Obra e Interventoría de la Intervención del Estadio de Fútbol Rugby de San Fernando”.*

1. CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CACHA MÚLTIPLE BOCACHICA Y CANCHA MÚLTIPLE LA BOMBONERA – LOS CALAMARES.

Mediante el Acuerdo Distrital No. 096 del 16 de septiembre de 2022, el Concejo Distrital de Cartagena, aprobó la realización de una incorporación en el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos; así como los gastos de funcionamiento, servicios de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

de Indias. Debidamente sancionado por el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias

Posteriormente, mediante el Decreto No. 1358 del 22 de septiembre de 2022, el Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena de Indias, autorizó la incorporación de los recursos al presupuesto de rentas y recursos de capital de la Administración Central, Fondos Especiales y los Establecimientos Públicos de la vigencia 2022, entre los que se encuentra el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER.

Seguido a ello, con la Resolución No. 266 del 30 de septiembre de 2022, en mi calidad de Directora del IDER, autorizé la incorporación de los recursos del Plan de Inversiones de la vigencia 2021 en el Presupuesto General del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER para la vigencia fiscal 2022, de acuerdo a lo aprobado en el Acuerdo Distrital No. 096 del 16 de septiembre de 2022 y el Decreto Distrital No. 1358 del 22 de septiembre de 2022.

Dicho esto, con estos recursos se pretende llevar a cabo, entre otras, obras en la **“CONSTRUCCIÓN CACHA MÚLTIPLE BOCACHICA”** y **“CONSTRUCCIÓN CANCHA MÚLTIPLE LA BOMBONERA - LOS CALAMARES”**, que junto a su interventoría suman un total **NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$988.715.946)**.

CDP	142 - 143
Objeto del Proceso	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA CHANCHA MÚLTIPLE LA BOMBONERA (CÓD. 73) Y DE LA UNIDAD DEPORTIVA CHANCHA MÚLTIPLE DE BOCACHICA (CÓD.260) DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Modalidad	LICITACIÓN PÚBLICA
Valor Estimado	NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$931.514.054)
Periodo Estimado para el Proceso	60 días
Periodo Estimado para Ejecución	120 días

CDP	142 - 143
Objeto del Contrato de Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE: REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA CHANCHA MÚLTIPLE LA BOMBONERA (CÓD. 73) Y DE LA UNIDAD DEPORTIVA CHANCHA MÚLTIPLE DE BOCACHICA (CÓD. 260) DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Modalidad	CONCURSO DE MÉRITO
Valor Estimado	CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$57.201.892)
Plazo del Proceso	60 días
Plazo de Ejecución	120 días

El 100% del valor a contratar se encuentra apropiado en el presupuesto de la vigencia 2022.

Teniendo en cuenta el tiempo necesario para adelantar los procesos contractuales de obra e interventoría y su periodo de ejecución, esta obra no podrá culminarse en la actual vigencia, por lo que será necesario contar con la aprobación de vigencias futuras previo a la publicación de los pliegos definitivos.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

No obstante, se aclara que el 100% del presupuesto corresponde a la vigencia 2022.

2. CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA DE LA INTERVENCIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL Y RUGBY DE SAN FERNANDO.

Con relación al proyecto intervención del **ESTADIO DE FÚTBOL Y RUGBY DE SAN FERNANDO** relacionado en el oficio **IDER-OFI-0000671-2022** del **29 de julio de 2022**, es importante precisar que la inversión total a este escenario es de **DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$2.699.011.324)**, la cual se divide en dos (2) fases:

2.1. FASE I

Mediante el Acuerdo Distrital No. 095 del 16 de septiembre de 2022, el Concejo Distrital de Cartagena, aprobó la realización unos traslados entre unidades ejecutoras, entre conceptos de gastos y una incorporación en el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones. Debidamente sancionado por el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias

Posteriormente, mediante el Decreto No. 1366 del 23 de septiembre de 2022, el Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena de Indias, autorizó unos traslados entre unidades ejecutoras, entre conceptos de gastos y una incorporación en el presupuesto de ingresos y gastos del Distrito de Cartagena de Indias, vigencia 2022, según Acuerdo 095 del 16 de septiembre de 2022, entre los que se encuentra el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER.

Finalmente, a través de la Resolución No. 265 del 29 de septiembre de 2022, en mi calidad de Directora General de IDER autorice la incorporación de los recursos del plan de inversiones de la vigencia 2021 en el Presupuesto General del Instituto de Deporte y Recreación - IDER para la vigencia fiscal 2022, de acuerdo a lo aprobado en el Acuerdo Distrital N° 095 del 16 de septiembre de 2022 y Decreto Distrital No. 1366 del 23 de septiembre de 2022.

CDP	142 - 143
Objeto del Proceso:	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LA FASE 1 DE LA OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL Y RUGBY DE CÉSPED SINTÉTICO SAN FERNANDO (CÓD. 13), DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Modalidad:	Licitación Pública
Valor estimado:	NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$935.000.000)



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

Periodo estimado para el proceso:	120 días
Periodo estimado para ejecución:	210 días

Objeto del Contrato de Interventoría:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE: REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS FASE 1 DE LA OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL Y RUGBY DE CÉSPED SINTÉTICO SAN FERNANDO (CÓD. 13), DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Modalidad	Concurso de Mérito
Valor estimado	SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$65.000.000)
Plazo del proceso	120 días
Plazo de ejecución	210 días

El 100% del valor a contratar se encuentra apropiado en el presupuesto de la vigencia 2022.

2.2. FASE II

Mediante el Acuerdo Distrital N° 096 del 16 de septiembre de 2022, el Concejo Distrital de Cartagena, aprobó la realización de una incorporación en el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos; así como los gastos de funcionamiento, servicios de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias. Debidamente sancionado por el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias

Posteriormente, mediante el Decreto N° 1358 del 22 de septiembre de 2022, el Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena de Indias, autorizó la incorporación de los recursos al presupuesto de rentas y recursos de capital de la Administración Central, Fondos Especiales y los Establecimientos Públicos de la vigencia 2022, entre los que se encuentra el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER.

Finalmente a través de la Resolución N° 266 del 30 de septiembre de 2022, en mi calidad de Directora General de IDER autorice la incorporación de los recursos del Plan de Inversiones de la vigencia 2021 en el Presupuesto General del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER para la vigencia fiscal 2022, de acuerdo a lo aprobado en el Acuerdo Distrital N° 096 del 16 de Septiembre de 2022 y Decreto Distrital N° 1358 del 22 de septiembre de 2022, y se dictan otras disposiciones, en el Presupuesto del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER.

Con estos recursos se pretende llevar a cabo la intervención de la **SEGUNDA FASE** del **ESTADIO DE FÚTBOL DE SAN FERNANDO**, junto con su interventoría, por la suma de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$1.699.011.324)**. La cual detallamos a continuación:

CDP	142 - 143
-----	-----------



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

Objeto del Proceso:	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS FASE 2 DE LA OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL Y RUGBY DE CÉSPED SINTÉTICO SAN FERNANDO (CÓD. 13), DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Modalidad:	Licitación Pública
Valor estimado:	MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$1.588.080.531)
Periodo estimado para el proceso:	120 días
Periodo estimado para ejecución:	210 días

Objeto del Contrato de Interventoría:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE: REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS FASE 2 DE LA OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL Y RUGBY DE CÉSPED SINTÉTICO SAN FERNANDO (CÓD.13), DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Modalidad	Concurso de Mérito
Valor estimado	CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$110.930.793)
Plazo del proceso	120 días
Plazo de ejecución	210 días

El 100% del valor a contratar se encuentra apropiado en el presupuesto de la vigencia 2022.

Expuesto lo anterior, precisamos que los proyectos de obra serán ejecutados en su totalidad con presupuestos de la vigencia 2022, no obstante, teniendo en cuenta el tiempo necesario para adelantar los procesos contractuales y su periodo de ejecución, estas obras no podrán culminarse en la actual vigencia, por lo que será necesario contar con la aprobación de vigencias futuras previo a la publicación de los pliegos definitivos.

Por último, queremos especificar que nuestra solicitud de incluir tres (3) procesos en el Proyecto de **VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS** para la **VIGENCIA 2023**, garantizarán la continuidad en la prestación de servicios e inicio de obras de escenarios deportivos del

Distrito Turístico y Culturas de Cartagena de Indias, administrados por **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER**. Los cuales, en resumen, son:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

Proceso	Recursos 2022			Recursos 2023			Total del proceso con vigencia futura	Tiempo de Ejecución	CDP (15%)	BPIN	
	Costo Proceso	Costo Interventoría	Total 2022	Costo Proceso	Costo Interventoría	Total 2023					
1	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ESCENARIOS DEPORTIVOS	62.700.000	0	62.700.000	354.915.492	0	354.915.492	417.615.492	100 días	59	2020130010036
2	CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA DE LA INTERVENCIÓN FASE I - ESTADIO DE FUTBOL Y RUGBY DE CÉSPED SINTÉTICO SAN FERNANDO	935.000.000	65.000.000	1.000.000.000	0	0	0	2.699.011.324	210 días	142 - 143	2020130010036
	CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA DE LA INTERVENCIÓN FASE II - ESTADIO DE FUTBOL Y RUGBY DE CÉSPED SINTÉTICO SAN FERNANDO	1.588.080.531	110.930.793	1.699.011.324	0	0	0			142 - 143	2020130010036
3	CANCHA MULTIPLE LA BOMBONERA	931.514.054	57.201.892	988.715.946	0	0	0	988.715.946	120 días	142 - 143	2020130010036
	CANCHA MULTIPLE BOCACHICA										2020130010036
TOTAL		3.517.294.585	233.132.685	3.750.427.270	354.915.492	0	354.915.492	4.105.342.762			

De acuerdo a lo anterior, El valor del monto total a solicitar por concepto de vigencias futuras para afectar presupuesto vigencia 2023 de los contratos anteriormente relacionados es de **\$417.615.492,40**".

Cada uno de los anteriores proyectos cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal- CDP de la unidad ejecutora que amparan la solicitud de vigencias futuras 2023, cumpliendo con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables, como se detalla a continuación:

a) **VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN VALOR Y TIEMPO PARA 2023:**

Esta solicitud cumple con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables y cuenta con el 15% mínimo de los recursos que amparan la vigencia futura, tal y como consta en los CDPs No 59 por valor de \$1.091.805.201, los cuales se anexan.

En estos se adicionará el valor contratado en 2022, con recursos de la vigencia 2022 y 2023, se ampliará el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2023, por lo cual requieren la autorización de vigencias futuras ordinarias.

El monto total a solicitar por concepto de vigencias futuras ordinarias en valor y tiempo para afectar presupuesto vigencia 2023 de los contratos anteriormente relacionados es de **\$ 417.615.492,40**, según se detalla a continuación:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 15 IDER		FORMATO (1)	
SOLICITUD No		1	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No		
2	Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS QUE ESTÁN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$ 982.624.691,00	\$ 982.624.691,00
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	645-696	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	\$ 982.624.694,00	\$ 982.624.694,00
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 417.615.492,40	\$ 417.615.492,40
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31 de Diciembre de 2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	\$ 417.615.492,40	\$ 417.615.492,40
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023	Industria y Comercio 3%	
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	\$ 62.700.000,00	\$ 62.700.000,00
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	59	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor minimo del 15% (Item 8))	\$ 1.091.805.201,00	\$ 1.091.805.201,00
13	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	Industria y Comercio 3%	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	4 Meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento		
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	BPIN 2020130010036	

- b) **VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA 2023:** Contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2022 y no alcanzan a recibirse en su totalidad, por lo que se requiere ampliación del tiempo, con la finalidad de recepcionar los bienes y servicios en la siguiente vigencia.

Esta solicitud cumple con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables y cuenta con el 100% de los recursos en la vigencia actual tal y como consta en los CDPs No 143, por valor de \$233.132.685; 142 por \$3.454.594.585 de la UE 15.

Por lo cual se requiere vigencias futuras ordinarias en tiempo para recepcionar los bienes y servicios en la vigencia 2023 de los contratos o proyectos, que se detalla a continuación:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023					
UNIDAD EJECUTORA : 15 IDER		FORMATO (2)			
SOLICITUD No		1		2	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No				
2	Objeto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN DE CADA UNO DE LOS LOTES DEL PROCESO DE LICITACIÓN LIC-PUB-IDER-002-2022 CUYO OBJETO ES: "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y ADECUACIONES DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"		"REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y ADECUACIONES DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	NA		NA	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 233.132.685	\$ 233.132.685	\$ 3.454.594.585	\$ 3.454.594.585
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	NA		NA	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y para el 100% de la V.F	143 UE 15		142 UE 15	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y para el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 233.132.685	\$ 233.132.685	\$ 3.454.594.585	\$ 3.454.594.585
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	SGP, 3% Industria y com.	SGP, 3% Industria y com.	SGP, 3% Industria y com.	SGP, 3% Industria y com.
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	NA		NA	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F.	NA		NA	
11	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	Doce (12) meses		Doce (12) meses	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	NA		NA	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)		2020130010036		2020130010036

3. FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CARTAGENA CORVIVIENDA:

El Gerente de Corvivienda, Dr. Nestor Casto Castañeda, mediante los oficios No COR-OFI-001037-2022 del 1 de agosto de 2022 y COR-OFI-1319-2022, del 10 de octubre de 2022, envió justificación de vigencia futura ordinaria en valor y tiempo del Fondo De Vivienda De Interés Social y Reforma Urbana De Cartagena, vigencia – 2023, y manifiesta lo siguiente:

Corvivienda para su buen funcionamiento no cuenta en la planta de personal con auxiliares de servicios generales a los cuales se les puedan atribuir labores de aseo integral para la Entidad y tampoco las labores de cafetería consistentes en la preparación y distribución de bebidas y la atención en las distintas reuniones que se celebran en la Entidad.

La prestación de los servicios de aseo y cafetería se deben prestar utilizando estrategias que apunten a la ejecución integral de estos servicios de manera eficaz, eficiente y oportuna, lo cual requiere de personal con experiencia e idoneidad que garantice el buen funcionamiento de la Entidad y el bienestar de los funcionarios y visitantes.

Con ocasión a lo manifestado este Fondo adelantó proceso de adquisición por Tienda Virtual del estado Colombiano dentro del ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019, como resultado de éste suscribió Orden de Compra 86212 de fecha 3 de marzo de 2022 con INTERNEGOCIOS S.A.S. identificada con NIT. 900.240.753 cuyo objeto fue PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTOS, INSUMOS Y PRODUCTOS, PARA EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA" por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$49.910.211,15) y cuyo plazo de ejecución es hasta el 8 de noviembre de 2022.

Tenemos que el termino de duracion del contrato es hasta el 8 de noviembre, que existe una clara necesidad de seguir adquiriendo el servicio contratado de forma que es de vital importancia para el desarrollo de nuestro objeto misional, por lo que resulta indispensable garantizar la continuidad del mismo. Teniendo en cuenta las condiciones de plazo y las reglas que para adicionar órdenes de compra establece el Acuerdo Marco De Precios CCE-972-AMP-2019 se procederá a adicionar esta hasta el 28 de febrero de 2023.

De la misma forma es deber de las entidades, velar por la seguridad y vigilancia de los inmuebles que se encuentren a su cargo y para el caso a cargo de CORVIVIENDA se encuentran varios lotes y proyectos inmobiliarios ubicados en la ciudad de Cartagena de indias, así como el inmueble donde funciona su sede administrativa y se requiere para dichos inmuebles, servicios de vigilancia, en los términos reglamentados por el gobierno nacional.

Es importante indicar que CORVIVIENDA no cuenta con el personal calificado, ni con la infraestructura tecnológica, equipos y armamento, para asegurar la custodia y vigilancia de sus bienes propios ni de aquellos bajo su cargo o de los que llegare a ser responsables, razón por la cual se llevó a cabo proceso de contratación LP-02-2022 con ocasión al cual se dio inicio el 12 de marzo de 2022 contrato con SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA identificado con NIT 890.204.162 que tiene como objeto PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA EN LA MODALIDAD FIJA, CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PROPIOS, PARA LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES Y MUEBLES QUE ESTÁN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA". por valor de CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$422.893.152) y tiene como término de ejecución hasta el 12 de octubre de 2022. Posteriormente se suscribió el 14 de julio de 2022 adicional en valor por un monto de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$197.278.400).

De lo dicho se deriva que en primer lugar el contrato en mención terminaría el 12 de octubre de esta anualidad y en segundo lugar no resulta procedente que este sea adicionado en tiempo y en valor ya que se agoró el término máximo de adición con el modificadorio suscrito, en este sentido la Entidad Estatal en función de garantizar la continuidad del servicio, debe adelantarse un nuevo proceso contractual que garantice el servicio hasta el 31 de diciembre de 2022, por lo que se solicita vigencias futuras para adelantar adicional para la prestación del servicio de vigilancia al contrato que se suscriba y además adelantara un segundo proceso contractual que permita garantizar el servicio por los primeros 3 meses de la vigencia 2023 en la presente vigencia, siendo esta la única alternativa viable para impedir interrupciones en el servicio que puedan afectar la seguridad de los inmuebles responsabilidad de CORVIVIENDA.

En este mismo sentido la entidad realiza el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, nómina, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas mediante el software SAFE WEB, por lo tanto se celebró contrato CD-01-2022 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS,) PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, NÓMINA, ÓRDENES DE PAGO, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA- CORVIVIENDA, por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$48,400,000.00), cuyo término de ejecución es desde el 28 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

Tenemos que el termino de duracion del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2022, que existe una clara necesidad de seguir adquiriendo el servicio contratado de forma que es de vital importancia para el desarrollo de nuestro objeto misional, por lo que resulta indispensable garantizar la continuidad del mismo, por lo que se procederá a suscribir en la presente vigencia adicional en valor y tiempo para el contrato citado de tal forma que se garantice el uso de la plataforma por 2 meses hasta el 28 de febrero de 2023.

Por último se le manifiesta que Corvivienda debe efectuar actividades administrativas tanto en su sede , como fuera de ella, para la socialización, comunicación e integración social de las actuaciones de las dependencias que la conforman, todo lo anterior, con el fin de alcanzar sus propósitos misionales impactando al público en general orientando, difundiendo, transmitiendo, sensibilización, concertando, programando y desarrollando actividades y programas, In situ, con el concurso de sus empleado y contratistas, siendo además deber de las entidades públicas brindarles a sus servidores públicos y colaboradores, los medios adecuados para que realicen con eficiencia, oportunidad armonía su trabajo y lograr así la eficiente prestación de los servicios a su cargo, Corvivienda no cuenta con vehículos propios para el transporte de los funcionario en cumplimiento de los fines misionales.

De acuerdo a lo anterior se suscribió Orden de Compra 87874 cuyo objeto fue la PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, MEDIANTE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA ACTIVIDADES MISIONALES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL – CORVIVIENDA, A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE.285-AMP2020, por valor de CIENTO SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$107.182.927,22).

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio, el monto determinado ya fue agotado, por lo que se va a proceder a adelantar un nuevo proceso para la colocación de una orden de compra nueva que permita garantizar el servicio hasta 31 de diciembre de la presente anualidad. Dicha orden será adicionada por dos meses de tal forma que se garantice la prestación del servicio hasta el 28 de febrero de 2023.(...)

Así también, en atención a los proyectos de inversión contemplados dentro de la Línea Estratégica “Vivienda para Todos” del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Salvemos Juntos a Cartagena”, cuya ejecución se encuentra respaldada con recursos incorporados al presupuesto de CORVIVIENDA de la presente anualidad, presentaron solicitud de autorización de vigencias futuras ordinarias, para recepcionar bienes y servicios en la vigencia 2023, a fin de garantizar el inicio de los respectivos procesos contractuales en la vigencia en curso, y su ejecución y terminación en la vigencia entrante de las iniciativas descritas a continuación:

1. “Elaboración de Estudios y Trámites de Legalización Urbanística de Barrios del Programa Mi Casa, Mi Entorno, Mi Hábitat de la Ciudad de Cartagena de Indias” - **Código BPIN 2020-13001-0308**
2. “Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad para la población beneficiada del sector urbano y rural del programa mejor mi casa, compromiso de todos del distrito de Cartagena de Indias” - **Código BPIN 2020130010153**

Para tales efectos, adjuntan las fichas técnicas de los citados proyectos de inversión, donde relacionan de manera detallada la justificación normativa, técnica y económica que respalda la presente solicitud de vigencias futuras.

El valor del monto total a solicitar por concepto de vigencias futuras para afectar presupuesto vigencia 2023 de los contratos anteriormente relacionados es de **\$353.366.388,63**

Cada uno de los anteriores proyectos cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal- CDP de la unidad ejecutora que amparan la solicitud de vigencias futuras 2023, cumpliendo con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables, como se detalla a continuación:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

a) VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN VALOR Y TIEMPO PARA 2023:

Esta solicitud cumple con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables y cuenta con el 15% mínimo de los recursos que amparan la vigencia futura, tal y como consta en los CDPs 145 del 28-07-2022, que ampara varias solicitudes por valor de \$42.658.941,60; de \$1.452.000,00; por \$6.548.064,21 y \$2.345.952,48, como se detallará en la solicitud, las cuales se anexan.

En estos se adicionará el valor contratado en 2022, con recursos de la vigencia 2022 y 2023, se ampliará el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2023, por lo cual requieren la autorización de vigencias futuras ordinarias.

El monto total a solicitar por concepto de vigencias futuras ordinarias en valor y tiempo para afectar presupuesto vigencia 2023 de los contratos anteriormente relacionados es de **\$ 353.366.388,63**, según se detalla a continuación:

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS <u>EN VALOR Y TIEMPO</u> PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 16 CORVIVIENDA		FORMATO (1)	
SOLICITUD No			1
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	SAMC-04-2022	
2	Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA EN LA MODALIDAD FUJA, CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PROPIOS, PARA LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES Y MUEBLES QUE ESTÁN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA"	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		233.373.731,00
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	667 del 26-09-2022	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	667 del 26-09-2022	233.302.631,00
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	668 del 26-09-2022	71.100,00
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	N.A	-
8	Fecha de Terminación Contrato 2022	30/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)		284.392.944,00
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	1,2,2,0,00-039-ICDE-CORVIVIENDA 15% IPU	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		42.658.941,60
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	145 del 28-07-2022	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 12) = Valor mínimo del 15% (Item 10))		42.658.941,60
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	1,2,2,0,00-039-ICDE-CORVIVIENDA 15% IPU	
14	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	TRES (3) MESES	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisición de servicio	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	N/A	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 16 CORVIVIENDA		FORMATO (1)	
SOLICITUD No		4	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	OC86212	
2	Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTOS, INSUMOS Y PRODUCTOS, PARA EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA" MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		49.910.211,15
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	247 del 07/03/2022	
		248 del 07/03/2022	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	247 del 07/03/2022	49.589.805,82
		248 del 07/03/2022	320.405,33
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022		
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)		15.639.683,20
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	1,2,2,0,00-039-ICDE-CORVIVIENDA 15% IPU	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		2.345.952,48
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	145 del 28-07-2022	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 12) = Valor mínimo del 15% (Item 10))		2.345.952,48
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	1,2,2,0,00-039-ICDE-CORVIVIENDA 15% IPU	
14	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	DOS (2) MESES	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisición de servicio	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)		



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS <u>EN VALOR Y TIEMPO</u> PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 16 CORVIVIENDA		FORMATO (1)	
SOLICITUD No		2	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CD01-2022	
2	Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS,) PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, NÓMINA, ÓRDENES DE PAGO, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CARTAGENA - CORVIVIENDA.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		48.400.000,00
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	184 del 26-02-2022	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF		48.400.000,00
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N.A	-
7	Fecha de Terminacion Contrato 2022	30/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)		9.680.000,00
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023	1,2,2,0,00-039-ICDE-CORVIVIENDA 15% IPU	
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		1.452.000,00
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	145 del 28-07-2022	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 12) = Valor minimo del 15% (Item 10))		1.452.000,00
13	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	1,2,2,0,00-039-ICDE-CORVIVIENDA 15% IPU	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	DOS MESES	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisicion de servicio	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	N.A	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 16 CORVIVIENDA		FORMATO (1)	
SOLICITUD No		3	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No		
2	Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, MEDIANTE VEHICULOS AUTOMOTORES PARA ACTIVIDADES MISIONALES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - CORVIVIENDA, A TRAVES DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-285-AMP2020	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		-
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	N/A	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	N/A	-
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	CDP 184 del 12-09-2022	64.366.432,00
7	Fecha de Terminacion Contrato 2022		
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)		43.653.761,43
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023	1,2,2,0,00-039-ICDE-CORVIVIENDA 15% IPU	
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		6.548.064,21
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	145 del 28-07-2022	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 12) = Valor minimo del 15% (Item 10))	N/A	6.548.064,21
13	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	1,2,2,0,00-039-ICDE-CORVIVIENDA 15% IPU	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	DOS (2) MESES	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisicion de servicio	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	N/A	

- b) **VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA 2023:** Contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2022 y no alcanzan a recibirse en su totalidad, por lo que se requiere ampliación del tiempo, con la finalidad de recepcionar los bienes y servicios en la siguiente vigencia.

Esta solicitud cumple con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables y cuenta con el 100% de los recursos en la vigencia actual tal y como consta en los CDPs No 209 del 10-10-2022, por valor de \$743.442.857,00; No 208 de fecha 0/10/2022, por \$3.897.600.000,00 de la UE 16

Por lo cual se requiere vigencias futuras ordinarias en tiempo para recepcionar los bienes y servicios en la vigencia 2023 de los contratos o proyectos, que se detallan a continuación:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023					
UNIDAD EJECUTORA : 16 CORVIVIENDA		FORMATO (2)			
SOLICITUD No			1	2	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	NA			
2	Objeto	Elaboracion de estudios y tramites de legalizacion urbanistica de barrios del programa M Casa , Mi Entorno , Mi Habitat de la ciudad de cartagena de indias		Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad para lapoblacion beneficiada del sector urbano y rural de l programa mejoro mi casa compromiso de todos del	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	N/A		N/A	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	743.442.857,00	743.442.857,00	3.897.600.000,00	3.897.600.000,00
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	18/06/2022		31/08/2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	209 del 10-10-2022		No 208 de fecha 0/10/2022	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	743.442.857,00	743.442.857,00	3.897.600.000,00	3.897.600.000,00
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	1.2.2.0.00-039-ICDE-CORVIVIENDA 15% IPU	208.000.000,00	1.3.3.2.00-95-039 R.B.ICDE CORVIVIENDA 15% IPU	
		1.3.3.2.00-95-039 R.B.ICDE CORVIVIENDA 15% IPU	535.442.857,00		
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	N/A		N/A	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F.	N/A		N/A	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	SEIS (6) MESES		OCHO (8) MESES	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A		INVERSION	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2020-13001-0308		2020-13001-0153	

IV Aprobación del CONFISCAR

La Ley 819 de 2003 en su artículo 12, estableció que las entidades territoriales, cuentan con la posibilidad de utilizar vigencias futuras ordinarias, considerando que las vigencias futuras las autoriza el Concejo Municipal o la Asamblea Departamental con el concepto previo del Consejo de Política fiscal municipal o departamental COMFIS como órgano de dirección, coordinación y seguimiento del sistema presupuestal.

Por consiguiente, de conformidad con el artículo 12, de la Ley 819 de 2003, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cartagena de Indias, CONFISCAR, aprueba el compromiso de vigencias futuras en los términos expuestos en la presente iniciativa, según consta en el **acta No.0068 del 25 octubre de 2022**, para pactar la recepción de bienes y servicios en la vigencia fiscal 2023, las cuales obran como anexo en el presente proyecto.

V Plan De Desarrollo

Los Proyectos de Inversión, que requieren vigencias futuras, se encuentran consignados en el Plan De Desarrollo 2020 - 2023 “Salvemos Juntos a Cartagena – Por una Cartagena Libre y Resiliente, y debidamente inscritos y viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública de la Secretaría de Planeación, con su respectivo código BPIN, según se especifica en cada uno de los contratos o proyectos relacionados en el **acápite I** de este proyecto de Acuerdo, y como consta en las certificaciones expedidas por la Secretaría de Planeación, las cuales obran como anexo en el presente proyecto.

VI Marco Fiscal De Mediano Plazo

Se anexa certificado AMC-OFI-0151409-2022 del 26 de octubre de 2022, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital y acta del



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

Confiscar No 0068 de octubre 25 de 2022, donde se determina que los proyectos que requieren de vigencias futuras ordinarias, consultan el marco fiscal del mediano plazo, toda vez que se ajusta a las metas plurianuales, como también, el certificado AMC-OFI-0151416-2022 del 26 de octubre de 2022, donde consta que sumados todos los compromisos y analizados sus costos futuros, no exceden la capacidad de endeudamiento, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, siendo viable fiscal y financieramente.

VII Otros Fundamentos Normativos de la Competencia Del Concejo.

Las entidades territoriales se encuentran sujetas, para el manejo de su presupuesto, a los principios contenidos en el ordenamiento Constitucional, en la Ley Orgánica de Presupuesto y en los Acuerdos Distritales o Municipales.

La Constitución Política en su artículo 313 dispone, que corresponde a los Concejos, dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos; función que debe ser ejercida dentro de los límites establecidos por la misma Constitución y la Ley.

En concordancia con la disposición Constitucional citada, el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, establece entre las atribuciones del Concejo Distrital:

“3. Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.

(...)

“9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, (...)

(...)

“PARÁGRAFO 4o. *De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:*

(...)

“2. Contratos que comprometan vigencias futuras.”

En consonancia con lo anterior, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, establece que, en las entidades territoriales las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la Asamblea o Concejo respectivo, a iniciativa del Gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

VIII Consideraciones Finales

En este contexto, teniendo en cuenta el artículo 12, así como el inciso segundo del artículo 8° ambos de la Ley 819 de 2003, la autorización de la asunción de compromisos de vigencias futuras permitiría a cada una de las unidades ejecutoras, ajustar sus actuaciones a las metas del Plan de Desarrollo 2020-2023: **“Salvemos Juntos a Cartagena, por una Cartagena Libre y Resiliente”**, guardando plena coherencia con las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo- MFMP, según constancia emitida por la Secretaría de Hacienda Distrital, de conformidad con lo señalado igualmente en el artículo 1 de la precitada Ley 819 de 2003, al reconocer las necesidades que por sus características especiales, deben entenderse suplidas en más de una vigencia fiscal, que en este caso específico se da mediante, la ampliación del plazo de ejecución, la recepción de bienes y servicios en la vigencia 2023 y la sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, por la autorización de vigencias futuras, habida consideración que se reúnen todas las condiciones para su otorgamiento y de acuerdo con el detalle de cada necesidad, contrato y proceso de las unidades ejecutoras de la Administración Central y de los Establecimientos Públicos del Distrito de Cartagena de Indias, se encuentran garantizados el 100% de los recursos en la vigencia 2022 .

Por las razones anteriormente descritas, se requiere del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, la autorización de vigencias futuras ordinarias en valor por la suma de **\$19.348.970.078,03** y en tiempo, así como la autorización para:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

- a) Recepcionar en la vigencia 2023 bienes y servicio que se entregarán en dicha vigencia fiscal.
- b) Comprometer el presupuesto de gastos de la vigencia 2023, con la autorización de vigencias futuras
- c) Ampliar o adicionar el plazo de contratos cuyos objetos representan una necesidad de la administración que debe suplirse en forma continua y no se puede afectar.
- d) Sustituir el certificado de disponibilidad presupuestal, por la autorización de vigencias futuras 2023 previo a la adjudicación o celebración del respectivo contrato, en los términos del decreto 412 de 2018.

Según las solicitudes presentadas por las unidades ejecutoras de la Administración Central y de los Establecimientos Públicos del Distrito de Cartagena de Indias, las cuales hacen parte integral del presente proyecto y se resumen en el siguiente detalle:

Unidad Ejecutora y Establecimiento Público	Valor Contratos a autorizar en Vigencias Futuras en Valor y Tiempo	No de Contratos a autorizar en Vigencias Futuras en Valor y Tiempo	No de Contratos a autorizar en Vigencias Futuras en Tiempo
Despacho del Alcalde	0	0	9
Secretaría de Interior y CC	\$ 419.965.668	4	6
Secretaria de Hacienda	\$4.873.000.000	2	3
Secretaría de Infraestructura	0	0	11
Secretaría General	\$ 8.438.323.151,76	35	14
Secretaria de Educación	\$ 1.883.323.263,64	8	2
Secretaria de Planeación	\$1.969.417.598,00	1	0
Secretaria de Participación	0	0	1
DADIS	0	0	1
DATT	795.416.275,6	6	4
DA- Valorización	0	0	5
Escuela de Gobierno	0	0	1
DISTRISEGURIDAD	\$ 198.542.240,00	12	8
CORVIVIENDA	\$ 353.366.388,63	4	2
IDER	\$ 417.615.492,40	1	2
TOTAL	\$ 19.348.970.078,03	74	69

IX. ANEXOS:

De conformidad con las normas vigentes sobre la materia propia de este proyecto, especialmente la Ley 819 de 2003, presento los siguientes anexos:

1. Acta de sesión de CONFISCAR No 0068 de octubre 25 de 2022
2. Certificado AMC-OFI-0151409-2022 y AMC-OFI-0151416-2022, emitido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital, que las vigencias futuras ordinarias presentadas, consultan las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022-2032 y no exceden la capacidad de endeudamiento del Distrito de Cartagena.
3. Certificados en donde se precisa que los proyectos que requieren vigencias futuras ordinarias, se encuentran consignados en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 "Salvemos Juntos a Cartagena – Por una Cartagena Libre y Resiliente", y debidamente inscritos y viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Distrito de Cartagena de Indias, expedidos por el Secretario de Planeación.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

4. Certificados en donde se precisa que los proyectos que requieren vigencias futuras ordinarias, no cuentan con recursos de Inversión Nacional
5. Certificados de Disponibilidad Presupuestal-CDP, solicitudes de vigencias futuras y soportes de cada una de las necesidades de las distintas Unidades Ejecutoras que hacen parte de la Sección presupuestal Administración Central y de la Sección Establecimientos Públicos.

III. TEXTO DEL PROYECTO DE ACUERDO

PROYECTO DE ACUERDO No. _____

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCION DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2022-2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el artículo 313 numerales 3 y 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Decreto Ley 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, modificado por el Decreto 412 de 2018, Acuerdo 044 de 1998, y las demás normas concordantes.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Autorizar al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias en valor y tiempo, con cargo al Presupuesto de Gastos de la sección Administración Central de la vigencia fiscal 2023, hasta por la suma de \$ **18.379.445.957,00**, con el fin de adelantar los procesos contractuales en las cuantías, plazos y vigencia, para cada una de las Unidades Ejecutoras del Distrito de Cartagena, como se detalla a continuación:

UNIDAD EJECUTORA 02

SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN VALOR Y TIEMPO PARA 2023: se adicionará el valor contratado en 2022, con recursos de la vigencia 2023, por la suma total de \$**419.965.668** y se ampliará el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2023, de los siguientes contratos relacionados así:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA 02 : SECRETARIA DEL INTERIOR Y CC			FORMATO (1)
SOLICITUD No			1
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	SAMC-SICC-001-2022	
2	Objeto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA, Y A LAS PERSONAS PROVADAS DE LA LIBERTAD – PPL – DE SEXO FEMENINO DETENIDAS EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA DEL DISTRITO DE CARTAGENA	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$ 841.117.500,00	\$ 841.117.500,00
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	205	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	\$ 841.117.500,00	\$ 841.117.500,00
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A	
7	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	\$ 107.310.983,00	\$ 107.310.983,00
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023	1.2.1.0.00-001-ICLD	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	\$ 18.937.232,00	\$ 18.937.232,00
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	3 UE 02	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))	1.062.048.050	
13	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	1.2.1.0.00-001-ICLD	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	31/03/2023	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	FUNCIONAMIENTO	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	N/A	

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA 02 : SECRETARIA DEL INTERIOR Y CC			FORMATO (1)
SOLICITUD No			2
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CD-DAAL-UAC-016-2022	
2	Objeto	ARREDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CÁRCEL DISTRITAL DE CARTAGENA EN EL MARO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL A INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$ 1.660.382.834,00	\$ 1.660.382.834,00
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	180	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF		\$ 1.660.382.834,00
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A	
7	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	\$ 256.604.620,00	\$ 256.604.620,00
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023	1.2.1.0.00-001-ICLD	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		\$ 45.283.168,00
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	104 UE 02	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))	\$ 45.283.168,00	\$ 45.283.168,00
13	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	1.2.1.0.00-001-ICLD	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	28/02/2023	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	FUNCIONAMIENTO	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	N/A	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA 02 : SECRETARIA DEL INTERIOR Y CC			FORMATO (1)
SOLICITUD No			3
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CD-DAAL-UAC-017-2022	
2	Objeto	EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN PARA DAR SOLUCIÓN A LA GRAVE SITUACIÓN QUE AQUEJA A LAS PERSONAS DETENIDAS PREVENTIVAMENTE DE MANERA TRANSITORIA POR LA POLICÍA NACIONAL, Y DAR CUMPLIMIENTO ASÍ A LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR ESPACIOS CON SANEAMIENTO E HIGIENE EN TIEMPO DE PANDEMIA COVID19.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		\$ 226.794.535,00
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	184	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF		\$ 226.794.535,00
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A	
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)		\$ 35.050.065,00
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	1.2.1.0.00-001-ICLD	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		\$ 6.185.305,00
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F		105 UE 02
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))		\$ 6.185.305,00
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	1.2.1.0.00-001-ICLD FORTALECIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL A INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
14	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)		28/02/2023
15	Tipo de Gasto funcionamiento	FUNCIONAMIENTO	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)		N/A



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA 02 : SECRETARIA DEL INTERIOR Y CC			FORMATO (2)
SOLICITUD No		4	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CDAR-DAAL-027-2022	
2	Objeto	EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE SALAS O CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIAS PARA DAR SOLUCIÓN A LA GRAVE SITUACION QUE AQUEJA A LAS PERSONAS DETENIDAS PREVENTIVAMENTE DE MANERA TRANSITORIA POR LA POLICIA NACIONAL, Y DAR CUMPLIMIENTO ASI A LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR ESPACIOS CON SANEAMIENTO E HIGIENE.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	238	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A	
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	\$ 21.000.000,00	\$ 21.000.000,00
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	1.2.1.0.00-001-ICLD	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	\$ 6.150.000,00	\$ 6.150.000,00
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	84 UE 02	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))	\$ 110.000.000,00	
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	1.2.1.0.00-001-ICLD FORTALECIMIENTO Y ATNECIÓN INTEGRAL A INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	30/01/2023	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	FUNCIONAMIENTO	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	N/A	

UNIDAD EJECUTORA 03
SECRETARIA DE HACIENDA

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN VALOR Y TIEMPO PARA 2023: se adicionará el valor contratado en 2022, con recursos de la vigencia 2023, por la suma total de **\$4.873.000.000,00** y se ampliará el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2023, de los siguientes contratos relacionados así:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS <u>EN VALOR Y TIEMPO</u> PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 03 SECRETARÍA DE HACIENDA		FORMATO (1)	
SOLICITUD No		1	2
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	DETALLE
1	Contrato No		
2	Objeto	ALINAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER HABILIDADES EMPRENDEDORAS, EMPRESARIALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD, EN LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CENTROS PARA EL EMPRENDIMIENTO Y LA GESTIÓN DE LA EMPLEABILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE MENSAJES Y CONTENIDOS INSTITUCIONALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS PARA DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA INDIAS
3	Valor Contrato Vigente del 2022	8.838.258.000,00	NA
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	1 y 2	NA
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	4.189.129.000,00	NA
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	NA	\$ 873.000.000,00
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	\$ 4.000.000.000	\$ 873.000.000,00
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	INVERSIÓN	INVERSIÓN
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	4.189.129.000,00	\$ 131.000.000,00
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	1 ; 2 UE 03	98 UE 03
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 12) = Valor mínimo del 15% (Item 10))	\$3.385.727.063,00; \$803.401.937,00	\$ 131.000.000,00
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	INVERSIÓN	INVERSIÓN
14	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	12 meses	12 meses
15	Tipo de Gasto funcionamiento		
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2020-13001-0296	2022-13001-0001

UNIDAD EJECUTORA 05
SECRETARÍA GENERAL:

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN VALOR Y TIEMPO PARA 2023: se adicionará el valor contratado en 2022, con recursos de la vigencia 2023, por la suma total de **\$8.438.323.151,76** y se ampliará el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2023, de los siguientes contratos relacionados así:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS				
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023				
UNIDAD EJECUTORA : 05 SECRETARIA GENERAL				
SOLICITUD No		1		2
ITEM	FORMATO(1)			
1	Contrato No	ORDEN DE COMPRA 88285	UE	OPERACIÓN BURSATIL- 47416600 CONTRATO 12021
2	Objeto	Contratar la prestación integral del servicio de aseo para las sedes administrativas de la alcaldía de Cartagena de indias		Servicios de Vigilancia para sedes Administrativas y Educativas
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$2.642.901.750,24		\$39.884.330.241,00
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	1271	05	501-504-166-2946-2947-2948
				409-1319
				925
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	\$2.642.901.750,24	05	\$17.628.090.849,20
				\$30.159.475.065,80
				\$141.183.482,00
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$1.321.450.875,12		\$5.140.394.463,16
7	Fecha de Terminacion Contrato 2022	21/11/2022		31/12/2022
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	\$818.041.017,93		\$5.140.394.463,16
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		Ingresos Corrientes de Libre Destinacion
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la	\$122.706.152,69		\$771.059.169,47
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	102 (8 Mar-UE 05)		147 (12 jul-UE 12), 200 (27 Sep-UE 7), 304 (23 Sep-UE 05)
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor minimo del 15% (Item 8))	\$122.706.153		\$771.059.169
13	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		Ingresos Corrientes de Libre Destinacion
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	Dos (2) meses		Dos (2) meses
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisicion de Servicios		Adquisicion de Servicios
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	N/A		2.3.2201.0700.2020130010057



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS										
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA										
UNIDAD EJECUTORA : 05 SECRETARIA GENERAL										
SOLICITUD No	3		4		5					
ITEM	FORMATO(1)									
1	Contrato No	Orden de compra No. 85680	UE	LP-DAAL-UAC-061-2022	UE	SA-MC-DAAL-UAC-035-2022 UE				
2	Objeto	Servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros para el funcionamiento de las dependencias del distrito		Prestacion de servicios de operador logistico para apoyar el desarrollo de actividades y eventos que debe atender la alcaldia mayor de Cartagena de Indias		Prestación de servicio de mensajería expresa y correo electrónico certificado para los fines misionales de las dependencias del distrito de cartagena de indias dt y c				
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$3.943.815.533,03		\$1.057.132.389,00		\$309.979.720,00				
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	516-579	01	ADJUDICADO-EN PROCESO DE EXPEDICION	01	401	03			
		186, 187, 188, 189, 190	02			2043	05			
		338	03							
		66-932-2509	05							
		107-108-109	06							
		470, 471, 472, 473,	07					648	12	
		263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273	08					220	24	
		335, 336, 337, 338,	09							
		452	10							
		336.199	12							
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	\$96.883.668,64	01	\$7.000.000,00	01	\$174.865.640,00	03			
		\$496.856.517,87	02	\$147.211.733,00		\$38.788.616,00	05			
		\$66.831.367,00	03	\$249.123.064,00						
		\$1.764.385.287,86	05	\$183.967.805,00						
		\$227.513.227,42	06	\$70.922.509,00						
		\$371.105.749,93	08	\$15.000.000,00				05	\$92.694.519,00	12
		\$398.157.898,96	09	\$383.907.278,00				09	\$3.630.945,00	24
		\$268.881.772,98	07							
		\$54.242.554,72	10							
		\$198.957.487,65	12							
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$784.996.654,00		\$1.057.132.389,00		\$123.991.888,00				
7	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022				
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	\$784.996.654		\$528.566.194,50		\$123.991.888,00				
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		Ingresos Corrientes de Libre Destinacion				
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	\$117.749.498,10		\$79.284.929,18		\$18.598.783,20				
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	66 (2 Feb-UE05)		13 (1 Abr-UE 14), 49 (3 Jun-UE 09), 75 (4 May-UE 01), 76 (4 May-UE 01), 79 (12 May-UE 01), 88 (13 Jun-UE 01), 185 (23 Jun-UE 05)		83 (31 Mar-ue 12), 61 (24 Mar-UE 24), 30 (11 Mar-UE 03), 115 (29 Mar-UE 05)				
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor minimo del 15% (Item 8))	\$117.749.498		\$79.284.929		\$18.598.783				
13	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		Ingresos Corrientes de Libre Destinacion-Otras tasas y derechos administrativos contraprestacion portuaria		Ingresos Corrientes de Libre Destinacion-Participaciones distintas del SGP (participacion impuesto de vehiculo automotor)				
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses				
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisicion de Servicios		Adquisicion de Servicios		Adquisicion de Servicios				
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	NA		2.3.4599.1000.2021130010239 2.3.4002.1400.2021130010261 2.3.4103.1500.2021130010158 2.3.4103.1500.2021130010159 2.3.4002.1400.2021130010266		2.3.4599.1000.2021130010248 2.3.4599.1000.2021130010001				



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS											
SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023											
UNIDAD EJECUTORA : 05 SECRETARIA GENERAL											
SOLICITUD No	6		7		8		9		10		
ITEM	FORMATO(1)										
1	Contrato No	CD-DAAL-UAC-002-2022	UE	CD-DAAL-UAC-003-2022	UE	CD-DAAL-UAC-004-2022	UE	CD-DAAL-UAC-005-2022	UE	CD-DAAL-UAC-006-2022	UE
2	Objeto	Arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte - DATT y la Oficina de la Gerencia de Espacio Público		El arrendamiento de un bien inmueble con destino al funcionamiento de la oficina asesora para la prevención y gestión del riesgo de desastres - oagrd- del distrito de Cartagena de indias.		Contratar el arrendamiento de una bodega, para el funcionamiento de la bodega de bienes de baja del distrito de Cartagena de indias D. T. Y C.		Contratar el arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento de la oficina asesora informática del distrito de Cartagena de indias D.T. Y C.		Contratar el arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento del archivo general del Distrito De Cartagena De Indias D. T. y C.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$559.104.000,00		\$174.720.000,00		\$142.026.393,96		\$241.415.200,00		\$283.986.113,96	
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	137	05	245	05	247	05	475	05	248	05
		246	12								
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	\$449.280.000,00	05	\$174.720.000,00	05	\$142.026.393,96	05	\$241.415.200,00	05	\$283.986.113,96	05
		\$149.760.000,00	12								
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$99.840.000,00		\$31.200.000,00		\$25.361.856,00		\$43.368.000,00		\$50.711.806,00	
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura	\$99.840.000,00		\$31.200.000,00		\$25.361.856,00		\$43.368.000,00		\$50.711.806,00	
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	\$14.976.000,00		\$4.680.000,00		\$3.804.278,40		\$6.505.200,00		\$7.606.770,90	
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	4 (5 Ene-UE 05), (9 5 Ene-UE 12)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))	\$14.976.000		\$4.680.000		\$3.804.278		\$6.505.200		\$7.606.771	
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
14	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)										



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS										
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023										
UNIDAD EJECUTORA : 05 SECRETARÍA GENERAL										
SOLICITUD No		11		12		13		14		15
ITEM	FORMATO(1)	UE		UE		UE		UE		UE
1	Contrato No	CD-DAAL-UAC-010-2022		CD-DAAL-UAC-011-2022		CD-DAAL-UAC-012-2022		CD-DAAL-UAC-013-2022		CD-DAAL-UAC-015-2022
2	Objeto	El arrendamiento de inmuebles con destino al funcionamiento de las sedes administrativas de varias dependencias de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T y C		El arrendamiento de un (1) bien inmueble, Edificio Banco Cafetero, Calle 32, Carrera 8B, No. 8 - 80, 2 Piso, con un área de 150 M2, identificado con folios de Matricula Inmobiliaria Nos. 060-97443 y 060-97444, y Referencia Catastral No. 01-01-0124-0068-904, con linderos y medidas establecidos en la Escritura Publica No. 3577 de 16 de Octubre de 2008 de la Notaria Segunda del Circuito de Cartagena; con destino al funcionamiento del archivo de la oficina Asesora Juridica del Distrito		El arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento de varias dependencias entre esas la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, oficinas de familias en acción y oficinas del plan de emergencia social para la superación de la pobreza Pedro Romero - PES - por del Distrito de Cartagena de indias D.T. Y C		El arrendamiento de inmuebles con destino al funcionamiento de la bodega de la gerencia de espacio público del distrito de Cartagena de indias D. T. Y C.		El arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento de la registraduría auxiliar No 4, de Cartagena de indias.
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$2.094.400.000,00		\$104.617.656,00		\$916.300.000,00		\$103.745.851,00		\$111.265.000,00
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	612, 57	05	610	05	608	05	609	05	611
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	\$2.094.400.000,00	05	\$104.617.656,00	05	\$916.300.000,00	05	\$103.745.851,00	05	\$111.265.000,00
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$380.800.000,00		\$19.021.392,00		\$166.600.000,00		\$18.862.882,00		\$20.230.000,00
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura	\$380.800.000,00		\$19.021.392,00		\$166.600.000,00		\$18.862.882,00		\$20.230.000,00
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	\$57.120.000,00		\$2.853.208,80		\$24.990.000,00		\$2.829.432,30		\$3.034.500,00
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))	\$57.120.000		\$2.853.209		\$24.990.000		\$2.829.432		\$3.034.500
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación
14	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)									



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS											
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023											
UNIDAD EJECUTORA : 05 SECRETARIA GENERAL											
SOLICITUD No	16		17		18		19		20		
ITEM	FORMATO(1)										
1	Contrato No	CD-DAAL-UAC-017-2022	UE	CD-DAAL-UAC-018-2022	UE	CD-DAAL-UAC-020-2022	UE	CDAR-DAAL-001-2022	UE	CDAR-DAAL-002-2022	UE
2	Objeto	El arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento de la comisaria de familia permanente barrio Chipre del distrito Cartagena de indias DT. Y C		Contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento del almacén del distrito de Cartagena de indias D. T. Y C..		Contratar el arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento del archivo del departamento administrativo distrital de salud - DADIS del distrito de Cartagena de indias D. T. Y C.		El arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento del archivo de la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres del distrito de Cartagena D. T. Y C		El arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento de la oficina de la administración del mercado de Basurto.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$127.866.024,00		\$112.262.282,00		\$92.892.789,00		\$34.840.000,00		\$29.033.333,00	
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	614	05	613	05	647	05	292	05	295	05
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	\$127.866.024,00	05	\$112.262.282,00	05	\$92.892.789,00	05	\$34.840.000,00	05	\$29.033.333,00	05
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$23.248.368,00		\$20.411.324,00		\$16.889.598,00		\$6.240.000,00		\$5.200.000,00	
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	\$23.248.368,00		\$20.411.324,00		\$16.889.598,00		\$6.240.000,00		\$5.200.000,00	
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	\$3.487.255,20		\$3.061.698,60		\$2.533.439,70		\$936.000,00		\$780.000,00	
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))	\$3.487.255		\$3.061.699		\$2.533.440		\$936.000		\$780.000	
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)										



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS											
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023											
UNIDAD EJECUTORA : 05 SECRETARIA GENERAL											
SOLICITUD No	21	22	23	24	25						
ITEM	FORMATO(1)										
1	Contrato No	CDAR-DAAL-003-2022	UE	CDAR-DAAL-004-2022	UE	CDAR-DAAL-005-2022	UE	CDAR-DAAL-006-2022	UE	CDAR-DAAL-008-2022	UE
2	Objeto	El arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento de la inspección de policía permanente de la localidad uno e inspección de la comuna 1b barrio centro		El arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento de la inspección de policía permanente de la localidad uno e inspección de la comuna 1b barrio centro		El arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento de una bodega para depositar material electoral y documentos electorales		El arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la ciudad de Cartagena de Indias, Barrio El Bosque, Transversal 45, Calle del Mamón, N° 21-60 y 21-62, Lote 1 y 2, identificado con folio de Matricula Inmobiliaria No. 060-171249, Referencia Catastral No. 01-09-0136-0030-000, con área de 407,97 metros cuadrados, con linderos y medidas establecidos en la Escritura Publica No. 1.380 del 14 de Abril de 2016 de la Notaría Segunda del Circulo de Cartagena, con destino al funcionamiento de la bodega para el almacenamiento de luminarias desmontadas por la empresa EPM E.S.P. y otros elementos del sistema de alumbrado público de la ciudad de Cartagena De Indias en el marco de la modernización tecnológica a LED.		El arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la inspección de policía de la comuna 9b, oficina de sintraeducar y sedes sindicales de sindicatos adscritos a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. Y C.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$88.502.310,00		\$86.707.649,00		\$2.943.942,00		\$92.906.667,00		\$41.301.078,00	
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	294	05	293	05	271	05	297	05	296	05
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	\$88.502.310,00	05	\$86.707.649,00	05	\$2.943.942,00	05	\$92.906.667,00	05	\$41.301.078,00	05
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$15.851.160,00		\$15.529.728,00		\$525.704,00		\$16.640.000,00		\$7.397.208,00	
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	\$15.851.160,00		\$15.529.728,00		\$525.704,00		\$16.640.000,00		\$7.397.208,00	
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	\$2.377.674,00		\$2.329.459,20		\$78.855,60		\$2.496.000,00		\$1.109.581,20	
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))	\$2.377.674		\$2.329.459		\$78.856		\$2.496.000		\$1.109.581	
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
14	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPN)	NA		NA		NA		NA		NA	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS											
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023											
UNIDAD EJECUTORA : 05 SECRETARIA GENERAL											
SOLICITUD No		26	27	28	29	30					
ITEM	FORMATO(1)										
1	Contrato No	CDAR-DAAL-010-2022	UE	CDAR-DAAL-011-2022	UE	CDAR-DAAL-012-2022	UE	CDAR-DAAL-013-2022	UE	CDAR-DAAL-014-2022	UE
2	Objeto	El arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento del archivo de la Dirección Administrativa de Talento Humano.		El arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento de la Registraduría auxiliar No 3 de Cartagena de Indias.		El arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. Y C., Corregimiento de Tierra Bomba, con destino al funcionamiento de la Inspección de Policía de tierra Bomba del Distrito de Cartagena de Indias D. T. Y C.		El arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento de la Inspección de Policía de Bazarzo del Distrito de Cartagena de Indias D. T. Y C..		El arrendamiento de un bien inmueble con destino al funcionamiento de la Inspección de Policía de Bocachica del Distrito de Cartagena de Indias D. T. Y C..	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$18.142.101,00		\$91.520.000,00		\$7.990.719,00		\$10.814.100,00		\$4.616.414,00	
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	471	05	607	05	606	05	605	05	602	05
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	\$18.142.101,00	05	\$91.520.000,00	05	\$7.990.719,00	05	\$10.814.100,00	05	\$4.616.414,00	05
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$3.259.060,00		\$16.640.000,00		\$1.452.858,00		\$1.966.200,00		\$839.348,00	
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	\$3.259.060,00		\$16.640.000,00		\$1.452.858,00		\$1.966.200,00		\$839.348,00	
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	\$488.859,00		\$2.496.000,00		\$217.928,70		\$294.930,00		\$125.902,20	
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))	\$488.859		\$2.496.000		\$217.929		\$294.930		\$125.902	
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
14	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	NA		NA		NA		NA		NA	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS											
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023											
UNIDAD EJECUTORA : 05 SECRETARIA GENERAL											
SOLICITUD No	31		32		33		34		35		
ITEM	FORMATO(1)										
1	Contrato No	CDAR-DAAL-015-2022	UE	CDAR-DAAL-020-2022	UE	CDAR-DAAL-022-2022	UE	CDAR-DAAL-026-2022	UE	CDAR-DAAL-028-2022	UE
2	Objeto	Contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la inspección de policía de arroyo grande del distrito de Cartagena de Indias D. T. Y C.		El arrendamiento de un inmueble ubicado en isla del rosario de Cartagena de Indias, con destino al funcionamiento de la inspección de policía de isla del rosario del distrito de Cartagena de Indias D. T. Y C.		Contratar el arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento para las direcciones operativas de prestación de servicios de salud y vigilancia y control del Departamento Administrativo Distrital de Salud - DADIS.		Contratar el arrendamiento de un inmueble para el desarrollo de las jornadas de capacitación del plan institucional de capacitación de la dirección administrativa de Talento Humano.		Contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la inspección de policía de pontezuela del Distrito de Cartagena de Indias D.T y C	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$16.184.476,00		\$7.170.955,00		\$88.000.000,00		\$20.000.000,00		6.733.333	
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	600	05	646	05	601	05	2624	05	2794	05
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	\$16.184.477,00	05	\$7.170.955,00	05	\$88.000.000,00	05	\$20.000.000,00	05	6.733.333	05
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$2.942.632,17		\$1.303.810,00		\$16.000.000,00		\$10.000.000,00		\$4.000.000,00	
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	\$2.942.632,17		\$1.303.810,00		\$16.000.000,00		\$10.000.000,00		\$4.000.000,00	
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	\$441.394,82		\$195.571,50		\$2.400.000,00		\$1.500.000,00		\$600.000,00	
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))	\$441.395		\$195.572		\$2.400.000		\$1.500.000		\$600.000	
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
14	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	NA		NA		NA		NA		NA	

UNIDAD EJECUTORA 07
SECRETARÍA DE EDUCACION

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN VALOR Y TIEMPO PARA 2023: se adicionará el valor contratado en 2022, con recursos de la vigencia 2023, por la suma total de **\$1.883.323.263,64** y se ampliará el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2023, de los siguientes contratos relacionados así:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023					
UNIDAD EJECUTORA : 07 SECRETARIA DE EDUCACION					
SOLICITUD No	1		2		3
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	DETALLE	DETALLE	
1	Contrato No	CD-SED-ARR-001-2022	CD-SED-ARR-006-2022	CD-SED-ARR-002-2022	
2	Objeto	ARRENDAMIENTO DE UN (1) BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO GETSEMANI, CALLE DEL ESPIRITU SANTO GETSEMANI, No. 29-67 EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GRAN PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL LA MILAGROSA,	ARRENDAMIENTO DE UN (1) BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO ALCIBIA # 29-59, AVENIDA PEDRO DE HEREDIA IDENTIFICADO CON LA REFERENCIA CATASTRAL 01-09-0039-0001-000 Y MATRICULA INMOBILIARIA 06047517, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL MARIA AUXILIADORA,	ARRENDAMIENTO DE UN (1) BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO ARROZ BARATO CRA 3 A N. 871, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 060-36683 Y REFERENCIA CATASTRAL No. 01-10-0377- 0017-000, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL SAN FRANCISCO DE ASIS,	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	128.717.391,00	186.183.085,00	434.427.191,00	
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	87	115	410	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	128.717.391,00	186.183.085,00	434.427.191,00	
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022				
7	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	12.532.393,25	18.127.462,19	42.297.411,05	
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023				
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	1.879.858,99	2.719.119,33	6.344.611,66	
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	21	21	21	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor minimo del 15% (Item 8))	1.704.236.743,00	1.704.236.743,00	1.704.236.743,00	
13	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	SGP - EDUCACIÓN	SGP - EDUCACIÓN	SGP - EDUCACIÓN	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	1 MES	1 MES	1 MES	
15	Tipo de Gasto funcionamiento				
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2020130010057	2020130010057	2020130010057	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS				
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023				
DAD EJECUTORA : 07 SECRETARIA DE EDUCACION				
SOLICITUD No		4	5	6
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	DETALLE	DETALLE
1	Contrato No	CD-SED-ARR-003-2022	CD-SED-ARR-004-2022	CD-SED-ARR-005-2022
2	Objeto	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, EN LA SIGUIENTE DIRECCION: SECTOR SAN PEDRO MARTIR EN LA MANZANA NO. 4 LOTES NO. 6 Y 7, DESCRITO EN LA ESCRITURA PUBLICA NO. 558 DE 19 DE JULIO DE 1991 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO NOTARIAL DE CARTAGENA, CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS NO. 060-106467 Y 060-106468 (RESPECTIVAMENTE) Y CEDULAS CATASTRALES NO. 13001010701070020000 Y 13001010701070021000 (RESPECTIVAMENTE), CON LOS LINDEROS RELACIONADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA EN MENCION, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA I.E.O, FE Y ALEGRIA EL PROGRESO,	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, EN LA SIGUIENTE DIRECCION: CRA. 32 C NO. 80 - 346 DEL BARRIO OLAYA HERRERA, DESCRITO EN LA ESCRITURA PUBLICA NO. 1525 DEL 01 DE ENERO DE 1991 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO NOTARIAL DE CARTAGENA, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NO. 060-90948 Y LA REFERENCIA CATASTRAL NO. 01-08-1296-0003-000, CON LOS LINDEROS RELACIONADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA EN MENCION, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA IEO FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS.	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, EN LA SIGUIENTE DIRECCION: TRANSVERSAL 65, NO. 31-111, DEL BARRIO LAS GAVIOTAS, DESCRITO EN LA ESCRITURA PUBLICA NO. 1532 DEL 17 DE OCTUBRE DE 1979 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO NOTARIAL DE CARTAGENA, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NO. 060-28898 Y LA REFERENCIA CATASTRAL NO. 01-04-0616-0002-000, CON LOS LINDEROS RELACIONADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA EN MENCION, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA I.E.O, LAS GAVIOTAS,
3	Valor Contrato Vigente del 2022	459.251.606,00	262.406.903,00	233.250.567,00
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	413	411	412
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	459.251.606,00	262.406.903,00	233.250.567,00
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022			
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	44.714.406,37	25.548.890,28	22.710.123,39
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023			
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	6.707.160,96	3.832.333,54	3.406.518,51
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	21	21	21
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))	1.704.236.743,00	1.704.236.743,00	1.704.236.743,00
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	SGP - EDUCACIÓN	SGP - EDUCACIÓN	SGP - EDUCACIÓN
14	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	1 MES	1 MES	1 MES
15	Tipo de Gasto funcionamiento			
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2020130010057	2020130010057	2020130010057



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 07 SECRETARIA DE EDUCACION			
SOLICITUD No		7	8
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	DETALLE
1	Contrato No	95441	OC 89959
2	Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
3	Valor Contrato Vigente del 2022	3.801.190.614,99	635.460.000,00
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	1138, 1139, 1140, 1141, 2443	720
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	552.323.897,47	635.460.000,00
		5.049.142,87	
		603.892.940,30	
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	NA	NA
7	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31/12/2022	31/12/2022
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	1.399.662.577,11	317.730.000,00
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023	ICLD	SD
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	209.949.386,57	47.659.500,00
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	163, 164, 165, 166, 241	84
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor minimo del 15% (Item 8))	6,118,357,171,27 - 237,966,975,47 - 1,271,264,829,35	1.682.914.029,63
13	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	I.C.L.D Y FOME	SGP - EDUCACIÓN
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	1 MES	3 Meses
15	Tipo de Gasto funcionamiento	NA	NA
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2020130010057	2020130010082

UNIDAD EJECUTORA 09
SECRETARÍA DE PLANEACION

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN VALOR Y TIEMPO PARA 2023: se adicionará el valor contratado en 2022, con recursos de la vigencia 2023, por la suma total de **\$1.969.417.598,00** y se ampliará el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2023, de los siguientes contratos relacionados así:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS <u>EN VALOR Y TIEMPO</u> PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 09 SECRETARIA DE PLANEACION			FORMATO (1)
SOLICITUD No		1	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	NA	
2	Objeto	Estudios detallados de riesgo por inundación en los sectores priorizados de el centro poblado de la Boquilla, y en los barrios Fredoni, Nuevo Paraíso, Centro Histórico, Bazurto y Chambacú, Torices y la Unión y sus áreas de influencia, del Distrito de Cartagena	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	N/A	
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	N/A	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	N/A	
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 3.969.417.598	\$ 3.969.417.598
7	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31/12/2023	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	1.969.417.598	1.969.417.598
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023	SGP - PG- LIBRE INVERSIÓN	
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	595.412.640	595.412.640
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	77	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 12) = Valor minimo del 15% (Item 10))	2.000.000.000	
13	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	SGP - PG- LIBRE INVERSIÓN	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	8 MESES	
15	Tipo de Gasto funcionamiento		
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021 13001 0194	

UNIDAD EJECUTORA 12
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE- DATT

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN VALOR Y TIEMPO PARA 2023: se adicionará el valor contratado en 2022, con recursos de la vigencia 2023, por la suma total de **\$795.416.275,6** y se ampliará el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2023, de los siguientes contratos relacionados así:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023					
UNIDAD EJECUTORA : 12 DATT			FORMATO (1)		
SOLICITUD No			1		
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
SOLICITUD No			2		
1	Contrato No	CD-DAAL-UAC-007-2022		CD-DAAL-UAC-002-2022	
2	Objeto	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, PARA QUE SEA UTILIZADO COMO PARQUEADERO DE LOS VEHICULOS INMOVILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT		EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT Y LA OFICINA DE LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	1.418.566.235,00		559.104.000,00	
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	117		137	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	1.418.566.235,00		\$559.104.000,00	
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022				
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022		31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	212.784.935,00	212.784.935,00	63.648.000,00	63.648.000,00
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS DERECHOS DE TRANSITO		OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS DERECHOS DE TRANSITO	
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	37.550.283,00		11.232.000,00	
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	156		157	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 12) = Valor minimo del 15% (Item 10))	37.550.283,00		11.232.000,00	
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS DERECHOS DE TRANSITO		OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS DERECHOS DE TRANSITO	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	2 MESES		2 MESES	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	ARRENDAMIENTO		ARRENDAMIENTO	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)				



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023					
UNIDAD EJECUTORA : 12 DATT				FORMATO (1)	
SOLICITUD No		3		4	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CD-DAAL-UAC-008-2022		SA-MC-DATT-001-2022	
2	Objeto	EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE UNA SEDE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT		PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE GRÚAS PARA EL TRASLADO DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS A LOS PARQUEADEROS AUTORIZADOS QUE SEAN OBJETO DE INMOVILIZACIÓN CON OCASIÓN DE LAS INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y DEMAS NORMAS QUE ORDENEN INMOVILIZACIÓN, O EN LOS EVENTOS EN QUE SE REQUIERAN DICHOS SERVICIOS, LLEVADAS A CABO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT. INCLUYE SERVICIO DE PATIOS.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		117.650.832,00		792.000.000,00
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	228		417	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF		117.650.832,00		792.000.000,00
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022				
7	Fecha de Terminación Contrato 2022		31/12/2022		12/12/2022
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)		17.964.648,00		138.800.000,00
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS DERECHOS DE TRANSITO		ICLD	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		3.170.232,00		73.200.000,00
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	158			
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 12) = Valor mínimo del 15% (Item 10))		3.170.232,00		73.200.000,00
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS DERECHOS DE TRANSITO		SERVICIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	2 MESES		2 MESES	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	ARRENDAMIENTO		NA	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	NA		2021130010250	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023					
UNIDAD EJECUTORA : 12 DATT					
SOLICITUD No		5		FORMATO (1)	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CD-DATT-001-2022		CD-DATT-003-2022	
2	Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO CIRCULEMOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA MESA DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE MANTENIMIENTO A DISTANCIA DE PROGRAMAS Y EQUIPOS		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN LOGISTICA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		1.784.210.625,00		1.286.754.066,00
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	147		229	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF		1.784.210.625,00		1.286.754.066,00
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022				
7	Fecha de Terminación Contrato 2022		24/10/2022		27/10/2022
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)		233.543.286,00		128.675.406,60
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS DERECHOS DE TRANSITO		OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS DERECHOS DE TRANSITO	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		109.921.678,98		40.991.908,00
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	213		211	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (tem 12) = Valor mínimo del 15% (tem 10))		109.921.678,98		40.991.908,00
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (SERVICIO DE GRUAS)		OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS DERECHOS DE TRANSITO	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	1 MES		1 MES	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION DE MANTENIMIENTO		REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS Y HONORARIOS	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPN)				



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS <u>EN VALOR Y TIEMPO</u> PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 12 DATT		FORMATO (1)	
SOLICITUD No			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CD-DATT-001-2022	
2	Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO CIRCULEMOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA MESA DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE MANTENIMIENTO A DISTANCIA DE PROGRAMAS Y EQUIPOS	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	1.784.210.625,00	
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF		
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	1.784.210.625,00	
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A	
7	Fecha de Terminación Contrato 2022		
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	233.543.286,00	233.543.286,00
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023		
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	109.921.678,98	
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	213	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 12) = Valor mínimo del 15% (Item 10))	109.921.678,98	
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (SERVICIO DE GRUAS)	
14	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	1 MES	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	FUNCIONAMIENTO	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	NA	

ARTICULO SEGUNDO. Autorizar al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias en tiempo para la recepción de bienes y servicios en la vigencia fiscal 2023, con la finalidad de adelantar los procesos contractuales en las cuantías, plazos y vigencias, para cada una de las unidades ejecutoras de la Administración Central del Distrito de Cartagena, amparados con el 100% de los recursos con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, de conformidad al siguiente detalle:

1. UNIDAD EJECUTORA 01
DESPACHO DEL ALCALDE

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2023: contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2022 y no alcanzan a recibirse en su totalidad en esta vigencia y se encuentran amparados con el 100% de los recursos con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, por lo que se requiere ampliación del tiempo hasta la vigencia 2023, para la recepción de bienes y servicios contratados, según el siguiente detalle:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL			
UNIDAD EJECUTORA: 01 DESPACHO DEL ALCALDE		OFICINA ASESORA JURIDICA	FORMATO (2)
SOLICITUD No 1			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CD-OAJ-UAC-2021	
2	Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA Y REPRESENTACION JUDICIAL DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO CONVOCADO POR EL CONSORCIO VIAL DE CARTAGENA SA EN CALIDAD DE DEL CONTRATO VAL 0868804 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1998, DENTRO DE LAS ETAPAS PROCESALES QUE SE SURTAN DESDE EL MOMENTO QUE ASUMA LA REPRESENTACION DE LA ENTIDAD HASTA LA EJECUTORIA DEL LAUDO, ESTO ES UNA VEZ EN FIERME LA AUDIENCIA QUE RESUELVA LAS ACLARACIONES Y COMPLEMENTACIONES DEL LAUDO Y LA PRESENTACION DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE ANULACION. AMPARADA EN LAS VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO APROBADAS MEDIANTE ACUERDO 85 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	535.500.000 (SE NECESITA HACER UNA ADICION EN TIEMPO DEL CONTRATO ACTUAL EL CUAL ES DE LA VIGENCIA 2021 Y SE ENCUENTRA AMPARADO CON VIGENCIAS FUTURAS EN LA PRESENTE ANUALIDAD PERO EN VISTA DE LOS TIEMPOS	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	NA	
5	Fecha de Terminación Contrato 2022		31/12/2022
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	1 (VIGENCIA FUTURA EN TIEMPO APROBADA MEDIANTE ACUERDO 085 DE 2021)	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)		416.500.000
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	1.2.1.0.00-001 - ICLD	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	1 (VIGENCIA FUTURA EN TIEMPO APROBADA MEDIANTE ACUERDO 085 DE 2021)	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F.		416.500.000
11	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	12 MESES	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	X	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	NA	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL			
UNIDAD EJECUTORA: 01 DESPACHO DEL ALCALDE		OFICINA ASESORA JURIDICA	FORMATO (2)
SOLICITUD No 2			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CD-OAJ-UAC-022-2022	
2	Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO CONVOCADO POR AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P, PARA QUE DECIDA SOBRE LA RENDICIÓN ESPONTÁNEA DE CUENTAS QUE PRESENTA AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P Y ORDENE AL DISTRITO DE CARTAGENA ACEPTARLAS, CON OCASIÓN DEL CONTRATO REFERENCIADO QUE SUSCRIBIERON LAS PARTES, PARA QUE UNA VEZ VERIFICADO EL PROCEDIMIENTO ARBITRAL SE DECLARE LA OBLIGACIÓN DE ESTE ULTIMO DE RECIBIR LAS CUENTAS EN VIRTUD DEL "CONVENIO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y ACUACAR S.A. E.S.P. SUSCRITO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1999" (EN ADELANTE CONVENIO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO) Y LOS DEMÁS ACUERDOS Y RENDICIONES DE CUENTAS PREVIAS QUE HACEN PARTE DEL NEGOCIO JURÍDICO COMO UN TODO Y POR LO TANTO REALICE LAS DECLARACIONES Y CONDENAS SOLICITADAS, DENTRO DE LAS ETAPAS PROCESALES QUE SE SURTAN DESDE EL MOMENTO QUE ASUMA LA REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD Y HASTA LA EJECUTORIA DEL LAUDO, ESTO ES UNA VEZ EN FIRME LA AUDIENCIA QUE RESUELVA LAS ACLARACIONES Y COMPLEMENTACIONES DEL LAUDO.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		476.000.000
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022		
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F		1
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	3.588.240.000	3.588.240.000
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	1.2.1.0.00-001 - ICLD	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F		486
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,		476.000.000
11	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	12 MESES	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	X	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	NA	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA: 01 DESPACHO DEL ALCALDE -		ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD	FORMATO (2)
SOLICITUD No		Proceso 1	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	NA	
2	Objeto	Formulacion y elaboracion del plan maestro de movilidad	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	NA	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 1.850.000.000	\$ 1.850.000.000
5	Fecha de Terminacion Contrato 2022	SE CONTRATARA EN LA VIGENCIA 2022 Y SE RECIBIRA EN TIEMPO EN LA VIGENCIA 2023	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	149 UE 01	\$ 36.574.400
		150 UE 01	\$ 83.493.950
		151 UE 01	\$ 919.403.360
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	152 UE 01	\$ 10.528.290
		51 UE 12	\$ 500.000.000
		225 UE 06	\$ 300.000.000
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	2.3.2499.0600.2020130010160	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	NA	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F.	NA	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	8 MESES	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2020 13001 0160	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA: 01 DESPACHO DEL ALCALDE - ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD			FORMATO (2)
SOLICITUD No		Proceso 2	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	NA	
2	Objeto	CONSTRUCCION Y ADECUACION MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE ACUPUNTURA URBANA DEL PARQUE EL RECREO, UBICADO EN EL BARRIO EL RECREO, DIAGONAL 32 CON CALLE 80A Y DIAGONAL 31H, PARQUE REVIVIR, UBICADO EN EL BARRIO SAN JOSE DE LOS CAMPANOS SECTOR REVIVIR, PERTENECIENTE A LA LOCALIDAD 3,	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	NA	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 558.000.000	\$ 558.000.000
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	SE CONTRATARA EN LA VIGENCIA 2022 Y SE RECIBIRA EN TIEMPO EN LA VIGENCIA 2023	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	108 UE 01	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 558.000.000,00	\$ 558.000.000,00
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	2.3.4599.1000.2021130010267	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	NA	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	NA	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	45 días	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021 13001 0267	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA: 01 DESPACHO DEL ALCALDE - ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD			FORMATO (2)
SOLICITUD No		Proceso 3	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	NA	
2	Objeto	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA LA INTERVENCION DE PARQUES EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE REVITALIZACIÓN, ACUPUNTURA URBANA Y URBANISMO TACTICO, Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DEL ESPACIO PÚBLICO DENTRO DEL PROYECTO DE GENERACION DEL ESPACIO PUBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C"	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	294.485.095,02	294.485.095,02
5	Fecha de Terminacion Contrato 2022	SE CONTRATARA EN LA VIGENCIA 2022 Y SE RECIBIRA EN TIEMPO EN LA VIGENCIA 2023	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	126 142 143 de la UE 01	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 96.005.003,00 99.478.900,00 \$99.001.191,01	\$ 96.005.003,00 \$ 99.478.900,00 \$99.001.191,01
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	2.3.4002.1400.2021130010266	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	NA	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	NA	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	1 MES	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021 13001 0266	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA: 01 DESPACHO DEL ALCALDE - GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES			FORMATO (2)
SOLICITUD No			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No		
2	Objeto	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS Y METEOROLÓGICAS AUTÓNOMAS, SALA DE CRISIS Y DEMÁS SERVICIOS NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN COMO SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD LOCAL DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	NA	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$1.499.994.998	1.499.994.998,00
5	Fecha de Terminacion Contrato 2022	Se contratará en vigencia 2022 y se recibirá en tiempo en la vigencia 2023	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	No. 127 de 12 de septiembre de 2022 No. 128 de 12 de septiembre de 2022 No. 129 de 12 de septiembre de 2022 No. 130 de 12 de septiembre de 2022	899.994.695,00 389.695.166,81 190.649.230,41 19.655.905,78
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	Los CDP ampararan la vigencia 2022 y 2023	
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	(\$899.994.695) 1.3.3.2.00-95-119 R.B. ICDE FONDO DE RIESGO 1% ICLD (\$389.695.166,81) 1.3.3.8.03-95-070 R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (\$190.649.230,41) 1.3.3.2.00-93-119 R.B. ICDE FONDO DE RIESGO 1% ICLD (\$19.655.905,78) 1.2.2.0.00-119 - ICDE FONDO DE RIESGO 1% ICLD	899.994.695,00 389.695.166,81 190.649.230,41 19.655.905,78
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F		NA
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,		NA
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	3 meses	
12	Tipo de Gasto funcionamiento		NA
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010147	2021130010147

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS				
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023				
UNIDAD EJECUTORA : 01 DEPACHO DEL ALCALDE - PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL -PES- PR			FORMATO (2)	
SOLICITUD No				
ITEM	CONCEPTO	DETALLE (Proceso 1)	DETALLE (Proceso 2)	DETALLE (Proceso 3)
1	Contrato No	NA	NA	NA
2	Objeto	"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE APOYO HABITABILIDAD PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y DESIGUALDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD (BAÑOS, COCINAS Y PISOS) A VIVIENDAS DE LAS TRES LOCALIDADES"	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS A TRAVÉS DE PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO PARA AYUDAR A SUPERAR LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DENOMINADO INGRESO Y TRABAJO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD, DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO PES-PR.	PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS A TRAVÉS DE PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO PARA AYUDAR A SUPERAR LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DENOMINADO INGRESO Y TRABAJO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD, DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO PES-PR.
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000)	MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 1.467.550.000.00)	MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES (1.560.000.000.00)
5	Fecha de Terminacion Contrato 2022	NA	31 de diciembre 2022	31 de diciembre 2022
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	148	CDP No. 141	CDP No. 113
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000)	MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$1,797,866,000.00)	MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES (1,560,000,000.00)
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	1.2.1.0.00-001-ICLD	1.2.3.2.05-053	1.3.3.4.16-95-053RB
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	NA	NA	NA
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	NA	NA	NA
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	DIEZ (10) MESES	OCHO (08) MESES	OCHO (08) MESES
12	Tipo de Gasto funcionamiento	NA	NA	NA
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010162	BPIN 2021130010161	BPIN 2021130010161



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

2. UNIDAD EJECUTORA 02
SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2023: se refiere a contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2022 y no alcanzan a recibirse en su totalidad en esta vigencia y se encuentran amparados con el 100% de los recursos con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, por lo que se requiere ampliación del tiempo hasta la vigencia 2023, para la recepción de bienes y servicios contratados según el siguiente detalle:

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA 02 : SECRETARIA DEL INTERIOR Y CC			FORMATO (2)
SOLICITUD No			1
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	O.C. 84664	
2	Objeto	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	100.000.000,00	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A	
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	18 UE 02	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	2.1.202.01.003-1.02 1.2.3.2.09-090 - VENTA DE BIENES Y SERVICIOS BOMBEROS	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	179	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	100.000.000,00	
11	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	desde el 01/01/2023 hasta el 28/02/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	FUNCIONAMIENTO	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	N/A	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA 02 : SECRETARIA DEL INTERIOR Y CC			FORMATO (2)
SOLICITUD No			2
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	SAMC-SICC-003-2022	
2	Objeto	CONTRATAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALBERGUE TEMPORAL, ASISTENCIA ALIMENTARIA, ATENCIÓN COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD INTERNA Y EXTERNA, EN EL MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	199.729.600,00	199.729.600,00
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 200.027.100,00	
5	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31/12/2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	60 UE 02	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 200.027.100,00	\$ 200.027.100,00
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	1.2.1.0.00-001 – ICLD	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	235	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	199.729.600,00	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	desde el 01/01/2023 hasta el 28/02/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2020130010061	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA 02 : SECRETARIA DEL INTERIOR Y CC			FORMATO (2)
SOLICITUD No		3	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No		
2	Objeto	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS TRÁMITES, INCLUIDO LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE BOCAGRANDE, ADECUADA PARA BRINDAR RESPUESTAS TERRESTRES Y ACUÁTICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 584.967.110,00	\$ 584.967.110,00
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	63 UE 02	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 650.000.000,00	\$ 650.000.000,00
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	1.3.3.3.15-95-042 RB SOBRETASA BOMBERIL	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	NA	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	NA	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	desde el 01/01/2023 hasta el 31/03/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010142	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA 02 : SECRETARIA DEL INTERIOR Y CC			FORMATO (2)
SOLICITUD No			4
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No		
2	Objeto	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO DE CARTAGENA	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 2.566.600.000,00	
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	68 UE 02	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 2.566.600.000,00	\$ 2.566.600.000,00
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	1.3.3.3.15-95-042 RB SOBRETASA BOMBERIL	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	NA	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	NA	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	desde el 01/01/2023 hasta el 28/02/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010142	

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA 02 : SECRETARIA DEL INTERIOR Y CC			FORMATO (2)
SOLICITUD No			4
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No		
2	Objeto	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO DE CARTAGENA	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 2.566.600.000,00	\$ 2.566.600.000,00
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	68 UE 02	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 2.566.600.000,00	\$ 2.566.600.000,00
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	1.3.3.3.15-95-042 RB SOBRETASA BOMBERIL	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	NA	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	NA	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	desde el 01/01/2023 hasta el 28/02/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010142	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA 02 : SECRETARIA DEL INTERIOR Y CC			FORMATO (2)
SOLICITUD No		5	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No		
2	Objeto	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE APROXIMACIÓN Y PROTECCIÓN AL FUEGO CON DESTINO AL CUERPO DE BOMBEROS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA D. T. Y C., DE ACUERDO	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 1.750.000.000,00	\$ 1.750.000.000,00
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	69 UE 02	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 1.750.000.000,00	\$ 1.750.000.000,00
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	1.3.3.3.15-95-042 RB SOBRETASA BOMBERIL	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	NA	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F.	NA	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	desde el 01/01/2023 hasta el 28/02/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010142	

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA 02 : SECRETARIA DEL INTERIOR Y CC			FORMATO (2)
SOLICITUD No		6	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No		
2	Objeto	CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE DEPENDENCIAS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BOLIVAR - SEDE EDIFICIO SEDE FICALÍAS CARTAGENA CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - FONSET EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA SEDE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION UBICADA EN EL BARRIO CRESPO CALLE 66 4 - 86 EDIFICIO HOCOL PISOS 1 y 2 DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 1.855.036.590,33	\$ 1.855.036.590,33
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	77 UE 02	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 1.855.036.590,33	\$ 1.855.036.590,33
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	1.3.3.4.01-95-040 RB CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F		
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F.		
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	desde el 01/01/2023 hasta el 30/05/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2020130010304	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

3. UNIDAD EJECUTORA 03
SECRETARIA DE HACIENDA

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2023: se refiere a contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2022 y no alcanzan a recibirse en su totalidad en esta vigencia y se encuentran amparados con el 100% de los recursos con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, por lo que se requiere ampliación del tiempo hasta la vigencia 2023, para la recepción de bienes y servicios contratados según el siguiente detalle:

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS				
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023				
UNIDAD EJECUTORA: 03 SECRETARIA DE HACIENDA				FORMATO (2)
SOLICITUD No		1	2	3
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	DETALLE	DETALLE
1	Contrato No			
2	Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y ENVÍO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE GENEREN EN LA OFICINA DE COBRO COACTIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDIANTE SOFTWARE (SaaS) DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DEL DISTRITO LLEVEN A CABO LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, RENTAS VARIAS, PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA REQUERIDA PARA SU CABAL FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO DE IMPRESIÓN MASIVA Y ESPECIALIZADA DE DOCUMENTOS CON INFORMACIÓN FIJA Y VARIABLE QUE SE GENERAN DE LA GESTIÓN ADELANTADA POR LA OFICINA DE IMPUESTOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.
3	Valor Contrato Vigente del 2022	NA	NA	NA
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 2.186.352.000,00	\$ 3.500.000.000,00	\$ 70.000.000,00
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	65 UE 03	90, 91, 92 UE 03	97 UE 03
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 2.186.352.000	\$1.800.000.000; \$1.469.474.825 ; \$230.525.175	\$ 70.000.000
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	En tramite	En tramite	En tramite
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F.	En tramite	En tramite	En tramite
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	may-23	nov-23	feb-23
12	Tipo de Gasto funcionamiento			
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2022-13001-0001	2022-13001-0001	2022-13001-0001

4. UNIDAD EJECUTORA 05
SECRETARIA GENERAL

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2023: se refiere a contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2022 y no alcanzan a recibirse en su totalidad en esta vigencia y se encuentran amparados con el 100% de los recursos con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, por lo que se requiere ampliación del tiempo hasta la vigencia 2023, para la recepción de bienes y servicios contratados según el siguiente detalle:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS				
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023				
UNIDAD EJECUTORA : 05 SECRETARIA GENERAL -			FORMATO (2)	
SOLICITUD No 001 - Oficina Asesora de Informatica			1	2
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	DETALLE	DETALLE
1	Contrato No	F-890480184-0319 - 30	F-890480184-0319 - OC34	En estudios previos
2	Objeto	Contratar el servicio de operación, administración, mantenimiento y promoción de la infraestructura necesaria, para la prestación del servicio de acceso a internet mediante la instalación de zonas wifi en la alcaldía distrital de Cartagena de Indias", en el marco del programa "cartageneros conectados y alfabetizados" del plan de desarrollo distrital 2020 – 2023 "salvemos juntos a Cartagena. ACCESO A INTERNET MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ZONAS WIFI EN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS", en el marco del Programa "CARTAGENEROS CONECTADOS Y ALFABETIZADOS" del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 "Salvemos juntos a Cartagena.	Arriendo 400 equipos Nuevos (350 escritorio, 40 portátiles y 10 workstation) Arriendo 400 equipos Nuevos (350 escritorio, 40 portátiles y 10 workstation) y 400 licencias Office 365 E3	Contratar el servicio de arrendamiento de los equipos de comunicación de datos (switches y ap) necesario para el funcionamiento de la red de datos de la infraestructura tecnológica en las dependencias de la alcaldía distrital de Cartagena de Indias".
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$ 163.720.314,24	\$ 570.490.742,00	\$ 970.777.559,44
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 61.395.069,76	\$ 335.360.000,00	
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	CDP 123 UE 05 (\$163.720.314,24) Contrato inicial CDP 332 UE 05 \$61.395.069,75	CDP No 85-UE 01, \$75.630.742,00; CDP No 64-UE 03, \$151.500.000,00; CDP No 58-UE 09, \$8.000.000,00	CDP No 76 UE 09, \$110.000.000,00; CDP No 93-UE 03, \$276.888.156,83; CDP No 291-UE 05, \$480.000.000,00; CDP No 90 UE 02, \$11.934.012,97; CDP No 120-UE 08, \$15.000.000,00 CDP No 523-UE 10; \$50.465.052.21 CDP No 321 -UE 05 \$26.490.337.43
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 61.395.069,76	\$ 235.130.742,00	\$ 728.089.919,58
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	1.2.1.0.00-001 - ICLD	1.2.1.0.00-001 - ICLD	1.2.1.0.00-001 - ICLD
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	N/A	N/A	N/A
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F.	N/A	N/A	N/A
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	4 MESES	3 MESES	11 MESES
12	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A	N/A	Arrendamiento



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023		
UNIDAD EJECUTORA : 05 SECRETARIA GENERAL - MERCADOS PUBLICOS		
SOLICITUD No 4		
ITEM	CONCEPTO	DETALLE
1	Contrato No	1
2	Objeto	Prestacion del servicio especial de limpieza y recoleccion de residuos especiales y actividades complementarias de servicios de aseo en el mercado publico de Bazurto del Distrito de Cartagena de Indias
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$ 832.281.835,00
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 168.635.432,00
5	Fecha de Terminacion Contrato 2022	27/12/2022
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	CDP 331 UE 05 \$168.635.432
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 168.635.432,00
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	SGP- Libre inversión
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	N/A
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	N/A
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	Dos (2) meses
12	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010190



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 05 SECRETARIA GENERAL - ARCHIVO			FORMATO (2)
SOLICITUD No			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No		
2	Objeto	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INVENTARIO EN ESTADO NATURAL EN EL FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL (FUID) DE FONDOS ACUMULADOS, ELABORACIÓN DEL CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL (CCD) Y ELABORACIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL (TRD), ATENDIENDO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	NA	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 6.985.300.000,00	\$ 6.985.300.000,00
5	Fecha de Terminacion Contrato 2022		
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	124 UE 05	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 6.985.300.000,00	\$ 6.985.300.000,00
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022		ICLD
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	NA	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	NA	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	12 meses	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	NA	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2.021.130.010.178,00	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS							
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023							
UNIDAD EJECUTORA : 05 SECRETARIA GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO							
FORMATO (2)							
SOLICITUD No							
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	UE	DETALLE	UE	DETALLE	UE
1	Contrato No	Orden de compra No.84655		NA		NA	
2	Objeto	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS		CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHICULOS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DT Y C		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARTES DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$120.000.000,00		NA		NA	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022			\$640.000.000,00		\$740.694.711,20	
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	31-dic.-22		31-dic.-22		31-dic.-22	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	18 (12 Ene)	05	92 (20 Abr)	12	33 (22 Mar)	03
						62 (28 Feb)	12
						82 (11 Mar)	07
				126 (7 Abr)	05	118 (30 Mar), 119 (30 Mar)	05
						314 (3 May)	10
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$120.000.000,00	05	\$390.000.000,00	12	\$53.613.013,94	03
						\$37.265.040,26	12
						\$34.816.657,00	07
				\$250.000.000,00	05	\$600.000.000,00	05
						\$15.000.000,00	10
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación-Participaciones distintas del SGP (participación impuesto de vehículo automotor)		Ingresos Corrientes de Libre Destinación- Venta de Bienes y servicios (servicio de Gruas)-SGP Prestación Educativo	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	490		NA		NA	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	\$120.000.000,00	05	NA		NA	
11	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	Un (1) Mes		Un (1) Mes		Un (1) Mes	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisiciones diferente a activos		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	NA		NA		2.3.2299.0700.2020130010052	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS							
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023							
UNIDAD EJECUTORA : 05 SECRETARIA GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO							
							FORMATO (2)
SOLICITUD No							
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	UE	DETALLE	UE	DETALLE	UE
1	Contrato No	NA		NA		CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 023	
2	Objeto	"REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS EN LOS CEMENTERIOS DISTRITALES (TERNERA, OLAYA, ALBORNOZ, MANGA, TIERRA BOMBA) Y OBRA CIVIL DE AMPLIACION PARA LA CONTRUCCION DE BOVEDAS Y/O NICHOS EN LOS CEMENTERIOS DISTRITALES (TERNERA, OLAYA, ALBORNOZ Y TIERRA BOMBA)		"CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DISTRITAL - CAD MATUNA-, SEDE ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE EDUCACION- EDIFICIO MARISCAL- Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DONDE FUNCIONAN LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE 20 DE JULIO, EL RECREO, BLAS DE LEZO, LAS PALMERAS, LA ESPERANZA, NUEVO PARAISO, EL POZON, CIUDADELA 2000, SAN FRANCISCO Y UAL POZON		CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE LA ADUANA DONDE FUNCIONAN VARIAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS; EDIFICIO CASA FÁTIMA (SEDE DADIS) Y DEL PARQUE CENTENARIO DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	NA		NA		\$1.280.315.227,00	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$790.765.341,96,		\$492.442.398,00			
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	31-dic.-22		31-dic.-22		31-dic.-22	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	207 (12 Jul)	05	196 (5 Jul)	05	245 (17 Ago)	05
		265 (26 Ago)		44 (19 May)		03	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$278.876.142,00	05	\$292.517.741,00	05	\$1.095.815.906,00	05
		\$511.889.199,96		\$200.000.000,00		03	
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	NA		NA		2869 (28 Sep) 2870 (28 Sep)	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	NA		NA		\$1.095.815.906,00	05
						\$184.499.321,00	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	Un (1) Mes		Un (1) Mes		Un (1) Mes	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	NA		NA		NA	

5. UNIDAD EJECUTORA 06
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2023: se refiere a contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2022 y no alcanzan a recibirse en su totalidad en esta vigencia y se encuentran amparados con el 100% de los recursos con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, por lo que se requiere ampliación del tiempo hasta la vigencia 2023, para la recepción de bienes y servicios contratados según el siguiente detalle:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS <u>EN TIEMPO</u> PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 06 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			FORMATO (1)
SOLICITUD No 1			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	NO APLICA	
2	Objeto	ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA A PREFACTIBILIDAD DEL PROYECTO "SISTEMA DE MERCADOS PÚBLICOS".	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	NO APLICA	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 2.052.347.969,00	\$ 2.052.347.969,00
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	NO APLICA	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	44 DE 15 DE SEPTIEMBRE	
		45 DE 15 DE SEPTIEMBRE	
		46 DE 15 DE SEPTIEMBRE	
		47 DE 15 DE SEPTIEMBRE	
		48 DE 15 DE SEPTIEMBRE	
		49 DE 15 DE SEPTIEMBRE	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 2.052.347.969,00	\$ 2.052.347.969,00
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA	
		ICLD	
		RB DIVIDENDOS ACUACAR	
		R.B. OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS SOBRETASA ALCANTARILLADO	
		R.B. OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS SOBRETASA ALCANTARILLADO	
		R.B. OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS CONTRAPRESTACION PORTUARIAS	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	NO APLICA	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F.	NO APLICA	
11	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	31/12/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	NO APLICA	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010141	

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS <u>EN TIEMPO</u> PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 06 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			FORMATO (1)
SOLICITUD No 2			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	LP-SID-UAC-040-2022	
2	Objeto	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA Y SEMPESADA; TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS; SUMINISTRO DE MATERIALES Y AGREGADOS PÉTREOS PARA LA INTERVENCIÓN REQUERIDA EN LAS VÍAS, CAUCES PLUVIALES, PUNTOS CRÍTICOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$ 1.382.396.495,00	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	NO APLICA	
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	NO APLICA	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	25 DE 17 DE MAYO	
		26 DE 17 DE MAYO	
		45 DE 21 DE FEBRERO	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 1.382.396.495,00	\$ 1.382.396.495,00
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	ICLD	
		DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA	
		ICLD	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	EN TRAMITE	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F.	NO APLICA	
11	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	31/12/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	NO APLICA	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010141	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA			
UNIDAD EJECUTORA : 06 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			FORMATO (1)
SOLICITUD No 3			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CM-SID-UAC-041-2022	
2	Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA Y SEMIPESADA; TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS; SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y AGREGADOS PÉTREOS PARA LA INTERVENCIÓN REQUERIDA EN LAS VÍAS, CAUCES PLUVIALES, PUNTOS CRÍTICOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$ 199.982.475,00	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 199.982.475,00	\$ 199.982.475,00
5	Fecha de Terminacion Contrato 2022	NO APLICA	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	30 DE 29 DE JUNIO	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 199.982.475,00	\$ 199.982.475,00
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	164 DE 16 DE SEPTIEMBRE	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	\$ 199.982.475,00	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	31/12/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	NO APLICA	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010141	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 06 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			FORMATO (1)
SOLICITUD No 4			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	NO APLICA	
2	Objeto	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - FASE III.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 3.540.389.527,00	\$ 3.540.389.527,00
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	NO APLICA	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	38 DE 12 DE AGOSTO	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 3.540.389.527,00	\$ 3.540.389.527,00
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	RB DIVIDENDOS ACUACAR	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	NO APLICA	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	NO APLICA	
11	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	31/12/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	NO APLICA	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010155	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL			
UNIDAD EJECUTORA : 06 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			FORMATO (1)
SOLICITUD No 5			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	NO APLICA	
2	Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS CUYO OBJETO ES "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. – FASE III"	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 308.299.250,00	\$ 308.299.250,00
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	NO APLICA	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	43 DE 30 DE AGOSTO	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 308.299.250,00	\$ 308.299.250,00
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	RB DIVIDENDOS ACUACAR	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	NO APLICA	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	NO APLICA	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	31/12/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	NO APLICA	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010155	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 06 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			FORMATO (1)
SOLICITUD No 6			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°016 DE 2022	
2	Objeto	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL EDIFICIO "GALERAS DE LA MARINA" SEDE DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$ 2.298.699.574,24	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022		
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	NO APLICA	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	34 DE DE 29 DE JULIO	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 2.298.699.574,24	\$ 2.298.699.574,24
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	ICLD	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	120 DE 18 DE AGOSTO	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	\$ 2.298.699.574,24	
11	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	31/12/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	NO APLICA	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010215	

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 06 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			FORMATO (1)
SOLICITUD No 7			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CONVENIO 001-2018	
2	Objeto	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA CONTRATAR OBRAS DE RELIMPIA DE CAÑO JUAN ANGOLA ENTRE LA PISTA DEL AEROPUERTO Y EL PUENTE CANAPOTE Y RELIMPIA DE LAS LAGUNAS DE MARBELLA Y EL CABRERO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRAS EN MENCIÓN	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$ 14.999.983.683,00	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 14.999.983.683,00	
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	NO APLICA	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	32 DE 25 DE JULIO	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 14.999.983.683,00	\$ 14.999.983.683,00
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	R.B. RECURSOS CREDITO INTERNO	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	117 DE 27 DE JULIO	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	\$ 14.999.983.683,00	
11	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	31/12/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	NO APLICA	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010184	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL			
UNIDAD EJECUTORA : 06 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			FORMATO (1)
SOLICITUD No 8			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	001 DE 2014	
2	Objeto	INTERVENTORIA A LA REVISION Y AJUSTE DE LOS DISEÑOS PROTOTIPO Y REALIZACION DE LOS ESTUDIOS DE INGENIERIA Y LA CONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O AMPLIACION Y/O REMODELACION Y DOTACION DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD DEL DISTRITO DE CARTAGENA -GRUPOS I,II, III Y IV	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$ 6.158.654.900,00	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 6.158.654.900,00	\$ 6.158.654.900,00
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	NO APLICA	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	14 DEL 21 DE FEBRERO DE 2022- UE 10	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 1.546.382.710,00	\$ 1.546.382.710,00
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	COLJUEGOS (CSF)	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	14 DEL 21 DE FEBRERO DE 2022- UE 10	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	\$ 1.546.382.710,00	
11	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	31/12/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	NO APLICA	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010153	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA			
UNIDAD EJECUTORA : 06 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			FORMATO (1)
SOLICITUD No 9			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	N°002/2014	
2	Objeto	REVISION Y AJUSTE DE LOS DISEÑOS PROTOTIPO, REALIZACION DE LOS ESTUDIOS DE INGENIERIA Y LA CONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O AMPLIACION Y/O REMODELACION Y DOTACION DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD DEL DISTRITO DE CARTAGENA GRUPO III Y GRUPO IV	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$ 64.061.606.984,00	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 64.061.606.984,00	
5	Fecha de Terminacion Contrato 2022	NO APLICA	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	01 DE 10 DE MAYO DEL 2022 UE 10	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 21.958.593.104,00	\$ 21.958.593.104,00
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	CREDITO INTERNO 2014	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	01 DE 10 DE MAYO DEL 2022 UE 10	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	\$ 21.958.593.104,00	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	31/12/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	NO APLICA	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010153	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 06 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			FORMATO (1)
SOLICITUD No 10			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 019 DE 2022	
2	Objeto	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, DESMONTE Y LIMPIEZA MANUAL DE CAUCES PLUVIALES, PARA REDUCIR O MITIGAR EL RIESGO DE INUNDACIONES QUE SE PRESENTAN EN ÉPOCA INVERNAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$ 1.183.385.343,00	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022		
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	NO APLICA	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	41 DE 22 DE AGOSTO	
		42 DE 22 DE AGOSTO	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 1.183.385.343,00	\$ 1.183.385.343,00
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	RB OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS CONTRAPRESTACION PORTUARIA	
		DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	140 DE 02 DE SEPTIEMBRE	
		139 DE 02 DE SEPTIEMBRE	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,		
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	31/12/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	NO APLICA	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010141	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA			
UNIDAD EJECUTORA : 06 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		FORMATO (1)	
SOLICITUD No 11			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	NA	
2	Objeto	Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las actividades necesarias para la ejecución de las obras de reposición de rejilla de inbornales, tapas de registros y canales bordillos, andenes, placas de pavimento y adoquines en el Distrito de Cartagena de Indias	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$ 1.183.385.343,00	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022		
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	NO APLICA	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	41 DE 22 DE AGOSTO 42 DE 22 DE AGOSTO	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 1.183.385.343,00	\$ 1.183.385.343,00
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	RB OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS CONTRAPRESTACION PORTUARIA DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	140 DE 02 DE SEPTIEMBRE 139 DE 02 DE SEPTIEMBRE	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,		
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	31/12/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	NO APLICA	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010141	

6. UNIDAD EJECUTORA 07
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2023: se refiere a contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2022 y no alcanzan a recibirse en su totalidad en esta vigencia y se encuentran amparados con el 100% de los recursos con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, por lo que se requiere ampliación del tiempo hasta la vigencia 2023, para la recepción de bienes y servicios contratados según el siguiente detalle:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 07 SECRETARIA DE EDUCACION			
SOLICITUD No		1	2
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	DETALLE
1	Contrato No	058-2022	059-2022
	Objeto	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CONSISTENTE EN LA ENTREGA DIARIA DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, A TODO COSTO Y ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, RESOLUCIÓN 335 DEL 2021 Y/O AQUELLAS QUE LAS ACLAREN O MODIFIQUEN".	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CONSISTENTE EN LA ENTREGA DIARIA DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, A TODO COSTO Y ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, RESOLUCIÓN 335 DEL 2021 Y/O AQUELLAS QUE LAS ACLAREN O MODIFIQUEN".
2			
3	Valor Contrato Vigente del 2022	17.896.793.046,54	\$ 17.216.166.665,95
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A	N/A
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	90, 91, 92, 93, 321	139, 140, 141, 142, 143, 144, 145
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$2.715.358.336; \$3.368.443.956; \$4.855.809.759,82; \$28.555.080; \$22.919.276.093	\$1.367.648.896; \$165.946.739,24; \$9.281.454.300; \$2.209.964.700,72; \$3.835.626.933; \$509.100.587,85; \$12.379.073,27
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	I.C.L.D; SGP - Alimentación Escolar; RF SGP Alimentación Escolar, Asignación Especial MEN	SGP - Alimentación Escolar; SGP EDUCACIÓN, Asignación Especial MEN
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	831, 832, 658, 834,833 Y 522	1143, 1142, 1146, 1145, 1144, 1147
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	2.715.358.336,00	3.835.626.933,00
		3.368.443.956,00	509.100.587,85
		160.367.827,00	9.281.454.300,00
		4.713.302.534,54	2.209.964.700,72
		2.855.580,00	1.367.648.896,00
		7.071.133.140,00	12.371.248,38
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	25 DÍAS CALENDARIO ACADEMICO	25 DÍAS CALENDARIO ACADEMICO
12	Tipo de Gasto funcionamiento		
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2020130010195	2020130010195

7. UNIDAD EJECUTORA 08
SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2023: se refiere a contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2022 y no alcanzan a recibirse en su totalidad en esta vigencia y se encuentran amparados con el 100% de los recursos con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, por lo que se requiere ampliación del tiempo hasta la vigencia 2023, para la recepción de bienes y servicios contratados según el siguiente detalle:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS		
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS		
EJECUTORA :		FORMATO (1)
8 SECRETARIA DE PARTICIPACION Y		
SOLICITUD No 1		
ITEM	CONCEPTO	DETALLE
1	Contrato No	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 025 DE 2022
2	Objeto	GERENCIA INTEGRAL PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, PREVENTIVOS, REPARACIONES Y/O ADECUACIONES EN LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LOS CENTROS DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL DISTRITO DE CARTAGENA Y ESPACIOS DE ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
3	Valor Contrato Vigente del 2022	2.131.989.719,50
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	404, 405 y 406
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	404: \$630.003.910 - 405: \$148.236.385,17 - 406: \$1.353.749.424,33
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	No aplica
7	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31/12/2022
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	No aplica
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023	No aplica
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	319.798.458
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	61 - 100 - 88
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor minimo del 15% (Item 8))	No aplica
13	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.9.03-95-065 R.B. SGPASIGNACION-ATENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA 1.3.3.3.17-93-124 RB IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	UN (1) MES
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Inversion
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2020130010119 - 2020130010133

8. UNIDAD EJECUTORA 10

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DISTRITAL DADIS

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2023: se refiere a contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2022 y no alcanzan a recibirse en su totalidad en esta vigencia y se encuentran amparados con el 100% de los recursos con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, por lo que se requiere ampliación del tiempo hasta la vigencia 2023, para la recepción de bienes y servicios contratados según el siguiente detalle:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA: 10 DADIS		FORMATO (2)	
SOLICITUD No			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	10 de 2022	
2	Objeto	Prestacion de servicios de salud de baja complejidad para la poblacion PPNA y vulnerable del Distrito de Cartagena de Indias	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		\$ 800,000,000,oo
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022		
5	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31/12/2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	287	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 800,000,000,oo	\$ 800,000,000,oo
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	ICLD	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	462	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,		\$ 800,000,000,oo
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	31/03/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento		
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010153	

9. UNIDAD EJECUTORA 12

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE- DATT

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2023: se refiere a contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2022 y no alcanzan a recibirse en su totalidad en esta vigencia y se encuentran amparados con el 100% de los recursos con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, por lo que se requiere ampliación del tiempo hasta la vigencia 2023, para la recepción de bienes y servicios contratados según el siguiente detalle:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023					
UNIDAD EJECUTORA : 12 DATT				FORMATO (2)	
SOLICITUD No		1		2	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	Orden de Compra 84660		CM-DATT-001-2022	
	Objeto	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS SEMAFORICOS Y DISPOSITIVOS EN VÍA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS DE LA RED SEMAFORICA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	
2					
3	Valor Contrato Vigente del 2022		349.894.190,20	107.459.380,00	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A		53.729.690,00	
5	Fecha de Terminación Contrato 2022		31/12/2022	31/12/2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	29 UE 12		232 UE 12	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)		349.894.190,20	53.729.690,00	53.729.690,00
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA (MULTAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE)		SERVICIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F		286	800	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,		349.894.190,20	107.459.380,00	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)		2 MESES	3 MESES	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	FUNCIONAMIENTO			
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)			2021130010247	

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023					
UNIDAD EJECUTORA : 12 DATT				FORMATO (2)	
SOLICITUD No		3		4	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	LP-DATT-001-2022		N/A	
	Objeto	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS SEMAFORICOS Y DISPOSITIVOS EN VÍA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS DE LA RED SEMAFORICA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		ACTIVIDADES NECESARIAS PARA PROMOVER E IMPLEMENTAR LAS ALTERNATIVAS DE SUSTITUCION PARA LOS CONDUCTORES DE VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CONFORME A LA LEY 2138 DEL 4 DE AGOSTO DE 2021 Y EL DECRETO 0118 DE 2022	
2					
3	Valor Contrato Vigente del 2022		1.089.976.000,00	N/A	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022		544.833.263,00	4.672.000.000,00	
5	Fecha de Terminación Contrato 2022		31/12/2022		
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	234 - 233 - 235 UE 12		227 - 228 - 229 - 230 - 231 - 236 UE 12	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)		544.833.263,00	4.672.000.000,00	4.672.000.000,00
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	SERVICIOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE - IMPUESTO SOBRE VEHICULO AUTOMOTOR		IMPUESTO SOBRE VEHICULO AUTOMOTOR - RENDIMIENTOS FINANCIEROS DATT	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F		806	N/A	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,		1.089.976.000,00	N/A	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)		3 MESES	6 MESES	
12	Tipo de Gasto funcionamiento				
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)		2021130010247	2020130010329	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

10. UNIDAD EJECUTORA 13
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2023: se refiere a contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2022 y no alcanzan a recibirse en su totalidad en esta vigencia y se encuentran amparados con el 100% de los recursos con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, por lo que se requiere ampliación del tiempo hasta la vigencia 2023, para la recepción de bienes y servicios contratados según el siguiente detalle:

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023					
UNIDAD EJECUTORA : 13 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION			FORMATO (2)		
SOLICITUD No			1	2	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No				
2	Objeto	CONTRATAR "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE: DIAGNÓSTICO, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA A NIVEL DE DETALLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN COSTERA DESDE EL ESPOLÓN IRIBARREN EN EL BARRIO EL LAGUITO HASTA LA BASE NAVAL ARC EN EL BARRIO BOCAGRANDE, Y EL DRENAJE PLUVIAL EN LOS BARRIOS BOCAGRANDE, CASTILLOGRANDE Y EL LAGUITO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS". LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION DISTRICTAL TRAMITARA LAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 819 DE 2013.		CONTRATAR ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE: DIAGNÓSTICO, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA A NIVEL DE DETALLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL EN LOS BARRIOS BOCAGRANDE, CASTILLOGRANDE Y EL LAGUITO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS. LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION DISTRICTAL TRAMITARA LAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 819 DE 2013.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022				
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022				
5	Fecha de Terminación Contrato 2022				
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F		56 del 07 de Octubre de 2022	57 del 07 de Octubre de 2022	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)		\$ 756.242.326	\$ 756.242.326	\$ 980.636.726
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022		1.3.3.4.03-93-043 R.B. OTRAS CONTRIBUCIONES - CONTRIBUCION VALORIZACION	1.2.1.0.00-001 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F				
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F.				
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)		12 meses	12 meses	
12	Tipo de Gasto funcionamiento				
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)		2020130010241	2020130010239	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS							
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023							
UNIDAD EJECUTORA : 13 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION			FORMATO (2)				
SOLICITUD No	3			4		5	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No						
2	Objeto	CONTRATAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE: DIAGNÓSTICO, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA A NIVEL DE DETALLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL EN LOS BARRIOS BOCAGRANDE, CASTILLOGRANDE Y EL LAGUITO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS. LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION DISTRITAL TRAMITARA LAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 819 DE 2013.		CONTRATAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE: DIAGNÓSTICO, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA A NIVEL DE DETALLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN COSTERA DESDE EL ESPOLÓN IRIBARREN EN EL BARRIO EL LAGUITO HASTA LA BASE NAVAL ARC EN EL BARRIO BOCAGRANDE, Y EL DRENAJE PLUVIAL EN LOS BARRIOS BOCAGRANDE, CASTILLOGRANDE Y EL LAGUITO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS". LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION DISTRITAL TRAMITARA LAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 819 DE 2013.		CONTRATAR "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE: DIAGNÓSTICO, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA A NIVEL DE DETALLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN COSTERA DESDE EL ESPOLÓN IRIBARREN EN EL BARRIO EL LAGUITO HASTA LA BASE NAVAL ARC EN EL BARRIO BOCAGRANDE, Y EL DRENAJE PLUVIAL EN LOS BARRIOS BOCAGRANDE, CASTILLOGRANDE Y EL LAGUITO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS". LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION DISTRITAL TRAMITARA LAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 819 DE 2013.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022						
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022						
5	Fecha de Terminación Contrato 2022						
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	58 del 07 de Octubre de 2022		59 del 07 de Octubre de 2022		60 del 07 de Octubre de 2022	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 178.539.110	\$ 178.539.110	\$ 156.958.577	\$ 156.958.577	\$ 238.160.660	\$ 238.160.660
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	1.2.1.0.00-001 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación		1.3.3.4.21-93-003 R.B. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CERTIFICADOS PAZ Y SALVO VALORIZACION		1.3.3.4.21-93-003 R.B. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CERTIFICADOS PAZ Y SALVO VALORIZACION	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F						
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F.						
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	12 meses		12 meses		12 meses	
12	Tipo de Gasto funcionamiento						
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2020130010239		2020130010241		2020130010241	

11. UNIDAD EJECUTORA 14
ESCUELA DE GOBIERNO

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2023: se refiere a contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2022 y no alcanzan a recibirse en su totalidad en esta vigencia y se encuentran amparados con el 100% de los recursos con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, por lo que se requiere ampliación del tiempo hasta la vigencia 2023, para la recepción de bienes y servicios contratados según el siguiente detalle:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA: 14 ESCUELA DE GOBIERNO		FORMATO (2)	
SOLICITUD No			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No		
2	Objeto	Aunar esfuerzos para estructurar el modelo de gobernanza en el marco de construcción participativa de una agenda prospectiva de ciudad	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	NA	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	Aportes del distrito	350.000.000
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	Marzo	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	15	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)		393.574.881
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Inversión - ICLD	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	NA	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	NA	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	Tres (3) meses	
12	Tipo de Gasto funcionamiento		
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010238	

ARTICULO TERCERO. Autorizar al Director general de **DISTRISEGURIDAD**, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias en valor y tiempo, con cargo al Presupuesto de Gastos de la sección Establecimiento Público-DISTRISEGURIDAD de la vigencia fiscal 2023, hasta por la suma de **\$198.542.240,00**, y se ampliará el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2023, de los siguientes contratos relacionados así:

1.UNIDAD EJECUTORA 22
DISTRISEGURIDAD



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023					
UNIDAD EJECUTORA : 22 DISTRISSEGURIDAD FORMATO (1)					
SOLICITUD No		1		2	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CO1.PCCNTR.3518474 - ADICIONAL Y PRORROGA 001		Orden de Compra 87623	
2	Objeto	ARRIENDO DE UN BIEN INMUEBLE TIPO OFICINA DE MINIMO 217 M2 QUE SE DESTINARA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE DISTRISSEGURIDAD.		SELECCIONAR AL OFERENTE QUE SE ENCARGUE DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA ADELANTAR E IMPLEMENTAR EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19 PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ASEPSIA Y LA ATENCION A VISITANTES Y EMPLEADOS DE DISTRISSEGURIDAD.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		\$147.873.033 \$ 1.343.300		\$ 26.551.763
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	50 - 396		127	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF		\$147.873.033 \$ 1.343.300		\$ 26.551.763
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31 de Diciembre de 2022		27 de Diciembre de 2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)		\$ 40.299.009		\$ 8.950.032
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	Telefonia Basica Conmutada		Telefonia Basica Conmutada	
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		\$147.873.033 \$ 1.350.000		\$ 26.551.763
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	15 -145		50	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor minimo del 15% (Item 8))		\$147.873.033 \$ 1.350.000		\$ 27.714.263
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Telefonia Basica Conmutada		Telefonia Basica Conmutada	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	3 Meses		3 Meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.		Servicios prestados a la empresa y servicios de producción.	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	N/A	N/A	N/A	N/A



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES					
UNIDAD EJECUTORA : 22 DISTRISSEGURIDAD		FORMATO (1)			
SOLICITUD No		3		4	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CO1_PCCNTR_3285414_ - ADICIONAL Y PRORROGA 001		Orden de Compra 88282	
2	Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA MODALIDAD DE SAAS, PARA EL ACCESO, USO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, ORDENES DE PAGO, PROYECTOS, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS QUE SE GENEREN EN DISTRISSEGURIDAD		Suministro De Combustible En La Modalidad De Precios Unitarios Consistente En Gasolina Corriente Y Acpm Para El Parque Automotor De Distriseguridad Y Los Vehiculos De Seguridad, Socorro Y Salvamento Del Distrito De Cartagena De Indias.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		\$48.061.530 \$ 2.038.974		\$ 30.996.888
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	16 - 394		149	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF		\$48.061.530 \$ 2.038.974		\$ 30.996.888
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31 de Diciembre de 2022		31 de Diciembre de 2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)		\$ 13.107.690		\$ 11.000.000
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	Telefonia Basica Conmutada		Impuesto Predial Unificado	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		\$48.061.530 \$ 2.050.000		\$ 30.996.888
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	9 - 144		58	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))		\$48.061.530 \$ 2.050.000		\$ 30.996.888
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Telefonia Basica Conmutada		Impuesto Predial Unificado	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	3 Meses		2 Meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Servicios prestados a la empresa y servicios de producción.		N/A	N/A
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	N/A	N/A	2021130010192	

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y					
UNIDAD EJECUTORA : 22 DISTRISSEGURIDAD		FORMATO (1)			
SOLICITUD No		5		6	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	No. CO1.PCCNTR.3915383 de 2022.		CO1.PCCNTR.3520801 - ADICIONAL Y PRORROGA 001	
2	Objeto	Suministro De Alimentación Bajo La Modalidad De Precios Unitarios Fijos Al Esquema de Seguridad del Alcalde Mayor En Marco Del Proyecto De Inversión Fortalecimiento Logístico Para La Seguridad, Convivencia, Justicia Y Socorro En Cartagena De Indias.		Arrendamiento del bien inmueble tipo bodega con un área superior de 300 metros cuadrados para almacenar las motocicletas y otros bienes muebles en desuso u obsolescencia de propiedad de la entidad Distriseguridad en proceso de baja y disposición final.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		\$ 121.534.326		\$54.227.646 \$ 492.979
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	295		56 - 389	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF		\$ 121.534.326		\$54.227.646 \$ 492.979
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A		N/A	
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31 de Diciembre de 2022		31 de Diciembre de 2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)		\$ 60.767.163		\$ 14.789.358
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	Impuesto Predial Unificado - otros rendimientos financieros ICLD - Impuesto de Delineación Urbana		Impuesto Predial Unificado	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		\$ 182.919.005		\$54.227.646 \$ 492.979
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	60		25 - 143	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))		\$ 182.919.005		\$217.905.606 \$ 492.979
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Impuesto Predial Unificado - otros rendimientos financieros ICLD - Impuesto de Delineación Urbana		Impuesto Predial Unificado	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	2 Meses		3 Meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A	N/A	N/A	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010192		2021130010192	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE					
UNIDAD EJECUTORA : 22 DISTRISSEGURIDAD FORMATO (1)					
SOLICITUD No		7		8	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CO1_PCCNTR_3520712 - ADICIONAL Y PRORROGA 001		CO1_PCCNTR_3520620 - ADICIONAL Y PRORROGA 001	
2	Objeto	Arendamiento el bien inmueble ubicado en el corregimiento de Arroyo Grande calle principal carrera 24 No 24-28, que se destinara a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias que presta los servicios de seguridad y vigilancia en dicho corregimiento, con el propósito de fortalecer la seguridad de esta jurisdicción y para el cumplimiento del proyecto "OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DE LA SEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO".		Arendamiento el bien inmueble ubicado en el corregimiento de Tierra Bomba sector "La Escalera", que se destinara a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias que presta los servicios de seguridad y vigilancia en dicho corregimiento, con el propósito de fortalecer la seguridad de esta jurisdicción y para el cumplimiento del proyecto "OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DE LA SEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO".	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		\$27.942.750 \$ 254.025		\$33.597.564 \$ 305.432
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	54 - 393		52 - 391	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF		\$27.942.750 \$ 254.025		\$33.597.564 \$ 305.432
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A		N/A	
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31 de Diciembre de 2022		31 de Diciembre de 2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)		\$ 7.620.000		\$ 9.162.972
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	Impuesto Predial Unificado		Impuesto Predial Unificado	
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		\$27.942.750 \$ 254.025		\$33.597.564 \$ 305.432
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	25 - 138		25 - 141	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor minimo del 15% (Item 8))		\$217.905.606 \$ 254.025		\$217.905.606 \$ 305.432
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Impuesto Predial Unificado		Impuesto Predial Unificado	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	3 Meses		3 Meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A		N/A	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010192		2021130010192	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE					
UNIDAD EJECUTORA : 22 DISTRISEGURIDAD FORMATO (1)					
SOLICITUD No		9		10	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CO1_PCCNTR_3520279 - ADICIONAL Y PRORROGA 001		CO1_PCCNTR_3518597 - ADICIONAL Y PRORROGA 001	
2	Objeto	Arrendamiento de bien inmueble ubicado en el corregimiento de Bayunca, identificado con la manzana A. Lote N°3 en calle grande sector Abajo para el funcionamiento de la Subestación de Policía en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias para el cumplimiento del proyecto "OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DE LA SEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO".		ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BOCACHICA BARRIO ARRIBA SECTOR CALLE CORTA QUE SE DESTINARA A LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, QUE PRESTA SUS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN DICHO CORREGIMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA SEGURIDAD DE ESTA JURISDICCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DE LA SEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS DE	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		\$39.749.677 \$ 361.361		\$25.897.460 \$ 2.848.721
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	53 - 395		58 - 390	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF		\$39.749.677 \$ 361.361		\$25.897.460 \$ 2.848.721
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A		N/A	
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31 de Diciembre de 2022		31 de Diciembre de 2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)		\$ 10.840.821		\$ 7.769.238
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	Impuesto Predial Unificado		Impuesto Predial Unificado	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		\$39.749.677 \$ 361.361		\$25.897.460 \$ 2.848.721
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	25 - 142		25 - 140	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))		\$217.905.606 \$ 361.361		\$217.905.606 \$ 2.848.721
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Impuesto Predial Unificado		Impuesto Predial Unificado	
14	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	3 Meses		3 Meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A		N/A	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010192		2021130010192	

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE					
UNIDAD EJECUTORA : 22 DISTRISEGURIDAD FORMATO (1)					
SOLICITUD No		11		12	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CO1.PCCNTR.3520709 de 2022 - ADICIONAL Y PRORROGA 001		CO1_PCCNTR_4034456	
2	Objeto	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE TIPO OFICINA QUE SE DESTINARÁ PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL ÁREA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA DE DISTRISEGURIDAD		ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE TIPO OFICINA QUE SE DESTINARÁ PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA OFICINA DE LA DIRECCION OPERATIVA DE DISTRISEGURIDAD	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		\$36.490.509 \$ 221.155		\$ 9.996.000
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	51 - 392		355	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF		\$36.490.509 \$ 221.155		\$ 9.996.000
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A		N/A	
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31 de Diciembre de 2022		31 de Diciembre de 2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)		\$ 9.951.957		\$ 4.284.000
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	Impuesto Predial Unificado		IMPUESTO A LA TELEFONIA BASICA CONMUTADA	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		\$36.490.509 \$ 221.155		\$ 9.996.000
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	25 - 148		122	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))		\$217.905.606 \$ 221.155		\$ 11.424.000
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Impuesto Predial Unificado		IMPUESTO A LA TELEFONIA BASICA CONMUTADA	
14	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	3 Meses		1,5 meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A		Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010192		N/A	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ARTICULO CUARTO Autorizar al Director general de **DISTRISEGURIDAD**, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias en tiempo para la recepción de bienes y servicios en la vigencia fiscal 2023, con la finalidad de adelantar los procesos contractuales en las cuantías, plazos y vigencias, amparados con el 100% de los recursos con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, de conformidad al siguiente detalle:

1.UNIDAD EJECUTORA 22
DISTRISEGURIDAD

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023					
UNIDAD EJECUTORA : 22 DISTRISEGURIDAD		FORMATO (2)			
SOLICITUD No		1		2	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CO1.PCCNTR.4034377		NA	
2	Objeto	GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN: "FORTALECIMIENTO LOGISTICO PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA, JUSTICIA Y SOCORRO EN CARTAGENA DE INDIAS BPIN 2021130010192 E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGILANCIA DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS BPIN 2021130010279, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN, SOSTENIMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SEÑALIZACIÓN EN PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE		CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA COMUNITARIA Y LÍNEA ÚNICA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS 123 DE CARTAGENA DE INDIAS QUE INCLUYA BOLSA DE RESPUESTOS PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PARTES, ELEMENTOS, PIEZAS Y EQUIPOS	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		\$1.973.525.560,94	N/A	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	NA			\$573.130.000
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	15 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	128		151	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)		\$1.973.770.839		\$573.130.000
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Otros Rendimientos Financieros ICLD - Impuesto de Delineación Urbana - Telefonía Básica Conmutada- Recursos del Balance RF ICLD		Impuesto predial unificado 1% - Excedentes Financieros Telefonía Básica Conmutada	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	357		N/A	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,		\$1.973.525.560,94	N/A	
11	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	1,5 meses		1,5 meses	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A		N/A	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010279		2021130010180	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023					
UNIDAD EJECUTORA: 22 DISTRISSEGURIDAD		FORMATO (2)			
SOLICITUD No		3		4	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	N/A		N/A	
2	Objeto	CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA SEGURIDAD Y SOCORRO EN CARTAGENA DE INDIAS		Contratar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo del sistema CCTV Ciudadano como componente del Sistema SIES Cartagena, en el marco del Proyecto "Implementación y sostenimiento de Herramientas Tecnológicas para Seguridad y Socorro"	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	N/A		N/A	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022		\$ 609.985.883		\$1.386.055.323
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	31 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	152		155	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)		\$ 609.985.883		\$1.386.055.323
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Delineación Urbana - Rendimientos Financieros ICLD - Impuesto Predial Unificado		Delineación Urbana - Rendimientos Financieros ICLD - Impuesto Predial Unificado - Excedentes Financieros Telefonía Básica Conmutada	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	N/A		N/A	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F.	N/A		N/A	
11	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	1,5 meses		1,5 meses	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A		N/A	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023					
UNIDAD EJECUTORA : 22 DISTRISSEGURIDAD		FORMATO (2)			
SOLICITUD No		5		6	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CO1.PCCNTR.4048393			
2	Objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO CON SUMINISTRO Y MANO DE OBRA PARA VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE DISTRISSEGURIDAD. ENTIDAD ADSCRITA A LA ALCALDÍA DE CARTAGENA.		Contratar la implementación del Sistema ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS Dentro del proyecto Implementación y Sostenimiento de las Herramientas Tecnológicas para Seguridad y Socorro en Cartagena de Indias	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		\$ 22.881.000	N/A	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022				\$1.220.000.000
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	15 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	119		146	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)		\$ 27.961.256		\$ 1.220.000.000
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Telefonia Basica Conmutada		Excedentes Financieros Telefonia Basica Conmutada	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	371		N/A	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F.		\$ 22.881.000	N/A	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	1,5 mes		1,5 meses	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		N/A	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	N/A		2021130010180	

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023					
UNIDAD EJECUTORA : 22 DISTRISSEGURIDAD		FORMATO (2)			
SOLICITUD No		7		8	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No				
2	Objeto	GERENCIAL INTEGRAL DEL PROYECTO DE INVERSION: FORTALECIMIENTO LOGISTICO PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA, JUSTICIA Y SOCORRO EN CARTAGENA DE INDIAS, BPIN 2021130010192, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES: CONSTRUCCION E INTERVENTORIA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA TIPO CAI BLINDADO		SELECCIONAR AL OFERENTE QUE SE ENCARGUE DE ENTREGAR A TITULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS, DESTINADOS A LA ATENCIÓN PRIMARIA Y DIAGNÓSTICO DE LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL SIES CARTAGENA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA SEGURIDAD Y SOCORRO	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	N/A		N/A	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022		\$1.210.133.609		\$197.540.613
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	31 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	149		157	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)		\$ 1.210.133.609		\$197.540.613
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Recursos del Balance Libre Destinacion - Recursos del Balance ICDE Predial - Recursos del Balance Dividendos Sociedad Portuaria		Excedentes Financieros Telefonia Basica Conmutada	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	N/A		N/A	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F.	N/A		N/A	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	1,5 meses		1,5 meses	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A		N/A	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010192		2021130010180	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

ARTICULO QUINTO. Autorizar a la Directora general del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION- IDER**, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias en valor y tiempo, con cargo al Presupuesto de Gastos de la sección Establecimiento Público- IDER, de la vigencia fiscal 2023, hasta por la suma de \$ **417.615.492,40**, y se ampliará el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2023, de los siguientes contratos relacionados así::

1.UNIDAD EJECUTORA 15
IDER

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 15 IDER		FORMATO (1)	
SOLICITUD No		1	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No		
2	Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS QUE ESTÁN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$ 982.624.691,00	\$ 982.624.691,00
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	645-696	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	\$ 982.624.694,00	\$ 982.624.694,00
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 417.615.492,40	\$ 417.615.492,40
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31 de Diciembre de 2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	\$ 417.615.492,40	\$ 417.615.492,40
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023	Industria y Comercio 3%	
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	\$ 62.700.000,00	\$ 62.700.000,00
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	59	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor minimo del 15% (Item 8))	\$ 1.091.805.201,00	\$ 1.091.805.201,00
13	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	Industria y Comercio 3%	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	4 Meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento		
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	BPIN 2020130010036	

ARTICULO SEXTO: Autorizar a la Directora general del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION- IDER**, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias en tiempo para la recepción de bienes y servicios en la vigencia fiscal 2023, con la finalidad de adelantar los procesos contractuales en las cuantías, plazos y vigencias, amparados con el 100% de los recursos con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, de conformidad al siguiente detalle:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023					
UNIDAD EJECUTORA : 15 IDER		FORMATO (2)			
SOLICITUD No		1		2	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No				
2	Objeto	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN DE CADA UNO DE LOS LOTES DEL PROCESO DE LICITACIÓN LIC-PUB-IDER-002-2022 CUYO OBJETO ES: "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y ADECUACIONES DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA en el marco del proyecto de inversión: "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"		"REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y ADECUACIONES DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	NA		NA	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 233.132.685	\$ 233.132.685	\$ 3.454.594.585	\$ 3.454.594.585
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	NA		NA	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	143 UE 15		142 UE 15	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 233.132.685	\$ 233.132.685	\$ 3.454.594.585	\$ 3.454.594.585
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	SGP, 3% Industria y com.	SGP, 3% Industria y com.	SGP, 3% Industria y com.	SGP, 3% Industria y com.
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	NA		NA	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	NA		NA	
11	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	Doce (12) meses		Doce (12) meses	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	NA		NA	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2020130010036		2020130010036	

ARTICULO SEPTIMO: Autorizar al Director general de **CORVIVIENDA**, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias en valor y tiempo, con cargo al Presupuesto de Gastos de la sección Establecimiento Público- **CORVIVIENDA**, de la vigencia fiscal 2023, hasta por la suma de **\$ 353.366.388,63**, y se ampliará el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2023, de los siguientes contratos relacionados así:

1.UNIDAD EJECUTORA 16
CORVIVIENDA



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS <u>EN VALOR Y TIEMPO</u> PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 16 CORVIVIENDA		FORMATO (1)	
SOLICITUD No		1	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	SAMC-04-2022	
2	Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA EN LA MODALIDAD FIJA, CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PROPIOS, PARA LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES Y MUEBLES QUE ESTÁN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA"	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		233.373.731,00
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	667 del 26-09-2022 668 del 26-09-2022	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	667 del 26-09-2022 668 del 26-09-2022	233.302.631,00 71.100,00
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N.A	-
7	Fecha de Terminacion Contrato 2022	30/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)		284.392.944,00
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023	1,2,2,0,00-039-ICDE-CORVIVIENDA 15% IPU	
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		42.658.941,60
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	145 del 28-07-2022	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 12) = Valor minimo del 15% (Item 10))		42.658.941,60
13	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	1,2,2,0,00-039-ICDE-CORVIVIENDA 15% IPU	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	TRES (3)MESES	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisiion de servicio	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	N/A	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS <u>EN VALOR Y TIEMPO</u> PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 16 CORVIVIENDA		FORMATO (1)	
SOLICITUD No		2	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CD01-2022	
2	Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS.) PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, NÓMINA, ÓRDENES DE PAGO, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CARTAGENA - CORVIVIENDA.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		48.400.000,00
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	184 del 26-02-2022	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF		48.400.000,00
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N.A	-
7	Fecha de Terminacion Contrato 2022	30/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)		9.680.000,00
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023	1,2,2,0,00-039-ICDE-CORVIVIENDA 15% IPU	
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		1.452.000,00
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	145 del 28-07-2022	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 12) = Valor minimo del 15% (Item 10))		1.452.000,00
13	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	1,2,2,0,00-039-ICDE-CORVIVIENDA 15% IPU	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	DOS MESES	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisicion de servicio	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	N.A	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 16 CORVIVIENDA		FORMATO (1)	
SOLICITUD No		3	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No		
2	Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, MEDIANTE VEHICULOS AUTOMOTORES PARA ACTIVIDADES MISIONALES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - CORVIVIENDA, A TRAVES DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-285-AMP2020	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		-
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	N/A	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	N/A	-
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	CDP 184 del 12-09-2022	64.366.432,00
7	Fecha de Terminacion Contrato 2022		
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)		43.653.761,43
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023	1,2,2,0,00-039-ICDE-CORVIVIENDA 15% IPU	
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		6.548.064,21
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	145 del 28-07-2022	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 12) = Valor minimo del 15% (Item 10))	N/A	6.548.064,21
13	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	1,2,2,0,00-039-ICDE-CORVIVIENDA 15% IPU	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	DOS (2) MESES	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisicion de servicio	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	N/A	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 16 CORVIVIENDA		FORMATO (1)	
SOLICITUD No		4	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	OC86212	
2	Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTOS, INSUMOS Y PRODUCTOS, PARA EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA" MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		49.910.211,15
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	247 del 07/03/2022	
		248 del 07/03/2022	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	247 del 07/03/2022	49.589.805,82
		248 del 07/03/2022	320.405,33
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022		
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)		15.639.683,20
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	1,2,2,0,00-039-ICDE-CORVIVIENDA 15% IPU	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		2.345.952,48
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	145 del 28-07-2022	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 12) = Valor mínimo del 15% (Item 10))		2.345.952,48
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	1,2,2,0,00-039-ICDE-CORVIVIENDA 15% IPU	
14	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	DOS (2) MESES	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisición de servicio	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)		

ARTICULO OCTAVO: Autorizar al Director general de **CORVIVIENDA**, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias en tiempo para la recepción de bienes y servicios en la vigencia fiscal 2023, con la finalidad de adelantar los procesos contractuales en las cuantías, plazos y vigencias, amparados con el 100% de los recursos con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, de conformidad al siguiente detalle:

1.UNIDAD EJECUTORA 16
CORVIVIENDA



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS <u>EN TIEMPO</u> PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023					
UNIDAD EJECUTORA : 16 CORVIVIENDA			FORMATO (2)		
SOLICITUD No		1		2	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	NA			
2	Objeto	Elaboracion de estudios y tramites de legalizacion urbanistica de barrios del programa Mi Casa , Mi Entorno , Mi Habitat de la ciudad de cartagena de indias		Mejoraiento de las condiciones de habitabilidad para lapoblacion beneficiada del sector urbano y rural de l programa mejor mi casa compromiso de todos del	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	N/A		N/A	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	743.442.857,00	743.442.857,00	3.897.600.000,00	3.897.600.000,00
5	Fecha de Terminacion Contrato 2022	18/06/2022		31/08/2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	209 del 10-10-2022		No 208 de fecha 0/10/2022	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	743.442.857,00	743.442.857,00	3.897.600.000,00	3.897.600.000,00
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	1.2.2.0.00-039-ICDE-CORVIVIENDA 15% IPU	208.000.000,00	1.3.3.2.00-95-039 R.B.ICDE CORVIVIENDA 15% IPU	
		1.3.3.2.00-95-039 R.B.ICDE CORVIVIENDA 15% IPU	535.442.857,00		
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	N/A		N/A	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F.	N/A		N/A	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	SEIS (6) MESES		OCHO (8) MESES	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A		INVERSION	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2020-13001-0308		2020-13001-0153	

ARTICULO NOVENO: Autorizar al Alcalde Mayor, para efectuar en el presupuesto de la vigencia fiscal 2023, las correcciones numéricas, aritméticas, de leyenda y codificación que se requieran para la adecuada implementación del presente Acuerdo.

PARÁGRAFO: La Secretaría de Hacienda Distrital, una vez comprometidos los recursos a que se refiere los artículos anteriores, deberá incluir en el Presupuesto de Gastos del Distrito de Cartagena de Indias, de la vigencia fiscal de 2023, la asignación necesaria para cumplir con los compromisos adquiridos y realizar los movimientos presupuestales necesarios para la ejecución del presente Acuerdo.

ARTICULO DECIMO: Se autoriza la sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo a la vigencia 2022 por la autorización de vigencias futuras 2023, de los proyectos relacionados en el presente acuerdo.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Las facultades autorizadas en el presente Acuerdo, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, salvo los casos previstos en el inciso 2 del artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El presente Acuerdo deberá ser publicado por el Concejo Distrital previa su sanción.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

Dado en el Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias, D. T y C., a los () días del mes () del año dos mil veintidós (2022).

GLORIA ESTRADA BENAVIDES
Presidente

JULIO CESAR MORELOS NASSI
Secretario General.

IV. INTERVENCIONES EN AUDIENCIA PUBLICA

En Audiencia Pública adelantada el día 4 de Noviembre de 2022 en sesión ordinaria y en comisión segunda, la cual se realizó de manera presencial y con transmisión por redes sociales del Concejo Distrital, dentro del trámite reglamentario de la iniciativa, NO hubo inscripción de ciudadanos y se dieron las siguientes intervenciones por parte de los funcionarios de la Alcaldía de Cartagena y los honorables Concejales:

INTERVINIENTE	POSICIÓN
DIANA VILLALBA-SECRETARIA DE HACIENDA	<p>Inicia haciendo una sustentación de la normatividad que argumenta la solicitud de aprobación de vigencias futuras ordinarias, citando entre ellas la ley 819, el acuerdo 044 del Distrito, decreto 4836 de 2011, Decreto 1068 de 2015, Decreto 412 de 2018, Ley 1483 de 2011. Indicó que cada una de las unidades ejecutoras sustenta la solicitud de vigencias futuras y que la autorización de vigencias futuras ordinarias corresponde al valor de \$19.348.970.078,03. Explica luego el listado de dependencias que solicitan autorización de vigencias futuras en cuanto a valor de contratación en valor y tiempo y el número de contratos a autorizar en valor y tiempo y exclusivamente en tiempo.</p> <p>En respuesta a las inquietudes de los Concejales indicó que el EPA y el IPCC no hicieron solicitud de vigencias futuras e indica respecto a la inquietud de la concejal Lozano, que cuando hay procesos contractuales en curso, dada esa dinámica contractual, efectivamente deben adjudicarse a 31 de diciembre y por lo tanto su plena ejecución debe realizarse en la siguiente vigencia. Se debe solicitar la vigencia futura de manera que en algunos casos todavía no están en ejecución y por eso se requiere hacer el trámite pertinente una vez adjudicado. obviamente a 31 de diciembre debe modificarse su CDP y su RP con base en el en el certificado nuevo de vigencia futura, pero también expresa que si un proceso contractual no se perfecciona antes del 31 de diciembre perdería la vigencia futura.</p> <p>En respuesta a la intervención del concejal Pion manifestó: "Quisiera precisar que justamente este proyecto de acuerdo se llama o se denomina "por medio del cual se autoriza la asunción de compromisos de vigencias futuras", en el caso de las descentralizadas es una autorización, si ellas no solicitan autorización para hacer su contratación por vigencias futuras a través de ningún otro mecanismo podrían presentar las porque no estarían autorizadas la autoridad competente. Obviamente para hacer esa autorización, es el honorable concejo distrital; por eso se presenta a su consideración este ejercicio"</p> <p>Posteriormente expone las vigencias futuras de la Secretaria de Hacienda, indicando que son dos tipos de vigencia, fundamentalmente para poder prestar el servicio del cobro coactivo y regular de los impuestos y para eso entonces estamos solicitando la autorización de vigencia futura para la prestación de servicios para la impresión, el alistamiento y el envío de los actos administrativos que se generan en la oficina de cobro coactivo en la secretaria de hacienda de la Alcaldía distrital. El valor a contratar es de 969 millones, para un plazo de ejecución del contrato de seis meses, es una vigencia ordinaria futura ordinaria en tiempo para la recepción de los bienes y servicios. La segunda es la prestación del servicio mediante software de los sistemas de información, para que los funcionarios del distrito lleven a cabo la administración y control de los impuestos del predial unificado, industria y comercio y las demás rentas del presupuesto, contabilidad y tesorería, con la infraestructura tecnológica requerida para su cabal funcionamiento. Es un valor a contratar por 2105 millones, es una vigencia futura ordinaria en tiempo para la recepción de bienes y servicios en la vigencia 2023. El servicio de</p>



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

	<p>impresión masiva y especializada de documentos con información fija y variable que se genera en la gestión adelantada por la oficina de impuestos, es un valor a contratar de 70 millones de pesos, es una vigencia futura ordinaria en tiempo. La prestación de servicios de difusión de mensajes y contenidos institucionales en medios comunicación masivo y otros medios para dar a conocer a la ciudadanía la información de la secretaría de hacienda respecto a sus calendarios tributarios e incentivos, el valor a contratar para toda la vigencia es de 873 millones, es una vigencia futura ordinaria en valor y tiempo, la extensión del desarrollo de distrito E o convenio suscrito con el PENUT y Convivencia, el valor a contratar es por 4000 millones de pesos, es una solicitud de vigencia futura ordinaria en valor y tiempo y eso es todo en el caso de la secretaría de hacienda.</p> <p>Detalle Intervención:</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=Bvloxp5T8oY (3:00:00)</p>
<p>DORIS ARRIETA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>En esta intervención se dejó constancia de que la Secretaria OLGA ACOSTA delegó en la funcionaria DORIS ARRIETA la presentación.</p> <p>Indica que para la secretaría de educación en este proyecto de acuerdo ha presentado vigencias futuras ordinarias para la ejecución y la prestación de servicios necesarios e indispensables para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas oficiales y son servicios que requieren su continuidad para su ejecución el primer día de la vigencia 2022. Las vigencias futuras presentadas, hay 6 contratos de arrendamiento en donde funcionan instituciones educativas oficiales, que se está solicitando la vigencia futura por un mes de la vigencia 2023; vigencias futuras solicitada en tiempo y valor. Son para el funcionamiento de las instituciones educativas las Gaviotas, Fe y alegría las Américas, El Progreso, para que funcione parte de la institución educativa La Milagrosa, La Institución Educativa San Francisco de Asís y la institución educativa María Auxiliadora. Esa vigencia futura se solicitó por un mes. Continuamos con la vigencia futura que tiene que ver con el servicio de conectividad para las instituciones educativas esa vigencia futura se solicitó por 3 meses de la vigencia 2023 eso hace referencia a una orden de compra que está vigente a la fecha. También solicitamos la vigencia futura para la continuidad en el 2023 de la prestación del servicio de aseo en las instituciones educativas, igualmente este contrato hace referencia a una orden de compra por la tienda virtual del Estado colombiano y también se solicita por un mes para la continuidad y para garantizar el aseo en las instituciones educativas al inicio de la vigencia y por último, solicitamos una vigencia futura en tiempo por los dos contratos que hoy están vigentes para el servicio de alimentación escolar la Secretaría de Educación, ya que se requiere garantizar apenas inicia el calendario académico 2023, el servicio de alimentación escolar; por lo tanto, teniendo en cuenta que hoy tiene dos contratos vigentes y los cuales una vez termine el calendario académico 2022 los contratos, de acuerdo a los informes que ha generado la supervisión, tienen saldo y por eso solamente en este caso está pidiendo la vigencia futura en tiempo para su ejecución en el 2023 de 25 días del calendario académico.</p> <p>Detalle intervención:</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=Bvloxp5T8oY (3:26:20)</p>
<p>CARLOS LA ROTTA-SECRETARÍA GENERAL</p>	<p>Inicia su intervención aduciendo que la Secretaría tiene la Unidad ejecutora No 1 y No 5. Dice que la Unidad ejecutora propia de la secretaría contiene ahí varias entidades del distrito, tiene un total de 11 solicitudes de autorización de vigencias futuras solo en tiempo. La primera tiene que ver con la prestación de la elaboración del inventario el estado natural en el formato único de inventario documental en fondos acumulados para la elaboración de tablas. Este proceso de contratación de de archivo está en proceso de contratación, aún no está contratado. El siguiente proceso en los que se pide vigencias futuras en el tiempo es el de la operación, administración y mantenimiento de la infraestructura necesaria para el servicio de acceso a internet mediante zonas wi-fi en la Alcaldía distrital de Cartagena de Indias el cual también está en proceso de contratación. El siguiente de la oficina de informática es arriendo de</p>



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

	<p>400 equipos nuevos también en proceso de contratación. El siguiente es contratar el servicio de arrendamiento de los equipos de comunicación de datos necesario para el funcionamiento de la red de datos de la infraestructura tecnológica de las dependencias de la alcaldía, también vigencias futuras en tiempo y está en proceso de contratación. El siguiente la prestación del servicio especial de limpieza y recolección de residuos para el mercado de Bazurto está ese contrato que tenemos de servicio especial con Veolia y este si se encuentra contratado. el otro contrato que tenemos es el otro la otra solicitud que tenemos el suministro de combustibles para el parque automotor y equipos al servicio de la alcaldía mayor de Cartagena. El séptimo es contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos de la alcaldía distrital de Cartagena el octavo el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro e instalación de partes de los aires acondicionados y adquisición e instalación de aires, está en proceso de contratación que ha sido declarado desierto dos veces. El noveno realizar acciones preventivas y correctivas de los cementerios distritales también en proceso de contratación. El décimo contratar las obras de mantenimiento preventivo y correctivo del centro administrativo distrital la sede administrativa de la secretaría de educación, el edificio Mariscal y las sedes administrativas donde funcionan las Inspecciones de Policía del 20 de Julio, del Recreo, Blas de Lezo, Las Palmeras, La Esperanza, Nuevo Paraíso, El pozón, Ciudadela 2000, San Francisco, igual EL Pozón. El último es el contrato interadministrativo de mantenimiento y reparaciones locativas de las instalaciones del Palacio de la aduana donde funcionan varias dependencias de la Alcaldía distrital, el edificio casa Fátima de la Sede del Dadis y del parque centenario del distrito turístico y cultural estos son en tiempo.</p> <p>Indica que tiene 35 para autorización de vigencias futuras en valor y tiempo todos tienen contratos en ejecución todos estos pertenecen a la dirección de apoyo logístico y hace una enumeración indicando el objeto de cada uno de ellos.</p> <p>Detalle intervención: https://www.youtube.com/watch?v=Bvloxp5T8oY (5:37:00)</p>
<p>JANER GALVÁN-DATT</p>	<p>Desde la unidad ejecutora número 12 que corresponde a la que tiene a cargo el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena, tienen dentro del proyecto de vigencia futuras dos bloques de procesos para los cuales se están solicitando, por una parte, vigencias futuras en tiempo y por otras vigencias futuras en tiempo y recursos. A continuación hace mención de todos los procesos contractuales que corresponden a dicha Unidad Ejecutora indicando el nombre de los Contratistas, el objeto contractual, el estado del proceso y vigencia solicitada.</p> <p>Indica finalmente que con esto se busca de igual manera, tener a partir del primer día hábil del mes de enero de 2023 y durante un mes, en ejecución los contratos de manera tal que se pueda continuar con la prestación del servicio y los trámites que atiende el organismo de tránsito mientras se realizan los procesos de la próxima vigencia y las adecuaciones asociadas a la prestación del servicio que también están previstas para el 2023.</p> <p>Detalle de la intervención: https://www.youtube.com/watch?v=Bvloxp5T8oY (3:41:00)</p>
<p>LUIS VILLADIEGO-SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA</p>	<p>De la secretaría de infraestructura venimos a socializar nuestra propuesta para vigencia futura de cada uno de nuestros de nuestros proyectos. Es importante destacar que los 11 procesos incluidos en esta vigencia futura, todos son en tiempo, todos son con recursos de está presente vigencia, por lo tanto esperamos durante el 2023 continuar con el avance de estos contratos y recepcionar estos productos. Básicamente de estos 11 proyectos dos de ellos se encuentran en etapa de contratación en Secop 2, donde se viene adelantando la licitación pública para llevar a cabo las obras de intervención de la malla vial fase 3, junto a su interventoría, su</p>



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

	<p>concurso de méritos. Hizo exposición de los procesos contractuales inherentes a la vigencias futuras de su Unidad ejecutora, entre ellos la reparación de Puentes Román, Chambacú, Heredia nuevo entre otras intervenciones varias; proyecto banco de máquinas; proyecto del mantenimiento y modernización del edificio casa galeras; el proceso de relimpia del caño Juan Angola por el valor casi de 15000 millones de pesos; el proyecto de construcción de los centros de salud Barú, Canapote, Pozón; proceso de limpieza manual de canales, contrato de instalación de rejillas canales y bordillos por 671 millones de pesos que se encuentra también en ejecución. Hay uno de estos procesos que se encuentran etapa precontractual qué es la estructuración técnica social y predial y ambiental para el sistema de la red de mercados que venimos trabajando con secretaría general. Este contrato indicó no se ha suscrito, también a la espera de poder ser socializados y abordado en el tema de vigencia futura para poder recibir estos productos y lograr una estructuración para el traslado del mercado de Bazurto.</p> <p>Detalle intervención:</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=Bvloxp5T8oY (3:52:20)</p>
<p>MIGUEL ANGEL SALGADO-SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>Indica que tiene establecido una solicitud solo en tiempo para la terminación de adecuación de centro de vida y centro de desarrollo infantil que tienen en la ciudad, que se están interviniendo a través de EDURBE. Indica que en las mesas de trabajo que se van a celebrar, propondrá que se incluyan al proyecto de acuerdo unas vigencias futuras que quedaron por fuera de él, lo que requiere modificaciones.</p> <p>Detalle de intervención</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=Bvloxp5T8oY (3:56:00)</p>
<p>LIBIS ESCUELA LOPEZ-DE GOBIERNO</p>	<p>Han presentado vigencias futuras en tiempo. El contrato no se encuentra en ejecución y las vigencias futuras se requieren para la estructuración del modelo de gobernanza en el marco de la construcción participativa de ciudad.</p>
<p>LUIS ENRIQUE ROA MERCHÁN-DISTRISEGURIDAD</p>	<p>Tienen la necesidad de presentar vigencias futuras para 20 contratos que se encuentran en desarrollo en la actualidad, los cuales discrimina y relaciona; haciendo énfasis en el tema de los contratos de arrendamiento para la entidad y para las estaciones de policía. Indica que 12 de ellos son en valor y tiempo y 8 solo en tiempo.</p> <p>Detalle de la intervención:</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=Bvloxp5T8oY (3:59:00)</p>
<p>NESTOR CASTRO-CORVIVIENDA</p>	<p>Están Solicitando vigencias futuras para 6 procesos contractuales, 4 de funcionamiento que considera de relevancia y 2 de inversión. Hace exposición de los contratos, indicando su objeto y observaciones a los mismos.</p> <p>En respuesta al interrogante de la concejal Gloria Estrada, manifestó que para el caso de los contratos de inversión (232 mejoramientos del sector rural) la modalidad de contratación será a través de Licitación Pública y para los</p>



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

	<p>estudios de orden técnico para la elaboración de documentos técnicos, se haría a través de concursos de méritos. Así mismo indicó que en cuanto a la definición de los procesos, en etapa precontractual, el día martes tienen previsto publicarla y precisamente están solicitando las vigencias para proceder a su adjudicación y ejecución.</p> <p>En respuesta al interrogante del Concejal Barrios indicó, que son 2 procesos, el de mejoramiento a través de licitación y los que fueron declarados desierto, son otros procesos que tienen que ver más con lo técnico.</p> <p>Detalle de intervención:</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=BvloXP5T8oY (4:07:30)</p>
<p>MARIA ISABEL PULECIO-VALORIZACIÓN</p>	<p>En esta ocasión solicita vigencias futuras en tiempo para la ejecución de un concurso de méritos para la elaboración de estudio de diagnóstico, factibilidad y diseños de ingeniería a nivel de detalla para la construcción costera desde el barrio el Laguito hasta el barrio Bocagrande y el drenaje pluvial de los barrios Bocagrande, el Laguito y Castillogrande. Indica que mediante el acto 1036 de 18 de julio se realizó la incorporación de los recursos por un valor de 1492 millones de pesos; adicional a esto se tienen estructurado los estudios previos para salir a contratar su elaboración, por lo cual se hace la solicitud de vigencias futuras en tiempo para el recibo del resultado de este proceso de contratación en el 2023.</p> <p>Respecto al interrogante del concejal Barrios indicó que esta solicitud viene especialmente de un fallo del Tribunal Administrativo de Bolívar en el cual se establece que el Distrito de Cartagena debe atender la problemática de la inundación de la calle frente al edificio el Galeón y Cristoforo Colombo en el Laguito, entonces esto viene de una sentencia de primera instancia del año 2012 y la confirmación de esta sentencia en la cual el Distrito debe hacerse cargo de la entrega de estos diseños en fase III con este problema de inundaciones en las calles.</p> <p>Frente a la inquietud del Concejal Wilson Toncel, indica que no, la zona de la parte descrita dice que no está dentro de las intervenciones del proyecto, ya que protección costera únicamente interviene en la cercanía del espolón solo tiene que ver con la ampliación de las playas y las zonas duras que son los espolones y las murallas.</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=BvloXP5T8oY (4:27:00)</p>
<p>ANA MARIA GONZALEZ-SECRETARIA DEL INTERIOR</p>	<p>Tiene 4 solicitudes que son en tiempo y dinero (Suministro alimentos internas Cárcel Distrital- Arrendamiento funcionamiento Cárcel Distrital- Arrendamiento instalaciones reclusión preventiva- Arrendamiento de Salas de detención transitoria por la Policía Nacional).</p>



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

	<p>Indica que por la naturaleza de los mismos es dable el otorgamiento de vigencias para prestar el servicio sin pausa.</p> <p>Indica los Contratos que son solo vigencias en tiempo (Suministro combustible equipos y vehículos de Alcaldía- Ayuda humanitaria prestación de servicio albergue, alimentación complementaria victimas conflicto armado- Diseños construcción estación bomberos Bocagrande- Adquisición equipos respiración- Adquisición equipos acercamiento al fuego- Remodelación sede Fiscalía recursos FONSET-)</p> <p>Respecto al interrogante de la Concejal Lozano, indicó que el perfeccionamiento de los Contratos se estaría definiendo el 10 de diciembre. En respuesta del interrogante del concejal Barrios indicó que la modalidad de selección sería Concurso de Méritos.</p> <p>Detalle intervención: https://www.youtube.com/watch?v=Bvloxp5T8oY (4:35:00)</p>
VIVIANA LONDOÑO- IDER	<p>Indica que solicitan vigencias en valor y tiempo y son 3 procesos que suman 4.105 millones de pesos (Vigilancia y Seguridad escenarios- Estadio Rugby San Fernando- Cancha la Bombonera y Bocachica. Espera tener listo el montaje de prepliego del proceso de licitación el 1 de diciembre de 2022. Habla de la Ley 819 de 2002, art. 8 para argumentar la posibilidad de perfeccionar los contratos en curso para la próxima vigencia y solicita que se tenga en cuenta ese soporte.</p> <p>Indicó en respuesta al Concejal Barrios, que contratar con Edurbe o contratar directamente era lo mismo, ya que por el principio de anualidad cualquiera de ellos requería la aprobación de vigencias; además indicó que lo que se puso en sugerencia en las mesas de trabajo fue la revisión de la posibilidad de contratar con Edurbe o con Findeter</p> <p>Detalle de Intervención: https://www.youtube.com/watch?v=Bvloxp5T8oY (5:01:00)</p>
NANNY VALENZUELA- OFICINA JURIDICA- CONTRATACIÓN	<p>Presenta 2 contratos para solicitud de vigencias futuras, uno en tiempo relacionado con CD-OAJ-UAC-015-2021- servicios profesionales especializados para la asesoría y representación judicial en el Tribunal de Arbitramento de la Concesión Vial y CD-OAJ-UAC-021-2022 – servicios profesionales especializados para la asesoría y representación judicial en el Tribunal de Arbitramento de AGUAS DE CARTAGENA. Hace una exposición de los mismos y referencia los límites temporales de la solicitud de vigencias futuras.</p> <p>Detalle de la intervención: https://www.youtube.com/watch?v=Bvloxp5T8oY&t=18986s (5:26:10)</p>



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

JOHANNA BUENO-DADIS	<p>Unidad ejecutora No 10 solicita el estudio de aprobación de VF en tiempo con relación al Contrato Interadministrativo suscrito con la ESE para la atención de la población pobre y migrante en el primer nivel de atención que finaliza el día 31 de diciembre y que no fue recibido en su totalidad en esta vigencia. Solicita vigencia futura hasta 31 de marzo de 2023.</p> <p>Detalle de intervención:</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=BvloXP5T8oY&t=18986s (5:31:06)</p>
GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD	<p>Solicita Vigencias futuras para 3 contratos en tiempo; uno (Construcción de 3 parques en Alcibia, San José de los Campanos y el recreo) por 558 millones de pesos que ya se encuentra en proceso para adjudicación, otro por 294 millones para compra de mobiliario urbano y otro de 1858 millones de pesos para el Plan Maestro de Movilidad. Indicó en respuesta a la Concejal Lozano que hay un proceso que tiene el enlace de Secop, otro se encuentra en la UAC y otro en la Secretaría General que son las Unidades ejecutoras.</p> <p>Detalle de intervención:</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=BvloXP5T8oY&t=18986s (5:33:38)</p>

INTERVENCIÓN DE LOS HONORABLES CONCEJALES

CAROLINA LOZANO BENITO REVOLLO	<p>Plantea la inquietud luego de la intervención de la Secretaria de Hacienda, indicando que dentro de las causales legales que ella relata y que están dentro del proyecto de acuerdo, está la de recibir el producto de los contratos, pero revisando los contratos y habiendo hecho la solicitud formal del detalle de los mismos, se evidencia que procesos del despacho del alcalde y de la Oficina de Espacio Público, no se encuentran contratados, no se ha celebrado el contrato y quiere que le aclaren si los procesos de contratación están contemplados para celebrarse en el año 2022, pues no es posible otorgar vigencias futuras para el 2023 si no se van a contratar. Quiere que se le haga la aclaración teniendo en cuenta que debido a las cuantías y los tiempos, no sería posible una licitación pública. Hace referencia a un contrato en específico de la Oficina de Gestión del Riesgo por valor de 1498 millones de pesos que no se encuentra aún contratado y quiere que se le explique</p>
---------------------------------------	--



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

	<p>dentro del marco jurídico, como será su implementación.</p> <p>Luego de la intervención de la Secretaria en función de la aclaración a la inquietud, indicó que los contratos deben estar adjudicados antes del 31 de diciembre, por lo tanto solicita que en la base de datos se indique el link donde se esté adelantando el proceso de contratación y queda preocupada porque la corporación desconoce el estado de las contrataciones, por lo que solicitó se complemente la solicitud que fuere efectuada.</p> <p>Luego de la intervención del secretario de Infraestructura manifestó que espera el link que corresponde a los procesos de contratación.</p> <p>Manifestó su preocupación con respecto al tema del Contrato de Bomberos señala que está en proyecto de estructuración y en la corporación se había llegado a un compromiso con los bomberos, por lo tanto quiere saber en que estado están esos contratos y si alcanza a perfeccionarlos antes del 31 de diciembre y cuál es el cronograma y mande los links de los procesos de contratación para saber si alcanza o no alcanza a ejecutarse estos recursos en el año 2022. Así mismo reiteró ante la secretaria del Interior la necesidad de sacar adelante el perfeccionamiento antes del 30 de diciembre y solicitó se le indique para cuando tiene prevista la adjudicación de los procesos en curso.</p> <p>Con respecto a la intervención de la Directora del IDER, manifestó que es muy importante que las vigencias que se vayan a aprobar sean utilizadas y cree conveniente aclara las dudas jurídicas por parte de las diferentes partes e indica que es necesario que los contratos queden perfeccionados antes del 31 de diciembre. Indicó que la Corporación va a votar el proyecto de una forma distinta y será proyecto por proyecto. Indicó que invitará a la Directora a una reunión de trabajo con la Comisión de Ponentes y los concejales, haciendo claridad que la duda no es con respecto a la modalidad de contratación, sino si debe o no debe quedar perfeccionado el contrato antes del 31 de diciembre.</p>
--	--



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

	<p>Con respecto a la intervención del Gerente de la Oficina de Espacio Público, hizo la misma observación consistente en que el cuadro que se envió no se detallan los RP, lo que hace suponer que no está contratado, por lo tanto solicita la información detallada de los procesos de contratación, el cronograma, incluyendo el link de cada uno de ellos.</p>
CARLOS BARRIOS GÓMEZ	<p>Solicita se proyecte la diapositiva e indica que no ve al EPA y se plantea el interrogante si pidieron o no vigencias futuras o si la gestión se está haciendo a través de su Junta Directiva. Tampoco ve al IPCC y presume que no tienen vigencias futuras. Ve la casilla de 19 mil millones con valor y tiempo e imagina que van a sacar el 15 % de esta vigencia y la vigencia quedaría comprometida en la vigencia 2023 pero no le da el valor y tiempo proyectado en la diapositiva. Dice que nunca había visto un proyecto de vigencias futuras con excesiva contratación. Así como la administración de forma atípica trae el proyecto, así quisiera poder tomar la decisión votando articulo por articulo cada vigencia futura que vayan a aprobar, porque la regla general es la planificación y la ejecución presupuestal del 1 al 31 de diciembre, cumpliendo el principio de anualidad que rige el Acuerdo 044 del año 98. Teniendo en cuenta este principio rector hoy estamos antes una excepción que, a juicio profesional, no está siendo una regla excepcional sino una regla general, entonces insiste en la votación por articulado haciendo revisión de la idoneidad, pertinencia, necesidad, motivo de la contratación, el Plan plurianual, el impacto en el Plan de Desarrollo; ojalá de manera concertada en las mesas de trabajado, haciéndolo ítem por ítem. Hizo remembranza de una situación relacionada con vigencias futuras en cuanto a Corvivienda. Enfatiza que estas “correndillas” no son culpa del Concejo.</p>
CESAR PION GONZALEZ	<p>Indica que como la vigencia futura consiste en extender el tiempo o en tiempo y dinero un contrato y los contratos están regidos por una normativa específica, yo solicitaría un informe integrado del interventor y el supervisor de los respectivos contratos y con respecto a los Institutos</p>



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

	<p>Descentralizados escuchó que la respuesta fue: ellos no informaron que tienen vigencia. No informar no significa que no tiene, porque es posible que no hayan informado, pero es posible que ellos traten de hacerlo con la junta directiva. Considera se debe solicitar la certificación del o del descentralizado, en el cual digan con claridad que NO tienen vigencias futuras, de parte del representante legal que nos manifieste por escrito y no virtual, lo que tiene que venir firmado, porque se están dando las facultades de normativa de contratación y la contratación es muy susceptible.</p>
<p>GLORIA ESTRADA BENAVIDES</p>	<p>Luego de la intervención del Gerente de Corvivienda presentó inquietud respecto a los siguientes interrogantes: ¿Pide vigencias futuras y que modalidad de contratación va a usar?, pregunta: ¿ya esas licitaciones públicas están montadas? Teniendo en cuenta la proximidad de fin de vigencia, ¿Cuándo estarían definidas? Teniendo en cuenta que los recursos de esta vigencia que no sean contratados, no pueden usarse en la vigencia del otro año.</p> <p>Considera que es probable que no le alcance los tiempos para sacar adelante el proceso y recomienda se implemente otro proceso contractual para que los recursos no se pierdan y deja constancia que quiere revisar muy bien el tema de Corvivienda respecto a estas vigencias.</p> <p>Con respecto a la intervención de la Secretaría del Interior, planteó interrogantes respecto a la confusión que se tiene respecto a los procesos de contratación expuestos en el PA de presupuesto y los que expone en este PA respecto de los Bomberos y la posibilidad de establecer mecanismos alternativos para definir los procesos antes del 31 de diciembre. Solicita que cada Unidad Ejecutora que está pidiendo vigencia, le indique cual es la modalidad del Contrato y la fecha prevista para perfeccionamiento y si están adjudicados los contratos, a quien se le adjudicó. Además, hizo observaciones con respecto a la generalidad de los procesos.</p>
<p>CARLOS BARRIOS GÓMEZ</p>	<p>Hace mención de lo inicialmente expuesto, en el entendido que critica el</p>



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

por qué el año pasado no se pidieron vigencias futuras por el mismo tipo de inversión y en este año sí. Respalda lo dicho por la concejal Estrada respecto a los tiempos para el perfeccionamiento de los contratos, aduciendo que lo que le resta a la entidad son 45 días.

Posteriormente, luego de la intervención de la Directora de Valorización, expone su inquietud manifestando que los 5 contratos que le expuso la Secretaria de Hacienda en tiempo, le podría decir dónde van a ser las obras? Pregunta ¿si es un solo contrato por 1.100 millones? ¿Si es un estudio una obra? ¿Hacia dónde van enfocados? Solicita se le profundice más indicando si es un estudio nuevo o es una adición al contrato de protección costera que se viene ejecutando con recursos de la nación UNGRD y el Distrito. Indica que no logra entender este contrato, el objeto; ya que los estudios ya están realizados.

Con respecto a la intervención de la secretaria del Interior preguntó sobre la modalidad de contratación a adoptar e hizo un análisis de la situación de los tiempos de contratación, indicando que es riesgoso publicar pliego sin aun contar con las vigencias. Indicó que se va a tomar la decisión de manera individualizada y conocer el alcance de asuntos del proceso, en las mesas de trabajo a realizar. Espera que el enlace de la Alcaldía tenga el conocimiento del trámite de proyecto de acuerdos.

Con respecto a la intervención del Ider, el concejal Barrios nuevamente hizo observaciones respecto de los tiempos que considera insuficientes para el perfeccionamiento de los contratos quien en conjunto con la concejal Lozano, se le puso de manifiesto que es imperativo jurídicamente que las adjudicaciones se encuentren listas para antes del 31 de diciembre. Indicó que le deja constancia a la directora que no se hace responsable de otorgar o no otorgar la vigencia futura y no quiere que se le señale que por no autorizar vigencias, se le vaya a señalar como responsable de no ejecutar las obras y le insiste en la revisión jurídica para buscar modalidades alternativas más rápidas para contratar las obras del



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

	<p>estadio de San Fernando. Pretende que la secretaria de Hacienda y Presupuesto se lleven unos datos relacionados con la aprobación de vigencias futuras anteriores y la de 4 acuerdos ya expedidos para hacer un comparativo con lo que se está pidiendo por vigencias futuras ahora, debido a la cantidad de proyectos. Solicitó una comisión redactora del proyecto a efectos de llevar un análisis minucioso y comparativo. Dejó constancia que en ningún momento el ha sugerido que se contrataran obras con Edurbe, ya que había sido la Secretaría la encargada de proponer la alternativa de Edurbe o Findeter.</p>
WILSON TONCEL OCHOA	<p>En la intervención de la Directora de Valorización pregunta si la zona sobre la cual se piensa elaborar los estudios (frente a edificio Galeón, parte atrás de la Olímpica) ya fue intervenida en el proyecto de protección costera.</p>
LEWIS MONTERO POLO	<p>Aplauda la actitud de la secretaria de Hacienda, respecto de las intervenciones y respuestas otorgadas al Concejo Distrital.</p> <p>Indica que a veces hay una cantidad de posiciones contrarias entre la Administración y los Institutos Descentralizados del Distrito y que pareciera que se obliga al Concejo a aprobar los proyectos e invita a que los ponentes y a la mesa de trabajo que se cite a los jurídicos para que estén en esas mesas de trabajo.</p>

V. MODIFICACIONES AL PROYECTO DE ACUERDO

Mediante oficio AMC-OFI-0165780-2022, la Administración Distrital, a través de la Secretaria de Hacienda Distrital, doctora DIANA VILLALBA VALLEJO, presenta comunicación en la que solicita la modificación al Proyecto de acuerdo No 167, “Por Medio del Cual se Autoriza la Asunción de Compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2022-2023, y se dictan otras disposiciones” en la que manifestó que en uso de las atribuciones Constitucionales y legales y según lo señalado en el artículo 12 de la ley 819 de 2003 y sus decretos reglamentarios, el Distrito de Cartagena de Indias, requiere la autorización de vigencias futuras ordinarias, en tiempo y valor, de acuerdo con el detalle de cada necesidad, contrato y proceso de las unidades ejecutoras de la Administración Central y de los Establecimientos Públicos, por ello se presentó el Proyecto de Acuerdo ““Por Medio del Cual se Autoriza la Asunción de Compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2022-2023, y se Dictan Otras Disposiciones”, el cual cursa en el Concejo Distrital para su estudio y aprobación.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

Indicó que en atención a que el Secretario de Participación y Desarrollo Social, la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana, la Secretaria de Educación, el Director de DISTRISSEGURIDAD, el Gerente de CORVIVIENDA, el Secretario de Planeación, el Secretario General, la Directora del IDER, solicitaron realizar algunos ajustes al proyecto en estudio, el CONFISCAR, aprobó la modificación de la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias, mediante acta No 0073 de noviembre 24 de 2022, en la cual se expusieron las solicitudes presentadas por parte de cada Unidad Ejecutora, con el detalle del objeto, valor y tiempo para la contratación en la vigencia fiscal 2023.

En virtud de lo anterior, presentó a consideración de esta Honorable Corporación la Modificación al Proyecto de Acuerdo No.167 de 2022 - Por Medio del Cual se Autoriza la Asunción de Compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2022-2023, y se Dictan Otras Disposiciones”.

En desarrollo del escrito que describe las modificaciones y luego de la redacción del sustento normativo que también hizo parte de la exposición de motivos del proyecto inicial, la Secretaria de Hacienda detallo las mismas de la siguiente manera:

En armonía con las disposiciones antes referidas, se señalan en cada una los procedimientos para la asunción de compromisos con cargo a "**VIGENCIAS FUTURAS**."

II. Detalle de solicitud de modificación de vigencias futuras por unidades ejecutoras

VI. Administración Central

13. DESPACHO DEL ALCALDE:

El Secretario General, Dr. Carlos La Rota García, mediante el oficio AMC-OFI 0161623-2022, presentó solicitud de modificación de la constitución de vigencias futuras ordinarias en tiempo, para la ejecución de los contratos, pertenecientes a las dependencias que hacen parte de la estructura del Despacho del Alcalde- unidad ejecutora 01, que se encuentran incluidas en el proyecto de acuerdo, según las siguientes consideraciones:

- **Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres**

El Dr. Fernando Antonio Abello Rubiano, Jefe de oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres, mediante oficio No AMC-OFI-0157875-2022, del 04 de noviembre, informó a la Dirección Financiera de Presupuesto, que declinaban de la solicitud AMC-OFI-0128893-2022 de vigencias futuras ordinarias, la cual se encuentran consignada en el proyecto de acuerdo No 167 correspondiente a la: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS Y METEOROLÓGICAS AUTÓNOMAS, SALA DE CRISIS Y DEMÁS SERVICIOS NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN COMO SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD LOCAL DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS.

- **Programa de Emergencia Social Pedro Romero–PES- PR**

De igual manera, La Dra. CIELO MARTA BLANCO FLOREZ, Asesora del Programa de Emergencia Social Pedro Romero–PES- PR, a través del oficio de fecha noviembre 18 de 2022, informó la decisión de retirar los siguientes procesos del proyecto de acuerdo de vigencias futuras No 167:

“1. CDP 113 del 23 de agosto de 2022 el cual tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS A TRAVÉS DE PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO Y



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

EMPRESARISMO PARA AYUDAR A SUPERAR LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DENOMINADO INGRESO Y TRABAJO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD, DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO” (...)

De acuerdo a lo antes expuesto, el Secretario General, Dr. Carlos La Rota García, ordenador del Gasto de la Unidad Ejecutora 01 Despacho del Alcalde, solicita la modificación de las vigencias futuras relacionadas en el proyecto de acuerdo No 167, las cuales quedaran así:

b) VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023:

Contratos en ejecución o en proceso de contratación cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2022 y no alcanzan a recibirse en su totalidad, por lo que se requiere ampliación del tiempo, con la finalidad de recepcionar los bienes y servicios en la siguiente vigencia.

Estas solicitudes cuenta con el 100% de los recursos en la vigencia actual, como consta en los CDPs de los proyectos que se encuentran en proceso de contratación y/o contratados y los RP de los compromisos, detalladas así:

- **Despacho del Alcalde -Oficina Asesora Jurídica**

Según consta en el CDP No 1 y RP 1 por valor de \$416.500.000 de la UE 01 y RP No 486 por \$ 476.000.000, que amparan contratos que se anexan y cumplen con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables, según el siguiente detalle:

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL			
UNIDAD EJECUTORA: 01 DESPACHO DEL ALCALDE		OFICINA ASESORA JURIDICA	FORMATO (2)
SOLICITUD No 1			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CD-OAJ-UAC-2021	
2	Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA Y REPRESENTACION JUDICIAL DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO CONVOCADO POR EL CONSORCIO VIAL DE CARTAGENA SA EN CALIDAD DE DEL CONTRATO VAL 0868804 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1998, DENTRO DE LAS ETAPAS PROCESALES QUE SE SURTAN DESDE EL MOMENTO QUE ASUMA LA REPRESENTACION DE LA ENTIDAD HASTA LA EJECUTORIA DEL LAUDO, ESTO ES UNA VEZ EN FIERME LA AUDIENCIA QUE RESUELVA LAS ACLARACIONES Y COMPLEMENTACIONES DEL LAUDO Y LA PRESENTACION DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE ANULACION, AMPARADA EN LAS VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO APROBADAS MEDIANTE ACUERDO 85 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	535.500.000 (SE NECESITA HACER UNA ADICION EN TIEMPO DELCONTRATO ACTUAL EL CUAL ES DE LA VIGENCIA 2021 Y SE ENCUENTRA AMPARADO CON VIGENCIAS FUTURAS EN LA PRESENTE ANUALIDAD PERO EN VISTA DE LOS TIEMPOS	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	NA	
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	1 (VIGENCIA FUTURA EN TIEMPO APROBADA MEDIANTE ACUERDO 085 DE 2021)	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	416.500.000	416.500.000
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	1.2.1.0.00-001 - ICLD	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	1 (VIGENCIA FUTURA EN TIEMPO APROBADA MEDIANTE ACUERDO 085 DE 2021)	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	416.500.000	416.500.000
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	12 MESES	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	X	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	NA	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL			
UNIDAD EJECUTORA: 01 DESPACHO DEL ALCALDE		OFICINA ASESORA JURIDICA	FORMATO (2)
SOLICITUD No 2			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CD-OAJ-UAC-022-2022	
2	Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO CONVOCADO POR AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P., PARA QUE DECIDA SOBRE LA RENDICIÓN ESPONTÁNEA DE CUENTAS QUE PRESENTA AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P Y ORDENE AL DISTRITO DE CARTAGENA ACEPTARLAS, CON OCASIÓN DEL CONTRATO REFERENCIADO QUE SUSCRIBIERON LAS PARTES, PARA QUE UNA VEZ VERIFICADO EL PROCEDIMIENTO ARBITRAL SE DECLARE LA OBLIGACIÓN DE ESTE ÚLTIMO DE RECIBIR LAS CUENTAS EN VIRTUD DEL "CONVENIO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y ACUACAR S.A. E.S.P. SUSCRITO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1999" (EN ADELANTE CONVENIO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO) Y LOS DEMÁS ACUERDOS Y RENDICIONES DE CUENTAS PREVIAS QUE HACEN PARTE DEL NEGOCIO JURÍDICO COMO UN TODO Y POR LO TANTO REALICE LAS DECLARACIONES Y CONDENAS SOLICITADAS, DENTRO DE LAS ETAPAS PROCESALES QUE SE SURTAN DESDE EL MOMENTO QUE ASUMA LA REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD Y HASTA LA EJECUTORIA DEL LAUDO, ESTO ES UNA VEZ EN FIRME LA AUDIENCIA QUE RESUELVA LAS ACLARACIONES Y COMPLEMENTACIONES DEL LAUDO.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		476.000.000
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022		
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F		1
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	3.588.240.000	3.588.240.000
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	1.2.1.0.00-001 - ICLD	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	486	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F.	476.000.000	476.000.000
11	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	12 MESES	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	X	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	NA	

- **Despacho del Alcalde- Espacio Público y Movilidad**

Según consta en los CDPs No 149 por \$36.574.400, No 150 por \$83.493.950, No 151 por \$919.403.360, No 152 por \$10.528.290 de UE 01, CDP No 51 por \$500.000.000 de la UE 06, No 225 por \$300.000.000 de UE 12; CDP 108 por \$558.000.000 de la UE 01; CDPs Nos 126, 142, 143 por valor de \$96.005.003,00, \$99.478.900,00 y \$99.001.191,01, respectivamente de la UE 01, que se anexan, y cumplen con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables, según el siguiente detalle:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA: 01 DESPACHO DEL ALCALDE - ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD			FORMATO (2)
SOLICITUD No		Proceso 1	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	NA	
2	Objeto	Formulacion y elaboracion del plan maestro de movilidad	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	NA	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 1.850.000.000	\$ 1.850.000.000
5	Fecha de Terminacion Contrato 2022	SE CONTRATARA EN LA VIGENCIA 2022 Y SE RECIBIRA EN TIEMPO EN LA VIGENCIA 2023	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	149 UE 01	\$ 36.574.400
		150 UE 01	\$ 83.493.950
		151 UE 01	\$ 919.403.360
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	152 UE 01	\$ 10.528.290
		51 UE 12	\$ 500.000.000
		225 UE 06	\$ 300.000.000
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	2.3.2499.0600.2020130010160	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	NA	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	NA	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	8 MESES	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2020 13001 0160	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA: 01 DESPACHO DEL ALCALDE - ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD			FORMATO (2)
SOLICITUD No		Proceso 2	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	NA	
2	Objeto	CONSTRUCCION Y ADECUACION MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE ACUPUNTURA URBANA DEL PARQUE EL RECREO, UBICADO EN EL BARRIO EL RECREO, DIAGONAL 32 CON CALLE 80A Y DIAGONAL 31H, PARQUE REVIVIR, UBICADO EN EL BARRIO SAN JOSE DE LOS CAMPANOS SECTOR REVIVIR, PERTENECIENTE A LA LOCALIDAD 3,	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	NA	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 558.000.000	\$ 558.000.000
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	SE CONTRATARA EN LA VIGENCIA 2022 Y SE RECIBIRA EN TIEMPO EN LA VIGENCIA 2023	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	108 UE 01	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 558.000.000,00	\$ 558.000.000,00
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	2.3.4599.1000.2021130010267	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	NA	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	NA	
11	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	45 días	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021 13001 0267	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA: 01 DESPACHO DEL ALCALDE - ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD			FORMATO (2)
SOLICITUD No		Proceso 3	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	NA	
2	Objeto	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA LA INTERVENCIÓN DE PARQUES EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE REVITALIZACIÓN, ACUPUNTURA URBANA Y URBANISMO TACTICO, Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DEL ESPACIO PÚBLICO DENTRO DEL PROYECTO DE GENERACION DEL ESPACIO PUBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C"	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	294.485.095,02	294.485.095,02
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	SE CONTRATARA EN LA VIGENCIA 2022 Y SE RECIBIRA EN TIEMPO EN LA VIGENCIA 2023	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	126 142 143 de la UE 01	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 96.005.003,00 99.478.900,00 \$99.001.191,01	\$ 96.005.003,00 \$ 99.478.900,00 \$99.001.191,01
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	2.3.4002.1400.2021130010266	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	NA	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F.	NA	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	1 MES	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	NA	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021 13001 0266	

- **Despacho del Alcalde- Programa de Emergencia Social Pedro Romero-PES**

Según consta en los CDPs No. 148, por valor de \$10.000.000.000 No. 141 por valor de \$ 1,797,866,000.00, de la UE 01, que se anexan, y cumplen con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables, según el siguiente detalle:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 01 DESPACHO DEL ALCALDE- PES- PR		FORMATO (2)	
SOLICITUD No		1	2
ITEM	CONCEPTO	DETALLE (Proceso 1)	DETALLE (Proceso 2)
1	Contrato No		
2	Objeto	"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE APOYO HABITABILIDAD PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y DESIGUALDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD (BAÑOS, COCINAS Y PISOS) A VIVIENDAS DE LAS TRES LOCALIDADES"	Aunar esfuerzos técnicos, profesionales, administrativos y financieros para la creación y fortalecimiento de unidades productivas a través de procesos de emprendimiento y empresarismo para ayudar a superar la pobreza extrema y la desigualdad en el distrito de Cartagena de Indias, en el marco del programa denominado Ingreso y Trabajo para la superación de la pobreza extrema y desigualdad, del Plan de Emergencia Social Pedro Romero PES-PR.
3	Valor contrato vigente 2022	NA	NA
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000)	MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 1,467,550,000.00)
5	Fecha de Terminación Contrato 2022		31 de diciembre 2022
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	148	CDP No. 141
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000)	MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$1,797,866,000.00)
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	1.2.1.0.00-001-ICLD	1.2.3.2.05-053
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	NA	NA
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	NA	NA
11	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	DIEZ (10) MESES	OCHO (08) MESES
12	Tipo de Gasto funcionamiento	NA	NA
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010162	BPIN 2021130010161

14. Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana:

La Secretaria del interior y Convivencia Ciudadana, Dra. Ana María González Forero, mediante el oficio AMC-OFI-0162797-2022 de noviembre 21 de 2022, da alcance a los oficios AMC-OFI-0147087-2022- del 19 de octubre 2022, AMC-OFI-0142433-2022 de octubre 11 de 2022, AMC-OFI-0103185-2022, del 29 de julio de 2022; AMC-OFI-0118326-2022 del 26 de agosto de 2022, y AMC-OFI-0140481-2022 del 6 de octubre de 2022, y solicita la actualización de la información contractual, específicamente en lo referente a los CDP, para la constitución de vigencias futuras ordinarias en valor y tiempo, para la ejecución de los contratos a cargo de esta Secretaría, relacionados a continuación:

11. "Solicitud vigencia futura en valor y tiempo contrato SAMC-SICC-001-2022, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA, Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD – PPL – DE SEXO FEMENINO DETENIDAS. El valor de la adición con cargo al presupuesto 2023 sería de CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$107.310.983,00), para un valor total a adicionar de CIENTO VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$126.248.215) y una adición en tiempo de tres meses, esto es hasta 31 de marzo de 2023.
12. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 104 del 18 de octubre de 2022, por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$45.283.168), el cual respalda el equivalente al 15% de la apropiación presupuestal de la vigencia 2022 en la solicitud de vigencia futura en valor y tiempo del contrato CD-DAAL-UAC-016-2022: cuyo objeto es ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CÁRCEL DISTRITAL DE CARTAGENA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL A INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DEL DISTRITO DE



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

CARTAGENA DE INDIAS. El valor de la adición con cargo al presupuesto 2023 sería de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$256.604.620), para un valor total a adicionar de TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$301.887.788) y una adición en tiempo de dos meses, esto es hasta el 28 de febrero de 2023..

13. Solicitud vigencia futura en tiempo contrato O.C. 84664: cuyo objeto es el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS. La adición en tiempo sería hasta el 28 de febrero de 2023.
14. Solicitud vigencia futura en tiempo para el contrato cuyo objeto es CONTRATAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALBERGUE TEMPORAL, ASISTENCIA ALIMENTARIA, ATENCIÓN COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD INTERNA Y EXTERNA, EN EL MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, el cual se encuentra actualmente en curso el proceso de selección abreviada. la adición en tiempo sería hasta el 28 de febrero de 2023.
15. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 114 del 02 de noviembre de 2022, por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (\$584.967.110), el cual fue modificado en virtud de las recomendaciones realizadas dentro de comité de contratación y que respalda la solicitud de vigencia futura en tiempo para el contrato cuyo objeto es ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS TRÁMITES, INCLUIDO LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE BOCAGRANDE, ADECUADA PARA BRINDAR RESPUESTAS TERRESTRES Y ACUÁTICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA, el cual se encuentra actualmente en estructuración para proceso de selección de Concurso de Méritos. Con un presupuesto estimado en la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$584.967.110). La solicitud de vigencia es para la recepción de bienes y servicios, con una adición en tiempo hasta el 31 de marzo de 2023.
16. Solicitud vigencia futura en tiempo para el contrato cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO DE CARTAGENA, el cual se encuentra actualmente en estructuración para proceso de Licitación Pública. Con un presupuesto estimado en la suma de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.566.600.000). La solicitud de vigencia es para la recepción de bienes y servicios, con una adición en tiempo hasta el 28 de febrero de 2023.
17. Solicitud vigencia futura en tiempo para el contrato cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE APROXIMACIÓN Y PROTECCIÓN AL FUEGO CON DESTINO AL CUERPO DE BOMBEROS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA D. T. Y C., DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, el cual se encuentra actualmente en estructuración para proceso de Licitación Pública. Con un presupuesto estimado en la suma de MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.750.000.000). La solicitud de vigencia es para la recepción de bienes y servicios, con una adición en tiempo hasta el 28 de febrero de 2023.
18. Solicitud vigencia futura en tiempo para el contrato cuyo objeto es CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE DEPENDENCIAS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BOLIVAR - SEDE EDIFICIO SEDE FICALÍAS CARTAGENA CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - FONSET EN EL MARCO DEL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE LA SEDE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION UBICADA EN EL BARRIO CRESPO CALLE 66 4 - 86 EDIFICIO HOCOL PISOS 1 y 2 DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, el cual se encuentra actualmente en estructuración para proceso de Licitación Pública. Con un presupuesto estimado en la suma de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$1.885.036.590,33). La solicitud de



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

vigencia es para la recepción de bienes y servicios, con una adición en tiempo hasta el 30 de mayo de 2023.

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 105 del 18 de octubre de 2022, por valor de SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$6.185.305), el cual respalda el equivalente al 15% de la apropiación presupuestal de la vigencia 2022 de la solicitud de vigencia futura en valor y tiempo contrato CD-DAAL-UAC-014-2022: cuyo objeto es EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN PARA DAR SOLUCIÓN A LA GRAVE SITUACIÓN QUE AQUEJA A LAS PERSONAS DETENIDAS PREVENTIVAMENTE DE MANERA TRANSITORIA POR LA POLICÍA NACIONAL, Y DAR CUMPLIMIENTO ASÍ A LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR ESPACIOS CON SANEAMIENTO E HIGIENE EN TIEMPO DE PANDEMIA COVID19. El valor de la adición con cargo al presupuesto 2023 sería de TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL SESENTA Y CINCO PESOS (\$35.050.065), para un valor total a adicionar de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$41.235.370) y una adición en tiempo de dos meses, esto es hasta el 28 de febrero de 2023

19. Solicitud vigencia futura en valor y tiempo contrato CDAR-DAAL-027-2022: cuyo objeto es EL ARRENDAMIENTO DE SALAS O CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIAS PARA DAR SOLUCIÓN A LA GRAVE SITUACIÓN QUE AQUEJA A LAS PERSONAS DETENIDAS PREVENTIVAMENTE DE MANERA TRANSITORIA POR LA POLICÍA NACIONAL, Y DAR CUMPLIMIENTO ASÍ A LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR ESPACIOS CON SANEAMIENTO E HIGIENE. El valor de la adición con cargo al presupuesto 2023 sería de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000), para un valor total a adicionar de CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$41.000.000) y una adición en tiempo de un mes y once días calendario, esto es hasta el 30 de enero de 2023."

El valor total a solicitar por concepto de vigencias futuras para afectar presupuesto vigencia 2023 de los contratos anteriormente relacionados es de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$419.965.668).**

Cada uno de los anteriores proyectos cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal- CDP de la unidad ejecutora que amparan la solicitud de vigencias futuras 2023, cumpliendo con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables, como se detalla a continuación:

c) VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN VALOR Y TIEMPO PARA 2023:

Esta solicitud cumple con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables y cuenta con el 15% mínimo de los recursos que amparan la vigencia futura, tal y como consta en los CDPs No 84 por \$110.000.000.00, CDP No 17 por \$550.000.000.00, CDP No 2 por \$1.660.382.834,00, CDP No 3 por \$1.062.048.050,00 de la UE 02, CDP 104 por \$45.283.168; 105 por \$6.185.000, los cuales se anexan.

En estos se adicionará el valor contratado en 2022, con recursos de la vigencia 2022 y 2023, se ampliará el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2023, por lo cual requieren la autorización de vigencias futuras ordinarias.

El monto total a solicitar por concepto de vigencias futuras ordinarias en valor y tiempo para afectar presupuesto vigencia 2023 de los contratos anteriormente relacionados es de **\$419.965.668**, según se detalla a continuación:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA 02 : SECRETARIA DEL INTERIOR Y CC			FORMATO (1)
SOLICITUD No			1
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	SAMC-SICC-001-2022	
2	Objeto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA, Y A LAS PERSONAS PROVADAS DE LA LIBERTAD – PPL – DE SEXO FEMENINO DETENIDAS EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA DEL DISTRITO DE CARTAGENA	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$ 841.117.500,00	\$ 841.117.500,00
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	205	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	\$ 841.117.500,00	\$ 841.117.500,00
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A	
7	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	\$ 107.310.983,00	\$ 107.310.983,00
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023	1.2.1.0.00-001-ICLD	
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	\$ 18.937.232,00	\$ 18.937.232,00
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	3 UE 02	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor minimo del 15% (Item 8))	1.062.048.050	
13	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	1.2.1.0.00-001-ICLD	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	31/03/2023	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	FUNCIONAMIENTO	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	N/A	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA 02 : SECRETARIA DEL INTERIOR Y CC			FORMATO (1)
SOLICITUD No		2	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CD-DAAL-UAC-016-2022	
2	Objeto	ARREDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CÁRCEL DISTRITAL DE CARTAGENA EN EL MARO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL A INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$ 1.660.382.834,00	\$ 1.660.382.834,00
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	180	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF		\$ 1.660.382.834,00
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A	
7	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	\$ 256.604.620,00	\$ 256.604.620,00
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023	1.2.1.0.00-001-ICLD	
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		\$ 45.283.168,00
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	104 UE 02	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor minimo del 15% (Item 8))	\$ 45.283.168,00	\$ 45.283.168,00
13	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	1.2.1.0.00-001-ICLD	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	28/02/2023	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	FUNCIONAMIENTO	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	N/A	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA 02 : SECRETARIA DEL INTERIOR Y CC			FORMATO (1)
SOLICITUD No			3
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CD-DAAL-UAC-017-2022	
2	Objeto	EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION PARA DAR SOLUCION A LA GRAVE SITUACION QUE AQUEJA A LAS PERSONAS DETENIDAS PREVENTIVAMENTE DE MANERA TRANSITORIA POR LA POLICIA NACIONAL, Y DAR CUMPLIMIENTO ASI A LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR ESPACIOS CON SANEAMIENTO E HIGIENE EN TIEMPO DE PANDEMIA COVID19.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		\$ 226.794.535,00 \$ 226.794.535,00
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	184	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF		\$ 226.794.535,00 \$ 226.794.535,00
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A	
7	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)		\$ 35.050.065,00 \$ 35.050.065,00
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023	1.2.1.0.00-001-ICLD	
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		\$ 6.185.305,00 \$ 6.185.305,00
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	105 UE 02	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor minimo del 15% (Item 8))		\$ 6.185.305,00 \$ 6.185.305,00
13	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	1.2.1.0.00-001-ICLD FORTALECIMIENTO Y ATNECIÓN INTEGRAL A INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDAS	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	28/02/2023	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	FUNCIONAMIENTO	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	N/A	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA 02 : SECRETARIA DEL INTERIOR Y CC			FORMATO (2)
SOLICITUD No			4
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CDAR-DAAL-027-2022	
2	Objeto	EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE SALAS O CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIAS PARA DAR SOLUCIÓN A LA GRAVE SITUACION QUE AQUEJA A LAS PERSONAS DETENIDAS PREVENTIVAMENTE DE MANERA TRANSITORIA POR LA POLICIA NACIONAL, Y DAR CUMPLIMIENTO ASI A LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR ESPACIOS CON SANEAMIENTO E HIGIENE.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	238	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A	
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	\$ 21.000.000,00	\$ 21.000.000,00
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	1.2.1.0.00-001-ICLD	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	\$ 6.150.000,00	\$ 6.150.000,00
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	84 UE 02	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))	\$ 110.000.000,00	
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	1.2.1.0.00-001-ICLD FORTALECIMIENTO Y ATNECIÓN INTEGRAL A INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	30/01/2023	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	FUNCIONAMIENTO	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	N/A	

- d) **VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA LA VIGENCIA 2023:** Contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2022, y no alcanzan a recibirse en su totalidad, por lo que se requiere ampliación del tiempo, con la finalidad de recepcionar los bienes y servicios en la siguiente vigencia.

Esta solicitud cumple con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables y cuenta con el 100% de los recursos en la vigencia actual tal y como consta en los CDPs No 69 por valor de \$1.750.000.000,00, CDP No 77 por valor de \$1.855.036.590,33; CDP No 18 por \$100.000.000, CDP No 60 por valor de \$200.027.100, CDP No 114 por valor de \$584.967.110; CDP No 68 por valor de \$2.566.600.000; de la UE 02.

Por lo cual se requiere vigencias futuras ordinarias en tiempo para recepcionar los bienes y servicios en la vigencia 2023 de los contratos o proyectos, que se detalla a continuación:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA 02 : SECRETARIA DEL INTERIOR Y CC			FORMATO (2)
SOLICITUD No			1
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	O.C. 84664	
2	Objeto	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	100.000.000,00	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A	
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	18 UE 02	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	2.1.202.01.003-1.02 1.2.3.2.09-090 - VENTA DE BIENES Y SERVICIOS BOMBEROS	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	179	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	100.000.000,00	
11	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	desde el 01/01/2023 hasta el 28/02/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	FUNCIONAMIENTO	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	N/A	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA 02 : SECRETARIA DEL INTERIOR Y CC			FORMATO (2)
SOLICITUD No			2
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	SAMC-SICC-003-2022	
2	Objeto	CONTRATAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALBERGUE TEMPORAL, ASISTENCIA ALIMENTARIA, ATENCIÓN COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD INTERNA Y EXTERNA, EN EL MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	199.729.600,00	199.729.600,00
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 200.027.100,00	
5	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31/12/2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	60 UE 02	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 200.027.100,00	\$ 200.027.100,00
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	1.2.1.0.00-001 – ICLD	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	235	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	199.729.600,00	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	desde el 01/01/2023 hasta el 28/02/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2020130010061	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA			
UNIDAD EJECUTORA 02 : SECRETARIA DEL INTERIOR Y CC			FORMATO (2)
SOLICITUD No		3	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	EN PROCESO	
2	Objeto	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS TRÁMITES, INCLUIDO LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE BOCAGRANDE, ADECUADA PARA BRINDAR RESPUESTAS TERRESTRES Y ACUÁTICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 584.967.110,00	\$ 584.967.110,00
5	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31/12/2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	114 UE 02	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 584.967.110,00	\$ 584.967.110,00
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	1.3.3.3.15-95-042 RB SOBRETASA BOMBERIL	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	NA	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	NA	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	desde el 01/01/2023 hasta el 31/03/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010142	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA 02 : SECRETARIA DEL INTERIOR Y CC			FORMATO (2)
SOLICITUD No		4	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No		
2	Objeto	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO DE CARTAGENA	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 2.566.600.000,00	\$ 2.566.600.000,00
5	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31/12/2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	68 UE 02	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 2.566.600.000,00	\$ 2.566.600.000,00
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	1.3.3.3.15-95-042 RB SOBRETASA BOMBERIL	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	NA	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	NA	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	desde el 01/01/2023 hasta el 28/02/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010142	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA 02 : SECRETARIA DEL INTERIOR Y CC			FORMATO (2)
SOLICITUD No		5	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No		
2	Objeto	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE APROXIMACIÓN Y PROTECCIÓN AL FUEGO CON DESTINO AL CUERPO DE BOMBEROS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA D. T. Y C., DE ACUERDO	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 1.750.000.000,00	\$ 1.750.000.000,00
5	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31/12/2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	69 UE 02	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 1.750.000.000,00	\$ 1.750.000.000,00
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	1.3.3.3.15-95-042 RB SOBRETASA BOMBERIL	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	NA	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	NA	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	desde el 01/01/2023 hasta el 28/02/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010142	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA 02 : SECRETARIA DEL INTERIOR Y CC			FORMATO (2)
SOLICITUD No		6	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No		
2	Objeto	CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE DEPENDENCIAS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BOLIVAR - SEDE EDIFICIO SEDE FICALÍAS CARTAGENA CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - FONSET EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA SEDE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION UBICADA EN EL BARRIO CRESPO CALLE 66 4 - 86 EDIFICIO HOCOL PISOS 1 y 2 DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 1.855.036.590,33	\$ 1.855.036.590,33
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	77 UE 02	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 1.855.036.590,33	\$ 1.855.036.590,33
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	1.3.3.4.01-95-040 RB CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F		
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,		
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	desde el 01/01/2023 hasta el 30/05/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2020130010304	

15. SECRETARÍA GENERAL:

El Secretario General, Dr., Carlos La Rota García, mediante oficio AMC-OFI-0161693-2022, del 18 de noviembre de 2022, da alcance al oficio AMC-OFI-0124830-2022, en el cual remite la información actualizada correspondiente a las necesidades de vigencias futuras de la Unidad Ejecutora 05- Secretaría General, en esta se ajustan lo relacionado con los números de los contratos que se encuentran consignados en el proyecto de acuerdo No 167, según el detalle de cada dependencia.

El valor por concepto de vigencias futuras ordinarias en valor y tiempo, para afectar presupuesto vigencia 2023 de los contratos relacionados en la unidad ejecutora 05, Secretaría General, no presenta modificaciones, es decir, permanece en la suma total de **\$8.438.323.151,76;**

Cada uno de los proyectos cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal-CDP de la unidad ejecutora que amparan la solicitud de vigencias futuras 2023, cumpliendo con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables, como se detalla a continuación:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

c) VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN VALOR Y TIEMPO PARA 2023:

Esta solicitud cumple con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables y cuenta con el 15% mínimo de los recursos que amparan la vigencia futura, tal y como consta en los CDPs 102 (8 Mar-UE 05)147 (12 jul-UE 12), 200 (27 Sep-UE 7), 304 (23 Sep-UE 05); 66 (2 Feb-UE05); 13 (1 Abr-UE 14), 49 (3 Jun-UE 09), 75 (4 May-UE 01), 76 (4 May-UE 01), 79 (12 May-UE 01), 88 (13 Jun-UE 01), 185 (23 Jun-UE 05); 83 (31 Mar-ue 12), 61 (24 Mar-UE 24), 30 (11 Mar-UE 03), 115 (29 Mar-UE 05); 4 (5 Ene-UE 05), (9 5 Ene-UE 12); los cuales se anexan.

En estos se adicionará el valor contratado en 2022, con recursos de la vigencia 2022 y 2023, se ampliará el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2023, por lo cual requieren la autorización de vigencias futuras ordinarias.

El monto total a solicitar por concepto de vigencias futuras ordinarias en valor y tiempo para afectar presupuesto vigencia 2023 es de **\$8.438.323.151,76**, según se detalla a continuación:

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS				
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023				
UNIDAD EJECUTORA : 05 SECRETARIA GENERAL				
SOLICITUD No		1		2
ITEM	FORMATO(1)			
1	Contrato No	ORDEN DE COMPRA 88285	OPERACIÓN BURSATIL- 47416600 CONTRATO 12021	UE
2	Objeto	Contratar la prestación integral del servicio de aseo para las sedes administrativas de la alcaldía de Cartagena de indias	Servicios de Vigilancia para sedes Administrativas y Educativas	UE
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$2.642.901.750,24	\$39.884.330.241,00	
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	1271	501-504-166-2946-2947-2948	05
			409-1319	07
			925	12
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	\$2.642.901.750,24	\$17.628.090.849,20	05
			\$30.159.475.065,80	07
			\$141.183.482,00	12
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$1.321.450.875,12	\$5.140.394.463,16	
7	Fecha de Terminacion Contrato 2022	21/11/2022	31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	\$818.041.017,93	\$5.140.394.463,16	
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la	\$122.706.152,69	\$771.059.169,47	
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	102 (8 Mar-UE 05)	147 (12 jul-UE 12), 200 (27 Sep-UE 7), 304 (23 Sep-UE 05)	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor minimo del 15% (Item 8))	\$122.706.153	\$771.059.169	
13	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	Dos (2) meses	Dos (2) meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisicion de Servicios	Adquisicion de Servicios	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	N/A	2.3.2201.0700.2020130010057	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS						
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA						
UNIDAD EJECUTORA : 05 SECRETARIA GENERAL						
SOLICITUD No			3	4	5	
ITEM	FORMATO(1)					
1	Contrato No	Orden de compra No. 85680	UE	LP-DAAL-UAC-061-2022	UE	SA-MC-DAAL-UAC-035-2022
2	Objeto	Servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros para el funcionamiento de las dependencias del distrito		Prestacion de servicios de operador logistico para apoyar el desarrollo de actividades y eventos que debe atender la alcaldia mayor de Cartagena de Indias		Prestación de servicio de mensajería expresa y correo electrónico certificado para los fines misionales de las dependencias del distrito de cartagena de indias dt y c
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$3.943.815.533,03		\$1.057.132.389,00		\$309.979.720,00
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	516-579	01	ADJUDICADO-EN PROCESO DE EXPEDICION	01	401
		186, 187, 188, 189, 190	02			2043
		338	03			648
		66-932-2509	05			220
		107-108-109	06			
		470, 471, 472, 473,	07			
		263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273	08			
		335, 336, 337, 338,	09			
		452	10			
		336.199	12			
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	\$96.883.668,64	01	\$7.000.000,00	01	\$174.865.640,00
		\$496.856.517,87	02	\$147.211.733,00		\$38.788.616,00
		\$66.831.367,00	03	\$249.123.064,00		\$92.694.519,00
		\$1.764.385.287,86	05	\$183.967.805,00		\$3.630.945,00
		\$227.513.227,42	06	\$70.922.509,00		
		\$371.105.749,93	08	\$15.000.000,00		
		\$398.157.898,96	09	\$383.907.278,00		
		\$268.881.772,98	07			
		\$54.242.554,72	10			
		\$198.957.487,65	12			
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$784.996.654,00		\$1.057.132.389,00		\$123.991.888,00
7	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	\$784.996.654		\$528.566.194,50		\$123.991.888,00
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		Ingresos Corrientes de Libre Destinacion
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	\$117.749.498,10		\$79.284.929,18		\$18.598.783,20
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	66 (2 Feb-UE05)		13 (1 Abr-UE 14), 49 (3 Jun-UE 09), 75 (4 May-UE 01), 76 (4 May-UE 01), 79 (12 May-UE 01), 88 (13 Jun-UE 01), 185 (23 Jun-UE 05)		83 (31 Mar-ue 12), 61 (24 Mar-UE 24), 30 (11 Mar-UE 03), 115 (29 Mar-UE 05)
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))	\$117.749.498		\$79.284.929		\$18.598.783
13	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		Ingresos Corrientes de Libre Destinacion-Otras tasas y derechos administrativos contraprestacion portuaria		Ingresos Corrientes de Libre Destinacion-Participaciones distintas del SGP (participacion impuesto de vehiculo automotor)
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisicion de Servicios		Adquisicion de Servicios		Adquisicion de Servicios
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	NA		2.3.4599.1000.2021130010239 2.3.4002.1400.2021130010261 2.3.4103.1500.2021130010158 2.3.4103.1500.2021130010159 2.3.4002.1400.2021130010266		2.3.4599.1000.2021130010248 2.3.4599.1000.2022130010001



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS											
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023											
UNIDAD EJECUTORA : 05 SECRETARIA GENERAL											
SOLICITUD No	6		7		8		9		10		
ITEM	FORMATO(1)										
1	Contrato No	CD-DAAL-UAC-002-2022	UE	CD-DAAL-UAC-003-2022	UE	CD-DAAL-UAC-004-2022	UE	CD-DAAL-UAC-005-2022	UE	CD-DAAL-UAC-006-2022	UE
2	Objeto	Arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte - DATT y la Oficina de la Gerencia de Espacio Público		El arrendamiento de un bien inmueble con destino al funcionamiento de la oficina asesora para la prevención y gestión del riesgo de desastres - oagrd- del distrito de Cartagena de indias.		Contratar el arrendamiento de una bodega, para el funcionamiento de la bodega de bienes de baja del distrito de Cartagena de indias D. T. Y C.		Contratar el arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento de la oficina asesora informática del distrito de Cartagena de indias D. T. Y C.		Contratar el arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento del archivo general del Distrito De Cartagena De IndiasD. T. y C.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$559.104.000,00		\$174.720.000,00		\$142.026.393,96		\$241.415.200,00		\$283.986.113,96	
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	137	05	245	05	247	05	475	05	248	05
		246	12								
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	\$449.280.000,00	05	\$174.720.000,00	05	\$142.026.393,96	05	\$241.415.200,00	05	\$283.986.113,96	05
		\$149.760.000,00	12								
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$99.840.000,00		\$31.200.000,00		\$25.361.856,00		\$43.368.000,00		\$50.711.806,00	
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura	\$99.840.000,00		\$31.200.000,00		\$25.361.856,00		\$43.368.000,00		\$50.711.806,00	
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	\$14.976.000,00		\$4.680.000,00		\$3.804.278,40		\$6.505.200,00		\$7.606.770,90	
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	4 (5 Ene-UE 05), (9 5 Ene-UE 12)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))	\$14.976.000		\$4.680.000		\$3.804.278		\$6.505.200		\$7.606.771	
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
14	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)										



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS											
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023											
UNIDAD EJECUTORA : 05 SECRETARIA GENERAL											
SOLICITUD No		11	12	13	14	15					
ITEM	FORMATO(1)										
1	Contrato No	CD-DAAL-UAC-010-2022	UE	CD-DAAL-UAC-011-2022	UE	CD-DAAL-UAC-012-2022	UE	CD-DAAL-UAC-013-2022	UE	CD-DAAL-UAC-015-2022	UE
2	Objeto	El arrendamiento de inmuebles con destino al funcionamiento de las sedes administrativas de varias dependencias de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T y C		El arrendamiento de un (1) bien inmueble, Edificio Banco Cafetero, Calle 32, Carrera 8B, No. 8 - 80, 2 Piso, con un área de 150 M2, identificado con folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 060-97443 y 060-97444, y Referencia Catastral No. 01-01-0124-0068-904, con linderos y medidas establecidos en la Escritura Publica No. 3577 de 16 de Octubre de 2008 de la Notaria Segunda del Circuito de Cartagena; con destino al funcionamiento del archivo de la oficina Asesora Jurídica del Distrito		El arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento de varias dependencias entre esas la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, oficinas de familias en acción y oficinas del plan de emergencia social para la superación de la pobreza Pedro Romero - PES - por del Distrito de Cartagena de indias D.T. Y C		El arrendamiento de inmuebles con destino al funcionamiento de la bodega de la gerencia de espacio público del distrito de Cartagena de indias D. T. Y C.		El arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento de la registraduría auxiliar No 4. de Cartagena de indias.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$2.094.400.000,00		\$104.617.656,00		\$916.300.000,00		\$103.745.851,00		\$111.265.000,00	
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	612, 57	05	610	05	608	05	609	05	611	05
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	\$2.094.400.000,00	05	\$104.617.656,00	05	\$916.300.000,00	05	\$103.745.851,00	05	\$111.265.000,00	05
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$380.800.000,00		\$19.021.392,00		\$166.600.000,00		\$18.862.882,00		\$20.230.000,00	
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura	\$380.800.000,00		\$19.021.392,00		\$166.600.000,00		\$18.862.882,00		\$20.230.000,00	
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	\$57.120.000,00		\$2.853.208,80		\$24.990.000,00		\$2.829.432,30		\$3.034.500,00	
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))	\$57.120.000		\$2.853.209		\$24.990.000		\$2.829.432		\$3.034.500	
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
14	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)										



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS											
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023											
UNIDAD EJECUTORA : 05 SECRETARIA GENERAL											
SOLICITUD No	16	17	18	19	20						
ITEM	FORMATO(1)										
1	Contrato No	CD-DAAL-UAC-017-2022	UE	CD-DAAL-UAC-018-2022	UE	CD-DAAL-UAC-020-2022	UE	CDAR-DAAL-001-2022	UE	CDAR-DAAL-002-2022	UE
2	Objeto	El arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento de la comisaria de familia permanente barrio Chipre del distrito Cartagena de indias D.T. Y C		Contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento del almacén del distrito de Cartagena de indias D. T. Y C..		Contratar el arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento del archivo del departamento administrativo distrital de salud - DADIS del distrito de Cartagena de indias D. T. Y C.		El arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento del archivo de la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres del distrito de Cartagena D. T. Y C		El arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento de la oficina de la administración del mercado de Basurto.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$127.866.024,00		\$112.262.282,00		\$92.892.789,00		\$34.840.000,00		\$29.033.333,00	
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	614	05	613	05	647	05	292	05	295	05
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	\$127.866.024,00	05	\$112.262.282,00	05	\$92.892.789,00	05	\$34.840.000,00	05	\$29.033.333,00	05
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$23.248.368,00		\$20.411.324,00		\$16.889.598,00		\$6.240.000,00		\$5.200.000,00	
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	\$23.248.368,00		\$20.411.324,00		\$16.889.598,00		\$6.240.000,00		\$5.200.000,00	
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	\$3.487.255,20		\$3.061.698,60		\$2.533.439,70		\$936.000,00		\$780.000,00	
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))	\$3.487.255		\$3.061.699		\$2.533.440		\$936.000		\$780.000	
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
14	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)										



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS											
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023											
UNIDAD EJECUTORA : 05 SECRETARIA GENERAL											
SOLICITUD No		21		22		23		24		25	
ITEM	FORMATO(1)										
1	Contrato No	CDAR-DAAL-003-2022	UE	CDAR-DAAL-004-2022	UE	CDAR-DAAL-005-2022	UE	CDAR-DAAL-006-2022	UE	CDAR-DAAL-008-2022	UE
2	Objeto	El arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento de la inspección de policía permanente de la localidad uno e inspección de la comuna 1b barrio centro		El arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento de la inspección de policía permanente de la localidad uno e inspección de la comuna 1b barrio centro		El arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento de una bodega para depositar material electoral y documentos electorales		El arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la ciudad de Cartagena de Indias, Barrio El Bosque, Transversal 45, Calle del Mamón, N° 21-60 y 21-62, Lote 1 y 2, identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 060-171249, Referencia Catastral No. 01-09-0136-0030-000, con área de 407,97 metros cuadrados, con linderos y medidas establecidos en la Escritura Pública No. 1.380 del 14 de Abril de 2016 de la Notaría Segunda del Círculo de Cartagena, con destino al funcionamiento de la bodega para el almacenamiento de luminarias desmontadas por la empresa EPME S.P. y otros elementos del sistema de alumbrado público de la ciudad de Cartagena De Indias en el marco de la modernización tecnológica a LED.		El arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la inspección de policía de la comuna 9b, oficina de sintraeducar y sedes sindicales de sindicatos adscritos a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. Y C.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$88.502.310,00		\$86.707.649,00		\$2.943.942,00		\$92.906.667,00		\$41.301.078,00	
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	294	05	293	05	271	05	297	05	296	05
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	\$88.502.310,00	05	\$86.707.649,00	05	\$2.943.942,00	05	\$92.906.667,00	05	\$41.301.078,00	05
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$15.851.160,00		\$15.529.728,00		\$525.704,00		\$16.640.000,00		\$7.397.208,00	
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	\$15.851.160,00		\$15.529.728,00		\$525.704,00		\$16.640.000,00		\$7.397.208,00	
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	\$2.377.674,00		\$2.329.459,20		\$78.855,60		\$2.496.000,00		\$1.109.581,20	
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))	\$2.377.674		\$2.329.459		\$78.856		\$2.496.000		\$1.109.581	
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
14	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPN)	NA		NA		NA		NA		NA	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS											
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023											
UNIDAD EJECUTORA : 05 SECRETARIA GENERAL											
SOLICITUD No	26		27		28		29		30		
ITEM	FORMATO(1)										
1	Contrato No	CDAR-DAAL-010-2022	UE	CDAR-DAAL-011-2022	UE	CDAR-DAAL-012-2022	UE	CDAR-DAAL-013-2022	UE	CDAR-DAAL-014-2022	UE
2	Objeto	El arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento del archivo de la Dirección Administrativa de Talento Humano.		El arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento de la Registraduría auxiliar No 3 de Cartagena de Indias.		El arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. Y C., Corregimiento de Tierra Bomba, con destino al funcionamiento de la Inspeccion de Policia de tierra Bomba del Distrito de Cartagena de Indias D. T, Y C.		El arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento de la Inspeccion de Policia de Bazurto del Distrito de Cartagena de Indias D. T, Y C..		El arrendamiento de un bien inmueble con destino al funcionamiento de la Inspeccion de Policia de Bocachica del Distrito de Cartagena de Indias D. T, Y C..	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$18.142.101,00		\$91.520.000,00		\$7.990.719,00		\$10.814.100,00		\$4.616.414,00	
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	471	05	607	05	606	05	605	05	602	05
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	\$18.142.101,00	05	\$91.520.000,00	05	\$7.990.719,00	05	\$10.814.100,00	05	\$4.616.414,00	05
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$3.259.060,00		\$16.640.000,00		\$1.452.858,00		\$1.966.200,00		\$839.348,00	
7	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	\$3.259.060,00		\$16.640.000,00		\$1.452.858,00		\$1.966.200,00		\$839.348,00	
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	\$488.859,00		\$2.496.000,00		\$217.928,70		\$294.930,00		\$125.902,20	
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor minimo del 15% (Item 8))	\$488.859		\$2.496.000		\$217.929		\$294.930		\$125.902	
13	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecucion de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisicion de Servicios		Adquisicion de Servicios		Adquisicion de Servicios		Adquisicion de Servicios		Adquisicion de Servicios	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	NA		NA		NA		NA		NA	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS											
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023											
UNIDAD EJECUTORA : 05 SECRETARIA GENERAL											
SOLICITUD No		31	32	33	34	35					
ITEM	FORMATO(1)										
1	Contrato No	CDAR-DAAL-015-2022	UE	CDAR-DAAL-020-2022	UE	CDAR-DAAL-022-2022	UE	CDAR-DAAL-026-2022	UE	CDAR-DAAL-028-2022	UE
2	Objeto	Contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la inspección de policía de arroyo grande del distrito de Cartagena de Indias D. T. Y C.		El arrendamiento de un inmueble ubicado en isla del rosario de Cartagena de Indias, con destino al funcionamiento de la inspección de policía de isla del rosario del distrito de Cartagena de Indias D. T. Y C.		Contratar el arrendamiento de un inmueble con destino al funcionamiento para las direcciones operativas de prestación de servicios de salud y vigilancia y control del Departamento Administrativo Distrital de Salud - DADIS.		Contratar el arrendamiento de un inmueble para el desarrollo de las jornadas de capacitación del plan institucional de capacitación de la dirección administrativa de Talento Humano.		Contratar el arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la inspección de policía de pontezuela del Distrito de Cartagena de Indias D.T y C	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$16.184.476,00		\$7.170.955,00		\$88.000.000,00		\$20.000.000,00		6.733.333	
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	600	05	646	05	601	05	2624	05	2794	05
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	\$16.184.477,00	05	\$7.170.955,00	05	\$88.000.000,00	05	\$20.000.000,00	05	6.733.333	05
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$2.942.632,17		\$1.303.810,00		\$16.000.000,00		\$10.000.000,00		\$4.000.000,00	
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022		31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	\$2.942.632,17		\$1.303.810,00		\$16.000.000,00		\$10.000.000,00		\$4.000.000,00	
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	\$441.394,82		\$195.571,50		\$2.400.000,00		\$1.500.000,00		\$600.000,00	
11	No CDP Vigencia 2022 que ampara el 15% de la V.F	4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)		4 (5 Ene - UE 05)	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))	\$441.395		\$195.572		\$2.400.000		\$1.500.000		\$600.000	
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
14	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses		Dos (2) meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	NA		NA		NA		NA		NA	

- d) **VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA 2023:** Contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2022, y no alcanzan a recibirse en su totalidad, por lo que se requiere ampliación del tiempo, con la finalidad recepcionar los bienes y servicios en la siguiente vigencia.

Esta solicitud cumple con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables y cuenta con el 100% de los recursos en la vigencia actual tal y como consta en los CDPs que amparan los procesos que se adelantaron con la oficina de Informática Nos 123 UE 05 (\$163.720.314,24), CDP 332 UE 05 \$61.395.069,75; CDP No 85-UE 01, \$75.630.742,00; CDP No 64-UE 03, \$151.500.000,00; CDP No 58-UE 09, \$8.000.000,00; CDP No 76 UE 09, \$110.000.000,00; CDP No 93-UE 03, \$276.888.156,83; CDP No 291-UE 05, \$480.000.000,00; CDP No 90 UE 02, \$11.934.012,97; CDP No 120-UE 08, \$15.000.000,00; CDP No 523-UE 10; \$50.465.052,21; CDP No 321 -UE 05 \$26.490.337,43;

Así también los CDP Nos 124 UE 05, 18 (12 Ene), 92 (20 Abr) UE 12; 126 (7 Abr) UE 05, 33 (22 Mar) UE 03, 62 (28 Feb) UE 12, 82 (11 Mar) UE 07, 118 (30 Mar), 119 (30 Mar) UE 05, 314 (3 May) UE 10, 207 (12 Jul), 265 (26 Ago), 196 (5 Jul), 245 (17 Ago), 244 (17 Ago) de la UE 05; 44 (19 May) UE 03; los cuales se anexan.

Por lo cual se requiere vigencias futuras ordinarias en tiempo para recepcionar los bienes y servicios en la vigencia 2023 de los contratos o proyectos, que se detalla a continuación:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS				
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023				
UNIDAD EJECUTORA : 05 SECRETARIA GENERAL -			FORMATO (2)	
SOLICITUD No 001 - Oficina Asesora de Informatica			1	2
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	DETALLE	DETALLE
1	Contrato No	F-890480184-0319 - 30	F-890480184-0319 - OC34	En estudios previos
2	Objeto	Contratar el servicio de operación, administración, mantenimiento y promoción de la infraestructura necesaria, para la prestación del servicio de acceso a internet mediante la instalación de zonas wifi en la alcaldía distrital de Cartagena de indias", en el marco del programa "cartageneros conectados y alfabetizados" del plan de desarrollo distrital 2020 – 2023 "salvemos juntos a Cartagena.ACCESO A INTERNET MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ZONAS WIFI EN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS", en el marco del Programa "CARTAGENEROS CONECTADOS Y ALFABETIZADOS" del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 "Salvemos juntos a Cartagena.	Arriendo 400 equipos Nuevos (350 escritorio, 40 portátiles y 10 workstation)Arriendo 400 equipos Nuevos (350 escritorio, 40 portátiles y 10 workstation) y 400 licencias Office 365 E3	Contratar el servicio de arrendamiento de los equipos de comunicación de datos (switches y ap) necesario para el funcionamiento de la red de datos de la infraestructura tecnológica en las dependencias de la alcaldía distrital de Cartagena de indias".
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$ 163.720.314,24	\$ 570.490.742,00	\$ 970.777.559,44
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 61.395.069,76	\$ 335.360.000,00	
5	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	CDP 123 UE 05 (\$163.720.314,24) Contrato inicial CDP 332 UE 05 \$61.395.069,75	CDP No 85-UE 01, \$75.630.742,00; CDP No 64-UE 03, \$151.500.000,00; CDP No 58-UE 09, \$8.000.000,00	CDP No 76 UE 09, \$110.000.000,00; CDP No 93-UE 03, \$276.888.156,83; CDP No 291-UE 05, \$480.000.000,00; CDP No 90 UE 02, \$11.934.012,97; CDP No 120-UE 08, \$15.000.000,00 CDP No 523-UE 10; \$50.465.052.21 CDP No 321 -UE 05 \$26.490.337.43
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 61.395.069,76	\$ 235.130.742,00	\$ 728.089.919,58
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	1.2.1.0.00-001 - ICLD	1.2.1.0.00-001 - ICLD	1.2.1.0.00-001 - ICLD
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	N/A	N/A	N/A
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	N/A	N/A	N/A
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	4 MESES	3 MESES	11 MESES
12	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A	N/A	Arrendamiento



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023		
UNIDAD EJECUTORA : 05 SECRETARIA GENERAL - MERCADOS PUBLICOS		
SOLICITUD No		4
ITEM	CONCEPTO	DETALLE
1	Contrato No	1
2	Objeto	Prestacion del servicio especial de limpieza y recoleccion de residuos especiales y actividades complementarias de servicios de aseo en el mercado publico de Bazurto del Distrito de Cartagena de Indias
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$ 832.281.835,00
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 168.635.432,00
5	Fecha de Terminacion Contrato 2022	27/12/2022
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	CDP 331 UE 05 \$168.635.432
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 168.635.432,00
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	SGP- Libre inversión
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	N/A
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	N/A
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	Dos (2) meses
12	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010190



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 05 SECRETARIA GENERAL - ARCHIVO			FORMATO (2)
SOLICITUD No		5	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	EN PROCESO	
2	Objeto	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INVENTARIO EN ESTADO NATURAL EN EL FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL (FUID) DE FONDOS ACUMULADOS, ELABORACIÓN DEL CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL (CCD) Y ELABORACIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL (TRD), ATENDIENDO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, LA LEY 594 DE 2000 Y LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, EN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	NA	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 6.985.300.000,00	\$ 6.985.300.000,00
5	Fecha de Terminacion Contrato 2022		
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	124 UE 05	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 6.985.300.000,00	\$ 6.985.300.000,00
8	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	ICLD	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	NA	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	NA	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	12 meses	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	NA	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2.021.130.010.178,00	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS											
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023											
UNIDAD EJECUTORA : 05 SECRETARIA GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO FORMATO (2)											
SOLICITUD No		6		7		8					
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	UE	DETALLE	UE	DETALLE	UE				
1	Contrato No	Orden de compra No.84655 (Distracom)		SA-MC-DAAL-UAC-076-2022 (Luis Fernando Echeverry Hoyos)		SA-MC-DAAL-UAC-074-2022 (Quality Ingeniería y Servicios SAS)					
2	Objeto	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS		CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHICULOS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DT Y C		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARTES DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE.					
3	Valor Contrato Vigente del 2022			\$640.000.000,00		\$740.694.711,20					
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022										
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	31-dic.-22		31-dic.-22		31-dic.-22					
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	18 (12 Ene)	05	92 (20 Abr)	12	33 (22 Mar)	03				
						62 (28 Feb)	12				
						82 (11 Mar)	07				
				126 (7 Abr)	05	118 (30 Mar), 119 (30 Mar)	05				
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$120.000.000,00	05	\$390.000.000,00	12	\$53.613.013,94	03				
						\$37.265.040,26	12				
				\$250.000.000,00	05	\$34.816.657,00	07				
						\$600.000.000,00	05				
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación-Participaciones distintas del SGP (participación impuesto de vehículo automotor)		Ingresos Corrientes de Libre Destinación- Venta de Bienes y servicios (servicio de Gruas)-SGP Prestación Educativo					
								9	05	EN TRAMITE	03
										EN TRAMITE	12
										EN TRAMITE	07
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	\$120.000.000,00	05	\$390.000.000,00	12	\$53.613.013,94	03				
						\$37.265.040,26	12				
				\$250.000.000,00	05	\$34.816.657,00	07				
						\$600.000.000,00	05				
11	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	Un (1) Mes		Un (1) Mes		Un (1) Mes					
12	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisiciones diferente a activos		Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios					
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	NA		NA		2.3.2299.0700.2020130010052					



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS							
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023							
UNIDAD EJECUTORA : 05 SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO							
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	9	10	11		
			UE	UE	UE		
1	Contrato No	SA-MC-DAAL-UAC-052-2022 (Reingeniería Integral SAS)		SA-MC-DAAL-UAC-053-2022 (Andrés Mauricio Cardozo Roa)	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 023		
2	Objeto	*REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS EN LOS CEMENTERIOS DISTRITALES (TERNERA, OLAYA, ALBORNOZ, MANGA, TIERRA BOMBA) Y OBRA CIVIL DE AMPLIACION PARA LA CONSTRUCCION DE BÓVEDAS Y/O NICHOS EN LOS CEMENTERIOS DISTRITALES (TERNERA, OLAYA, ALBORNOZ Y TIERRA BOMBA)		*CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DISTRITAL – CAD MATUNA.- SEDE ADMINISTRATIVA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - EDIFICIO MARISCAL- Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DONDE FUNCIONAN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DE 20 DE JULIO, EL RECREO, BLAS DE LEZO, LAS PALMERAS, LA ESPERANZA, NUEVO PARAISO, EL POZON, CIUDADELA 2000, SAN FRANCISCO Y UAL POZON	CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE LA ADUANA DONDE FUNCIONAN VARIAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS; EDIFICIO CASA FÁTIMA (SEDE DADIS) Y DEL PARQUE CENTENARIO DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL		
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$790.765.341,96,		\$492.442.398,00	\$1.280.315.227,00		
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022						
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	31-dic.-22		31-dic.-22	31-dic.-22		
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	207 (12 Jul)	05	196 (5 Jul)	05	245 (17 Ago)	05
		265 (26 Ago)		44 (19 May)	03	244 (17 Ago)	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$278.876.142,00	05	\$292.517.741,00	05	\$1.095.815.906,00	05
		\$511.889.199,96		\$200.000.000,00	03	\$184.499.321,00	
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		Ingresos Corrientes de Libre Destinación	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	3237	05	808	05	2869 (28 Sep)	05
		3238		3234	03	2870 (28 Sep)	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	\$278.876.142,00	05	\$292.517.741,00	05	\$1.095.815.906,00	05
		\$511.889.199,96		\$200.000.000,00	03	\$184.499.321,00	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	Un (1) Mes		Un (1) Mes	Un (1) Mes		
12	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisición de Servicios		Adquisición de Servicios	Adquisición de Servicios		
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	NA		NA	NA		

16. SECRETARIA DE EDUCACIÓN:

La Secretaria de Educación, Dra. Olga Acosta Amel, mediante oficio AMC-OFI-0165260-2022 del 24 de noviembre de 2022, y oficio AMC-OFI-0162250-2022 del 21 de noviembre de 2022, solicita la modificación de las vigencias futuras ordinarias, de la Secretaria de Educación Distrital, a fin de garantizar el funcionamiento de las instituciones educativas oficiales del Distrito de Cartagena de Indias al inicio de la vigencia fiscal 2023, bajo las siguientes consideraciones:

Necesitan tramitar vigencias futuras para la Secretaria de Educación Distrital a fin de garantizar el funcionamiento de las instituciones educativas oficiales del Distrito de Cartagena de Indias al inicio de la vigencia fiscal 2023.

Los compromisos de los cuales se requiere modificación en la solicitud presentada son: prestación de servicio de aseo en las instituciones educativas del Distrito de Cartagena y servicio de conectividad para las instituciones educativas oficiales del Distrito de Cartagena de Indias, de igual forma se adiciona el compromiso de dotación de aulas con mobiliario escolar en las instituciones educativas del Distrito de Cartagena y quedan como se relaciona a continuación

UNIDAD EJECUTORA 07- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

2. PROGRAMA: ACOGIDA ATENCION A POBLACIONES Y ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.

El Distrito de Cartagena de Indias a través del Plan de Desarrollo 2020-2023 Salvemos juntos a Cartagena “*Por una Cartagena Libre y Resiliente*” el cual estableció la línea estratégica denominada Cultura de la Formación “Con la Educación para Todas y para Todos Salvamos Juntos a Cartagena” consagró el programa Acogida “Atención a poblaciones y estrategias de acceso y permanencia” a través del cual se pretende garantizar el derecho a la educación expresado como la igualdad de oportunidades para el acceso, la Permanencia y el logro educativo de todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de la ciudad en la Educación preescolar, básica y media superando el abandono escolar y la extra edad. Este programa cuenta con 4 estrategias entre las que se destaca Únicos e inagotables, Escuela dinámica, Permanecer y Ambientes para aprender.

1.1 PROYECTO: “OPTIMIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE CARTAGENA DE INDIAS”

A través del proyecto “*Optimización de la Operación de las Instituciones Educativas Oficiales de Cartagena de Indias*” se busca contribuir en la meta de disminuir la tasa de deserción en la educación preescolar, básica y media de Instituciones Educativas Oficiales a 3,02%, no obstante para alcanzar este indicador se debe disponer de las plantas físicas necesarias para la atención y desarrollo del servicios educativo, arrendamiento de sedes para las instituciones, servicios públicos, servicios de aseo y vigilancias que garanticen la adecuada y continua prestación de servicios, y demás transferencias de recursos para la operación en debida forma de los establecimientos educativos.

Este proyecto de inversión se encuentra debidamente inscrito en el banco de proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital con el **código 2020-13001-0057**

En el marco del proyecto descrito, esta dependencia Distrital solicita tramitar vigencias futuras ordinarias para la continuidad de los arrendamientos de algunos bienes inmuebles que no cuentan con sede propia, para los servicios de Aseo y Vigilancia de Seguridad Privada para las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias atendiendo las siguientes consideraciones:

1.1.1 ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

En ese orden de ideas, la Administración Distrital a través de la Secretaría de Educación, ha celebrado los siguientes contratos de arriendo de inmuebles hasta el 31 de diciembre de 2022 para el funcionamiento de las siguientes Instituciones Educativas Oficiales

No. Contrato	Valor	No. CDP	No. RP	Fecha RP	BENEFICIARIO	OBJETO
CD-SED-ARR-001-2022	128.717.391	21	87	24/01/2022	FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER,	ARRENDAMIENTO DE UN (1) BIEN INMUEBLE UBICADO EN BARRIO GETSEMANI, CALLE DEL ESPIRITU SANTO GETSEMANI, No. 29-67 EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GRAN PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL LA MILAGROSA,
CD-SED-ARR-006-2022	186.183.085	21	115	25/01/2022	ASOCIACION PROMOCION INTEGRAL DE LA MUJER HERMANAS SALESIANAS	ARRENDAMIENTO DE UN (1) BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO ALCIBIA # 29-59, AVENIDA PEDRO DE HEREDIA IDENTIFICADO CON LA REFERENCIA CATASTRAL 01-09-0039-0001-000 Y MATRICULA INMOBILIARIA 060-47517, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL MARIA AUXILIADORA,



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

CD-SED-ARR-002-2022	434.427.191	21	410	28/01/2022	CONGREGACION DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARIA AUXILIADORA, PROVINCIA MARIA AUXILIADORA	ARRENDAMIENTO DE UN (1) BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO ARROZ BARATO CRA 3 A N, 871, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No, 060-36683 REFERENCIA CATASTRAL No, 01-10-0377- 0017-000, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL SAN FRANCISCO DE ASIS,
CD-SED-ARR-003-2022	459.251.606	21	413	28/01/2022	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, EN LA SIGUIENTE DIRECCION: SECTOR SAN PEDRO MARTIR EN LA MANZANA NO, 4 LOTES NO, 6 Y 7, DESCRITO EN LA ESCRITURA PUBLICA NO, 558 DE 19 DE JULIO DE 1991 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO NOTARIAL DE CARTAGENA, CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS NO, 060-106467 Y 060-106468 (RESPECTIVAMENTE) Y CEDULAS CATASTRALES NO, 13001010701070020000 Y 13001010701070021000 (RESPECTIVAMENTE), CON LOS LINDEROS RELACIONADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA EN MENCION, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA I,E,O, FE Y ALEGRIA EL PROGRESO,
CD-SED-ARR-004-2022	262.406.903	21	411	28/01/2022	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, EN LA SIGUIENTE DIRECCION: CRA, 32 C NO, 80 - 346 DEL BARRIO OLAYA HERRERA, DESCRITO EN LA ESCRITURA PUBLICA NO, 1525 DEL 01 DE ENERO DE 1991 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO NOTARIAL DE CARTAGENA, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NO, 060-90948 Y LA REFERENCIA CATASTRAL NO, 01-08-1296-0003-000, CON LOS LINDEROS RELACIONADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA EN MENCION, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA IEO FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS.
CD-SED-ARR-005-2022	233.250.567	21	412	28/01/2022	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, EN LA SIGUIENTE DIRECCION: TRANSVERSAL 65, NO, 31-111, DEL BARRIO LAS GAVIOTAS, DESCRITO EN LA ESCRITURA PUBLICA NO, 1532 DEL 17 DE OCTUBRE DE 1979 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO NOTARIAL DE CARTAGENA, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NO, 060-28898 Y LA REFERENCIA CATASTRAL NO, 01-04-0616-0002-000, CON LOS LINDEROS RELACIONADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA EN MENCION, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA I,E,O, LAS GAVIOTAS,
1.704.236.743						

La continuidad de estos arrendamientos es necesaria a fin de no causar traumatismos en la prestación del servicio educativo, ya que no es posible desocupar los bienes inmuebles cuando termine el calendario escolar, dado que el establecimiento educativo sigue en uso con el personal administrativo en el proceso de matrícula y con el personal que apoya la protección y mantenimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizar la continuidad de los contratos antes relacionados, durante el primer mes de la vigencia 2023, es decir, la necesidad sobrepasa la actual vigencia y nos ubica en el supuesto de comprometer vigencias futuras ordinarias- 2023, en los términos previstos en los artículos 12 de la Ley 819 de 2003 y 8 del Decreto 4836 de 2011, en la suma de \$165.930.686,52 **para la celebración de adicionales que permitan ampliar el plazo de los contratos iniciales hasta el mes de enero de 2023**, mientras se adelanta el proceso contractual correspondiente.

A continuación, se detalla el costo de los arrendamientos para el funcionamiento de las Instituciones Educativas Oficiales La Milagrosa, María Auxiliadora, San Francisco de Asís, Fe y Alegría el Progreso, Fe y Alegría las Américas y Las Gaviotas, para un (1) mes de adición para la vigencia 2023.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

OBJETO	Valor canon mensual	Valor incremento +	Valor 1 mes
ARRENDAMIENTO DE UN (1) BIEN INMUEBLE UBICADO EN BARRIO GETSEMANI, CALLE DEL ESPIRITU SANTO GETSEMANI, No, 29-67 EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GRAN PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL LA MILAGROSA,	\$11.701.581	\$12.532.393,25	\$12.532.393,25
ARRENDAMIENTO DE UN (1) BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO ALCIBIA # 29-59, AVENIDA PEDRO DE HEREDIA IDENTIFICADO CON LA REFERENCIA CATASTRAL 01-09-0039-0001-000 Y MATRICULA INMOBILIARIA 060-47517, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL MARIA AUXILIADORA,	\$16.925.735	\$18.127.462,19	\$18.127.462,19
ARRENDAMIENTO DE UN (1) BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO ARROZ BARATO CRA 3 A N, 871, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No, 060-36683 REFERENCIA CATASTRAL No, 01-10-0377- 0017-000, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL SAN FRANCISCO DE ASIS,	\$39.493.381	\$42.297.411,05	\$42.297.411,05
ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, EN LA SIGUIENTE DIRECCION: SECTOR SAN PEDRO MARTIR EN LA MANZANA NO, 4 LOTES NO, 6 Y 7, DESCRITO EN LA ESCRITURA PUBLICA NO, 558 DE 19 DE JULIO DE 1991 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO NOTARIAL DE CARTAGENA, CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS NO, 060-106467 Y 060-106468 (RESPECTIVAMENTE) Y CEDULAS CATASTRALES NO, 13001010701070020000 Y 13001010701070021000 (RESPECTIVAMENTE), CON LOS LINDEROS RELACIONADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA EN MENCION, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA I,E,O, FE Y ALEGRIA EL PROGRESO,	\$41.750.146	\$44.714.406,37	\$44.714.406,37
ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, EN LA SIGUIENTE DIRECCION: CRA, 32 C NO, 80 - 346 DEL BARRIO OLAYA HERRERA, DESCRITO EN LA ESCRITURA PUBLICA NO, 1525 DEL 01 DE ENERO DE 1991 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO NOTARIAL DE CARTAGENA, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NO, 060-90948 Y LA REFERENCIA CATASTRAL NO, 01-08-1296-0003-000, CON LOS LINDEROS RELACIONADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA EN MENCION, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA IEO FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS,	\$23.855.173	\$25.548.890,28	\$25.548.890,28
ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, EN LA SIGUIENTE DIRECCION: TRANSVERSAL 65, NO, 31-111, DEL BARRIO LAS GAVIOTAS, DESCRITO EN LA ESCRITURA PUBLICA NO, 1532 DEL 17 DE OCTUBRE DE 1979 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO NOTARIAL DE CARTAGENA, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NO, 060-28898 Y LA REFERENCIA CATASTRAL NO, 01-04-0616-0002-000, CON LOS LINDEROS RELACIONADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA EN MENCION, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA I,E,O, LAS GAVIOTAS,	\$21.204.597	\$22.710.123,39	\$22.710.123,39
			\$165.930.686,52

En todo caso, las vigencias futuras solicitadas serán utilizadas **para la suscripción de adicionales de los contratos** relacionados en el cuadro anterior que se encuentran en ejecución por lo que el 15% de las vigencias futuras se encuentra apropiado en el presupuesto de la actual vigencia, de conformidad con el Certificado Disponibilidad Presupuestal **No. 21 por la suma de \$1.704.236.743.00**, expedido por la unidad ejecutora 07, que respalda el contrato en ejecución conforme a lo dispuesto en el artículo 66 del acuerdo 83 del 16 de diciembre de 2021: **“Autorizaciones de Vigencias Futuras Ordinarias en Ejecución de Contratos. De conformidad con el artículo 8° del Decreto 4836 de 2011 compilado en el Decreto Único Reglamentario No. 1068 de 2015 y el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.**

Con base en lo anteriormente expuesto se requiere autorización del Concejo para:
a) afectar el presupuesto de la vigencia futura 2023, en la suma de **\$165.930.686.52**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y b) celebrar el contrato adicional, según lo dispuesto en la Ley 1551 de 2012.

Los recursos de los contratos vigentes son de la fuente Sistema General de Participaciones - SGP CALIDAD MATRÍCULA rubro: 2.3.2201.0700.2020130010057 1.2.4.1.03-171 - SGP CALIDAD MATRÍCULA



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

OPTIMIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

1.1.2 PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA".

Este servicio, requiere necesariamente exceder la vigencia fiscal 2022, siendo que se constituye como indispensable para garantizar la prestación del servicio educativo en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias, y de paso mantener los bienes muebles, inmuebles y enseres que reposan en los mismos.

De otro lado, hay que tener en cuenta, que, para suscribir un nuevo contrato, en este caso se requiere adelantar por parte del Distrito de Cartagena de Indias el proceso en la Tienda virtual del Estado Colombiano que demanda tiempo. Por lo que se requiere la continuidad de este servicio por mínimo Un mes de la vigencia 2023.

Actualmente se encuentra en ejecución la **orden de compra No.95441 del 31 de agosto de 2022**, por valor de **\$5.085.059.319.39** suscrita para contratar la prestación integral del servicio de aseo para las sedes educativas de la alcaldía de Cartagena de Indias, por lo que teniendo en cuenta que la citada orden de compra queda con saldo y que se requiere dar continuidad a la prestación del servicio de aseo durante los primeros 30 días de la vigencia 2023, entonces se tomará parte de ese saldo de los recursos apropiados y el resto se adicionará en recursos en esta vigencia.

Con base en lo anteriormente expuesto, se requiere autorización del Concejo Distrital de Cartagena de Indias para comprometer vigencias futuras ordinarias en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, para la prórroga en tiempo de la Orden de Compra No.95441 y permitir la continuidad de esta hasta por 30 días calendario de la vigencia 2023.

1.2 PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PERMANECER: ME ALIMENTO Y APRENDO, ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA – PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.

Mediante oficio **AMC-OFI-0162250-2022** la Secretaría de Educación Distrital solicitó a su despacho autorización de vigencias futuras ordinarias para los servicios indispensables para garantizar el funcionamiento de las instituciones educativas oficiales del Distrito de Cartagena de Indias al inicio de la vigencia fiscal 2023 dentro de los cuales se incluyó la vigencia futuras en tiempo para los contratos **SA-SED-CC-058-2022** y **SA-SED-CC-059-2022** suscritos para *“contratar la prestación del servicio de alimentación escolar consistente en la entrega diaria de complemento alimentario para las niñas, niños y adolescentes focalizados y registrados en el SIMAT como estudiantes oficiales del distrito de Cartagena de Indias, a todo costo y acorde con los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del programa de alimentación escolar – PAE, resolución 335 del 2021 y/o aquellas que las aclaren o modifiquen.*

Sin embargo, la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación ha informado que en una nueva revisión llevada a cabo a la ejecución de los **SA-SED-CC-058-2022** y **SA-SED-CC-059-2022**, se evidenció que al finalizar el calendario académico del 2022 varían los saldos inicialmente estimados, por lo que no alcanzarían los recursos para la vigencia futura ordinaria inicialmente solicitada.

Por lo anterior, solicitamos la modificación de las vigencias futuras en tiempo para los citados contratos las cuales quedarían como relacionamos a continuación:

A través del proyecto **“Implementación de la Estrategia Permanecer: Me alimento y aprendo, alimentación escolar en el distrito de Cartagena.”** el cual tiene como propósito mitigar el riesgo de abandono del sistema educativo de las niñas y niños focalizados por medio de la entrega de complementos nutricionales que favorecen su desarrollo.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

Este proyecto de inversión se encuentra debidamente inscrito en el banco de proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital con el **código 2020-13001-0195**

En el marco del proyecto descrito, esta dependencia Distrital solicita tramitar vigencias futuras ordinarias para la continuidad del servicio de alimentación escolar consistente en la entrega diaria de complemento alimentario para las niñas, niños y adolescentes focalizados y registrados en el SIMAT como estudiantes oficiales del Distrito de Cartagena de Indias, a todo costo y acorde con los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del programa de alimentación escolar – PAE, resolución 335 del 2021 y/o aquellas que las aclaren o modifiquen, atendiendo las siguientes consideraciones:

1.2.1 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, RESOLUCIÓN 335 DEL 2021 Y/O AQUELLAS QUE LAS ACLAREN O MODIFIQUEN

Se requiere iniciar la prestación del Servicio de Alimentación Escolar – PAE, desde el primer día hábil del calendario escolar de la vigencia 2023 para la atención a la población de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran matriculados en las instituciones educativas con matrícula oficial del distrito de Cartagena de Indias.

Por medio del proyecto se suministran raciones de alimento como complementos nutricionales dirigidos a niñas y niños de establecimientos educativos con matrícula oficial focalizados. La implementación del proyecto se determina de acuerdo con la descrito en la Resolución 00335 del 2021, dentro de las cuales se encuentran la entrega bajo la modalidad de Ración Industrializada (RI) o Ración para Preparar en sitio (APS).

La operación del programa de alimentación escolar PAE se debe garantizar por los 180 días del calendario académico del 2023 de conformidad con lo establecido en la Ley 2167 de fecha 22 de diciembre de 2021

De otro lado, hay que tener en cuenta, que, para suscribir un nuevo contrato, en este caso se requiere adelantar por parte del Distrito de Cartagena de Indias el proceso de selección correspondiente, el cual demanda un tiempo, por lo que se requiere la continuidad de este servicio al iniciar el calendario académico 2023, teniendo en cuenta que se cuenta con 2 contratos vigentes y que se puede garantizar su continuidad al cierre de la vigencia.

A continuación, se detallan los contratos vigentes de los cuales se requiere garantizar su continuidad en el 2023:

Contrato SA-SED-CC 058-2022 – Unión Temporal BAPACOP CARTAGENA 2022 NIT 901.604.764	
Objeto:	“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CONSISTENTE EN LA ENTREGA DIARIA DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, A TODO COSTO Y ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, RESOLUCIÓN 335 DEL 2021 Y/O AQUELLAS QUE LAS ACLAREN O MODIFIQUEN”.
Alcance	77.419 estudiantes matriculados en las instituciones Educativas oficiales priorizadas del Distrito de Cartagena.
Contratista	Comitente comprador: MERCADO Y BOLSA SA Comitente vendedor: UNIÓN TEMPORAL BAPACOP CARTAGENA 2022
Valor del contrato:	\$17.896.793.046,54
Plazo de ejecución:	120 días calendario escolar

Contrato SA-SED-CC-059-2022 – Unión Temporal BAPACOP CARTAGENA 2-2022 NIT 901.625.562-9	
Objeto:	“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CONSISTENTE EN LA ENTREGA DIARIA DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, A TODO COSTO Y ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, RESOLUCIÓN 335 DEL 2021 Y/O AQUELLAS QUE LAS ACLAREN O MODIFIQUEN.
Alcance:	33.659 estudiantes matriculados en las instituciones Educativas oficiales priorizadas del Distrito de Cartagena.
Contratista	Comitente comprador: MERCADO Y BOLSA SA Comitente vendedor: UNIÓN TEMPORAL BAPACOP CARTAGENA 2022
Valor del	\$17.216.166.665,95



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

Contrato:	
Plazo de ejecución:	120 días de calendario escolar

En atención a que los contratos citados al cierre de la vigencia quedarán con saldo y que se requiere garantizar la prestación del servicio de Alimentación Escolar desde el primer día del calendario escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias y agotar los recursos disponibles, resulta necesario dar continuidad a los contratos **SA-SED-CC-058-2022** y **SA-SED-CC-059-2022** durante los primeros 20 días del calendario escolar de la vigencia 2023.

Que los contratos **SA-SED-CC-058-2022** y **SA-SED-CC-059-2022** cuentan con recursos que nos permiten la ejecución del Programa en un mínimo de 20 días calendario académico de la vigencia 2023, bajo las modalidades de Ración Industrializada y Almuerzo para Preparar en Sitio.

El programa es financiado con recursos del presupuesto del sector educación, tales como: Ingresos Corrientes de Libre Destinación, Recursos del Sistema General de Participaciones SGP y rendimientos financieros del SGP.

A continuación, se detalla el costo del servicio requerido acorde a las alternativas de implementación evaluadas:

PRESUPUESTO PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN 2023
(Primeros 20 días calendario escolar)

Se estima el valor unitario de las raciones para el 2023 de acuerdo con la proyección del IPC realizado por el Banco de la República a corte del mes de octubre 2022, así:

TIPO DE RACION	VALOR RACION FTN 2022	VALOR RACION C-058	VALOR RACION C-059	PROYECCION IPC	VALOR RACION C-058	VALOR RACION C-059
ALMUERZO PREPARADO EN SITIO	4.141,09	4.035,47	4.140,47	11,2%	4.488,25	4.605,03
RACION INDUSTRIALIZADA	3.605,33	3.513,30	3.605,33	11,2%	3.907,50	4.009,85

Contrato SA-SED-CC 058-2022

El contrato SA-SED-CC 058-2022 tiene un valor de operación \$17.896.793.046,54, para 120 días calendario escolar. Sin embargo, dado que el proceso fue declarado desierto en 3 oportunidades, dejó un periodo de ejecución para el 2022 de 96 días calendario escolar; adicionalmente se debe tener en cuenta el ahorro obtenido en la rueda de selección del operador, el contrato cuenta con recursos disponibles al culminar el 2022 por valor de \$1.234.066.650 a favor del Distrito de Cartagena, por lo que es necesaria la prórroga en tiempo para agotar la totalidad de los recursos, para su ejecución durante los primeros 20 días del calendario escolar de la vigencia 2023, así:

ESTUDIO DE COSTO -PAE 2023 Contrato 058-2022				
	No. Rac	\$\$\$ Rac	Días	\$\$\$ presupuesto
Almuerzos		4.488,25	20	0
RI	15.791	3.907,50	20	1.234.066.650
Total, Raciones del Programa		315.820		1.234.066.650

Nota: Los costos estimados para la vigencia 2023, resultan de los valores unitarios actuales más la proyección del IPC realizada por el Banco de la República en el mes de octubre 2022, para el 2023.

Contrato SA-SED-CC 059-2022

El contrato SA-SED-CC 059-2022 tiene un valor de operación \$17.216.166.666, para 95 días calendario escolar. No obstante, solo contará con un periodo de ejecución de 57 días calendario escolar del



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

2022. Adicionalmente hay que tener en cuenta el ahorro obtenido en la rueda de selección del operador, por lo que el contrato cuenta con recursos disponibles al terminar el calendario escolar 2022 por valor de \$7.540.699.607 a favor del Distrito de Cartagena, por lo que es necesaria la prórroga en tiempo de este contrato para ser ejecutado durante los primeros 20 días del calendario escolar de la vigencia 2023, así:

ESTUDIO DE COSTO -PAE 2023 Contrato 059-2022				
	No. Rac	\$\$\$ Rac	Días	\$\$\$ presupuesto
Almuerzos	22.443,00	4.605,03	20	2.067.013.766
RI	68.253,00	4.009,85	20	5.473.685.841
Total Raciones del Programa		1.813.920		7.540.699.607

Nota: Los costos estimados para la vigencia 2023, resultan de los valores unitarios actuales más la proyección del IPC realizada por el Banco de la República en el mes de octubre 2022, para el 2023.

Con base en lo anteriormente expuesto, se requiere autorización del Concejo Distrital de Cartagena de Indias para comprometer vigencias futuras ordinarias en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, para la prórroga en tiempo de los contratos 058-2022 y 059-2022 y permitir la continuidad de estos hasta por 20 días del calendario escolar 2023.(...)

1.3 PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA

El proyecto Fortalecimiento de los Ambientes de Aprendizaje de las Sedes Educativas del Distrito de Cartagena tiene como objetivo Mejorar el estado y disponibilidad de ambientes de aprendizaje para garantizar la prestación del servicio educativo en el Distrito de Cartagena. Para lo cual se requiere de una estrategia que involucre acciones de adecuación, mantenimiento y modernización de espacios físicos que garanticen la accesibilidad para todas y todos, con el fin de aumentar la cobertura y mejorar la calidad del servicio educativo en el Distrito de Cartagena, a través del mejoramiento de los ambientes de aprendizaje en las diferentes sedes educativas oficiales. Dentro de las metas de este proyecto, tenemos: Adecuar y dotar 40 sedes de Instituciones Educativas Oficiales de acuerdo con la normatividad

El mencionado proyecto se encuentra debidamente inscrito en el banco de proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital con el código 2020-13001-0094.

Derivado del Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Escolar CCE-912-1-AMP-2019 se generó la orden de compra No. 96916 de fecha 30 de septiembre de 2022, por valor de \$950.057.690,66, cuyo objeto es DOTACION DE AULAS CON MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA, la cual se encuentra vigente y en ejecución.

Ficha Técnica:

Contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
Objeto:	DOTACION DE AULAS CON MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA
Valor de la Orden de Compra	\$950.057.690,66
Plazo de Ejecución 2022:	Hasta 31 de diciembre de 2022
Plazo de Ejecución 2023:	30 días
Lugar:	Sedes Educativas Oficiales – Cartagena de Indias.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

Con base en lo anteriormente expuesto, se requiere autorización del Concejo Distrital de Cartagena de Indias para comprometer vigencias futuras ordinarias en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, para la prórroga en tiempo de la Orden de Compra No.96916 y permitir la continuidad de esta hasta por 30 días calendario de la vigencia 2023 para la recepción de bienes.

2. PROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIADA A TRAVÉS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES-TIC'S

En el Plan de Desarrollo igualmente se consagró el programa de educación mediada a través de tecnologías de la información y las comunicaciones-tic's, el cual permite una alineación entre el proceso de enseñanza aprendizaje y las herramientas tecnológicas permitiendo la ruptura de las barreras de tiempo, espacio y disponibilidad de materiales educativos que impiden en muchos casos que los estudiantes alcancen el conocimiento.

3.1 PROYECTO: TRANSFORMACIÓN DEL APRENDIZAJE INSPIRANDO, CREANDO Y DISEÑANDO CON LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el marco del citado programa tenemos el proyecto Transformación del Aprendizaje Inspirando, Creando y Diseñando con las Tecnologías de información y las Comunicaciones debidamente inscrito en el banco de proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital con el código **2020-13001-0226**, que tiene por objetivo la articulación e integración de las Tecnologías de las Información y las Comunicaciones con los procesos de enseñanza aprendizaje de las instituciones educativas del Distrito de Cartagena de Indias.

En el marco del proyecto descrito, esta dependencia Distrital solicita tramitar vigencias futuras ordinarias para la continuar con el servicio de conectividad en las sedes educativas del Distrito atendiendo las siguientes consideraciones:

2.1.1 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

El modelo de Educación Mediada a través de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –EMETIC permite una alineación entre el proceso de enseñanza aprendizaje y las herramientas tecnológicas permitiendo la ruptura de las barreras de tiempo, espacio y disponibilidad de materiales educativos que impiden en muchos casos que los estudiantes alcancen el conocimiento. El desafío de la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena de Indias, se enmarca, en la transformación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, a través, de mediación con herramientas tecnológicas, para afrontar la emergencia de salud generada por el coronavirus; proceso que se encuentra permeado por la calidad del currículo, y en el que no es suficiente que los docentes posean competencias en TIC y puedan transmitirlos a sus estudiantes y padres de familia; los docentes deben, además, ser capaces de ayudar a sus estudiantes a convertirse en estudiantes colaborativos, solucionadores de problemas y creativos a través del uso de las TIC para que sean ciudadanos efectivos y miembros de la fuerza de trabajo.

El acceso a Internet es fundamental para lograr que nuestros estudiantes tengan una visión del futuro y pueda mejorar la calidad de la educación de muchas maneras, el internet permite a los estudiante poder consultar múltiples fuentes de información a través de las diferentes bibliotecas digitales y a través de los diferentes gestores de contenidos existentes en el mundo, sin dejar de lado la posibilidad de trabajar en ambientes simulados que permiten conocer muchas realidades sin exponer a nuestros chicos a algún tipo de riesgo.

Necesidad Presentada: Servicio de internet de las sedes educativas del distrito de Cartagena de Indias.

Alineación al Plan de Desarrollo: Programa de Educación Mediada a través de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones - EMETIC



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

Acciones para desarrollar: Prestación del Servicio de Interne en las sedes educativas del distrito de Cartagena de Indias.

Tiempo de Ejecución: 6 meses

Tiempo Adicional requerido para la vigencia 2023: 3 meses

Ficha Técnica:

Contratista	UNE NIT 900.092.385
Objeto:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Valor de la Orden de Compra	635.460.000,00
Plazo de Ejecución Total:	6 Meses
Plazo de Ejecución 2022:	6 Meses
Plazo de Ejecución 2023:	3 Meses
Lugar:	Sedes Educativas Oficiales – Cartagena de Indias.

En la actualidad este servicio es prestado por el contratista UNE con el cual la Administración Distrital ha celebrado la orden de compra N°89959 de 16 de mayo de 2022 por la suma de \$635.460.000.00 y cuyo objeto es la contratación del servicio de conectividad de las instituciones educativas oficiales del Distrito de Cartagena de Indias por lo que teniendo en cuenta que la citada orden de compra queda con saldo y que se requiere no causar traumatismos en el cumplimiento de las funciones a cargo de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias, es necesario garantizar la continuidad del servicio de conectividad durante los primeros 3 meses del calendario escolar de la vigencia 2023, a fin de garantizar la atención desde el primer día hábil del calendario aprobado para esa vigencia.

Por lo tanto, una vez se aprueben las vigencias futuras, se realizará la adición con recursos de esta vigencia.

Con base en lo anteriormente expuesto, se requiere autorización del Concejo Distrital de Cartagena de Indias para comprometer vigencias futuras ordinarias en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, para la prórroga en tiempo de la Orden de Compra No.89959 y permitir la continuidad de esta hasta por 3 meses del calendario de la vigencia 2023.

Adicional a lo anterior, la Secretaría de Educación distrital requiere disponer para el inicio de la vigencia 2023 y 2024 del **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS SEDES EDUCATIVAS Y AREAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA**".

Este servicio es de vital importancia para garantizar la prestación del servicio educativo en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias, teniendo en cuenta que mediante él se busca proteger los bienes muebles, inmuebles y enseres que reposan en las mismas.

Para la prestación de este servicio el Distrito de Cartagena suscribió el **CONTRATO DE COMISIÓN N°001-2022 PARA LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES EN EL MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS DE LA BOLSA MERCANTIL CON CORREAGRO S.A.** por valor de \$35.475.961.788 el cual se encuentra vigente. Adicional a lo anterior para suscribir un nuevo contrato en la vigencia 2023, el proceso de selección correspondiente demandaría tiempo, por lo cual estas instituciones quedarían desprotegidas, en riesgo de sufrir pérdidas o destrucción de sus activos, por lo cual se hace necesario comprometer vigencias futuras. Sin embargo, **esta vigencia será incluida dentro de la solicitud que realizará la Secretaría General, quienes tienen el control de la ejecución de este servicio en las sedes educativas, por lo que esta se hace solo de manera informativa no correspondiente a la solicitud principal del presente escrito.**



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

De acuerdo a lo expuesto, el monto total a solicitar por concepto de vigencias futuras ordinarias en valor y tiempo, para afectar presupuesto vigencia 2023 de los contratos de la secretaria de educación se modifican y quedaran en la suma total de **\$165.930.686,53**.

Cada uno de los anteriores proyectos cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal- CDP de la unidad ejecutora que amparan la solicitud de vigencias futuras 2023, cumpliendo con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables, como se detalla a continuación:

c) VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN VALOR Y TIEMPO PARA LA VIGENCIA 2023:

Esta solicitud cumple con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables y cuenta con el 15% mínimo de los recursos que amparan la vigencia futura, tal y como consta en los CDPs Nos 21, de la UE 07, los cuales se anexan.

En estos se adicionará el valor contratado en 2022, con recursos de la vigencia 2022 y se afectara el presupuesto de la vigencia 2023 por la suma de **\$165.930.686,53**, también, se ampliará el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2023, por lo cual requieren la autorización de vigencias futuras ordinarias en valor y tiempo, según se detalla a continuación:

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS				
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023				
UNIDAD EJECUTORA : 07 SECRETARIA DE EDUCACION				
SOLICITUD No		1	2	3
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	DETALLE	DETALLE
1	Contrato No	CD-SED-ARR-001-2022	CD-SED-ARR-006-2022	CD-SED-ARR-002-2022
2	Objeto	ARRENDAMIENTO DE UN (1) BIEN INMUEBLE UBICADO EN BARRIO GETSEMANI, CALLE DEL ESPIRITU SANTO GETSEMANI, No. 29-67 EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GRAN PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL LA MILAGROSA,	ARRENDAMIENTO DE UN (1) BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO ALCIBIA # 29-59, AVENIDA PEDRO DE HEREDIA IDENTIFICADO CON LA REFERENCIA CATASTRAL 01-09-0039-0001-000 Y MATRICULA INMOBILIARIA 060-47517, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL MARIA AUXILIADORA,	ARRENDAMIENTO DE UN (1) BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO ARROZ BARATO CRA 3 A N, 871, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 060-36683 REFERENCIA CATASTRAL No. 01-10-0377- 0017-000, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL SAN FRANCISCO DE ASIS,
3	Valor Contrato Vigente del 2022	128.717.391,00	186.183.085,00	434.427.191,00
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	87	115	410
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	128.717.391,00	186.183.085,00	434.427.191,00
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	NA	NA	NA
7	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	12.532.393,25	18.127.462,19	42.297.411,05
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023			
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	1.879.858,99	2.719.119,33	6.344.611,66
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	21	21	21
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor minimo del 15% (Item 8))	1.704.236.743,00	1.704.236.743,00	1.704.236.743,00
13	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	SGP - EDUCACIÓN	SGP - EDUCACIÓN	SGP - EDUCACIÓN
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	1 MES	1 MES	1 MES
15	Tipo de Gasto funcionamiento	NA	NA	NA
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2020130010057	2020130010057	2020130010057



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023					
UNIDAD EJECUTORA : 07 SECRETARIA DE EDUCFORMATO (1)					
SOLICITUD No		4	5	6	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	DETALLE	DETALLE	
1	Contrato No	CD-SED-ARR-003-2022	CD-SED-ARR-004-2022	CD-SED-ARR-005-2022	
	Objeto	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, EN LA SIGUIENTE DIRECCION: SECTOR SAN PEDRO MARTIR EN LA MANZANA NO. 4 LOTES NO. 6 Y 7, DESCRITO EN LA ESCRITURA PUBLICA NO. 558 DE 19 DE JULIO DE 1991 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO NOTARIAL DE CARTAGENA, CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS NO. 060-106467 Y 060-106468 (RESPECTIVAMENTE) Y CEDULAS CATASTRALES NO. 13001010701070020000 Y 13001010701070021000 (RESPECTIVAMENTE), CON LOS LINDEROS RELACIONADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA EN MENCION, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA I.E.O. FE Y ALEGRIA EL PROGRESO.	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, EN LA SIGUIENTE DIRECCION: CRA. 32 C NO. 80 - 346 DEL BARRIO OLAYA HERRERA, DESCRITO EN LA ESCRITURA PUBLICA NO. 1525 DEL 01 DE ENERO DE 1991 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO NOTARIAL DE CARTAGENA, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NO. 060-90948 Y LA REFERENCIA CATASTRAL NO. 01-08-1296-0003-000, CON LOS LINDEROS RELACIONADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA EN MENCION, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA IEO FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS.	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, EN LA SIGUIENTE DIRECCION: TRANSVERSAL 65, NO. 31-111, DEL BARRIO LAS GAVIOTAS, DESCRITO EN LA ESCRITURA PUBLICA NO. 1532 DEL 17 DE OCTUBRE DE 1979 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO NOTARIAL DE CARTAGENA, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NO. 060-28898 Y LA REFERENCIA CATASTRAL NO. 01-04-0616-0002-000, CON LOS LINDEROS RELACIONADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA EN MENCION, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA I.E.O. LAS GAVIOTAS.	
2					
3	Valor Contrato Vigente del 2022	459.251.606,00	262.406.903,00	233.250.567,00	
	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	413	411	412	
4					
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	459.251.606,00	262.406.903,00	233.250.567,00	
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022				
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	44.714.406,37	25.548.890,28	22.710.123,39	
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023				
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	6.707.160,96	3.832.333,54	3.406.518,51	
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	21	21	21	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F. el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))	1.704.236.743,00	1.704.236.743,00	1.704.236.743,00	
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	SGP - EDUCACIÓN	SGP - EDUCACIÓN	SGP - EDUCACIÓN	
14	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	1 MES	1 MES	1 MES	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	NA	NA	NA	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPN)	2020130010057	2020130010057	2020130010057	

- d) **VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA 2023:** Contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2022 y no alcanzan a recibirse en su totalidad, por lo que se requiere ampliación del tiempo, con la finalidad de recepcionar los bienes y servicios en la siguiente vigencia.

Esta solicitud cumple con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables y cuenta con el 100% de los recursos en la vigencia actual tal y como consta en los CDPs No. 90, 91, 92, 93, 321, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145; 241, 271, 163, 164, 165, 166, 191, 84, 115, 116 Y 1354 de la UE 07.

Por lo cual se requiere vigencias futuras ordinarias en tiempo para recepcionar los bienes y servicios en la vigencia 2023 de los contratos o proyectos, que se detalla a continuación:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 07 SECRETARIA DE EDUCACION		FORMATO (2)	
SOLICITUD No		1	2
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	DETALLE
1	Contrato No	058-2022	059-2022
2	Objeto	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CONSISTENTE EN LA ENTREGA DIARIA DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, A TODO COSTO Y ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, RESOLUCIÓN 335 DEL 2021 Y/O AQUELLAS QUE LAS ACLAREN O MODIFIQUEN".	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CONSISTENTE EN LA ENTREGA DIARIA DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, A TODO COSTO Y ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, RESOLUCIÓN 335 DEL 2021 Y/O AQUELLAS QUE LAS ACLAREN O MODIFIQUEN".
3	Valor Contrato Vigente del 2022	17.896.793.046,54	\$ 17.216.166.665,95
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A	N/A
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	90, 91, 92, 93, 321	139, 140, 141, 142, 143, 144, 145
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	2.715.358.336; 3.368.443.956; 4.855.809.759,82; 28.555.080; 22.919.276.093	1.367.648.896; 165.946.739,24; 9.281.454.300; 2.209.964.700,72; 3.835.626.933; 509.100.587,85; 12.379.073,27
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	I.C.L.D; SGP - Alimentación Escolar; RF SGP Alimentación Escolar, Asignación Especial MEN	SGP - Alimentación Escolar; SGP EDUCACIÓN, Asignación Especial MEN
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	831, 832, 658, 834,833 Y 522	1143, 1142, 1146, 1145, 1144, 1147
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	2.715.358.336,00	3.835.626.933,00
		3.368.443.956,00	509.100.587,85
		160.367.827,00	9.281.454.300,00
		4.713.302.534,54	2.209.964.700,72
		2.855.580,00	1.367.648.896,00
		7.071.133.140,00	12.371.248,38
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	20 DÍAS CALENDARIO ACADEMICO	20 DÍAS CALENDARIO ACADEMICO
12	Código de Gasto funcionamiento		
13	Código de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2020130010195	2020130010195



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS				
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023				
UNIDAD EJECUTORA : 07 SECRETARIA DE EDUCACION				
SOLICITUD No				
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	DETALLE	DETALLE
1	Contrato No	95441	OC 89959	OC 96916
2	Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	SEG 1 - DOTACIÓN DE AULAS CON MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$ 5.085.059.319,39	\$ 635.460.000,00	\$ 950.057.690,66
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A	N/A	
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022	9/12/2022
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	241, 271, 163, 164, 165, 166, 191	84	115, 116 Y 1354
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$2,800,000,000; \$920,000,000; \$552,323,897,41; \$5,049,142,87; \$603,892,940,30; \$66,284,234,74 y \$142,000,000	1.682.914.029,63	\$798,192,068; \$143,999,427 Y \$99,973,611,54
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Fondo de Mitigación de Emergencia FOME - Ingresos Corrientes de Libre Destinación I.C.L.D	SGP- EDUCACIÓN	SGP- EDUCACIÓN - I.C.LD
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	2443, 1138, 1139, 1140, 1141, 2662, 1193, 1194, 1195	720	1383, 1384, 1385
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	2.800.000.000,00 5.049.142,87 66.284.234,74 381.269.594,15 548.587.643,23 920.000.000,00 137.509.102,40 3.736.254,00 222.623.346,00	\$ 635.460.000,00	\$ 798.192.068 \$ 10.559.753 \$ 141.305.870
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	30 días Calendario	3 Meses	30 DIAS
12	Tipo de Gasto funcionamiento			
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2020130010057	2021130010226	2020-13001-0094

17. SECRETARIA DE PLANEACION:

El Secretario de Planeación, Dr., Franklin Amador Hawkins, mediante oficio AMC-OFI-0163881-2022 del 22 de noviembre de 2022, manifiesta que requiere de la aprobación de vigencias futuras en tiempo, con el fin de dar cumplimiento a un proyecto y sus respectivas metas, que son de gran importancia para la ejecución de las actividades misionales en la Secretaría de Planeación Distrital, lo cual relacionamos a continuación:

PROYECTO: ASISTENCIA TÉCNICA AL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERSECTORIALES Y CON VISIÓN INTEGRAL DE ENFOQUES BASADOS EN DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. De acuerdo al estado de avances, y en pro de dar cumplimiento a la meta del Plan de Desarrollo que establece que la Secretaría de Planeación Distrital es la responsable de la formulación de 5 políticas Públicas formuladas bajo la metodología CONPES y sus respectivos Planes de Acción, esta dependencia considera necesario focalizar la asistencia en las 5 políticas que presentan mayores retrasos, y que al mismo tiempo, cuentan con el respaldo institucional y la voluntad de las entidades coordinadoras.

Con la formulación de las 5 políticas públicas se pretende generar resultados que impacten en las diferentes realidades sociales e institucionales, para ello es necesario dotar de sostenibilidad en el tiempo a los acuerdos logrados entre quienes participan, innovar en cuanto a las acciones propuestas para lograr el cambio, y garantizar las fuentes para financiarlas.

El proceso de formulación de estas políticas, que incluye las fases de alistamiento, agenda pública y formulación, debe hacerse según lo establecido en el Decreto 1070 del 202, guardando relación con los siguientes criterios: El Ciclo de Políticas Públicas del Distrito de Cartagena de Indias es un esquema analítico, metodológico y procedimental, mediante el cual se comprenden las múltiples etapas de las políticas públicas en la ciudad. Posee un sentido lógico mediante el cual se espera que cada



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

una de las etapas que se desarrolle, proporcione información relevante y suficiente para proceder con las siguientes.

Sin embargo, al ser un esquema cíclico, tiene la flexibilidad suficiente para desarrollar ajustes que fortalezcan los procesos ejecutados en las etapas finalizadas. Mediante la institucionalización del Ciclo de Políticas Públicas, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias estandarizó los marcos, procesos y actividades relacionadas al trámite de las políticas públicas mediante las etapas que configuran el esquema, como se mencionó arriba, las cuales son: Alistamiento, Agenda Pública, Formulación, Implementación, Monitoreo y Evaluación. La metodología propuesta aborda como eje estructurante, los enfoques basados en las características de la población y el rol que cumple la intersectorialidad.

En los procesos de diseño, formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas, los enfoques son perspectivas de análisis que permiten lograr un mayor entendimiento de las múltiples realidades, dinámicas, situaciones y desafíos que acontecen de manera diferenciada en los territorios.

Estos procesos, mediante los cuales se abordan los enfoques en las políticas públicas, permiten a la administración Distrital propiciar escenarios de diálogo, consulta y concertación que facilitan la planificación de acciones y productos que atiendan a los desafíos particulares de los y las ciudadanas, al ser conscientes de la diversidad, multiculturalidad, situaciones, condiciones, características y diferentes maneras de ser, pensar y estar en los territorios.

Por lo anterior, es un requisito del Ciclo de Políticas Públicas del Distrito de Cartagena de Indias asegurar que los procesos desarrollados en las etapas estén atravesados por escenarios de participación de la ciudadanía a partir de los cuales ejerzan capacidad de gestión, movilización, incidencia y control social en los procesos de adopción de políticas públicas. Dicha participación debe asegurar escenarios de diálogo, consulta y concertación dando especial atención a los enfoques basados en Derechos Humanos (género; diversidad sexual e identidad de género; poblacional – diferencial; ciclo vital y generacional; condición y situación, identidad y diversidad), territorialidad, y ambiental.

Es así como surge la necesidad de avanzar en la formulación de estas 5 políticas públicas priorizadas (Bienestar y protección animal; CTI; Salud mental; Espacio Público; y, Participación ciudadana) en el distrito de Cartagena de Indias, cumpliendo con cada uno de los ítems establecidos por el ciclo de políticas públicas,

Igualmente, se mantiene incólume la solicitud de vigencias futuras ordinarias en valor y tiempo para el proyecto: EJERCER LA GERENCIA INTEGRAL PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DETALLADOS DE RIESGO POR INUNDACIÓN EN LOS SECTORES PRIORIZADOS DE EL CENTRO POBLADO LA BOQUILLA, Y EN LOS BARRIOS FREDONIA, NUEVO PARAÍSO, CENTRO HISTÓRICO, BAZURTO Y CHAMBACÚ, TORICES Y LA UNIÓN Y SUS AREAS DE INFLUENCIA, DEL DISTRITO DE CARTAGENA. el monto total a solicitar por este concepto de vigencias futuras para afectar presupuesto vigencia 2023 es de **\$1.969.417.598**

En ese orden, solicita se estudie en CONFISCAR y en Concejo Distrital, esas necesidades, que requiere de la aprobación de vigencias futuras, con el fin de dar cumplimiento a un proyecto y sus respectivas metas, que son de gran importancia para la ejecución de las actividades misionales en la Secretaría de Planeación Distrital.

Cada uno de los anteriores proyectos cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal- CDP de la unidad ejecutora que amparan la solicitud de vigencias futuras 2023, cumpliendo con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables, como se detalla a continuación:

b) VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN VALOR Y TIEMPO PARA 2023:

Esta solicitud cumple con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables y cuenta con el 15% mínimo de los recursos que amparan la vigencia futura, tal y como consta en los CDPs No 77 por valor de \$2.000.000.000, del 16 de septiembre de 2022 UE 09, el cual anexamos.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

En estos se adicionará el valor contratado en 2022, con recursos de la vigencia 2022 y 2023, se ampliará el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2023, por lo cual requieren la autorización de vigencias futuras ordinarias.

El monto total a solicitar por concepto de vigencias futuras ordinarias en valor y tiempo para afectar presupuesto vigencia 2023 de los contratos anteriormente relacionados es de **\$1.969.417.598**, según se detalla a continuación:

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 09 SECRETARIA DE PLANEACION			FORMATO (1)
SOLICITUD No		1	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	NA	
2	Objeto	Estudios detallados de riesgo por inundación en los sectores priorizados de el centro poblado de la Boquilla, y en los barrios Fredoni, Nuevo Paraíso, Centro Histórico, Bazurto y Chambacú, Torices y la Unión y sus áreas de influencia, del Distrito de Cartagena	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	N/A	
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	N/A	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	N/A	
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 3.969.417.598	\$ 3.969.417.598
7	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31/12/2023	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	1.969.417.598	1.969.417.598
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023	SGP - PG- LIBRE INVERSIÓN	
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	595.412.640	595.412.640
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	77	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 12) = Valor minimo del 15% (Item 10))	2.000.000.000	
13	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	SGP - PG- LIBRE INVERSIÓN	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	8 MESES	
15	Tipo de Gasto funcionamiento		
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021 13001 0194	

- c) **VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA 2023:** Contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2022 y no alcanzan a recibirse en su totalidad, por lo que se requiere ampliación del tiempo, con la finalidad de recepcionar los bienes y servicios en la siguiente vigencia.

Esta solicitud cumple con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables y cuenta con el 100% de los recursos en la vigencia actual tal y como consta en los CDPs No, 90, 91, 92, 93, 321, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145; 241, 271, 163, 164, 165, 166, 191, 84, 115, 116 Y 1354 de la UE 07.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

Por lo cual se requiere vigencias futuras ordinarias en tiempo para recepcionar los bienes y servicios en la vigencia 2023 de los contratos o proyectos, que se detalla a continuación:

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 09 SECRETARIA DE PLANEACION			FORMATO (2)
SOLICITUD No 2			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	EN PROCESO	
2	Objeto	CONTRATAR LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL; ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD; PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SALUD MENTAL; Y CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; DE ACUERDO CON LAS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA METODOLOGÍA CREADA POR EL CONPES D.T, Y C, MEDIANTE EL DECRETO 1070 DEL 2021.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	NA	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	930.000.000,00	930.000.000,00
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	SE CONTRATARA EN LA VIGENCIA 2022 Y SE RECIBIRA EL BIEN Y/O SERVICIO EN LA VIGENCIA 2023	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	92 - 93 -94 - 95 - 96	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	930.000.000,00	930.000.000,00
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	1.3.3.11.03-95-138 R.B DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA - 1.3.3.3.17-93-124 RB IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS - 1.3.3.8.03-93-075 R.B. SGP-PROPOSITO GENERALPROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - 1.3.3.3.17-93-126 RB IMPUESTO DE TRASPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS - 1.3.3.8.03-95-070 R.B. SGP-PROPOSITO GENERALPROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	NA	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	NA	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	31/12/2023	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	NA	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010177	ASISTENCIA TÉCNICA AL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERSECTORIALES Y CON VISIÓN INTEGRAL DE ENFOQUES BASADOS EN DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

18. SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL:

La secretaria de Participación y Desarrollo Social, mediante el oficio AMC-OFI- 0164877-2022 del 23 de noviembre de 2022, solicita la modificación al proyecto de acuerdo No 167 para la constitución de vigencias futuras ordinarias de la unidad ejecutora 08 y a su vez sustenta la asunción de la obligación de la siguiente manera:

En virtud del Proyecto de Acuerdo No 167 del 2022 “Por medio del cual se autoriza la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022-2023, y se dictan otras disposiciones”, nos permitimos solicitar la inclusión de los contratos y convenios requeridos para amparar con vigencias futuras, debido a que estos no se encuentran relacionados en el proyecto de acuerdo en mención:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

1. CONTRATO DE ALIMENTOS ADULTO MAYOR - CONTRATO DE COMISIÓN No 033 DEL 2022 SUSCRITO ENTRE DISTRITO DE CARTAGENA Y BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA. OPERACIÓN NO. 51437589

El Distrito de Cartagena adelantó proceso de selección abreviada por bolsa de productos, para seleccionar al comisionista que representaría a la Entidad en la compra del suministro de alimentos, siendo seleccionada la sociedad comisionista **MERCADO Y BOLSA S.A.** Las partes, celebraron el contrato de comisión No. 033-2022, el día 23 de junio de 2022, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA GARANTIZAR LA SALUD NUTRICIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA CON DESTINO A LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS”**. En el cierre de la negociación por parte de la Bolsa Mercantil, se escogió como comitente vendedor adjudicatario a la **UNION TEMPORAL ALIMENTOS 2022 AA&V**, por un valor de \$2.736.562.725.

Para garantizar la ejecución del contrato por dos (2) meses en la vigencia fiscal 2023, se requiere la suma de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE PESOS MCTE (\$1.384.620.916,50), de los cuales se cuentan con MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.209.078.284), amparados en el CDP 130 de fecha 10 de octubre del 2022, a fin de garantizar la continuidad de los servicios acorde a lo establecido en las normas vigentes, por tanto se requiere la autorización de vigencia futuras en dinero y en plazo por dos (2) meses del 2023.

2. CONTRATOS DE ARRIENDO CENTROS DE VIDA. CDAR-DAAL-018-2022, CDAR-DAAL-019-2022 Y CDAR-DAAL-023-2022.

El Distrito de Cartagena de Indias celebró los siguientes contratos de arriendos de inmueble para el funcionamiento del Centro de Vida de Adultos Mayores:

- **CDAR-DAAL-018-2022**, cuyo objeto es: “Contratar El Arrendamiento De Un Inmueble Para El Funcionamiento Del Centro De Vida De Olaya Herrera Sector Ricaute En El Marco Del Proyecto De Inversión "Atención Integral A Los Adultos Mayores En Centros De Vida Y Grupos Organizados En Cartagena De Indias" De La Secretaría De Participación Y Desarrollo Social”, por la suma de \$16.200.000.
- **CDAR-DAAL-019-2022**, cuyo objeto es: “Contratar El Arrendamiento De Un Inmueble Para El Funcionamiento Del Centro De Vida De Piedra De Bolívar En El Marco Del Proyecto De Inversión “Atención Integral A Los Adultos Mayores En Centros De Vida Y Grupos Organizados En Cartagena De Indias” De La Secretaría De Participación y Desarrollo Social” por la suma de \$26.078.877.
- **CDAR-DAAL-023-2022**, cuyo objeto es: “Contratar El Arrendamiento De Un Inmueble Para El Funcionamiento Del Centro De Vida De La Boquilla En El Marco Del Proyecto De Inversión Atención Integral A Los Adultos Mayores En Centros De Vida Y Grupos Organizados En Cartagena De Indias De La Secretaría De Participación Y Desarrollo Social” por la suma \$54.000.000.

Por lo tanto, se requiere la autorización de vigencia futuras en tiempo por dos (2) meses del 2023 y en dinero, a fin de garantizar la continuidad de la atención integral a los adultos mayores del Distrito de Cartagena, acorde a lo establecido en las normas vigentes.

Adición en dinero:

- **CDAR-DAAL-018-2022**: QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$594.000).



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

- **CDAR-DAAL-019-2022:** NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS MSTE (\$956.226).

- **CDAR-DAAL-023-2022:** DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$2.280.000).

En consecuencia, solicitamos se modifique el proyecto de acuerdo presentado, en virtud de la inclusión de la solicitud realizada de vigencias futuras de los contratos relacionados, los cuales cuentan con certificado de disponibilidad presupuestal No 131 de 10 de octubre del 2022, que contempla el valor mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003), por un valor total de \$21.395.306.

3. CONVENIOS DE ASOCIACIÓN HOGARES GERIÁTRICOS.

El Distrito de Cartagena de Indias celebró los siguientes convenios de asociación para la atención integral de los Adultos Mayores:

- **Convenio de asociación No 028-2022**, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para generar asistencia integral a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad del distrito de Cartagena, en el marco del proyecto de inversión denominado " apoyo para la atención integral al adulto mayor en estado de abandono maltrato y situación de calle en el distrito de Cartagena de Indias", de la secretaria de participación y desarrollo social", por la suma de \$213.693.600.
- **Convenio de asociación No 029-2022**, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para generar asistencia integral a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad del distrito de Cartagena, en el marco del proyecto de inversión denominado " apoyo para la atención integral al adulto mayor en estado de abandono maltrato y situación de calle en el distrito de Cartagena de Indias", de la secretaria de participación y desarrollo social", por la suma de \$427.387.200.
- **Convenio de asociación No 038-2022**, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para generar asistencia integral a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad del distrito de Cartagena, en el marco del proyecto de inversión denominado " apoyo para la atención integral al adulto mayor en estado de abandono maltrato y situación de calle en el distrito de Cartagena de indias", de la secretaria de participación y desarrollo social", por la suma de \$280.472.850.

La atención integral de los adultos mayores requiere de una atención continua por ser sujetos vulnerados en estado de abandono y maltrato, por tanto, se requiere la autorización de vigencia futuras en dinero y en tiempo hasta la vigencia del 2023, a fin de garantizar la continuidad de la atención a los adultos mayores del Distrito de Cartagena, acorde a lo establecido en las normas vigentes.

Adición en dinero y en tiempo:

- **Convenio de asociación No 028-2022:** \$37.396.380 por un plazo de dos (2) mes.

- **Convenio de asociación No 029-2022:** \$59.834.208 por un plazo de veinticuatro (48) días.

- **Convenio de asociación No 038-2022:** \$65.443.665 por un plazo de dos (2) mes.

En consecuencia, solicitamos se modifique el proyecto de acuerdo presentado, en virtud de la inclusión de la solicitud realizada de vigencias futuras de los



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

contratos relacionados, los cuales cuentan con certificado de disponibilidad presupuestal No 76 de 9 de agosto del 2022, por un valor \$538.507.872 que contempla el valor mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003).

4. CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA PARA DESARROLLAR POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD E INFANCIA.

OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PROFESIONALES, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE ALISTAMIENTO Y AGENDA PÚBLICA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y LA ETAPA DE AGENDA PÚBLICA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS “LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE CARTAGENA PARTICIPAN Y DISFRUTAN SUS DERECHOS CARTAGENA DE INDIAS” Y “DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: RECONOCIMIENTO DE CAPACIDADES DIFERENCIAS Y DIVERSIDAD EN CARTAGENA DE INDIAS”.

VALOR: DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$296'600.000), de los cuales la Secretaría de Participación y Desarrollo Social aportará el Sesenta y ocho coma noventa y uno por ciento (68,91%) del valor total de convenio que corresponde a la suma de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$204'400.000), y la entidad sin ánimo de lucro aportara el treinta y uno coma cero nueve por ciento (31,09%) correspondiente al valor de NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$92'200.000).

JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD

La administración distrital como ente descentralizado territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: “(...) son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”. Que, para cumplir con la finalidad de la función pública, el estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar esos fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar. De esta forma, los contratos de la administración pública representan un medio para la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del estado en forma legal, armónica y eficaz.

En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social esperando de esta manera solucionar la necesidad que motiva la suscripción del contrato anteriormente mencionado, suscribirá convenio de asociación con la Universidad San Buenaventura, quien presentó oferta técnica y económica la cual fue evaluada por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, quien certificó su idoneidad para ello. El convenio de asociación está sujeto a la aprobación de la vigencia futura, por lo cual se solicita la autorización de vigencias futuras ordinarias para celebrar el contrato con apropiación presupuestal de la vigencia del 2022 y su plazo de ejecución por cuatro (4) meses hasta la vigencia del 2023, para realizar las metodologías planteadas para la creación de las políticas públicas de infancia y discapacidad en la vigencia fiscal 2022 y 2023, es decir, ampliar el plazo del futuro compromiso contractual para recibir en el 2023 el documento final de la etapa de alistamiento de las políticas públicas en mención que se pactaron con recursos del presupuesto de la vigencia fiscal 2022, teniendo en cuenta que se trata de un trabajo mancomunado con las comunidades y poblaciones beneficiadas a través de caracterizaciones y mesas de trabajo para su realización, lo anterior en virtud del principio de eficacia y eficiencia contractual



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y el plan de desarrollo 'Salvemos a Cartagena 2020-2023'.

5. CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA PARA PARA CAPACITAR, ORIENTAR Y BRINDAR FORMACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CAPACITAR, ORIENTAR Y BRINDAR FORMACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA."

VALOR: SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$651.285.068) de los cuales el Distrito aportará el 70% del valor total, es decir la suma CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$455.899.870) y la Universidad del San Buenaventura aportará el 30% del valor total en dinero, es decir la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$195.385.198)

JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD

La administración distrital como ente descentralizado territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: "(...) son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". Que, para cumplir con la finalidad de la función pública, el estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar esos fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar. De esta forma, los contratos de la administración pública representan un medio para la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del estado en forma legal, armónica y eficaz.

En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social esperando de esta manera solucionar la necesidad que motiva la suscripción del contrato anteriormente mencionado, suscribirá convenio de asociación con la Universidad San Buenaventura, quien presentó oferta técnica y económica la cual fue evaluada por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, quien certificó su idoneidad para ello. El convenio de asociación está sujeto a la aprobación de la vigencia futura, por lo cual se solicita la autorización de vigencias futuras ordinarias para celebrar el contrato con apropiación presupuestal de la vigencia del 2022 y su plazo de ejecución por cuatro (4) meses hasta la vigencia del 2023, para realizar las metodologías planteadas para brindar las capacitaciones, talleres, orientación y formación mediante personal idóneo de acuerdo con las necesidades de cada proyecto, es decir, ampliar el plazo del futuro compromiso contractual para continuar en la vigencia del 2023 con la logística de los proyectos de emprendimiento a las comunidades, que se pactaron con recursos del presupuesto de la vigencia fiscal 2022, teniendo en cuenta que se trata de un trabajo mancomunado con las comunidades y poblaciones beneficiadas, lo anterior en virtud del principio de eficacia y eficiencia contractual para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y el plan de desarrollo 'Salvemos a Cartagena 2020-2023'.

Cada uno de los anteriores proyectos cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal- CDP de la unidad ejecutora que amparan la solicitud de vigencias futuras 2023, cumpliendo con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables, como se detalla a continuación:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

c) VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN VALOR Y TIEMPO PARA 2023:

Esta solicitud cumple con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables y cuenta con el 15% mínimo de los recursos que amparan la vigencia futura, tal y como consta en los CDPs Nos 130 por \$1.209.078.284; 131 por valor de \$21.395.306; todos de la UE 08, los cuales se anexan.

En estos, se adicionará el valor contratado en 2022, con recursos de la vigencia 2022 y 2023, se ampliará el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2023, por lo cual requieren la autorización de vigencias futuras ordinarias.

El monto total a solicitar por concepto de vigencias futuras ordinarias en valor y tiempo para afectar presupuesto vigencia 2023 de los contratos anteriormente relacionados es de **\$1.406.016.222,53**, según se detalla a continuación:

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS				
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023				
UNIDAD EJECUTORA : 08 SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL				
SOLICITUD No				
ITEM	CONCEPTO	1	2	3
1	CONTRATO No	CDAR-DAAL-018-2022	CDAR-DAAL-019-2022	CDAR-DAAL-023-2022
2	Objeto	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE VIDA DE OLAYA HERRERA SECTOR RICAUTE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS EN CARTAGENA DE INDIAS" DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE VIDA DE PIEDRA DE BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS EN CARTAGENA DE INDIAS" DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE VIDA DE LA BOQUILLA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS EN CARTAGENA DE INDIAS DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
3	Valor Contrato Vigente del 2022	16.200.000,00	26.078.877,00	54.000.000,00
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	169	168	259
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	16.200.000,00	26.078.877,00	54.000.000,00
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	16.200.000,00	26.078.877,00	54.000.000,00
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	\$ 3.600.000,00	\$ 5.795.306,00	\$ 12.000.000,00
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	2.430.000,00	3.911.831,55	8.100.000,00
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	131	131	131
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))	21.395.306,00	21.395.306,00	21.395.306,00
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR
14	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	DOS (2) MESES	DOS (2) MESES	DOS (2) MESES
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Inversion	Inversion	Inversion
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2020130010133	2020130010133	2020130010133



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS				
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS				EN LA VIGENCIA FISCAL 2023
UNIDAD EJECUTORA : 08 SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL				FORMATO (1)
SOLICITUD No. 4				5
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	DETALLE	DETALLE
1	Contrato No	Operacion No. 51437589 del Contrato de Comision No. 033 - 2022	Operacion No. 51437589 del Contrato de Comision No. 033 - 2022	Operacion No. 51437589 del Contrato de Comision No. 033 - 2022
2	Objeto	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA GARANTIZAR LA SALUD NUTRICIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA".	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA GARANTIZAR LA SALUD NUTRICIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA".	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA GARANTIZAR LA SALUD NUTRICIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA".
3	Valor Contrato Vigente del 2022	2.736.562.725	16.070.875	16.070.875
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	300	301	302
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	\$ 2.736.562.725,00	\$ 16.070.875,00	\$ 16.608.233,00
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	1.209.078.284	1.209.078.284	1.209.078.284
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2022
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	\$ 1.368.281.362,53	\$ 8.035.437,50	\$ 8.304.116,50
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	ICDL	ICDL	ICDL
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	\$ 205.242.204,38	\$ 1.205.315,63	\$ 1.245.617,48
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	130	130	130
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))	1.209.078.284,00	1.209.078.284,00	1.209.078.284,00
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	DOS (2) MESES	DOS (2) MESES	DOS (2) MESES
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Inversion	Inversion	Inversion
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2020130010133	2020130010133	2020130010133

- d) **VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA 2023:** Contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2022 y no alcanzan a recibirse en su totalidad, por lo que se requiere ampliación del tiempo, con la finalidad de recepcionar los bienes y servicios en la siguiente vigencia.

Esta solicitud cumple con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables y cuenta con el 100% de los recursos en la vigencia actual tal y como consta en los CDPs No 61, 100, 88; y los RP Nos 404: \$630.003.910, 405: \$148.236.385,17 y 406: \$1.353.749.424,33 de la UE 08.

Por lo cual se requiere vigencias futuras ordinarias en tiempo para recepcionar los bienes y servicios en la vigencia 2023 de los contratos o proyectos, que se detalla a continuación:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023				FORMATO (2)	
UNIDAD EJECUTORA : 08 SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL				FORMATO (2)	
SOLICITUD No		1	2	3	4
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE
1	Contrato No	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 025 DE 2022	CONVENIO 028-2022	CONVENIO 029-2022	CONVENIO 038-2022
2	Objeto	GERENCIA INTEGRAL PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, PREVENTIVOS, REPARACIONES Y/O ADECUACIONES EN LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LOS CENTROS DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL DISTRITO DE CARTAGENA Y ESPACIOS DE ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”, DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL”.	“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”, DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL”.	“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”, DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL”.
3	Valor Contrato Vigente del 2022	2.131.989.719,50	299.171.040	427.387.200	280.472.850
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	NO APLICA	299.171.040	427.387.200	280.472.850
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	61 - 100 - 88	CDP 76	CDP 76	CDP 76
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	NO APLICA	538.507.872	538.507.872	538.507.872
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	1.2.1.0.00-001 - ICLD - 1.3.3.9.03-95-065 R.B. SGPASIGNACION-ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA - 1.3.3.3.17-93-124 RB IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	404, 405 y 406	420	421	545-546
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F,	404: \$630.003.910 - 405: \$148.236.385,17 - 406: \$1.353.749.424,33	37.396.380	59.834.208	65.443.665
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	UN (1) MES, es decir hasta el 31/01/2023	UN (1) MESES	VEINTICUATRO (24) DÍAS	UN (1) MES
12	Tipo de Gasto funcionamiento	Inversion	Inversion	Inversion	Inversion
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPN)	2020130010119 - 2020130010133		2020130010319	2020130010319



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA UNIDAD EJECUTORA : 08 SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL			
		5	6
SOLICITUD No	FORMATO (2)		
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	DETALLE
1	Contrato No	CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PROCESO CON UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA.	CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PROCESO CON UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA.
2	Objeto	“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PROFESIONALES, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE ALISTAMIENTO Y AGENDA PÚBLICA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y LA ETAPA DE AGENDA PÚBLICA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS “LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE CARTAGENA PARTICIPAN Y DISFRUTAN SUS DERECHOS CARTAGENA DE INDIAS” Y “DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: RECONOCIMIENTO DE CAPACIDADES DIFERENCIAS Y DIVERSIDAD EN CARTAGENA DE INDIAS”.	“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CAPACITAR, ORIENTAR Y BRINDAR FORMACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA.”
3	Valor Contrato Vigente del 2022	NA	NA
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	296.600.000	651.285.068
5	Fecha de Terminación Contrato 2022		
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	CDP 121 - CDP 125	CDP 134 - CDP 135 - CDP 136 - CDP 137 - CDP 138
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	CDP 121: \$100.000.000 / CDP 125: \$104.400.000	CDP 134: 49.999.996 - CDP 135: 69.999.943 - CDP 136: 123.909.013 - CDP 137: 159.090.887 - CDP 138: 280.999.931
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	CDP 121: 2.3.4102.1500.2020130010120.1.2.1.0.00-001 / ICLD - CDP 125: 2.3.4502.1000.2021130010210.1.2.1.0.00-001 - ICLD	CDP 134: 2.3.4103.1500.2020130010321.1.2.1.0.00-001 - ICLD / CDP 135: 2.3.4502.1000.2021130010211.1.2.1.0.00-001 - ICLD / CDP 136: 2.3.4103.1500.2020130010133.1.3.3.3.20-95-088 R.B CENTROS DE ESTAMPILLA AÑOS DORADOS / CDP 137: 2.3.4103.1500.2020130010133.1.3.3.3.20-95-109 R.B. ESTAMPILLA AÑOS DORADOS / CDP 138: 2.3.4103.1500.2020130010103.1.2.1.0.00-001 - ICLD
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	EN TRAMITE UNA VEZ SE FIRME EL CONVENIO	EN TRAMITE UNA VEZ SE FIRME EL CONVENIO
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F.	SE ADICIONA SOLO EN TIEMPO	SE ADICIONA SOLO EN TIEMPO
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	CUATRO (4) MESES	CUATRO (4) MESES
12	Tipo de Gasto funcionamiento	Inversion	Inversion
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2020130010120 - 2021130010210	2020130010321 - 2021130010211 - 2020130010103 - 2020130010101

VII. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

3. DISTRISEGURIDAD:

El Director de **DISTRISEGURIDAD**, Dr. Luis Enrique Roa Merchan, mediante oficio AMC-OFI-0161599-2022 del 18 de noviembre, da alcance a los oficios AMC-OFI- 0144509-2022, AMC-OFI- 0139218-2022, AMC-OFI- 0132796.2022, AMC-OFI- 0125983-2022 y AMC-OFI-0103170-2022, en el cual manifiesta que “ *en ocasión a oficio relacionado en el asunto y en aras de dar cumplimiento a solicitud de vigencias futuras ordinarias 2022, me permito relacionar listado en Excel de los servicios que se encuentran contratados y afectando el presupuesto de la vigencia 2023, pero por razones de su necesidad de continuidad se requiere que se asuman sin interrupciones con las apropiaciones que se autoricen, mientras entra en vigencia el presupuesto de la próxima vigencia fiscal*”.

Por lo tanto, solicita la constitución de vigencias futuras ordinarias para la ejecución de los contratos relacionados por DISTRISEGURIDAD, para afectar presupuesto vigencia 2023 por la suma de **\$198.542.240,00**.

Cada uno de los anteriores proyectos cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal- CDP de la unidad ejecutora que amparan la solicitud de vigencias futuras 2023, cumpliendo con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables, como se detalla a continuación:

e) **VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN VALOR Y TIEMPO PARA 2023:**

Esta solicitud cumple con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables y cuenta con el 15% mínimo de los recursos que



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ampan la vigencia futura, tal y como consta en los CDPs Nos 15 por \$147.873.033; 145 por \$ 1.350.000; 50 por \$27.714.263; 9 por \$48.061.530; 144 por \$ 2.050.000; 58 por \$30.996.888; 60 por \$182.919.005; 25 por valor de \$217.905.606; 143 por \$ 492.979; 25 por valor de \$217.905.606; 138 por \$ 492.979; 141 por \$305.432; 142 por valor de 361.361; 140 por \$2.848.721; 148 por valor de \$221.155; 122 por valor de \$11.424.000; todos de la UE 22, los cuales se anexan.

En estos se adicionará el valor contratado en 2022, con recursos de la vigencia 2022 y 2023, se ampliará el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2023, por lo cual requieren la autorización de vigencias futuras ordinarias.

El monto total a solicitar por concepto de vigencias futuras ordinarias en valor y tiempo para afectar presupuesto vigencia 2023 de los contratos anteriormente relacionados es de **\$198.542.240,00**, según se detalla a continuación:

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023					
UNIDAD EJECUTORA : 22 DISTRISSEGURIDAD FORMATO (1)					
SOLICITUD No					
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CO1.PCCNTR.3518474 - ADICIONAL Y PRORROGA 001		Orden de Compra 87623	
2	Objeto	ARRIENDO DE UN BIEN INMUEBLE TIPO OFICINA DE MINIMO 217 M2 QUE SE DESTINARA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE DISTRISSEGURIDAD.		SELECCIONAR AL OFERENTE QUE SE ENCARGUE DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA ADELANTAR E IMPLEMENTAR EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19 PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ASEPSIA Y LA ATENCION A VISITANTES Y EMPLEADOS DE DISTRISSEGURIDAD.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		\$147.873.033 \$ 1.343.300		\$ 26.551.763
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	50 - 396		127	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF		\$147.873.033 \$ 1.343.300		\$ 26.551.763
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31 de Diciembre de 2022		27 de Diciembre de 2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)		\$ 40.299.009		\$ 8.950.032
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	Telefonia Basica Conmutada		Telefonia Basica Conmutada	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		\$147.873.033 \$ 1.350.000		\$ 26.551.763
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	15 -145		50	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))		\$147.873.033 \$ 1.350.000		\$ 27.714.263
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Telefonia Basica Conmutada		Telefonia Basica Conmutada	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	3 Meses		3 Meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.		Servicios prestados a la empresa y servicios de producción.	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	N/A	N/A	N/A	N/A



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES					
UNIDAD EJECUTORA : 22 DISTRISSEGURIDAD FORMATO (1)					
SOLICITUD No		3		4	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CO1_PCCNTR_3285414_- ADICIONAL Y PRORROGA 001		Orden de Compra 88282	
2	Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA MODALIDAD DE SAAS, PARA EL ACCESO, USO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, ORDENES DE PAGO, PROYECTOS, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS QUE SE GENEREN EN DISTRISSEGURIDAD		Suministro De Combustible En La Modalidad De Precios Unitarios Consistente En Gasolina Corriente Y Acpm Para El Parque Automotor De Distrisseguridad Y Los Vehículos De Seguridad, Socorro Y Salvamento Del Distrito De Cartagena De Indias.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		\$48.061.530 \$ 2.038.974		\$ 30.996.888
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	16 - 394		149	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF		\$48.061.530 \$ 2.038.974		\$ 30.996.888
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31 de Diciembre de 2022		31 de Diciembre de 2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)		\$ 13.107.690		\$ 11.000.000
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	Telefonia Basica Conmutada		Impuesto Predial Unificado	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		\$48.061.530 \$ 2.050.000		\$ 30.996.888
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	9 - 144		58	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))		\$48.061.530 \$ 2.050.000		\$ 30.996.888
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Telefonia Basica Conmutada		Impuesto Predial Unificado	
14	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	3 Meses		2 Meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Servicios prestados a la empresa y servicios de producción.		N/A	N/A
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	N/A	N/A	2021130010192	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y					
UNIDAD EJECUTORA : 22 DISTRISSEGURIDAD FORMATO (1)					
SOLICITUD No		5		6	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	No. CO1.PCCNTR.3915383 de 2022.		CO1.PCCNTR.3520801 - ADICIONAL Y PRORROGA 001	
2	Objeto	Suministro De Alimentación Bajo La Modalidad De Precios Unitarios Fijos Al Esquema de Seguridad del Alcalde Mayor En Marco Del Proyecto De Inversión Fortalecimiento Logístico Para La Seguridad, Convivencia, Justicia Y Socorro En Cartagena De Indias.		Arrendamiento del bien inmueble tipo bodega con un área superior de 300 metros cuadrados para almacenar las motocicletas y otros bienes muebles en desuso u obsolescencia de propiedad de la entidad Distrisseguridad en proceso de baja y disposición final.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		\$ 121.534.326		\$54.227.646 \$ 492.979
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	295		56 - 389	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF		\$ 121.534.326		\$54.227.646 \$ 492.979
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A		N/A	
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31 de Diciembre de 2022		31 de Diciembre de 2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)		\$ 60.767.163		\$ 14.789.358
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	Impuesto Predial Unificado - otros rendimientos financieros ICLD - Impuesto de Delineación Urbana		Impuesto Predial Unificado	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		\$ 182.919.005		\$54.227.646 \$ 492.979
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	60		25 - 143	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))		\$ 182.919.005		\$217.905.606 \$ 492.979
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Impuesto Predial Unificado - otros rendimientos financieros ICLD - Impuesto de Delineación Urbana		Impuesto Predial Unificado	
14	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	2 Meses		3 Meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A	N/A	N/A	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010192		2021130010192	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE					
UNIDAD EJECUTORA : 22 DISTRISEGURIDAD FORMATO (1)					
SOLICITUD No		7		8	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CO1_PCCNTR_3520712 - ADICIONAL Y PRORROGA 001		CO1_PCCNTR_3520620 - ADICIONAL Y PRORROGA 001	
2	Objeto	Arrendamiento el bien inmueble ubicado en el corregimiento de Arroyo Grande calle principal carrera 24 No 24-28, que se destinara a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias que presta los servicios de seguridad y vigilancia en dicho corregimiento, con el propósito de fortalecer la seguridad de esta jurisdicción y para el cumplimiento del proyecto 'OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DE LA SEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO'.		Arrendamiento el bien inmueble ubicado en el corregimiento de Tierra Bomba sector "La Escalera", que se destinara a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias que presta los servicios de seguridad y vigilancia en dicho corregimiento, con el propósito de fortalecer la seguridad de esta jurisdicción y para el cumplimiento del proyecto 'OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DE LA SEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO'.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		\$27.942.750 \$ 254.025		\$33.597.564 \$ 305.432
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	54 - 393		52 - 391	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF		\$27.942.750 \$ 254.025		\$33.597.564 \$ 305.432
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A		N/A	
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31 de Diciembre de 2022		31 de Diciembre de 2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)		\$ 7.620.000		\$ 9.162.972
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	Impuesto Predial Unificado		Impuesto Predial Unificado	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		\$27.942.750 \$ 254.025		\$33.597.564 \$ 305.432
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	25 - 138		25 - 141	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))		\$217.905.606 \$ 254.025		\$217.905.606 \$ 305.432
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Impuesto Predial Unificado		Impuesto Predial Unificado	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	3 Meses		3 Meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A		N/A	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010192		2021130010192	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE					
UNIDAD EJECUTORA : 22 DISTRISEGURIDAD FORMATO (1)					
SOLICITUD No			9	10	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CO1_PCCNTR_3520279 - ADICIONAL Y PRORROGA 001		CO1_PCCNTR_3518597 - ADICIONAL Y PRORROGA 001	
2	Objeto	Arrendamiento de bien inmueble ubicado en el corregimiento de Bayunca, identificado con la manzana A. Lote N°3 en calle grande sector Abajo para el funcionamiento de la Subestación de Policía en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias para el cumplimiento del proyecto "OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DE LA SEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO".		ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BOCACHICA BARRIO ARRIBA SECTOR CALLE CORTA QUE SE DESTINARA A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, QUE PRESTA SUS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN DICHO CORREGIMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA SEGURIDAD DE ESTA JURISDICCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DE LA SEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS DE	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		\$39.749.677 \$ 361.361		\$25.897.460 \$ 2.848.721
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	53 - 395		58 - 390	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF		\$39.749.677 \$ 361.361		\$25.897.460 \$ 2.848.721
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A		N/A	
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31 de Diciembre de 2022		31 de Diciembre de 2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)		\$ 10.840.821		\$ 7.769.238
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023	Impuesto Predial Unificado		Impuesto Predial Unificado	
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		\$39.749.677 \$ 361.361		\$25.897.460 \$ 2.848.721
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	25 - 142		25 - 140	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor minimo del 15% (Item 8))		\$217.905.606 \$ 361.361		\$217.905.606 \$ 2.848.721
13	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	Impuesto Predial Unificado		Impuesto Predial Unificado	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	3 Meses		3 Meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A		N/A	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010192		2021130010192	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE					
UNIDAD EJECUTORA : 22 DISTRISEGURIDAD FORMATO (1)					
SOLICITUD No		11		12	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CO1.PCCNTR.3520709 de 2022 - ADICIONAL Y PRORROGA 001		CO1_PCCNTR_4034456	
2	Objeto	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE TIPO OFICINA QUE SE DESTINARÁ PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL ÁREA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA DE DISTRISEGURIDAD		ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE TIPO OFICINA QUE SE DESTINARÁ PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA OFICINA DE LA DIRECCION OPERATIVA DE DISTRISEGURIDAD	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		\$36.490.509 \$ 221.155		\$ 9.996.000
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	51 - 392		355	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF		\$36.490.509 \$ 221.155		\$ 9.996.000
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A		N/A	
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31 de Diciembre de 2022		31 de Diciembre de 2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)		\$ 9.951.957		\$ 4.284.000
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	Impuesto Predial Unificado		IMPUESTO A LA TELEFONIA BASICA CONMUTADA	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		\$36.490.509 \$ 221.155		\$ 9.996.000
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	25 - 148		122	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))		\$217.905.606 \$ 221.155		\$ 11.424.000
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Impuesto Predial Unificado		IMPUESTO A LA TELEFONIA BASICA CONMUTADA	
14	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	3 Meses		1,5 meses	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A		Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010192		N/A	

- f) **VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA 2023:** Contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2022 y no alcanzan a recibirse en su totalidad, por lo que se requiere ampliación del tiempo, con la finalidad de recepcionar los bienes y servicios en la siguiente vigencia.

Esta solicitud cumple con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables y cuenta con el 100% de los recursos en la vigencia actual tal y como consta en los CDPs 128, por valor de \$1.973.770.839; 151 por \$573.130.000; 152 por \$ 609.985.883; 176 por \$1.583.595.936; 119 por valor de \$27.961.256; 146 por valor de \$1.220.000.000; 149 por \$ 1.210.133.609; 160 por la suma de \$20.000.000; todos de la UE 22.

Por lo cual se requiere vigencias futuras ordinarias en tiempo para recepcionar los bienes y servicios en la vigencia 2023 de los contratos o proyectos, que se detalla a continuación:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023					
UNIDAD EJECUTORA : 22 DISTRISSEGURIDAD		FORMATO (2)			
SOLICITUD No					
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CO1.PCCNTR.4034377		CO1.PCCNTR.4135891	
	Objeto	GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN: "FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA, JUSTICIA Y SOCORRO EN CARTAGENA DE INDIAS BPIN 2021130010192 E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGILANCIA DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS BPIN 2021130010279, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN, SOSTENIMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SEÑALIZACIÓN EN PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.		CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA COMUNITARIA Y LÍNEA ÚNICA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS 123 DE CARTAGENA DE INDIAS QUE INCLUYA BOLSA DE RESPUESTOS PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PARTES, ELEMENTOS, PIEZAS Y EQUIPOS	
2					
3	Valor Contrato Vigente del 2022		\$1.973.525.560,94		\$573.079.999
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	NA		NA	
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	15 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	128		151	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)		\$1.973.770.839		\$573.130.000
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Otros Rendimientos Financieros ICLD - Impuesto de Delineación Urbana - Telefonía Básica Conmutada- Recursos del Balance RF ICLD		Impuesto predial unificado 1% - Excedentes Financieros Telefonía Básica Conmutada	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	357		409	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F.		\$1.973.525.560,94		\$573.079.999
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	1,5 meses		1 mes	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A		N/A	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010279		2021130010180	

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023					
UNIDAD EJECUTORA : 22 DISTRISSEGURIDAD		FORMATO (2)			
SOLICITUD No					
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CO1.PCCNTR.4132440		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.21695571&isFromPublicArea=True&isModal=False	
	Objeto	CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA SEGURIDAD Y SOCORRO EN CARTAGENA DE INDIAS		Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema CCTV Ciudadano como componente del sistema SIES Cartagena que incluya bolsa de repuestos, en el Marco del Proyecto "Implementación y Sostenimiento de Herramientas Tecnológicas Para Seguridad y Socorro", con código BPIN 2021130010180".	
2					
3	Valor Contrato Vigente del 2022		\$608.825.000	N/A	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N/A			\$1.583.595.936
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	31 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	152		176	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)		\$609.985.833		\$1.583.595.936
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Delineación Urbana - Rendimientos Financieros ICLD - Impuesto Predial Unificado		Delineación Urbana - Rendimientos Financieros ICLD - Impuesto Predial Unificado - Excedentes Financieros Telefonía Básica Conmutada	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	408		N/A	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F.		\$608.825.000	N/A	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	1 mes		20 días	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A		N/A	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010180		2021130010180	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023					
UNIDAD EJECUTORA : 22 DISTRISSEGURIDAD		FORMATO (2)			
SOLICITUD No		5		6	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CO1.PCCNTR.4048393		CO1.PCCNTR.4231084	
2	Objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO CON SUMINISTRO Y MANO DE OBRA PARA VEHICULOS DE PROPIEDAD DE DISTRISSEGURIDAD. ENTIDAD ADSCRITA A LA ALCALDIA DE CARTAGENA.		Contratar la implementación del Sistema ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS Dentro del proyecto Implementación y Sostenimiento de las Herramientas Tecnológicas para Seguridad y Socorro en Cartagena de Indias	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		\$ 22.881.000		\$1.216.836.600
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022			NA	
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	15 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	119		146	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)		\$ 27.961.256		\$ 1.220.000.000
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Telefonia Basica Conmutada		Excedentes Financieros Telefonia Basica Conmutada	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	371		447	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F.		\$ 22.881.000		\$1.216.836.600
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	1,5 mes		20 dias	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		N/A	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	N/A		2021130010180	

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023					
UNIDAD EJECUTORA : 22 DISTRISSEGURIDAD		FORMATO (2)			
SOLICITUD No		7		8	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CO1.PCCNTR.4185886		CO1.PCCNTR.4230977	
2	Objeto	GERENCIAL INTEGRAL DEL PROYECTO DE INVERSION: "FORTALECIMIENTO LOGISTICO PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA, JUSTICIA Y SOCORRO EN CARTAGENA DE INDIAS, BPIN 2021130010192, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES: CONSTRUCCION E INTERVENTORIA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA TIPO CAI BLINDADO		SELECCIONAR AL OFERENTE QUE SE ENCARGUE DEL DISEÑO, DESARROLLO, CONFIGURACION E IMPLEMENTACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE DISTRISSEGURIDAD, INCLUYENDO LA RENOVACION DEL ALOJAMIENTO WEB	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		\$1.210.133.609		\$12.800.000
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	NA		NA	
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	31 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	149		160	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)		\$ 1.210.133.609		\$20.000.000
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Recursos del Balance Libre Destinacion - Recursos del Balance ICDE Predial - Recursos del Balance Dividendos Sociedad Portuaria		Telefonia Basica Conmutada	
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	432		446	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F.		\$1.210.133.609		\$12.800.000
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	28 dias		20 dias	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Pagina Web Hosting	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2021130010192		N/A	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

4. INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION- IDER:

La Directora General del IDER, Dra. Viviana Londoño Moreno, mediante oficio de fecha Noviembre 21 de 2022, manifiesta que “ *Después de agotar sendas mesas de trabajo con el Concejo Distrital y otra con la Dirección Financiera de Presupuesto, reitera la posición y justificación, desde el punto de vista técnico – jurídico, acerca de la solicitud de vigencias futuras para el Instituto de Deporte y Recreación del Distrito –IDER*”, y manifiesta que El 100% del valor a contratar se encuentra apropiado en el presupuesto de la vigencia 2022 y que “ *los proyectos de obra serán ejecutados en su totalidad con presupuestos de la vigencia 2022, no obstante, teniendo en cuenta el tiempo necesario para adelantar los procesos contractuales y su periodo de ejecución, estas obras no podrán culminarse en la actual vigencia, por lo que será necesario contar con la aprobación de vigencias futuras previo a la publicación de los pliegos definitivos*”, por parte del honorable Concejo Distrital.

Por lo tanto, los proyectos que requieren autorización de vigencias futuras ordinarias en valor y tiempo, para vigencia 2023 señalados en los oficios IDER-OFI-000977-2022, del 21 de octubre de 2022 e IDER-OFI-000909-2022, del 5 de octubre de 2022, justificados en el proyecto de Acuerdo No 167, permanecen incólumes.

5. FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CARTAGENA CORVIVIENDA:

El Gerente de Corvivienda, Dr. Nestor Casto Castañeda, mediante los oficios No COR-OFI-8076-2022 del 18 de noviembre de 2022, envió información de aclaración y actualización de vigencias futuras ordinarias en valor y tiempo vigencia 2023, del Fondo De Vivienda De Interés Social y Reforma Urbana De Cartagena, unidad ejecutora No 16, para que fuesen incluidas en el Proyecto de Acuerdo No 167, que cursa en el Concejo Distrital, manifestando lo siguiente:

El Fondo de Vivienda y Reforma Urbana Distrital “CORVIVIENDA”, es una Entidad que contribuye a la comunidad, a partir de la gestión del derecho a la propiedad y la solución de vivienda digna para la población del Distrito de Cartagena de Indias, en procura de aunar esfuerzos para desarrollar proyectos que brinden una mejor calidad de vida adecuada a los habitantes del Distrito que carecen de recursos para adquirir su vivienda o mejorar la que poseen.

En coincidencia con la información previamente remitida, las vigencias futuras requeridas son las siguientes:

• **GASTOS POR FUNCIONAMIENTO**

1. Adicional al N° SAMC-04-2022

Nombre del contratista: VIPCOL LTDA

Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA EN LA MODALIDAD FIJA, CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PROPIOS, PARA LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES Y MUEBLES QUE ESTÁN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL “CORVIVIENDA”

Fecha de suscripción del contrato: 13 de octubre de 2022

Fecha de inicio de ejecución: 13 de octubre de 2022

Plazo inicial del contrato: 2 meses y 17 días

Plazo a adicionar: 1 mes

Valor inicial del contrato: \$ 233.373.731

Valor a adicionar: \$94.797.648



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

Link SECOP II:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.P.PI.19941894&isFromPublicArea=True&isModal=False>

2. CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA NUEVO

Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA EN LA MODALIDAD FIJA, CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PROPIOS, PARA LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES Y MUEBLES QUE ESTÁN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA".

Fecha de publicación del proceso: 28 de noviembre de 2022

Fecha de suscripción del contrato: 10 de enero de 2023

Fecha de inicio de ejecución: 1 de febrero de 2023

Plazo del contrato: 2 meses

Valor del contrato: \$ 189.595.296

3. Adicional al contrato CD-01-2022

Nombre del contratista: PRIXMASOL S.A.S

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS,) PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, NÓMINA, ÓRDENES DE PAGO, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CARTAGENA - CORVIVIENDA.

Fecha de suscripción del contrato: 28 de enero de 2022

Fecha de inicio de ejecución: 28 de enero de 2022

Plazo inicial del contrato: 11 meses

Plazo a adicionar: 2 meses

Valor inicial del contrato: \$ 48.400.000

Valor a adicionar: \$ 9.680.000

LINK SECOP II:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.P.PI.17228636&isFromPublicArea=True&isModal=False>

4. Adicional al contrato SAMC-06-2022

Nombre del contratista: TRANSPORTES KEMUEL S. A. S

Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, MEDIANTE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA ACTIVIDADES MISIONALES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - CORVIVIENDA, A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-285-AMP2020

Fecha de suscripción del contrato: 24 de octubre de 2022

Fecha de inicio de ejecución: 24 de octubre de 2022

Plazo inicial del contrato: 2 meses y 6 días

Plazo a adicionar: 1 mes, 3 días

Valor inicial del contrato: \$ 57.299.985

Valor a adicionar: \$ 28.649.992

Link SECOP II:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.P.PI.20650603&isFromPublicArea=True&isModal=False>

5. CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO NUEVO

Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTOS, INSUMOS Y PRODUCTOS, PARA EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA" MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019.

Fecha de creación del evento de cotización: 10 de diciembre de 2022

Fecha de colocación de la orden de compra: 31 de diciembre de 2022

Fecha de inicio de ejecución: 1 de enero de 2023

Plazo del contrato: 2 meses

Valor del contrato: \$ 15.639.683

• **GASTOS POR INVERSIÓN**

1. CONTRATO DE OBRA MEJORAMIENTOS RURALES

Número del proceso: LP-04-2022



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

Objeto: EJECUTAR MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA MEJORA MI CASA, COMPROMISO DE TODOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

Fecha de publicación: 9 de noviembre de 2022

Fecha prevista para la apertura: 28 de noviembre de 2022

Fecha prevista para la adjudicación: 26 de diciembre de 2022

Fecha prevista de inicio de ejecución: 28 de diciembre de 2022

Plazo del contrato: 7 meses

Valor del contrato: \$ 3.712.000.000

Link SECOP II:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.P.PI.21483957&isFromPublicArea=True&isModal=False>

2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA MEJORAMIENTO

Número del proceso: CM-01-2022

Objeto: REALIZAR LA CONTRATACION DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN EL SECTOR RURAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA MEJORA MI CASA, COMPROMISO DE TODOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

Fecha de publicación: 28 de noviembre de 2022

Fecha prevista para la apertura: 6 de diciembre de 2022

Fecha prevista para la adjudicación: 26 de diciembre de 2022

Fecha prevista de inicio de ejecución: 28 de diciembre de 2022

Plazo del contrato: 8 meses

Valor del contrato: \$ 185.600.000

3. CONTRATO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

Número del proceso: SAMC-08-2022

Objeto: REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO COMO INSUMO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LEGALIZACIÓN URBANISTICA DE SEIS (06) SECTORES DE LA CIUDAD DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MI CASA, MI ENTORNO, MI HABITAT"

Fecha de publicación: 30 de noviembre de 2022

Fecha prevista para la apertura: 12 de diciembre de 2022

Fecha prevista para la adjudicación: 23 de diciembre de 2022

Fecha prevista de inicio de ejecución: 28 de diciembre de 2022

Plazo del contrato: 5 meses

Valor del contrato: \$ 150.000.000

Siendo así, el valor total a solicitar por concepto de vigencias futuras para afectar presupuesto vigencia 2023 es de **\$353.366.388,63**.

Cada uno de los anteriores proyectos cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal- CDP de la unidad ejecutora que amparan la solicitud de vigencias futuras 2023, cumpliendo con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables, como se detalla a continuación:

c) VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN VALOR Y TIEMPO PARA 2023:

Esta solicitud cumple con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables y cuenta con el 15% mínimo de los recursos que amparan la vigencia futura, tal y como consta en los CDPs 145 del 28-07-2022, que ampara varias solicitudes por valor de \$42.658.941,60; de \$1.452.000,00; por \$6.548.064,21 y \$2.345.952,48, como se detallará en la solicitud, las cuales se anexan.

En estos se adicionará el valor contratado en 2022, con recursos de la vigencia 2022 y 2023, se ampliará el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2023, por lo cual requieren la autorización de vigencias futuras ordinarias.

El monto total a solicitar por concepto de vigencias futuras ordinarias en valor y tiempo para afectar presupuesto vigencia 2023 de los contratos anteriormente relacionados es de **\$ 353.366.388,63**, según se detalla a continuación:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS <u>EN VALOR Y TIEMPO</u> PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 16 CORVIVIENDA		FORMATO (1)	
SOLICITUD No		1	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	SAMC-04-2022	
2	Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA EN LA MODALIDAD FUA, CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PROPIOS, PARA LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES Y MUEBLES QUE ESTÁN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA"	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		233.373.731,00
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	667 del 26-09-2022	
		668 del 26-09-2022	
	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	667 del 26-09-2022	233.302.631,00
5		668 del 26-09-2022	71.100,00
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N.A	-
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	30/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)		284.392.944,00
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	1,2,2,0,00-039-ICDE-CORVIVIENDA 15% IPU	
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		42.658.941,60
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	145 del 28-07-2022	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 12) = Valor mínimo del 15% (Item 10))		42.658.941,60
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	1,2,2,0,00-039-ICDE-CORVIVIENDA 15% IPU	
14	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	TRES (3)MESES	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisición de servicio	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	N/A	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS <u>EN VALOR Y TIEMPO</u> PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 16 CORVIVIENDA		FORMATO (1)	
SOLICITUD No		2	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	CD01-2022	
2	Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS,) PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, NÓMINA, ÓRDENES DE PAGO, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CARTAGENA - CORVIVIENDA.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		48.400.000,00
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	184 del 26-02-2022	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF		48.400.000,00
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	N.A	-
7	Fecha de Terminacion Contrato 2022	30/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)		9.680.000,00
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023	1,2,2,0,00-039-ICDE-CORVIVIENDA 15% IPU	
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		1.452.000,00
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	145 del 28-07-2022	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 12) = Valor minimo del 15% (Item 10))		1.452.000,00
13	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	1,2,2,0,00-039-ICDE-CORVIVIENDA 15% IPU	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	DOS MESES	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisicion de servicio	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	N.A	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS <u>EN VALOR Y TIEMPO</u> PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 16 CORVIVIENDA		FORMATO (1)	
SOLICITUD No		3	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No		
2	Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, MEDIANTE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA ACTIVIDADES MISIONALES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - CORVIVIENDA, A TRAVES DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-285-AMP2020	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		-
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	N/A	
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	N/A	-
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	CDP 184 del 12-09-2022	64.366.432,00
7	Fecha de Terminacion Contrato 2022		
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)		43.653.761,43
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023	1,2,2,0,00-039-ICDE-CORVIVIENDA 15% IPU	
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		6.548.064,21
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	145 del 28-07-2022	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 12) = Valor minimo del 15% (Item 10))	N/A	6.548.064,21
13	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	1,2,2,0,00-039-ICDE-CORVIVIENDA 15% IPU	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	DOS (2) MESES	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisicion de servicio	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	N/A	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS <u>EN VALOR Y TIEMPO</u> PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : 16 CORVIVIENDA		FORMATO (1)	
SOLICITUD No			4
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	OC86212	
2	Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTOS, INSUMOS Y PRODUCTOS, PARA EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA" MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019.	
3	Valor Contrato Vigente del 2022		49.910.211,15
		247 del 07/03/2022	
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	248 del 07/03/2022	
		247 del 07/03/2022	49.589.805,82
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	248 del 07/03/2022	320.405,33
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022		
7	Fecha de Terminacion Contrato 2022	31/12/2022	
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)		15.639.683,20
9	Fuente de Financiacion de la Vigencia Futura para el año 2023	1,2,2,0,00-039-ICDE-CORVIVIENDA 15% IPU	
10	Valor Minimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.		2.345.952,48
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	145 del 28-07-2022	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 12) = Valor minimo del 15% (Item 10))		2.345.952,48
13	Fuente de Financiacion del CDP de la Vigencia 2022	1,2,2,0,00-039-ICDE-CORVIVIENDA 15% IPU	
14	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	DOS (2) MESES	
15	Tipo de Gasto funcionamiento	Adquisicion de servicio	
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)		

- d) **VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA 2023:** Contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2022 y no alcanzan a recibirse en su totalidad, por lo que se requiere ampliación del tiempo, con la finalidad de recepcionar los bienes y servicios en la siguiente vigencia.

Esta solicitud cumple con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables y cuenta con el 100% de los recursos en la vigencia actual tal y como consta en los CDPs No 209 del 10-10-2022, por valor de \$743.442.857,00; No 208 de fecha 0/10/2022, por \$3.897.600.000,00 de la UE 16

Por lo cual se requiere vigencias futuras ordinarias en tiempo para recepcionar los bienes y servicios en la vigencia 2023 de los contratos o proyectos, que se detallan a continuación:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023					
UNIDAD EJECUTORA : 16 CORVIVIENDA			FORMATO (2)		
SOLICITUD No					
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No	NA			
2	Objeto	Elaboracion de estudios y tramites de legalizacion urbanistica de barrios del programa Mi Casa , Mi Entorno , Mi Habitat de la ciudad de cartagena de indias		Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad para lapoblacion beneficiada del sector urbano y rural de l programa mejor mi casa compromiso de todos del distrito de cartagena de indias	
3	Valor Contrato Vigente del 2022	N/A		N/A	
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	150.000.000,00	150.000.000,00	3.897.600.000,00	3.897.600.000,00
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	18/06/2022		31/08/2022	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	209 del 10-10-2022		No 208 de fecha 0/10/2022	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	150.000.000,00	150.000.000,00	3.897.600.000,00	3.897.600.000,00
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	1,2,2,0,00-039-ICDE-CORVIVIENDA 15% IPU 1.3.3.2.00-95-039 R.B.ICDE CORVIVIENDA 15% IPU	150.000.000,00	1.3.3.2.00-95-039 R.B.ICDE CORVIVIENDA 15% IPU	3.897.600.000,00
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F	N/A		N/A	
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F.	N/A		N/A	
11	Solicitud del Tiempo maximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	CINCO (5) MESES+A1		OCHO (8) MESES	
12	Tipo de Gasto funcionamiento	N/A		INVERSION	
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2020-13001-0308		2020-13001-0153	

III Aprobación del CONFISCAR

La Ley 819 de 2003 en su artículo 12, estableció que las entidades territoriales, cuentan con la posibilidad de utilizar vigencias futuras ordinarias, considerando que las vigencias futuras las autoriza el Concejo Municipal o la Asamblea Departamental con el concepto previo del Consejo de Política fiscal municipal o departamental COMFIS como órgano de dirección, coordinación y seguimiento del sistema presupuestal.

Por consiguiente, de conformidad con el artículo 12, de la Ley 819 de 2003, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cartagena de Indias, CONFISCAR, aprueba la modificación para la asunción de los compromisos de vigencias futuras en los términos expuestos en la presente iniciativa, según consta en el **acta No.0073 del 24 de noviembre de 2022**, para pactar la recepción de bienes y servicios en la vigencia fiscal 2023, las cuales obran como anexo en el presente proyecto.

IV Plan De Desarrollo

Los Proyectos de Inversión, que modifican el proyecto de acuerdo y que requieren vigencias futuras, se encuentran consignados en el Plan De Desarrollo 2020 - 2023 "Salvemos Juntos a Cartagena – Por una Cartagena Libre y Resiliente, y debidamente inscritos y viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública de la Secretaría de Planeación, con su respectivo código BPIN, según se especifica en cada uno de los contratos o proyectos relacionados en el **acápito I** de este proyecto de Acuerdo, y como consta en las certificaciones expedidas por la Secretaría de Planeación, las cuales obran como anexo en el presente proyecto.

V Marco Fiscal De Mediano Plazo

Se anexa certificado AMC-OFI-0165338-2022 del 24 de noviembre de 2022, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital y acta del Confiscar No 0073 de noviembre 24 de 2022, donde se determina que los proyectos que requieren de vigencias futuras ordinarias, consultan el marco fiscal del mediano plazo, toda vez que se ajusta a las metas plurianuales, como también, el certificado AMC-OFI-0165352-2022 del 24 de noviembre de 2022, donde consta que sumados todos los compromisos y analizados sus costos futuros, no exceden la capacidad de endeudamiento, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, siendo viable fiscal y financieramente.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

VI Otros Fundamentos Normativos de la Competencia Del Concejo.

Las entidades territoriales se encuentran sujetas, para el manejo de su presupuesto, a los principios contenidos en el ordenamiento Constitucional, en la Ley Orgánica de Presupuesto y en los Acuerdos Distritales o Municipales.

La Constitución Política en su artículo 313 dispone, que corresponde a los Concejos, dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos; función que debe ser ejercida dentro de los límites establecidos por la misma Constitución y la Ley.

En concordancia con la disposición Constitucional citada, el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, establece entre las atribuciones del Concejo Distrital:

“3. Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.

(...)

“9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, (...)

(...)

“PARÁGRAFO 4o. *De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:*

(...)

“2. Contratos que comprometan vigencias futuras.”

En consonancia con lo anterior, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, establece que, en las entidades territoriales las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la Asamblea o Concejo respectivo, a iniciativa del Gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

VII Consideraciones Finales

En este contexto, teniendo en cuenta el artículo 12, así como el inciso segundo del artículo 8° ambos de la Ley 819 de 2003, la autorización de la asunción de compromisos de vigencias futuras permitiría a cada una de las unidades ejecutoras, ajustar sus actuaciones a las metas del Plan de Desarrollo 2020-2023: **“Salvemos Juntos a Cartagena, por una Cartagena Libre y Resiliente”**, guardando plena coherencia con las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo- MFMP, según constancia emitida por la Secretaría de Hacienda Distrital, de conformidad con lo señalado igualmente en el artículo 1 de la precitada Ley 819 de 2003, al reconocer las necesidades que por sus características especiales, deben entenderse suplidas en más de una vigencia fiscal, que en este caso específico se da mediante, la ampliación del plazo de ejecución, la recepción de bienes y servicios en la vigencia 2023 y la sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, por la autorización de vigencias futuras, habida consideración que se reúnen todas las condiciones para su otorgamiento y de acuerdo con el detalle de cada necesidad, contrato y proceso de las unidades ejecutoras de la Administración Central y de los Establecimientos Públicos del Distrito de Cartagena de Indias, se encuentran garantizados el 100% de los recursos en la vigencia 2022 .

Por las razones anteriormente descritas, se requiere la modificación al proyecto de Acuerdo No 167 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCION DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2022-2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, según las solicitudes presentadas por las unidades ejecutoras de la Administración Central y de los Establecimientos Públicos del Distrito de Cartagena de Indias, las cuales hacen parte integral del presente proyecto y aquellas unidades ejecutoras que no presentaron modificaciones al proyecto de Acuerdo No 167 de 2022, que cursa en el Concejo Distrital, permanecerán incólumes, por lo tanto, también se detallaran en el presente proyecto.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.

167

En ese sentido, se presenta al Concejo Distrital de Cartagena de Indias, la modificación al proyecto de autorización de vigencias futuras ordinarias en valor por la suma total de **\$19.037.593.723,45** y en tiempo, así como la autorización para:

- e) Recepcionar en la vigencia 2023 bienes y servicio que se entregarán en dicha vigencia fiscal.
- f) Comprometer el presupuesto de gastos de la vigencia 2023, con la autorización de vigencias futuras
- g) Ampliar o adicionar el plazo de contratos cuyos objetos representan una necesidad de la administración que debe suplirse en forma continua y no se puede afectar.
- h) Sustituir el certificado de disponibilidad presupuestal, por la autorización de vigencias futuras 2023 previo a la adjudicación o celebración del respectivo contrato, en los términos del decreto 412 de 2018.

Como se resumen en el siguiente detalle:

Unidad Ejecutora y Establecimiento Público	Valor Contratos a autorizar en Vigencias Futuras en Valor y Tiempo	No de Contratos a autorizar en Vigencias Futuras en Valor y Tiempo	No de Contratos a autorizar en Vigencias Futuras en Tiempo
Despacho del Alcalde	0	0	7
Secretaría de Interior y CC	\$419.965.668	4	6
Secretaría de Hacienda	\$4.873.000.000	2	3
Secretaría de Infraestructura	0	0	11
Secretaría General	\$8.438.323.151,76	35	11
Secretaría de Educación	\$ 165.930.686,53	6	5
Secretaría de Planeación	\$1.969.417.598,00	1	1
Secretaría de Participación	\$ 1.406.016.222,53	6	6
DADIS	0	0	1
DATT	795.416.275,60	6	4
DA- Valorización	0	0	5
Escuela de Gobierno	0	0	1
DISTRISSEGURIDAD	\$198.542.240,00	12	8
CORVIVIENDA	\$353.366.388,63	4	2
IDER	\$417.615.492,40	1	2
TOTAL	\$19.037.593.723,45	77	73

VIII. CONCLUSIONES EN PONENCIA DE PRIMER DEBATE

En ponencia de primer debate se concluyó que pudo evidenciarse que en el Proyecto de Acuerdo sujeto a estudio, la Administración Distrital de manera preliminar se acogió a los lineamientos contemplados en la normativa vigente y demás normas pertinentes para su presentación; sin embargo, el proyecto cuyo objetivo se centra en solicitar que se AUTORICE LA ASUNCION DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2022-2023, no detalló con suficiencia y claridad el estado actual de los procesos, las fechas y valores de disponibilidad y registro presupuestal, los cronogramas, la modalidad de contratación implementada o a implementar, los enlaces del SECOP, entre otras; de tal manera que se vislumbrara la posibilidad de que los mismos lleguen a ser celebrados en esta misma vigencia y cumplan con el contexto normativo de que trata el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 al indicar que el objeto del compromiso debe llevarse a cabo en cada una de las vigencias. Así mismo resultó pertinente que la Administración Distrital diera respuesta a los demás interrogantes formulados por los concejales en la Audiencia Pública efectuada para este proyecto y que se encontraban descritos en el acápite de las consideraciones de la ponencia de primer debate que fuere presentada por la Comisión para la votación del proyecto; con el propósito que se aclararan las inquietudes expuestas. No obstante lo anterior, teniendo en cuenta el oficio modificadorio presentado por la Alcaldía Distrital de Cartagena, la naturaleza del proyecto y la necesidad de dinamizar la actividad administrativa, se recomendó se imprimiera primer debate al presente asunto, razón por la cual se presentó



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

PONENCIA POSITIVA de PRIMER DEBATE al Proyecto de Acuerdo sub examine, atendiendo las modificaciones hechas por la Administración, **CONDICIONADA** a un eventual trámite de segundo debate cuyo estudio se haga evaluando la respuesta a lo referenciado en el presente informe, el estudio más profundo del contenido de las modificaciones y las novedades que pudieren presentarse en su curso, por iniciativa de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

IX. ACTA DE COMISIÓN SEGUNDA

El concejal WILSON TONCEL OCHOA, en su calidad de presidente de la Comisión segunda; informó a los concejales presentes, que el proyecto de acuerdo No 167 el cual fue leído, tuvo ponencia positiva condicionada. El presidente de la Comisión Segunda invitó a la participación de la discusión y a la votación de la ponencia con intervenciones participativas de los concejales presentes. El secretario procedió a recepcionar la votación para lo cual preguntó a los concejales lo solicitado por el presidente de esta comisión decidiéndose la APROBACIÓN DE LA PONENCIA DE PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO 167 DE 2022 en la forma establecida en acta de fecha 1 de diciembre de 2022.

X. CONSIDERACIONES

Sometido a consideración el proyecto de acuerdo objeto de estudio, se pretende por parte de la administración distrital se autorice y apruebe la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de las vigencias fiscales 2022 y 2023. Con ocasión del estudio efectuado, cuyas resultas se describen en el presente informe y bajo las consideraciones que ahora se exponen, resulta conveniente analizar los alcances de lo pretendido y el estado relacionado con la situación real de los proyectos y/o contratos que nutren los contenidos del proyecto de acuerdo y que por supuesto constituyen el contenido fáctico de la pretensión de autorización y aprobación de las vigencias futuras ordinarias; para lo cual se efectuará de manera general una apreciación teniendo en cuenta los principios de legalidad, anualidad, planificación, universalidad y programación integral y se atiendan además los criterios de conveniencia, pertinencia, coherencia y oportunidad.

En tal sentido, es válido recordar que en lo inherente a legalidad del proyecto, de manera obligatoria se debe hacer mención de la autorización de la asunción de obligaciones del artículo 12 de la Ley 819 de 2003, al indicar que con la respectiva corporación distrital para nuestro caso, se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas. Así pues, bajo el conocimiento del principio de anualidad que bien se trata institucionalmente, es básico recordar que el mismo es coherente con la definición del artículo 10 de la Ley 38 de 1989 que dispone que el año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año y que después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción; lo que determina por ende que la autorización pretendida sea una excepción a la regla general de este principio y lo que por ende constituye a las vigencias futuras como instrumento presupuestal para contraer compromisos con cargo a presupuestos de vigencias fiscales posteriores, con el objeto de ejecutar gastos de funcionamiento y/o de inversiones mayores a un año, previa aprobación del CONFIS distrital y en cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, entre otras a las que hace referencia el sustento normativo del proyecto.

En este contexto y citando el texto de la exposición de motivos, teniendo en cuenta el artículo 12, así como el inciso segundo del artículo 8° ambos de la Ley 819 de 2003, la autorización de la asunción de compromisos de vigencias futuras permitiría a cada una de las unidades ejecutoras, ajustar sus actuaciones a las



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

metas del Plan de Desarrollo 2020-2023: "Salvemos Juntos a Cartagena, por una Cartagena Libre y Resiliente", guardando plena coherencia con las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo- MFMP, según constancia emitida por la Secretaría de Hacienda Distrital, de conformidad con lo señalado igualmente en el artículo 1 de la precitada Ley 819 de 2003, al reconocer las necesidades que por sus características especiales, deben entenderse suplidas en más de una vigencia fiscal, que en este caso específico se da mediante, la ampliación del plazo de ejecución, la recepción de bienes y servicios en la vigencia 2023 y la sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, por la autorización de vigencias futuras.

Ahora bien, habiéndose agotado el primer debate del proyecto, etapa dentro de la cual se atendieron las observaciones hechas por cada uno de los Concejales presentes; se analizaron las respuestas de las inquietudes que dieran por cierto si realmente la totalidad de los contratos requeridos de autorización de vigencias realmente reúnen todas las condiciones para su otorgamiento y de acuerdo con el detalle de cada necesidad, contrato y proceso de las unidades ejecutoras de la Administración Central y de los Establecimientos Públicos del Distrito de Cartagena de Indias, realmente se encuentren garantizados el 100% de los recursos en la vigencia 2022 .

En tal sentido y de conformidad con los condicionamientos efectuados en la ponencia de primer debate que fue aprobada, se hizo el estudio a las modificaciones presentadas por la Administración mediante oficio AMC-OFI-0165780-2022, a través del cual la Secretaria de Hacienda Distrital, doctora DIANA VILLALBA VALLEJO, presentó comunicación en la que informa la modificación al Proyecto de acuerdo No 167, e indicó que en atención a que el Secretario de Participación y Desarrollo Social, la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana, la Secretaria de Educación, el Director de DISTRISSEGURIDAD, el Gerente de CORVIVIENDA, el Secretario de Planeación, el Secretario General, la Directora del IDER, solicitaron realizar algunos ajustes al proyecto en estudio, el CONFISCAR, aprobó la modificación de la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias, mediante acta No 0073 de noviembre 24 de 2022, oficio dentro del cual se expusieron las solicitudes presentadas por parte de cada Unidad Ejecutora, con el detalle del objeto, valor y tiempo para la contratación en la vigencia fiscal 2023; lo cual consideramos subsanó situaciones que habían sido avisadas en su trámite y que dieron luces de la legalidad, pertinencia y oportunidad de los contratos que sustentan la solicitud de vigencias futuras ordinarias y la atención del principio de anualidad tratándose de la formalización de los mismos; además, se observaron las respuestas de distintas unidades ejecutoras que especificaron en sus escritos de contestación los detalles de los procesos contractuales a su cargo; particularmente en lo que respecta los oficios CORVI-OFI-8076-2022 de CORVIVIENDA; la respuesta de fecha 17 de noviembre de 2022 suscrita por la Secretaria de Hacienda y el correo electrónico de 24 de noviembre de 2022 de la Secretaría General de la Alcaldía, en los cuales brindan la información detallada y discriminada de los procesos por los cuales se solicita la aprobación de las vigencias futuras con respecto a sus unidades ejecutoras.

Por otra parte, en ejercicio de las mesas de trabajo se despejaron algunas dudas sobre el estado actual de los procesos, los cronogramas, la modalidad de contratación implementada o a implementar, la relación de dependencias que solicitaron vigencias futuras, entre otros asuntos; sin embargo, quedan aún situaciones que mantienen con duda a los ponentes y que son necesarias sean detalladas en el trámite de decisión por parte de la plenaria, por lo cual se sugerirá que de votar el proyecto en segundo debate, se haga artículo por artículo, de manera individual, haciendo análisis de su texto y contenido uno a uno por unidades ejecutoras, de manera que se eviten errores y se genere la prevención de cualquier vicio procedimental y la aprobación de proyectos que puedan poner en riesgo la legalidad y ejecución presupuestal de las vigencias y eventualmente llegare a constituir una falta disciplinaria que pudiere ser sancionable.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No.
167

Como corolario de lo expuesto, resulta visible para los ponentes, que se obtuvieron justificaciones de las causales que la Alcaldía Distrital de Cartagena ofrece para considerar que el presente proyecto de acuerdo cumple con los requerimientos de la Ley 819 de 2003 y se aclararon en gran medida las inquietudes formuladas por los concejales en el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales en lo que concierne al trámite hacia segundo debate; sin embargo ratificamos, se sugerirá la votación artículo por artículo para los efectos expuestos.

XI. CONCLUSIONES

Se reitera la posición fijada en el estudio de primer debate del proyecto, en la cual se describe que conforme a su estudio la Administración Distrital se acogió a los lineamientos contemplados en la normativa vigente y demás normas pertinentes para su presentación, además que las modificaciones efectuadas al proyecto y las claridades entregadas en mesas de trabajo, fueron determinantes frente a muchas de las inquietudes que ostentaba la comisión de ponentes y aquellas surgidas en el seno de la comisión de conocimiento. Así, esta comisión considera que se argumenta consistentemente la legalidad de la presentación, su oportunidad y su conveniencia; sin embargo, quedan aún situaciones que mantienen con duda a los ponentes y que son necesarias sean detalladas en el trámite de decisión por parte de la plenaria, razón por la cual se sugiere **QUE LA VOTACIÓN SE EFECTÚE ARTICULO POR ARTICULO**. En tal sentido y bajo dicha sugerencia, se presenta **PONENCIA POSITIVA de SEGUNDO DEBATE** al Proyecto de Acuerdo sub examine, sin modificaciones.

Atentamente,

Concejales Comisión de Ponentes

LILIANA SUAREZ BETANCOUR
Coordinadora

CAROLINA LOZANO BENITOREVOLLO

GLORIA ESTRADA BENAVIDES

LEWIS MONTERO POLO.